

Presentación

Durante la gestión 2004, la economía boliviana registró mejores indicadores que los observados el pasado año, especialmente producto del buen contexto internacional que ha posibilitado que el sector externo se constituya en el sector más dinámico y en el principal impulsor del crecimiento del producto interno bruto. Pese a ello, continúan existiendo limitaciones para consolidar una salida vigorosa y sostenible de la crisis iniciada a finales de la pasada década.

La permanencia de un ambiente de incertidumbre en las esferas política y social, es, sin duda, el factor principal que traba un mejor desempeño de la actividad económica en general y del sistema financiero en particular. En esta perspectiva, los profundos cambios que se pretende encarar en las siguientes gestiones, representan un desafío importante para el país; que requiere que todos los sujetos y agentes sociales y políticos propicien un ambiente de diálogo y conciliación que posibiliten una convivencia social pacífica y organizada. En la medida en que la actividad económica tome un mayor impulso, el sistema financiero podrá también mejorar su desempeño y coadyuvar con mayor efectividad a la dinámica económica, para de esa manera poder abandonar efectivamente este período de crisis.

Un hecho que tuvo especial importancia en el comportamiento del sistema de intermediación financiera, fue la creación del impuesto a las transacciones financieras (ITF), ya que a partir del anuncio de la creación de este nuevo impuesto se originó un ambiente de desorientación en la población, básicamente por desconocimiento de los alcances de su aplicación. El anuncio de este impuesto ocasionó la salida de depósitos del sistema hasta las primeras semanas después de su implementación, después de lo cual la serenidad retornó paulatinamente y, con ella, los depósitos.

Sin embargo, este incidente sumado a los retiros que el sistema ya venía experimentando por efecto de la contracción económica, no condujo a una situación de crisis de liquidez insostenible. La razón principal para que ello no ocurriera, fue que las entidades financieras contaban con fondos de reserva que venían como inversiones en otros activos líquidos, lo que había sido propiciado por la aplicación de un marco regulatorio prudencial que indujo a las entidades a privilegiar la asignación de sus recursos a alternativas menos riesgosas.

Con relación a las tendencias que orientan las labores de regulación y supervisión de las actividades bancarias, se debe destacar que durante la gestión 2004 se realizaron importantes avances en el desarrollo e implementación de un nuevo enfoque de supervisión basado en la gestión de riesgos. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, conciente de los cambios que han venido sucediendo en el mercado financiero boliviano, producto de su

desarrollo natural -modernismo, innovación y sofisticación de las operaciones- y de las transformaciones de la estructura económica, que han alterado el perfil de riesgos de las entidades, ha iniciado un proceso de reorientación de su labor de supervisión, conforme a las buenas prácticas y las tendencias en el contexto internacional.

En este marco, la aprobación de las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez, constituye el inicio formal de un proceso de cambio hacia el objetivo de establecer un nuevo esquema de trabajo, que propicie un sistema financiero autorregulado en el que las entidades administren sus riesgos de manera integral. En forma posterior, este proceso irá complementándose con la emisión de normativa referida a la gestión de los otros riesgos: crediticio, de mercado, operativo y legal.

Bajo estas circunstancias, el siguiente paso será la emisión de lineamientos y principios para la evaluación del riesgo crediticio, debiendo previamente abrogarse disposiciones legales que hoy dificultarían su aplicación. Como en los otros tipos de riesgos, la evaluación y calificación de la cartera de créditos se fundamentará en el principio básico de establecer la responsabilidad mayor de gestionar el riesgo crediticio en la propia entidad de intermediación financiera, correspondiendo al supervisor la tarea de evaluar, ex ante y ex post, la calidad de la gestión de riesgos que implemente cada entidad.

Este conjunto de acciones forman parte del Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, que abarca varias etapas a cumplirse de manera ordenada con la industria, hasta lograr una efectiva implementación del enfoque de supervisión basada en riesgos.

En esta línea, lograr una plena adecuación a los postulados del Primer Acuerdo de Capital de 1988 y el cumplimiento de los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva propuestos por el Comité de Basilea, constituyen precondiciones necesarias para avanzar en una ruta crítica hacia la convergencia gradual y ordenada hacia el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II).

Indudablemente, el proceso es de largo alcance y requiere de un diálogo estrecho y permanente con las entidades financieras, así como con otros actores, como son las agencias calificadoras de riesgo y las firmas de auditoría externa, entre otros.

En definitiva, existen desafíos trascendentales que deben enfrentarse durante las siguientes gestiones, tanto desde la perspectiva de los negocios que ofrece la industria financiera, como desde la óptica de las actividades que desarrolla el supervisor bancario, de modo que se pueda lograr un continuo mejoramiento de la prestación de servicios financieros a la comunidad, así como posibilitar la preservación de la estabilidad y solidez del sistema financiero en su conjunto.



Dr. Fernando Calvo Unzueta
Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

Personal Ejecutivo

Fernando Calvo Unzueta	Superintendente de Bancos y Entidades Financieras
Efraín Camacho Ugarte	Intendente General
Yolanda Delgado de Reyes Carla Solares Pareja	Intendente de Estudios y Regulación (Hasta el 30.11.2004) (A partir del 01.12.2004)
Javier Fernández Cazuriaga	Intendente de Supervisión de Entidades Bancarias
Waldo Salinas Argote	Intendente de Supervisión de Entidades No Bancarias
Marisol Fernández Capriles	Intendente de Soluciones y Liquidaciones
Ivonne Quintela León	Asesora Principal de Asuntos Jurídicos

Sistema Bancario al 31 de diciembre de 2004

Contexto Macroeconómico

Durante el año 2004, el desempeño de la economía boliviana ha estado muy influenciado por lo acontecido en la economía mundial. Para los organismos internacionales y la mayoría de los expertos analistas, éste ha sido un año de expansión económica global y uno de los mejores de las últimas dos décadas. A pesar de no existir plena coincidencia en las estimaciones acerca del crecimiento del producto mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y otras agencias especializadas, consideran que la tasa de crecimiento estaría en el rango entre 4% y 5%. Estados Unidos y China han sido los principales impulsores de esta gran expansión, junto a economías de gran tamaño como Rusia, India y Japón, entre otras; la demanda generada por estas economías promovió un incremento notable del comercio mundial de bienes y servicios, favoreciendo tanto a países industrializados como a países en vías de desarrollo.

Un entorno externo que brindó oportunidades y una coyuntura política y social inestable caracterizaron el contexto en el que los bancos operaron en el 2004. El sistema mostró una sistemática reducción de cartera y una tendencia fluctuante de los depósitos, decrecientes el primer semestre y creciente a partir del mes de julio.

A nivel regional, este buen momento de la economía mundial posibilitó que América Latina y el Caribe experimenten, según la CEPAL, una tasa de crecimiento cercana al 5.5% superior a la registrada el año 2003 de 1.6%. Una característica distintiva de este período de crecimiento económico es que por segundo año consecutivo, el incremento del producto interno estuvo acompañado de un aumento del saldo positivo de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Los países con mayor índice de crecimiento fueron: Venezuela, Uruguay, Argentina y Ecuador con tasas mayores al 5%, en tanto que las economías de menor crecimiento fueron las de Centroamérica y el Caribe tales como República Dominicana, Haití, Cuba, El Salvador y Guatemala.

En el ámbito local, la buena coyuntura de la economía internacional coadyuvó a que la economía boliviana pueda registrar mejores indicadores que los observados en el año 2003.

Pese a que tanto el nivel de la actividad económica, como la situación fiscal y la cuenta corriente de la balanza de pagos tuvieron un comportamiento positivo, Bolivia aún no termina de salir de la fase de crisis iniciada a finales de la pasada década, debido principalmente a las limitaciones que provocaron los conflictos sociales suscitados a lo largo del año. Estimaciones preliminares de organismos internacionales y de entes gubernamentales consideran que el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó una tasa del 3.6%, la más alta desde 1998, habiéndose incrementado el PIB per capita en 1.3%.

Los precios favorables de varios de los productos que Bolivia exporta a los mercados internacionales –con crecimientos¹ importantes para los minerales, los productos de soya y sus derivados y en menor medida el gas natural–, hicieron posible que el sector exportador se constituya en el principal promotor del crecimiento económico al aumentar significativamente su actividad, superando por vez primera la barrera histórica de los 2 mil millones de dólares americanos. Este importante incremento de las exportaciones, ha permitido lograr un superávit en el saldo de la balanza comercial e incidir favorablemente en el nivel de reservas internacionales.

Una evaluación sectorial de la economía permite apreciar que la mayoría de los sectores experimentaron crecimientos positivos. La dinámica que imprimió el sector de hidrocarburos le permitió situarse en el primer lugar del ranking de crecimiento, sobre todo por la venta de gas natural; le siguen en importancia los sectores de transporte y almacenamiento, impulsados principalmente por el transporte de gas por la vía de ductos; la industria manufacturera por su parte, mantuvo por cuarto año consecutivo una tendencia creciente en su actividad, destacándose las exportaciones en el marco del aprovechamiento de las ventajas derivadas del acuerdo ATPDEA (por sus siglas en inglés), así como los efectos del D.S. 27328 denominado “Compro Boliviano” destinado a fomentar el consumo de la producción de micro y pequeñas empresas nacionales. Otros sectores con crecimiento positivo fueron el de la construcción, que registró incrementos de la construcción privada y de obras públicas, el comercio, la ganadería y la agricultura, aunque estos dos últimos se vieron afectados por factores exógenos como la inseguridad jurídica expresada en la toma de tierras y los períodos de sequía que provocaron importantes pérdidas económicas. El resto de los sectores crecieron en menores magnitudes, con excepción de la minería y los servicios financieros, los cuales registraron tasas negativas de crecimiento; en este último caso, la contracción de los volúmenes de las operaciones de intermediación financiera se debió a múltiples factores relacionados con el comportamiento de la economía en general y del ambiente político y social.

En términos de las finanzas públicas, la situación fiscal que a principios del año mostraba ribetes críticos, registró una importante mejoría producto del incremento de los ingresos

1. Entre enero y diciembre de 2004 habrían aumentado, en promedio, en 18,5% y 19,3% con y sin combustibles, respectivamente, en comparación con similar período del año 2003. (Udape, “Informe Económico y Social: Situación económica y social durante 2004”, La Paz, 2005.)

corrientes y tributarios y de una contracción del gasto corriente. La creación del ITF, que entró en vigor a partir del mes de julio, representó un alivio para las arcas del Estado al generarle ingresos de manera inmediata. Asimismo, las mayores recaudaciones logradas por efecto del crecimiento de las exportaciones de hidrocarburos y los ingresos excepcionales obtenidos como resultado del programa de amnistía tributaria “perdonazo”, posibilitaron que los ingresos superen los niveles presupuestados y con ello, se logre una mayor inversión pública, especialmente en infraestructura. Con todo, según previsiones de las autoridades de gobierno, el déficit del Sector Público No Financiero estaría cerrando el año con un índice inferior al 6%, muy por debajo del nivel registrado el año anterior. En cuanto a la inflación, la tasa acumulada en el año 2004 alcanzó a 4.62%, superior a la registrada en el 2003 que fue del 3.94%; la falta de una mayor demanda agregada evitó que el nivel general de precios pudiera alcanzar mayores niveles, con lo cual la economía mantuvo una relativa estabilidad de precios. Por su parte, la devaluación de la moneda nacional con relación al dólar estadounidense se situó por debajo del nivel observado el pasado año, debido a la estabilización de las monedas de nuestros principales socios comerciales, lo cual contribuyó a mejorar la competitividad de las exportaciones.

En suma, si bien la economía boliviana logró un comportamiento relativamente positivo durante la gestión 2004, el ambiente político y social poco propicio -aunque con un escenario mejorado en relación al 2003- restringió un mejor desempeño.

En todo caso, es necesario crear un nuevo escenario de concertación y de diálogo entre los diversos sectores de la sociedad, para debatir sobre las estrategias de desarrollo que se deben adoptar a fin de construir un mejor futuro para el país. Bolivia está atravesando por una coyuntura que probablemente va a dar lugar a trascendentales transformaciones políticas, económicas y sociales; esto sugiere no insistir en los enfoques tradicionales de solución, sino más bien generar iniciativas creativas que sean de largo plazo. Se debe procurar alternativas que modernicen y desarrollen el sector productivo, que es el que genera mayor cantidad de empleos; pero también, es necesario impulsar una cultura empresarial que no sólo considere a las unidades productivas de gran tamaño o que sean exportadoras, sino también a los pequeños y micro emprendimientos, pues ellos también contribuyen al crecimiento económico y a la generación de importantes oportunidades de empleo en sectores de bajos ingresos.

Asimismo, es necesario aunar esfuerzos para preservar un orden social y un mejor ambiente de convivencia entre los bolivianos; es importante intensificar el diálogo para encontrar coincidencias entre posiciones divergentes en el marco de la racionalidad y del respeto. Se debe debatir ampliamente pero en forma positiva y constructiva, para encontrar las mejores propuestas de solución a nuestros problemas.

El gran reto para el país es crear condiciones para aprovechar de buena manera, las interesantes oportunidades que están surgiendo en el escenario económico externo. En la

medida en que la actividad económica en general tome mayor impulso, el sistema financiero podrá también mejorar su desempeño y coadyuvar con mayor efectividad a la dinámica económica.

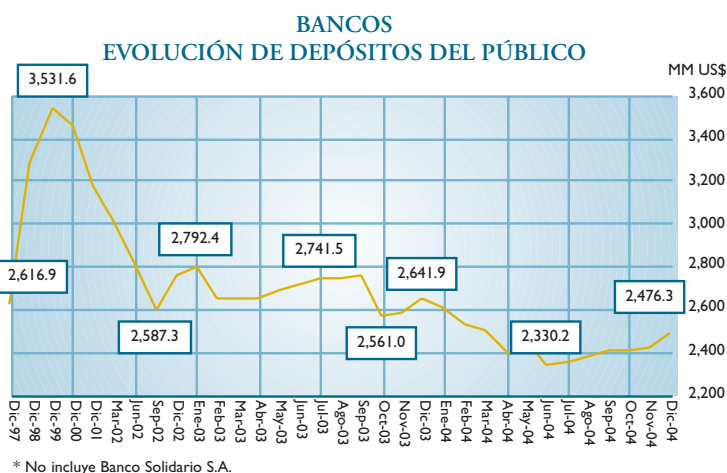
Con relación a las perspectivas de la economía boliviana para el 2005, se prevé un entorno en general positivo aunque con algunas potenciales amenazas como ser un crecimiento de las exportaciones chinas al resto del mundo que pueden impactar negativamente las exportaciones de textiles nacionales; la producción de soya de los países vecinos y los acuerdos comerciales que están negociando los mismos para la compra-venta de este grano que pueden afectar las ventas bolivianas de este producto y sus derivados, así como la inestabilidad cambiaria que afecta a la región generada por la debilidad del dólar. Las oportunidades están en las perspectivas de crecimiento de la minería, el posible aumento en los volúmenes y precios de exportación del gas natural y eventualmente, en la suscripción de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos que impactaría positivamente al sector manufacturero.

Evaluación del Sistema Bancario

Depósitos del público

Al 31 de diciembre de 2004, el volumen de depósitos del público en el sistema bancario² alcanzó a 2,476.3 millones de dólares, 165.6 millones menos que al 31 de diciembre de 2003 (-6.3%).

Se debe indicar que durante la gestión 2004, se produjeron diferencias entre lo ocurrido antes y después de la aplicación del ITF, siendo así que durante el primer semestre se produjo un descenso en el nivel de depósitos, lo que fue parcialmente compensado por la sostenida recuperación que se observó durante el segundo semestre de la gestión, acompañada de una importante recomposición por modalidades y monedas.

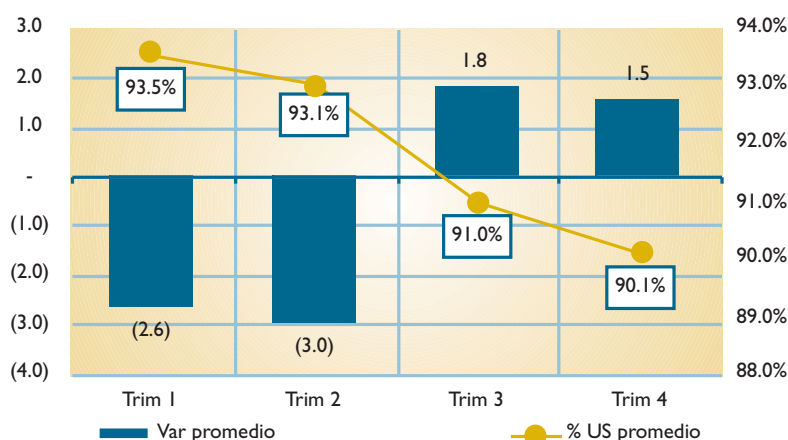


2. Sin incluir a Banco Solidario, que es analizado junto a los Fondos Financieros Privados por su naturaleza de negocios.

Durante el primer semestre, como ya se indicó, el factor que influyó significativamente para que el público decida retirar sus depósitos fue el antelado y reiterado anuncio de la creación del ITF y su puesta en vigencia varios meses después. Las cifras permiten corroborar que a partir del anuncio realizado el 1° de febrero de 2004, la caída de las captaciones fue más pronunciada. Asimismo, luego de una ligera recuperación en mayo se produjo una importante salida de depósitos durante junio, mes previo a la aplicación del ITF.

Una vez vigente el ITF -a partir del 1ro. de julio- los depósitos empezaron a experimentar una recuperación, alcanzándose un nivel estable en los meses de octubre y noviembre, retomando el crecimiento de manera notoria durante el mes de diciembre.

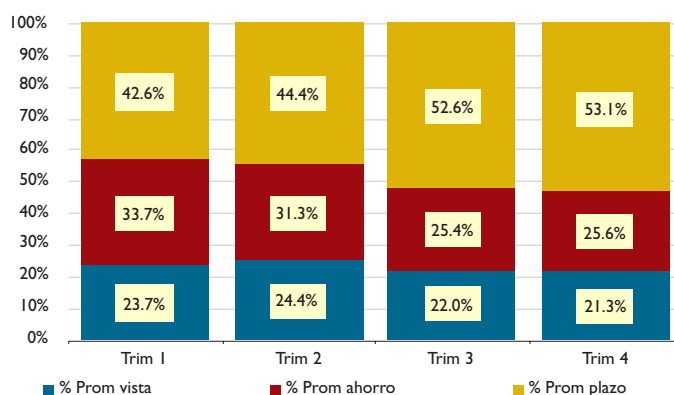
La evolución descrita estuvo acompañada por un permanente descenso en la proporción de depósitos del público en moneda extranjera (incluyendo mantenimiento de valor con relación al dólar) durante la gestión. Es así, que el porcentaje promedio de depósitos en moneda extranjera durante el cuarto trimestre del año alcanza a 90.1% (86.5% al 31 de diciembre) en comparación con el 93.5% del primer trimestre de la gestión.



De lo anterior, se desprende que pese a persistir en la memoria del público la experiencia hiperinflacionaria de la década de los ochenta -que hace que se prefieran los depósitos en dólares- se ha ido generando un descenso en el nivel de dolarización de los depósitos traducido en el crecimiento de depósitos en moneda nacional y en Unidades de Fomento a la Vivienda (UFVs) como consecuencia de las estrategias de comercialización y de fijación de precios (tasas de interés) adoptadas por los bancos, así como por estar los depósitos en estas monedas exentos del ITF.

La evolución de los depósitos del público durante la gestión 2004, implicó un cambio en la estructura por tipo de depósitos el que se refleja en la composición diaria promedio por trimestres que muestra que los depósitos a plazo fijo aumentaron su participación desde 42.6% (1er. trimestre) a 53.1% (4to. trimestre) del total de depósitos, mientras que los depósitos en caja de ahorro, disminuyeron de 33.7% a 25.6% en los mismos períodos.

Finalmente, los depósitos a la vista también registraron una disminución de 23.7% a 21.3% durante la gestión.



En cuanto a montos se refiere, durante la gestión 2004 se observa una disminución del total de depósitos de los bancos (sin incluir a Banco Solidario) en términos absolutos por 165.6 millones de dólares, traducida en la disminución ocurrida en las cuentas de ahorro (157.6 millones de dólares) y en depósitos a la vista (90.5 millones de dólares) y el aumento operado en las obligaciones a plazo (87.4 millones de dólares)³. La nueva composición de depósitos, así como las variaciones por modalidades y el crecimiento de los fondos de inversión resumen los efectos del ITF.

BANCOS
VARIACIÓN DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD
(En millones de dólares)

	Dic-03	Dic-04	Variación	
			Absoluta	Relativa
Obligaciones con el público a la vista	775.4	684.9	(90.5)	-11.7%
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	750.3	592.7	(157.6)	-21.0%
Obligaciones con el público a plazo	1,007.4	1,094.8	87.4	8.7%
Otras	108.8	104.0	(4.8)	-4.4%
Total	2,641.9	2,476.3	(165.6)	-6.3%

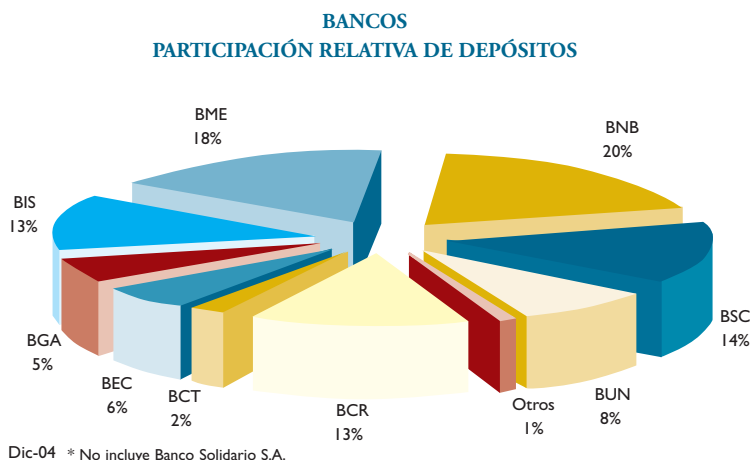
* No incluye Banco Solidario S.A.

En consecuencia, la nueva estructura de depósitos del público (44.2% en Depósitos en Plazo Fijo –DPFs- a diciembre de 2004) implica una mejora en el calce de plazos entre activos y pasivos, aspecto que podría repercutir positivamente en los plazos de colocación de nuevos préstamos, aunque se debe tener en cuenta que el promedio en días de los DPFs por su vencimiento ha disminuido de 501 en diciembre 2003 a 432 en diciembre de 2004.

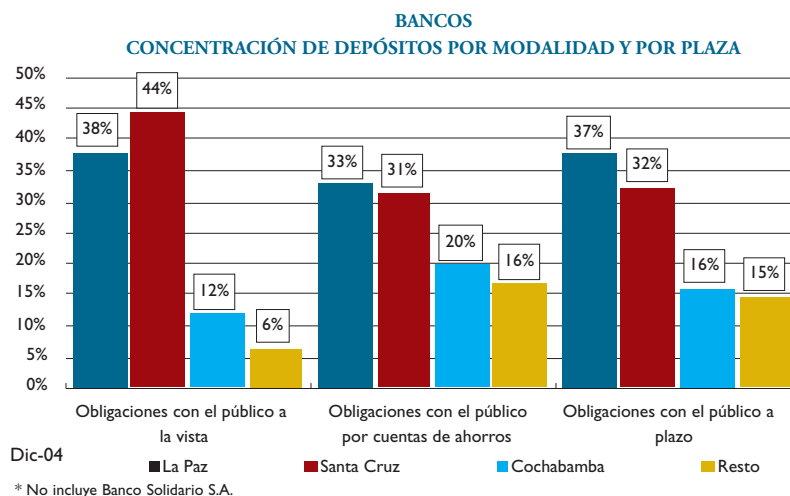
En el sistema bancario, tanto el Citibank como el Banco BISA experimentaron disminuciones en su participación relativa en el total de depósitos; mientras que los bancos

3. Es importante notar que los fondos de inversión administrados por SAFIs registraron un crecimiento de 82.3 millones de dólares en su cartera de inversión, pudiendo en parte explicar la disminución neta de depósitos del sistema bancario.

Santa Cruz, Mercantil y Nacional de Bolivia muestran los incrementos de participación más significativos. Cinco bancos continúan concentrando más del 75% del total de depósitos de bancos (BNB, BME, BSC, BIS y BCR) con un incremento de dos puntos porcentuales en dicha concentración, que hace que los depósitos en estas entidades alcancen al 78% del total frente al 76% a diciembre de 2003.



Con relación a la concentración de depósitos por departamento, se observa que pese a las variaciones en la estructura de depósitos por modalidad antes descritas, la participación relativa por departamentos no se ha modificado respecto a diciembre de 2003. El departamento de La Paz continúa siendo la plaza que capta la mayor proporción de los depósitos en caja de ahorro y a plazo fijo, lo cual muestra que en este departamento se genera gran parte del ahorro que permite financiar las actividades económicas del país. Por su parte, Santa Cruz continúa siendo el departamento que concentra el mayor porcentaje de captaciones a la vista.



Respecto a la estratificación de depósitos, entre diciembre 2003 y diciembre de 2004, los estratos de depósitos situados entre 50 mil y 100 mil dólares y depósitos mayores al millón de dólares presentan incrementos en lo que hace a montos depositados como a número de cuentas.

Los depósitos menores a 10 mil dólares se incrementaron en número de cuentas (en 31.309) y disminuyeron en monto (37.6 millones de dólares); este comportamiento está acorde con la exención que establece el ITF a los depósitos en dólares en caja de ahorros hasta un límite de 1,000 dólares.

BANCOS
ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS (*)
(En millones de dólares)

Por montos	Dic-03	%	Dic-04	%	Variación Dic. 04 - Dic. 03	
					Absoluta	Relativa
IMM-	307.9	11.6%	324.1	12.9%	16.3	5.3%
100M-IMM	920.0	34.7%	828.0	33.0%	(91.9)	-10.0%
50M-100M	339.1	12.8%	350.6	14.0%	11.5	3.4%
10M-50M	612.6	23.1%	576.2	22.9%	(36.4)	-5.9%
0-10M	471.5	17.8%	434.0	17.3%	(37.6)	-8.0%
Total	2,651.1	100.0%	2,512.9	100.0%	(138.2)	-5.2%
Por número de cuentas						
IMM-	151	0.0%	158	0.0%	7	4.6%
100M-IMM	3,609	0.7%	3,309	0.6%	(300)	-8.3%
50M-100M	4,563	0.8%	4,648	0.8%	85	1.9%
10M-50M	28,816	5.3%	26,229	4.6%	(2,587)	-9.0%
0-10M	510,791	93.2%	542,100	94.0%	31,309	6.1%
Total	547,930	100.0%	576,444	100.0%	28,514	5.2%

* Incluye depósitos del público, de entidades de intermediación financiera y de instituciones fiscales.

* No incluye Banco Solidario S.A.

Otras obligaciones: Financiamiento externo

Los recursos provenientes del exterior a través de financiamientos a bancos, han perdido la relevancia que caracterizaba al sistema bancario a fines de los 90's. Las características básicas de estos recursos: altos costos y plazos medianos y cortos, han hecho que sean sustituidos durante los últimos años. Adicionalmente, debido a la contracción de la demanda de créditos, varias entidades bancarias han decidido reducir la utilización de líneas de crédito externas y/o no renovar las obligaciones vencidas.

BANCOS
FINANCIAMIENTO EXTERNO



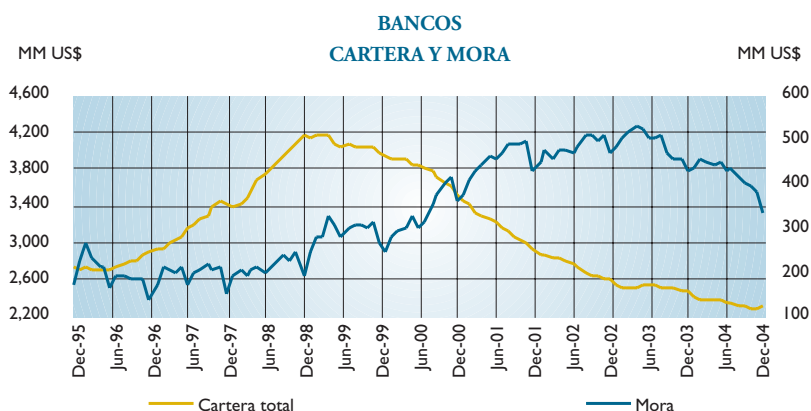
* No incluye Banco Solidario S.A.

El saldo de financiamiento externo se mantuvo prácticamente invariable durante el año, alcanzando a 68.4 millones de dólares (equivalente al 2.2% de los pasivos totales del sistema bancario sin incluir a Banco Solidario) al cierre de la gestión.

Cartera de créditos

La cartera total de los bancos al 31 de diciembre de 2004, alcanza a 2,311.0 millones de dólares, 149.4 millones de dólares menos que al cierre de 2003 (-6.1%), lo que se explica por la baja en la demanda de crédito —que guarda una alta correlación con la actividad económica— y por la selección más prudente de clientes realizada por los bancos debido a la percepción de mayores riesgos.

Las señales positivas del desenvolvimiento económico del país durante la gestión 2004, aún no han logrado generar un dinamismo en los sectores empresariales corporativos que se constituyen en el mercado objetivo de la banca nacional, que sirva para producir un incremento en la cartera de créditos de los bancos.



Los únicos bancos que presentan tasas de crecimiento positivas para la cartera total son el BCR (3.5%) y BNA (15.1%), lo que no logra contrarrestar las disminuciones ocurridas en los demás bancos, siendo las mayores reducciones las registradas en los siguientes bancos: BCT (-43.0%), BDB (-35.3%), BIS (-13.1%) y BUN (-8.9%).

**BANCOS
CARTERA POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)**

	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera total	Variación 12.04-12.03	Cartera en mora	Variación 12.04-12.03	IM
BCR	285.4	2.5	32.9	320.8	3.5%	35.4	-45.0%	11.0%
BCT	16.3	10.3	26.5	53.1	-43.0%	36.8	-8.7%	69.3%
BDB	2.2	-	-	2.2	-35.3%	-	100.0%	0.0%
BEC	152.1	1.6	17.8	171.5	-5.1%	19.3	-10.6%	11.3%
BGA	122.1	2.5	14.4	138.9	-3.0%	16.9	0.0%	12.1%
BIS	328.2	4.7	44.7	377.6	-13.1%	49.5	-21.7%	13.1%
BME	307.5	1.2	44.5	353.2	-5.6%	45.7	-2.5%	13.0%
BNA	7.9	0.0	5.0	13.0	15.1%	5.0	-9.3%	38.7%
BNB	384.8	2.5	40.3	427.7	-0.8%	42.9	-15.5%	10.0%
BSC	205.7	1.2	29.8	236.7	-2.0%	31.0	-31.8%	13.1%
BUN	163.6	1.7	51.0	216.3	-8.9%	52.7	-21.1%	24.4%
Total	1,975.8	28.3	306.9	2,311.0	-6.1%	335.2	-20.5%	14.5%

* No incluye Banco Solidario S.A.

Por otro lado, debe destacarse que la mora (335.2 millones de dólares) muestra una disminución de 20.5% respecto a diciembre de 2003, con reducciones en todas las entidades, siendo las más importantes: BDB (-100.0%), BCR (-45.0%), BSC (-31.8%), BIS (-21.7%) y BUN (-21.1%), precisamente estos últimos cuatro bancos, pese a las disminuciones anotadas, concentran el 50.3% de la mora del sistema bancario.

Análisis por tipo de crédito y calificación

La naturaleza del negocio crediticio en las entidades bancarias, se caracteriza por una amplia predominancia de cartera comercial (78.0% del portafolio de crédito a diciembre), destinada al financiamiento de empresas medianas y grandes dedicadas a actividades productivas, comerciales y de servicios.

Asimismo, los bancos a lo largo de la gestión 2004 han aumentado su participación en la cartera hipotecaria de vivienda, lo cual se refleja en el incremento de 36.1 millones de dólares durante el año 2004, pasando de representar el 14.6% de la cartera total en diciembre de 2003 al 17.1% en diciembre de 2004. El impulso que tiene el crédito hipotecario de vivienda en los bancos ha hecho que a la fecha de análisis y desde hace algunas gestiones, cuenten con un monto de cartera hipotecaria (395.3 millones de dólares) mayor en términos absolutos al de las Mutuales (217.2 millones de dólares), entidades que se considera están especializadas en el otorgamiento de este tipo de crédito.

BANCOS CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO Y ESTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (En millones de dólares)

Tipo de crédito	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera total	%	Variación Dic.04 Dic.03	Cartera en mora
Crédito comercial	1,503.0	25.2	273.8	1,802.1	78.0%	(165.6)	299.1
Crédito hipotecario de vivienda	375.5	2.3	17.5	395.3	17.1%	36.1	19.8
Microcrédito	7.4	0.1	5.1	12.6	0.5%	(20.3)	5.2
Crédito de consumo	89.9	0.7	10.4	101.0	4.4%	0.4	11.1
Total	1,975.8	28.3	306.9	2,311.0	100.0%	(149.4)	335.2

* No incluye Banco Solidario S.A.

Por otra parte, las cifras muestran una marcada disminución en la cartera comercial (165.6 millones de dólares), que combinada con una disminución de la mora en 67.4 millones de dólares —ambos datos medidos entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004—, resulta en un Índice de Mora (IM⁴) de 16.6% para la cartera comercial, que aunque es inferior al registrado a diciembre de 2003, es mayor al IM de la cartera total (14.5%).

4. Índice de mora: cartera vencida + cartera en ejecución / cartera total

Estas cifras contrastan con las de la cartera hipotecaria de vivienda, que muestra un IM de 5.0% (menor que el IM de 6.6% registrado a diciembre de 2003), que además resulta bajo en comparación al IM de 10.2% para créditos hipotecarios de vivienda de las Mutuales de Ahorro y Préstamo, hecho que permite notar que los bancos han logrado incrementar su participación en este tipo de crédito aplicando estrategias eficientes.

Por su parte, los créditos de consumo que representan el 4.4% del total, presentan un IM de 11.0% (frente a 16.0% al cierre de 2003); debe notarse que estos créditos son altamente sensibles a los niveles de ingreso y empleo, variables que tendrían cierta recuperación durante el 2005, dada la estabilidad en la tasa del desempleo y el crecimiento de la economía observados durante el 2004.

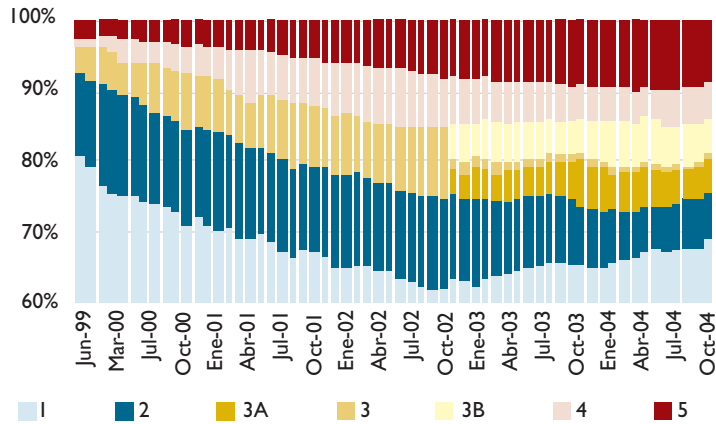
Si bien la cartera de microcrédito representa menos del 1% de la cartera total de bancos, ésta muestra un IM de 41.5% (47.2% a diciembre de 2003), que contrasta significativamente con el IM de la cartera de microcrédito de los Fondos Financieros Privados (3.0%), entidades especializadas en el otorgamiento de este tipo de créditos. El IM de los Fondos Financieros Privados para los microcréditos, refleja la aplicación de tecnologías crediticias adecuadas y conocimiento de su mercado, en tanto que los bancos podrían estar enfrentando problemas en el grado de conocimiento de estos clientes y/o en el uso de tecnologías híbridas o inadecuadas. Ante esta situación y como una consecuencia lógica, la cartera de microcrédito en bancos muestra una constante reducción (16.0 millones de dólares durante 2003 y 20.3 millones de dólares durante el año 2004).

En cuanto a la calidad de cartera y contingente, desde enero de 2004 se observa una ligera tendencia a la mejora dado que la cartera con calificación 1 y 2 pasa de 73.2% a 75.4%⁵ entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004. Se entiende que dicha tendencia depende de la evolución de las cifras macroeconómicas y su efecto en los distintos sectores atendidos por la banca. Sin embargo, para el análisis de estas cifras, debe considerarse las flexibilizaciones a la reglamentación de evaluación y calificación de cartera introducidas desde el año 2000 vía Decretos Supremos⁶.

Por otro lado, se aprecia que la cartera y contingente con calificación 5 (perdidos) se mantiene en un nivel similar al que se tenía en diciembre de 2003 de 9.1% y 9.3% de la cartera y contingente total, respectivamente.

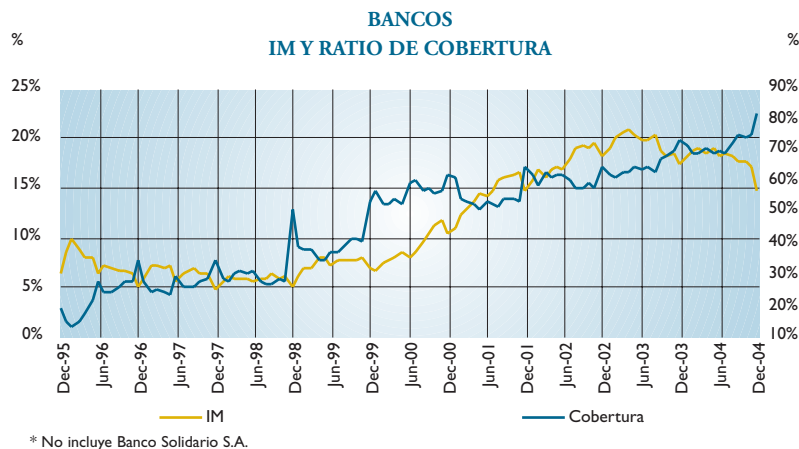
5. Participación de cartera y contingente con calificación 1 y 2 sobre el total.

6. Decretos Supremos 25961, 26065, 26129, 26838 y 26981.



Mora y previsiones

El IM ha mostrado un descenso de 2.6 puntos porcentuales durante la gestión 2004, llegando a un nivel de 14.5% al 31 de diciembre de 2004.



Para complementar el índice indicado es necesario observar el comportamiento del IM promedio diario, el que elimina los sesgos que pudieran producirse a una fecha en particular. En consecuencia, al considerar el IM promedio diario, se observan niveles de 19,0% (diciembre 2003), 19.9% (junio 2004), 18.3% (septiembre 2004) y 17.4% para diciembre de 2004, que muestran permanentemente un nivel mayor al observado al último día de cada período.

La previsión específica por incobrabilidad de cartera y contingente registra un saldo de 273.1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2004, inferior a 298.3 millones que se tenía en diciembre de 2003. El “índice de cobertura” por su parte alcanza a la misma fecha un valor de 81.5 %, superior al observado a diciembre de 2003 (72.4%).

7. Previsión específica para incobrabilidad de cartera como porcentaje de la cartera en mora.

La disminución de las provisiones constituidas durante la gestión 2004 de 30.7 millones de dólares guardaría correspondencia con la disminución que muestran las cifras de mora, sin embargo, este razonamiento no considera los efectos de la aplicación de los Decretos Supremos antes mencionados.

La distorsión introducida en los principios de calificación de cartera mediante dichos Decretos Supremos, emitidos por el Poder Ejecutivo desde el año 2000, podría incidir en una necesidad de constitución de provisiones mayor en el futuro, en la medida en que se evidencie el deterioro de aquella cartera que hubiese sido calificada en niveles de menor riesgo, al amparo de dicha normativa legal.

El impacto de la distorsión antes mencionada por un lado, induce a que las entidades financieras subestimen el riesgo real de la cartera, pero sobre todo inhibe la toma de acciones preventivas y de alerta temprana por parte del regulador.

Otro ratio cuyo análisis es significativo, es el de “previsión constituida /cartera crítica”⁸, que muestra la capacidad de las entidades para anticiparse al riesgo de crédito implícito en su cartera, dicho ratio muestra a diciembre de 2004 un nivel de 40.2%, algo superior al observado a diciembre de 2003 (38.9%). Este ligero incremento, ha sido posible dada la reducción de la cartera crítica durante la gestión (104.6 millones de dólares), lo cual permitió la liberación de provisiones constituidas con anterioridad.

BANCOS
CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE
(En millones de dólares)

Calificación	Dic.01		Dic-03		Dic-04	
1 Normales	2,301.2	66.2%	1,902.5	65.0%	1,894.4	68.7%
2 Problemas potenciales	438.6	12.6%	239.1	8.2%	183.6	6.7%
3 Deficientes*	295.7	8.5%	31.2	1.1%	16.6	0.6%
3A**	N	N	198.9	6.8%	137.6	5.0%
3B**	N	N	138.9	4.7%	139.9	5.1%
4 Dudosos	220.8	6.4%	141.5	4.8%	133.2	4.8%
5 Perdidos	218.2	6.3%	273.5	9.3%	252.0	9.1%
Total cartera y contingente	3,474.5	100.0%	2,925.5	100.0%	2,757.4	100.0%
Cartera y contingente computable***	2,807.1	80.8%	2,022.8	69.1%	1,882.1	68.3%
Previsión requerida (1)	365.4	13.0%	300.0	14.8%	267.1	14.2%
Previsión específica constituida (2)	269.5	9.6%	305.2	15.1%	273.1	14.5%
(2) - (1)	(96.0)		5.2		6.0	

* Corresponde a créditos de consumo y microcréditos, a los que no se aplica lo establecido en el DS 26838

** Subcategorías creadas por el DS 26838 para créditos comerciales

*** Monto sobre el cual se calcula la previsión luego de efectuar las deducciones por garantías

* No incluye Banco Solidario S.A.

La diferencia entre la previsión constituida y la previsión requerida (después de aplicar las sucesivas flexibilizaciones establecidas por los Decretos Supremos antes referidos), refleja un superávit de 6.0 millones de dólares; superávit que se concentra principalmente en algunas entidades: Banco Mercantil (2.5 millones), Banco Santa Cruz (1.6 millones), Banco Unión (1.0 millón) y Banco de Crédito (0.8 millones).

8. Previsión constituida: previsión específica de cartera; Cartera crítica: Cartera y contingente con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5.

Por otro lado, es imprescindible considerar este superávit en conjunto con el nivel de cobertura de la cartera en mora. Los datos del siguiente cuadro permiten observar que las previsiones específicas de cartera cubren el 81.5% de la cartera en mora y como se mencionó antes, el 40.2% de la cartera crítica; así, se observa un ratio de cartera en mora sobre cartera crítica de 49.3%, que refleja la distorsión antes referida y que podría incidir en una mayor necesidad de previsiones.

BANCOS
PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

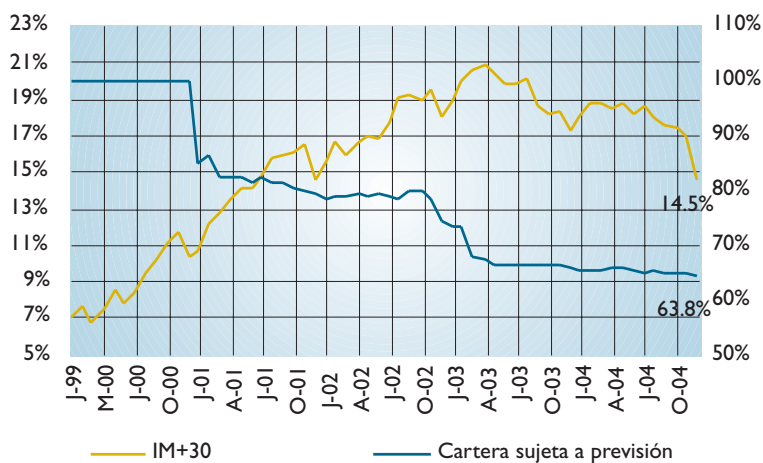
	Mora	Crítica*	Previsión constituida**	Previsión / Mora	Previsión / crítica	Mora / crítica
BCR	35.4	63.2	32.4	91.8%	51.3%	55.9%
BCT	36.8	38.2	25.8	70.2%	67.6%	96.3%
BDB	-	0.2	0.1	NA	31.0%	0.0%
BEC	19.3	39.6	13.3	68.6%	33.5%	48.9%
BGA	16.9	29.8	10.1	60.1%	34.0%	56.5%
BIS	49.5	146.2	48.5	98.1%	33.2%	33.8%
BME	45.7	96.4	36.3	79.3%	37.7%	47.5%
BNA	5.0	5.2	2.6	52.5%	50.9%	96.9%
BNB	42.9	122.5	35.5	82.9%	29.0%	35.0%
BSC	31.0	47.4	22.7	73.1%	47.9%	65.5%
BUN	52.7	90.6	45.7	86.6%	50.4%	58.1%
Total	335.2	679.3	273.1	81.5%	40.2%	49.3%

* Cartera y contingente con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5

** Previsión específica de cartera

* No incluye Banco Solidario S.A.

Finalmente, la deducción del valor de la garantía hipotecaria para el cálculo de previsiones para incobrables, provocó que el monto de la cartera sobre el que se debe constituir la previsión —independientemente de la calificación determinada por la propia entidad de intermediación financiera— se vaya reduciendo permanentemente, desde 84,3% de la cartera y contingente⁹ en diciembre de 2001, hasta 63.8% en diciembre de 2004, resaltando las disminuciones de diciembre de 2002 y marzo de 2003, cuando se emitieron los DS 26838 y 26981 que amplían la base de deducción de garantías para la constitución de previsiones.



9. Cartera sujeta a previsión = cartera y contingente clasificada según el porcentaje de deducción de la garantía (50% para garantías hipotecarias, 100% para garantías auto liquidables desde marzo de 2003).

Si la garantía —entendida como un mitigador del riesgo en caso de impago— mantuviese estrictamente su valor real de mercado, entonces sería consecuente plasmar este valor de recuperación del crédito al momento de constituir la previsión por incobrabilidad. Sin embargo, el nivel de bienes recibidos en recuperación de créditos muestra claramente que los precios en el mercado inmobiliario no proveen incentivos para que las entidades los realicen o vendan. Bajo estas circunstancias, las garantías no cumplen adecuadamente su función de mitigación de riesgo.

Análisis regional

La distribución de la cartera por departamentos, a diciembre de 2004 mantiene el patrón observado a través del tiempo, caracterizado por una marcada concentración de cartera en el eje central del país —Santa Cruz (52.5%), La Paz (26.4%) y Cochabamba (15.0%)— que en conjunto representan el 93.9% de la cartera total y el 94.5% de la cartera en mora. Asimismo, concentran el 96.1% de la cartera total reprogramada y el 95.6% de la cartera reprogramada en mora.

Adicionalmente, se evidencia una significativa reducción de la cartera total en los tres departamentos anteriormente mencionados: Santa Cruz, Cochabamba y La Paz (85.4, 42.1 y 14.5 millones de dólares, respectivamente).

BANCOS
CARTERA Y REPROGRAMACIONES POR DEPARTAMENTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

Cartera total					
	Cartera total	%	Variación Dic.04 Dic.03	Cartera en mora	IM
Santa Cruz	1,214.1	52.5%	(85.4)	170.1	14.0%
La Paz	609.6	26.4%	(14.5)	107.9	17.7%
Cochabamba	347.6	15.0%	(42.1)	39.0	11.2%
Resto	139.7	6.0%	(7.3)	18.1	13.0%
Total	2,311.0	100.0%	(149.4)	335.2	14.5%
Cartera reprogramada					
	Reprogramada total	%	Variación Dic.04 Dic.03	Reprogramada en mora	
Santa Cruz	443.7	55.6%	(33.1)	90.7	20.5%
La Paz	199.8	25.1%	(6.8)	42.9	21.5%
Cochabamba	123.1	15.4%	(16.3)	14.2	11.5%
Resto	30.9	3.9%	(5.7)	6.7	21.7%
Total	797.5	100.0%	(62.0)	154.6	19.4%

* No incluye Banco Solidario S.A.

Dada la centralización de la actividad empresarial en el eje troncal del país, los bancos que concentran su actividad en los tres departamentos mencionados pueden verse impactados ante eventuales problemas que se susciten en los mismos, razón por la cual las entidades financieras deben evaluar el nivel de riesgo inherente a las características específicas de cada departamento y de cada sector económico, así como sus perspectivas de crecimiento para poder determinar una exposición al riesgo acorde con su capacidad patrimonial.

La Paz y Santa Cruz registran los más altos IM de la cartera total (17.7% y 14.0% respectivamente), siendo el IM del departamento de La Paz mayor que el observado para el total del sistema bancario en 3.2 puntos porcentuales. Adicionalmente, se debe tener en consideración en el análisis de estas cifras que los departamentos de Santa Cruz y La Paz concentran también la mayor proporción de cartera reprogramada con porcentajes del 55.6% y 25.1%, respectivamente.

Destino del crédito

El financiamiento de la banca, se concentra en un 49.4% en el sector productivo y el restante 50.6% en el sector de servicios y comercio. La disminución en el nivel de colocaciones con relación a diciembre de 2003 ha afectado a ambos tipos de actividad, registrándose durante la gestión 2004 una disminución en la cartera colocada en el sector productivo que alcanza a 103.2 millones de dólares (-8.3%), mientras que en el sector de servicios y comercio la disminución ha sido de 46.2 millones de dólares (-3.8%). Los únicos subsectores que durante el año registran un crecimiento de cartera han sido los de producción y distribución de energía eléctrica (12.2 millones de dólares o 45.5%) y el de servicios empresariales, inmobiliarios y de alquiler (16.3 o 3.7%), crecimientos que se han dado principalmente durante el último trimestre.

BANCOS
CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO
(En millones de dólares)

Actividad	Dic-03			Dic-04		
	Total	Mora	IM	Total	Mora	IM
Sector productivo	1,244.7	213.8	17.2%	1,141.6	180.8	15.8%
Agropecuario	269.7	56.4	20.9%	250.5	52.5	21.0%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	42.2	5.7	13.5%	30.9	1.0	3.3%
Minería	24.2	1.1	4.3%	18.2	0.6	3.4%
Industria manufacturera	594.8	97.0	16.3%	528.9	77.9	14.7%
Producción y distribución de energía eléctrica	26.9	0.1	0.3%	39.1	0.1	0.1%
Construcción	287.0	53.6	18.7%	274.1	48.7	17.8%
Sector Servicios y Comercio	1,215.7	207.9	17.1%	1,169.4	154.4	13.2%
Comercio	391.1	73.7	18.8%	350.3	61.2	17.5%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	444.5	69.3	15.6%	460.9	48.9	10.6%
Servicios sociales comunales y personales	108.4	22.4	20.7%	95.5	15.7	16.4%
Intermediación financiera	49.7	11.0	22.1%	45.3	7.6	16.7%
Otras actividades de servicios	222.0	31.5	14.2%	217.5	21.1	9.7%
Total	2,460.4	421.7	17.1%	2,311.0	335.2	14.5%

* No incluye Banco Solidario S.A.

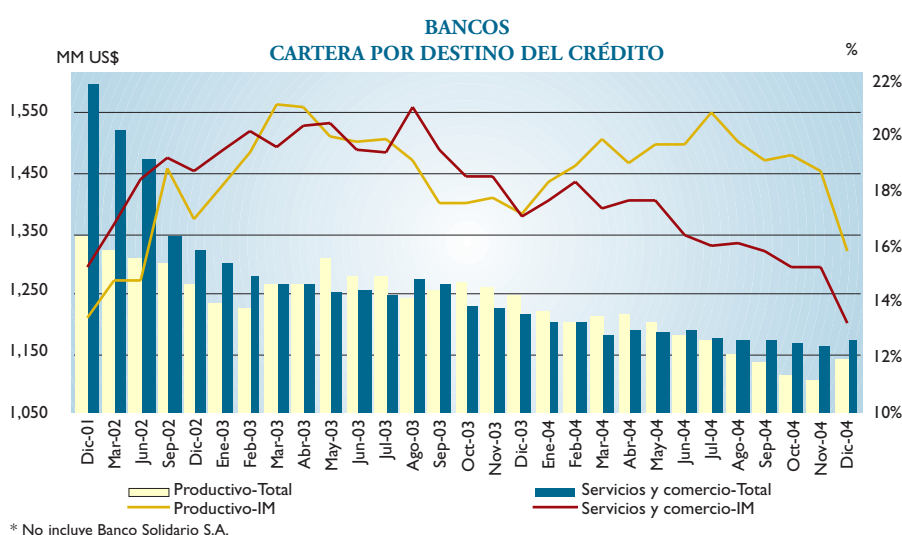
En general el sector productivo, además de ser una actividad intensiva en capital, está expuesto a riesgos exógenos tales como, precios y acceso a mercados externos (manufactura), condiciones climáticas y precios (agropecuario), ingreso y empleo (construcción), expectativas de inflación, devaluación y crecimiento.

En consecuencia, pese al ambiente económico externo favorable, los riesgos inherentes al sector productivo se mantienen latentes y se entiende que un crecimiento del sector deberá estar precedido de un aumento en la inversión en el mismo. En este sentido, las señales de

recuperación de la economía durante el 2004 pueden ser indicios de la generación de condiciones propicias que apoyen la recuperación real de las unidades productivas.

En lo relacionado al sector de servicios y comercio, la disminución de la cartera si bien relativamente limitada parece mostrar que el crecimiento de los distintos subsectores –a excepción del de intermediación financiera- durante la gestión 2004, aún no llega a plasmarse en la forma de una mayor demanda por crédito.

Está claro que el ajuste no es automático, pero de continuar durante el 2005 un buen desempeño de los distintos sectores que contribuya a dinamizar la demanda agregada se puede esperar tener mayores cifras de colocaciones en los distintos subsectores.



Pese a la disminución de cartera, el IM del sector productivo ha disminuido en -1.4 puntos porcentuales durante el año, alcanzando un valor de 15.8%. Por su parte, el IM del sector de servicios y comercio experimentó una importante reducción de -3.9 puntos porcentuales con relación al valor registrado a fines de la gestión 2003. De manera adicional, contrariamente a lo ocurrido durante la gestión 2003 y el primer semestre de la 2004, la cartera en el sector de comercio y servicios ha superado a la colocada en el sector productivo, retomando en alguna medida, la distribución que se tenía los años 2001 y 2002.

Todos los subsectores muestran una disminución en su mora, siendo las actividades económicas con mayor incidencia en este comportamiento, la extracción de petróleo crudo y gas natural (disminución de -82.1%) y la minería (disminución de -41.6%), ambas dentro del sector productivo.

Estratificación de cartera

La concentración de la cartera por estratos muestra un comportamiento acorde con la naturaleza de las operaciones de bancos, principalmente comerciales. En este sentido, dada la

alta proporción de créditos comerciales, la cartera se encuentra concentrada en créditos mayores a 100,000 dólares (63.7%). La cartera en mora también se concentra en este rango de créditos, representando dos tercios de la mora total (65.9%), medida similar a la registrada en diciembre de 2003 (64.3%).

Se aprecia también que el mayor IM (18.8%) permanece en los rangos de US\$ 100.001 a US\$ 500.000. No obstante, entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004, el IM para este rango disminuyó en 1.3 puntos porcentuales.

BANCOS
ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA
(En millones de dólares)

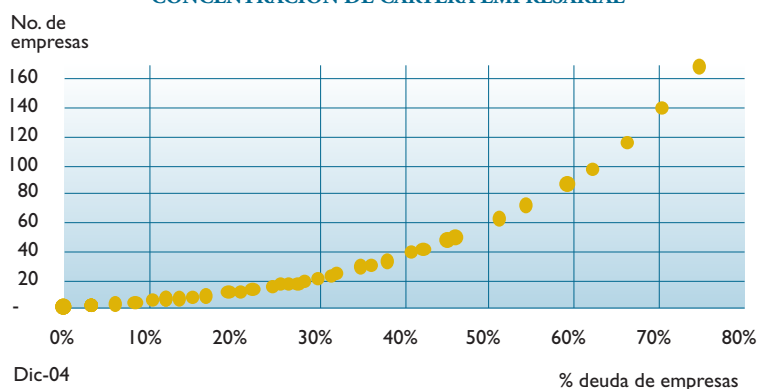
Estratos	Dic-03			Dic-04		
	Cartera total	Mora	IM	Cartera total	Mora	IM
Mayores a US\$ 500.001	959.2	144.0	15.0%	895.0	112.54	12.6%
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	631.4	127.1	20.1%	577.1	108.43	18.8%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	432.5	77.9	18.0%	421.3	61.389	14.6%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	274.1	42.4	15.5%	270.4	31.489	11.6%
Menores a US\$ 10.000	163.1	30.3	18.6%	147.2	21.354	14.5%
Totales	2,460.4	421.7	17.1%	2,311.0	335.2	14.5%

* No incluye Banco Solidario S.A.

A pesar que el IM de créditos superiores a US\$ 500.000 es menor a la mayoría de los demás rangos, por su volumen (38.7% del total de la cartera), la mora de este estrato es la que tiene mayor incidencia en el comportamiento general de la mora.

En este sentido, dada la coyuntura económica surge la necesidad de realizar un monitoreo especial a la concentración de cartera existente, al observar que el 51.9% de la cartera total de bancos se encuentra otorgada a personas jurídicas —sector de empresas— con un monto equivalente a 1,198.3 millones de dólares.

CONCENTRACIÓN DE CARTERA EMPRESARIAL



En este último tema, se espera que se sigan concretando los procesos de reestructuración voluntaria de empresas en el marco legal establecido —Ley 2495 y sus Decretos reglamentarios— lo cual les permitiría hacer frente a las condiciones económicas actuales con una mejor posición financiera.

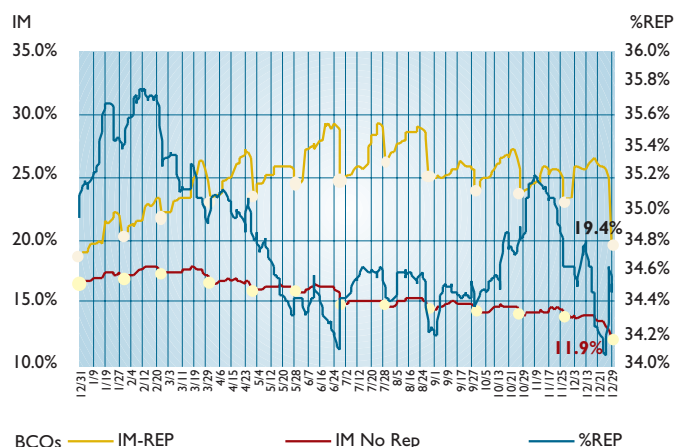
Dentro de este acápite es oportuno mencionar que durante el mes de diciembre de 2004, se han registrado por vez primera operaciones reestructuradas a dos empresas, una en La Paz y otra en Santa Cruz, por parte de cuatro bancos del sistema (Banco Santa Cruz, Banco Mercantil, Banco de Crédito y Banco Económico) por un monto total de 4.9 millones de dólares que si bien no es significativo, es ya una señal de que este mecanismo ha empezado a funcionar.

Reprogramaciones

Al 31 de diciembre de 2004, los bancos registran un saldo de 797.5 millones de dólares en créditos reprogramados, que corresponde al 34.5% de la cartera total, proporción que se mantiene sin variaciones importantes respecto a diciembre de 2003.

Conceptualmente, las reprogramaciones son aplicadas cuando es necesario ajustar los pagos por financiamientos (capital e intereses) con el flujo de caja del deudor. Por tanto, el efecto directo en los bancos debería ser una disminución en los niveles de mora, dándose un efecto indirecto relacionado con la posición de liquidez del banco.

Sin embargo, las cifras muestran lo contrario. Las reprogramaciones durante la gestión 2004, han experimentado un ritmo de deterioro mucho más acelerado que el resto de la cartera, que muestran un nivel de mora de 154.6 millones de dólares (46.1% de la mora total) y un IM de 19.4% que, pese a haber rebajado sustancialmente con respecto al máximo alcanzado en la gestión (29.1% en fecha 28 de junio de 2004) es mayor al registrado al cierre del año 2003 de 18.6% y mayor en casi cinco puntos porcentuales que el IM de la cartera total (14.5%). Para fines comparativos, se puede mencionar que el IM de la cartera que no está reprogramada alcanza al 11.9% al 31 de diciembre de 2004, frente a 16.4% que mostraba a la misma fecha del año 2003.



Estos datos muestran que las medidas contenidas en los distintos Decretos Supremos antes indicados, diseñados inicialmente para impulsar el crecimiento de la cartera a través de incentivos para la reprogramación de las deudas del sector privado, no han tenido los resultados que se esperaban, observándose por el contrario un deterioro más acelerado de los créditos reprogramados respecto al resto de la cartera.

BANCOS
CARTERA REPROGRAMADA POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera reprogramada	% de cartera total	IM repr
BCR	39.1	1.8	6.3	47.2	14.5%	17.2%
BCT	2.8	4.6	3.3	10.8	20.3%	73.7%
BDB	0.4	-	-	0.4	20.1%	0.0%
BEC	57.9	1.3	12.3	71.6	41.5%	19.1%
BGA	47.5	1.9	7.0	56.4	40.6%	15.8%
BIS	148.6	2.4	24.7	175.7	46.5%	15.4%
BME	101.8	0.7	28.5	131.0	36.6%	22.3%
BNA	0.7	0.0	2.4	3.2	24.6%	77.8%
BNB	128.6	1.4	21.4	151.5	35.4%	15.1%
BSC	34.7	0.9	12.5	48.0	19.5%	27.8%
BUN	80.7	0.8	20.1	101.6	47.0%	20.6%
Total	643.0	15.8	138.7	797.5	34.5%	19.4%

* No incluye Banco Solidario S.A.

La situación de los bancos individuales y su cartera reprogramada (cuadro precedente) muestra que el porcentaje de cartera reprogramada respecto a cartera total es para varias de las entidades bancarias mayor que el promedio del sistema (34.5%). Por otro lado, pese a la disminución de los índices de mora de las carteras reprogramadas ocurridas durante el último trimestre de la gestión, los IM de ésta cartera de todos los bancos, con la excepción de Banco Unión, son mayores a los IM de la cartera total de cada banco, situación que refuerza lo indicado previamente.

La distribución de la cartera reprogramada por destino del crédito, muestra que el 61.9% de las reprogramaciones han sido realizadas con el sector productivo y el restante 38.1% con el sector de servicios y comercio. Los principales sectores económicos que se acogieron a la reprogramación de sus obligaciones son los de industria manufacturera, agropecuario, comercio y construcción que en conjunto concentran el 73.9% de la cartera reprogramada total.

BANCOS
CARTERA REPROGRAMADA POR DESTINO DEL CRÉDITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

Destino	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera reprogramada	% de cartera total	IM repr
Sector productivo	398.9	10.1	84.8	493.8	43.3%	19.2%
Agropecuario	113.2	1.9	23.8	138.9	55.5%	18.5%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	2.4	0.0	0.6	3.0	9.8%	21.4%
Minería	2.3	-	0.4	2.7	14.7%	15.7%
Industria manufacturera	175.7	6.5	38.8	221.1	41.8%	20.5%
Producción y distribución de energía eléctrica	14.4	-	-	14.4	36.8%	0.0%
Construcción	91.0	1.6	21.1	113.7	41.5%	20.0%
Sector Servicios y Comercio	244.0	5.7	53.9	303.7	26.0%	19.6%
Comercio	92.3	3.2	20.3	115.8	33.1%	20.3%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	62.1	1.3	16.1	79.5	17.3%	21.9%
Servicios sociales comunales y personales	14.4	0.9	4.8	20.0	20.9%	28.2%
Intermediación financiera	2.1	0.1	2.6	4.8	10.5%	55.6%
Otras actividades de servicios	73.1	0.3	10.2	83.6	38.4%	12.5%
Total	643.0	15.8	138.7	797.5	34.5%	19.4%

* No incluye Banco Solidario S.A.

En la mayoría de los subsectores, el IM de la cartera reprogramada es mayor al IM de la cartera reprogramada total que, como se indicó, es a su vez muy superior al del resto de la cartera.

El desempeño de la cartera reprogramada muestra que las reprogramaciones sólo dieron un alivio temporal al flujo de las empresas con dificultades financieras, pero no lograron una real recuperación económica de dichas empresas.

La evolución de las cifras de la cartera reprogramada, pone en evidencia que la regulación prudencial no puede ser utilizada como instrumento de política económica para la promoción del crecimiento, puesto que el problema se encuentra en la base del sector real de la economía.

Liquidez

La liquidez del sistema bancario en conjunto alcanza a 1,000.0 millones de dólares al cierre del cuarto trimestre del año¹⁰, nivel que se encuentra 31.3 millones por encima del registrado en diciembre de 2003.

El saldo de liquidez representa el 27.7% del total de activos y permitiría cubrir el 39.1% del monto total de depósitos del público, ambos índices mayores a los registrados a fines de la gestión pasada, los cuales alcanzaban a 26.2% y 36.7% respectivamente¹¹. Estos niveles han sido suficientes para encarar sus operaciones diarias y afrontar los retiros de depósitos registrados, sobretodo en el primer semestre.

La posición de liquidez al cierre de 2004 se muestra mejor que la que se tenía a diciembre de 2003, pese a la salida de depósitos que enfrentó el sistema durante el primer semestre de la gestión, del mismo modo, la recuperación en la captación de depósitos durante el último trimestre del año ha sido determinante para esta mejor posición.

Dentro de la estructura de liquidez, sus dos componentes (disponibilidades e inversiones temporarias) presentan variaciones positivas durante la gestión, lo que indica que pese al aumento experimentado en la cartera durante los meses de noviembre y diciembre, el sistema bancario se encuentra preparado para poder hacer frente a una expansión mayor en la demanda crediticia, la misma que depende casi exclusivamente de la presencia de sujetos de crédito viables en el mercado.

10. Incluye disponibilidades e inversiones temporarias.

11. En un escenario de mayor estrés, donde en lugar de considerar el total de obligaciones con el público, el ratio se lo calcula sólo considerando los depósitos exigibles en un plazo más corto (es decir, a la vista, caja de ahorro y DPFs menores a un año) se obtiene que la liquidez permite cubrir un 47.9% para diciembre de 2003 y 50.8% para diciembre de 2004.

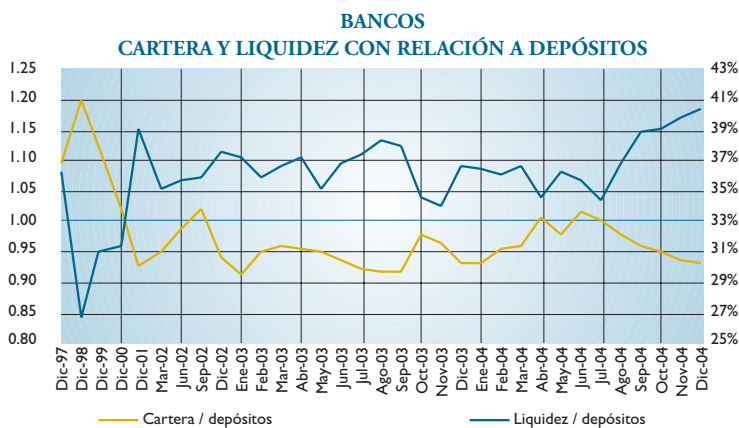
Tanto los niveles de liquidez así como su estructura, están acordes con el contexto actual de una relativa baja demanda de crédito, que induce a colocar los excedentes de liquidez en activos líquidos de menor rentabilidad.

BANCOS
COMPOSICIÓN DE LA LIQUEZ
(En millones de dólares)

Estructura de liquidez	Dic-03		Dic-04		Variación	
	Saldos	%	Saldos	%	Absoluta	Relativa
LIQUEZ	968.7	100.0%	1,000.0	100.0%	31.3	3.2%
DISPONIBILIDADES	318.5	32.9%	329.5	32.9%	11.0	3.4%
Caja	83.6	8.6%	97.6	9.8%	14.0	16.7%
Encaje en efectivo	158.6	16.4%	167.8	16.8%	9.2	5.8%
Bancos y corresponsales del exterior	70.2	7.2%	58.7	5.9%	(11.5)	-16.3%
Otras disponibilidades	6.1	0.6%	5.3	0.5%	(0.8)	-13.1%
INVERSIONES TEMPORARIAS	650.2	67.1%	670.5	67.1%	20.3	3.1%
Inversiones en entidades financieras del país	18.3	1.9%	23.2	2.3%	4.9	26.8%
Depósitos a plazo fijo	17.9	1.8%	22.0	2.2%	4.1	23.0%
Otras inversiones	0.4	0.0%	1.2	0.1%	0.8	217.4%
Inversiones en entidades financieras del exterior	165.3	17.1%	176.0	17.6%	10.7	6.5%
Depósitos a plazo fijo	128.7	13.3%	156.3	15.6%	27.6	21.4%
Otros títulos valores	36.6	3.8%	19.8	2.0%	(16.8)	-46.0%
Inversiones en entidades públicas no financieras del país	165.0	17.0%	175.1	17.5%	10.0	6.1%
Títulos del TGN	161.8	16.7%	170.6	17.1%	8.8	5.4%
Otros títulos valores	3.3	0.3%	4.5	0.5%	1.2	38.0%
Inversiones de disponibilidad restringida	274.8	28.4%	276.6	27.7%	1.8	0.6%
Títulos públicos vendidos con pacto de recompra	3.5	0.4%	17.9	1.8%	14.4	406.9%
Fondos RAL	259.1	26.7%	250.1	25.0%	(9.0)	-3.5%
Otras inversiones restringidas	12.2	1.3%	8.6	0.9%	(3.6)	-29.5%
Otras inversiones temporarias	26.8	2.8%	19.7	2.0%	(7.1)	-26.6%

* No incluye Banco Solidario S.A.

Si se analiza la cartera y la liquidez con relación a los depósitos, se observa que durante el primer semestre la salida de depósitos fue mayor que la disminución de cartera, haciendo que la razón cartera a depósitos crezca. Sin embargo, durante el segundo semestre los depósitos recuperaron más que la cartera, de manera que la razón de cartera sobre depósitos disminuyó, incrementándose al mismo tiempo la liquidez.



* No incluye Banco Solidario S.A.

El mercado interbancario mostró durante el cuarto trimestre del 2004, un menor dinamismo en comparación al trimestre anterior; sin embargo, hacia finales del año se observó un crecimiento importante de las transacciones en este mercado, así como oscilaciones en las tasas de interés para los diferentes plazos, dados los excedentes de liquidez generados por la recuperación en el nivel de los depósitos y recuperaciones de cartera de algunos bancos e incrementos en el nivel de cartera de otros, hacia finales del año.

Se puede afirmar que el mercado interbancario ha funcionado durante el año respondiendo a las necesidades que planteaba el entorno de liquidez de las entidades a lo largo de la gestión, produciéndose una subida en las tasas interbancarias ante los retiros de depósitos generados por el anuncio de la aplicación del ITF y una posterior disminución de las mismas ante la recuperación en el nivel de depósitos observada durante el segundo semestre del año. Finalmente las tasas interbancarias para la mayor parte de los plazos en dólares y para los plazos mayores en bolivianos, reflejan un incremento en el mes de diciembre que puede deberse al aumento de la cartera durante este mes.

BANCOS
OPERACIONES INTERBANCARIAS DE CAPTACIÓN POR PLAZOS EN MN Y ME
(Tasa promedio ponderada y millones de dólares)

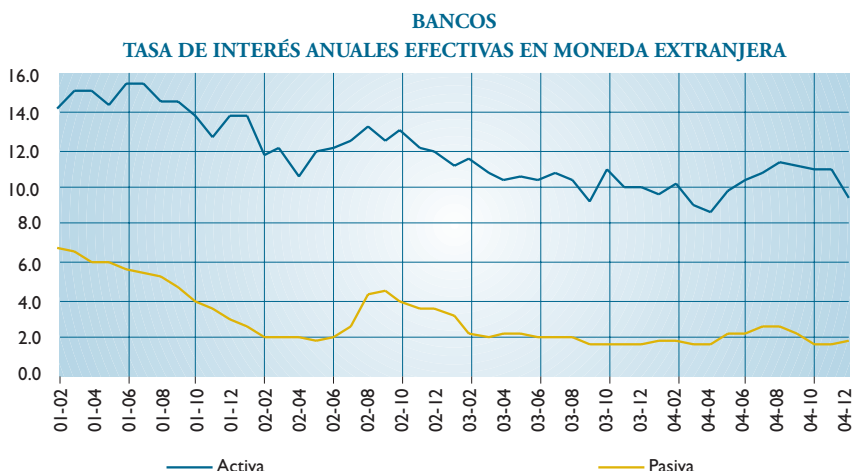
Bs.	7	30	90	180	360	360+	Total
Tasa pasiva promedio ponderada							
Sep-04	2.50	1.67	5.68	8.47	10.15		2.32
Oct-04	3.05	2.65	1.90		9.14		2.99
Nov-04	2.17	1.68	2.05	8.90	9.26		2.38
Dic-04	1.66	1.66	1.80		10.12		1.72
Montos transados							
Sep-04	8.5	13.7	1.4	0.1	0.3	-	24.0
Oct-04	20.1	7.4	1.6	-	0.5	-	29.6
Nov-04	17.8	5.9	0.6	0.6	0.6	-	25.6
Dic-04	28.9	1.8	1.6	-	0.2	-	32.4
US							
Tasa pasiva promedio ponderada							
Sep-04	1.24	1.38	3.10	4.02	4.99		1.94
Oct-04	1.67	1.39	3.47	3.89	4.38	3.56	1.95
Nov-04	1.11	1.36	2.27	3.05	4.24	4.50	1.25
Dic-04	1.17	3.01	3.43	3.87	4.03	3.70	1.41
Montos transados							
Sep-04	13.1	1.6	2.4	0.6	1.9	-	19.7
Oct-04	25.6	1.2	1.0	1.4	0.7	1.0	31.0
Nov-04	55.3	3.8	0.6	0.4	1.8	0.1	62.0
Dic-04	91.5	5.3	2.8	1.8	1.0	0.4	102.8

* No incluye Banco Solidario S.A.

Tasas de interés

La tasa activa efectiva promedio ponderada en moneda extranjera ha mostrado durante el 2004 oscilaciones relativamente importantes, pues empezó el año con un ligero ascenso para disminuir después a partir de febrero, alcanzando su punto más bajo en el mes de abril (8.71%), para luego incrementarse sostenidamente hasta el mes de agosto, en el que alcanzó su techo (11.28%), para luego bajar hasta situarse en un nivel de 9.35% al mes de diciembre, que es algo inferior al nivel que se tenía al cierre del 2003. El rango de variación de esta tasa durante el año 2004, ha sido de 2.56 puntos porcentuales.

Por otra parte, la tasa pasiva efectiva promedio ponderada en moneda extranjera ha terminado el año a un nivel muy similar al presentado a principios de la gestión, durante la misma no obstante se produjo una permanente subida entre los meses de abril y agosto como respuesta de parte de los bancos ante la salida de depósitos generada por el ITF. A partir de agosto y en tanto los depósitos fueron aumentando, al tiempo que se reducían los requerimientos de liquidez de las entidades bancarias, la tasa pasiva disminuyó acentuadamente hasta estabilizarse a partir del mes de octubre. El nivel de esta tasa pasiva, en la última semana de diciembre es de 1.63% mientras que su nivel promedio durante dicho mes ha sido de 1.76%.



Las variaciones antes descritas muestran para la gestión 2004 que ante cambios en las tasas pasivas, el ajuste (positivo o negativo) en las tasas activas es mayor, lo cual se observa por la forma más achatada que toma la curva de tasas pasivas y las mayores variaciones de la curva de las tasas activas. Por otro lado, pese a las variaciones ocurridas durante la gestión 2004, las tasas tienden a mantener cierta estabilidad, lo que hace que el diferencial entre tasas activas y pasivas se mantenga prácticamente constante en el tiempo. Esta estabilidad es susceptible de verse influida por el efecto que pueda tener en el sistema la subida en las tasas internacionales.

Al analizar la evolución de la Tasa de Referencia (TRE¹²), que es el indicador que utilizan las entidades financieras para realizar ajustes de la tasa de interés de las operaciones pactadas a tasa variable, se observa que esta mantiene un patrón de comportamiento similar al del resto de tasas pasivas, habiendo aumentado durante la primera mitad del año como efecto de la aplicación del ITF y disminuyendo paulatinamente a partir del mes de agosto, hasta quedar en la última semana de diciembre en un nivel de 2.54%, mayor al que se tenía en diciembre de 2003 pero con tendencia a la baja.



12. Es la Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo de 91 a 180 días del sistema bancario.

La principal causa de variación de las tasas de interés durante la gestión 2004, ha sido indudablemente la aplicación del ITF, que provocó el alza de las tasas de interés pasivas como una manera de evitar la salida de depósitos, sin embargo una vez que los efectos del ITF fueron asimilados por los usuarios de servicios financieros, las tasas de interés volvieron a estabilizarse, de acuerdo con las necesidades de liquidez de la banca.

Rentabilidad

Durante la gestión 2004, el sistema bancario (sin considerar a Banco Solidario) registró resultados negativos por -9.0 millones de dólares¹³. Dentro de esta situación general, se deben diferenciar los resultados positivos logrados por ocho bancos del sistema de las pérdidas incurridas por los restantes tres (Citibank, Banco Bisa y Banco Económico).

Los bancos que muestran resultados negativos son Citibank (-13.7 millones de dólares), Bisa (12.6 millones de dólares) y Económico (0.7 millones de dólares).

Las pérdidas de Banco BISA se dan básicamente, porque esta entidad ha registrado durante la gestión 2004, un importante cargo por incobrabilidad; mientras que en el caso de Citibank, se han incurrido en pérdidas por inversiones permanentes no financieras que hacen que este banco sea el único que presenta resultados operativos brutos¹⁴ negativos.

Por otro lado, destacan las ganancias obtenidas por los bancos Mercantil, Crédito, Santa Cruz y Nacional por 5.4, 4.8, 3.5 y 2.7 millones de dólares, respectivamente.

Con relación al índice de rendimiento sobre activos (ROA¹⁵), el sistema bancario registró -0.23. Es importante remarcar que la rentabilidad y el índice ROA señalado, contemplan el efecto antes señalado, de la absorción de pérdidas efectuada por el Citibank y el mencionado reconocimiento de provisión del Banco BISA.

Si se comparan los resultados alcanzados por los bancos con aquellos obtenidos en el año 2003, se puede afirmar que las señales de recuperación que mostró la economía en el 2004, no han sido suficientes para permitir ganancias a todos los bancos y al mismo tiempo que se han tenido situaciones muy puntuales, relativas a la gestión de las entidades bancarias, que han sido las generadoras de pérdidas.

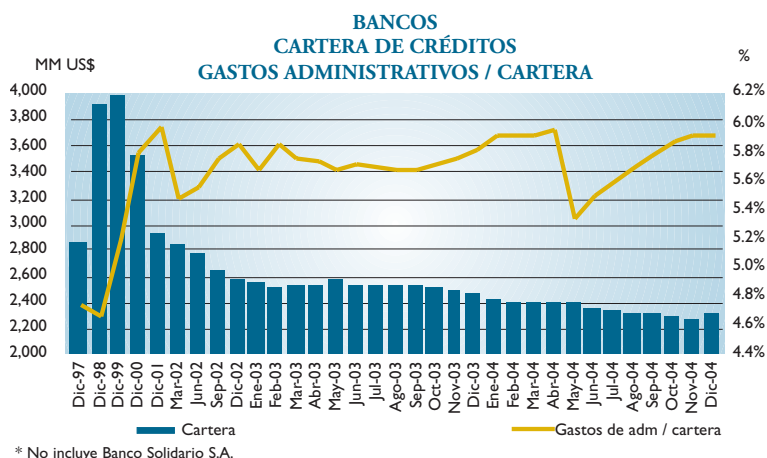
Otro factor importante para mejorar la rentabilidad de los bancos, es lograr una mayor eficiencia en la gestión administrativa. Al 31 de diciembre de 2004, el nivel de gastos de

13. Estos resultados negativos alcanzarían a -15.7 millones de dólares si incluyesen las pérdidas incurridas por banco Unión desde el 1.º de enero al 31 de mayo de 2004 (-6.7 millones de dólares), mismas que fueron absorbidas con cargo al capital de los antiguos accionistas de acuerdo a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 16 de junio de 2004 y Resolución SB 055/2004 de 13 de julio de 2004.

14. Que incluyen ingresos y gastos financieros, comisiones por servicios y gastos operativos.

15. Resultado neto del ejercicio (anualizado) / activo total promedio.

administración alcanzó a 136.9 millones de dólares, menor en 6.0 millones al registrado a diciembre de 2003, pese a que durante el 2004 se ha tenido un crecimiento de esta variable durante el segundo semestre.



Se hace necesario que cada entidad continúe realizando ajustes en su gestión operativa y administrativa, de modo tal que el tamaño de su estructura esté acorde al volumen actual de sus negocios.

Patrimonio

Al finalizar el año 2004, el patrimonio del sistema bancario alcanza a 396.4 millones de dólares, menor en 49.1 millones de dólares (-11.0%) respecto al nivel registrado en diciembre de 2003. Los bancos que experimentaron las mayores disminuciones patrimoniales son: Santa Cruz, Citibank, BISA y Unión con -24.5, -13.7, -12.6 y -6.4 millones de dólares, respectivamente. Asimismo, Banco Económico presenta una disminución mucho menor de -0.8 millones de dólares.

Banco Santa Cruz, en junio del presente año, redujo voluntariamente su capital pagado, por decisión de la Junta de Accionistas, debido a la amplia holgura patrimonial que disponía. Dado que dicha reducción no implicó que su Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) baje del mínimo exigido por Ley (ni siquiera a niveles muy cercanos), la SBEF autorizó la misma.

El Banco BISA, ha reducido su patrimonio como consecuencia de las pérdidas registradas a raíz de la constitución de provisiones de cartera como efecto de deficiencias en su administración crediticia, afectando el resultado neto del ejercicio.

En cuanto al Citibank, como se adelantaba al hablar de sus resultados, la disminución patrimonial responde a pérdidas incurridas en la realización de inversiones permanentes no financieras durante el último trimestre de la gestión 2004.

En el caso del Banco Unión, la reducción de capital se originó en el proceso de capitalización de esa entidad, en el marco de la Ley N° 2196 y Decreto Supremo N° 27258. La absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio se realizó con cargo al capital de los antiguos socios, y con posterioridad, se registró la capitalización de la deuda subordinada con el Tesoro General de la Nación (TGN)¹⁶.

Con relación al patrimonio neto¹⁷, sin considerar a Banco Solidario, éste disminuyó en lo que va del año en -48.3 millones de dólares. El capital primario del sistema bancario, disminuyó en -32.9 millones de dólares entre diciembre de 2003 y septiembre de 2004, como consecuencia de la reducción de capital, explicada en párrafos anteriores. Por su parte, el capital secundario, durante el mismo período, registró una disminución de -16.1 millones de dólares, por efecto de la disminución de la deuda subordinada ocurrida en varias entidades, incluida la capitalización de la que Banco Unión mantenía con el TGN.

Paralelamente, el activo computable —activos ponderados por riesgo— se ha reducido entre diciembre 2003 y diciembre de 2004 en 276.7 millones de dólares. La combinación de ambas reducciones hace que el CAP se mantenga relativamente constante.

De esta forma, todas las entidades bancarias mantienen un coeficiente de adecuación patrimonial por encima del 11%, observándose picos muy por encima de dicho nivel. Esta situación muestra que el sistema bancario mantiene un CAP relativamente holgado, que le permite operar en la actualidad, y sobre todo, le permitiría hacer frente a una eventual expansión de la demanda crediticia.

BANCOS
COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL
(En porcentajes)

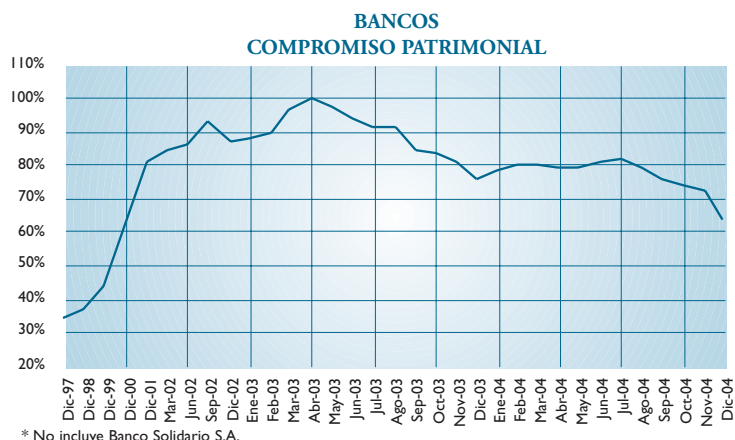
	Dic-02	Mar-03	Jun-03	Dic-03	Dic-04
BCR	16.9%	17.4%	16.9%	16.9%	16.2%
BCT	23.3%	26.3%	27.2%	29.6%	80.9%
BDB	79.1%	72.0%	65.2%	22.6%	35.2%
BEC	15.6%	15.0%	13.5%	14.4%	11.3%
BGA	12.8%	13.0%	11.3%	10.8%	11.6%
BIS	12.5%	13.1%	13.0%	12.6%	11.2%
BME	11.2%	11.5%	11.5%	11.4%	12.2%
BNA	55.5%	52.1%	93.1%	76.3%	85.7%
BNB	12.6%	12.7%	11.6%	11.3%	12.0%
BSC	27.2%	29.7%	23.5%	24.4%	17.1%
BUN	16.0%	14.5%	12.0%	13.3%	11.5%

* No incluye Banco Solidario S.A.

16. El monto de reducción de capital (6.4 millones de dólares) es inferior al monto de pérdidas que se anota en el acápite de rentabilidad (-6.7 millones de dólares), dado que el patrimonio final contempla los resultados obtenidos por banco Unión entre el 1ro. de junio y el 31 de diciembre de 2004.

17. Incluye el capital primario, capital secundario (ambos después de ajustes establecidos por la reglamentación vigente), deducidas las inversiones en otras empresas no consolidadas y las inversiones en sociedades anónimas de seguros.

La incidencia de los bienes adjudicados y de la cartera en mora sobre el patrimonio, es uno de los indicadores importantes que refleja el compromiso patrimonial¹⁸. Durante el primer semestre de 2004, el índice se mantuvo por encima del valor registrado en el cierre de la gestión anterior (75.6%). Por otra parte, en el segundo semestre y sobre todo debido al influjo de las mejoras anotadas en la mora de la cartera durante el cuarto trimestre del año, se observa una gradual disminución que deja el índice al 31 de diciembre de 2004 en un nivel de 63.7%, lo que implica una mejora en relación a la gestión anterior, pese a la disminución observada en el patrimonio del sistema bancario.



Aunque el saldo de los bienes adjudicados registró un descenso en el período de análisis (-30.2 millones de dólares), los niveles actuales siguen siendo elevados, y afectan la rentabilidad de las entidades bancarias. Adicionalmente, se debe tomar en cuenta el efecto adverso generado por la desvalorización de estos bienes y por otro lado, el mayor desequilibrio de plazos entre activos y pasivos, en razón de que estos bienes -que no tienen un plazo de recuperación o de realización conocido- reemplazan en el balance a una operación crediticia que contractualmente tenía un plazo de recuperación conocido.

**BANCOS
DIFERENCIAL DE ACTIVOS Y PASIVOS POR MONEDA Y BIENES ADJUDICADOS
(En millones de dólares)**

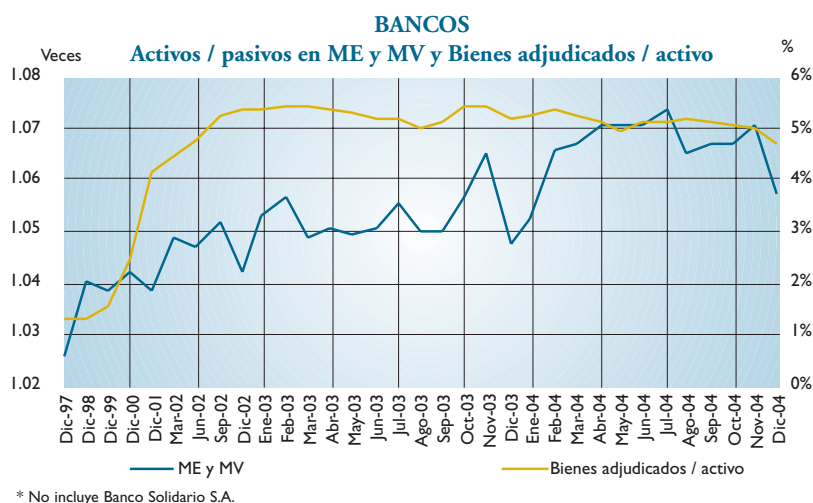
	Dic-03			Dic-04		
	Activo - pasivo		Bienes	Activo - pasivo		Bienes
	ME y MV	UFV	adjudicados	ME y MV	UFV	adjudicados
BCR	32.1	-	16.0	35.1	0.0	15.5
BCT	13.4	-	1.1	22.4	-	0.6
BDB	8.7	-	0.1	9.2	-	-
BEC	2.5	-	10.0	9.4	(3.0)	9.0
BGA	(3.4)	-	8.9	1.5	(5.0)	6.7
BIS	11.6	0.0	39.5	15.7	-	36.3
BME	14.0	0.0	9.6	19.7	-	11.0
BNA	8.9	-	0.1	9.1	-	0.1
BNB	11.4	(1.9)	33.2	17.9	9.2	29.3
BSC	45.7	(4.3)	34.9	14.5	(3.3)	21.6
BUN	(4.3)	-	37.9	(1.0)	(1.1)	31.0

* No incluye Banco Solidario S.A.

18. Compromiso patrimonial: (Bienes adjudicados netos de provisiones + Cartera en Mora neta de provisiones) / Patrimonio Contable

La situación de los bienes adjudicados también puede generar un riesgo cambiario, es decir, la posibilidad de que se incurran en pérdidas por variaciones de tipo de cambio, por la transferencia de activos que ocurre en el balance de una entidad cuando se sustituye la cartera en moneda extranjera por un bien adjudicado registrado en moneda nacional.

Una posición sobre-venta en moneda extranjera que podría surgir de la tenencia de estos bienes, provocaría que los pasivos en moneda extranjera se revaloricen en mayor proporción que los activos en la misma moneda, en tanto el boliviano se devalúe frente al dólar. No obstante, al cierre de la gestión 2004, todos los bancos a excepción de Banco Unión, presentan una brecha positiva entre activo y pasivo en moneda extranjera.



En resumen la tenencia de bienes adjudicados por períodos de tiempo prolongados puede producir desequilibrios en la relación activos productivos / pasivos con costo, presionando a las entidades financieras a incrementar el diferencial de tasas de interés, a través de alzas en las tasas activas. Esta situación además de generar mayores costos financieros para los sectores que demanden créditos, produce efectos negativos en la liquidez y solvencia de las entidades financieras a mediano y largo plazo, dado que los bienes adjudicados al ser parte de los activos improductivos, no generan ingresos y en algunos casos generan costos de mantenimiento.

Conclusiones

El entorno económico mundial muestra condiciones propicias para el desarrollo de las economías de la región, este contexto externo favorable fue determinante para el logro de mejores resultados por parte de la economía boliviana durante el año 2004. Es así que durante dicha gestión, fueron varios los sectores de la economía que lograron un crecimiento en sus actividades. A su vez, el sector de servicios financieros no alcanzó a reflejar dicho crecimiento y por el contrario, redujo su contribución al PIB durante la gestión que acaba de terminar.

Los factores sociales y políticos que condicionan el quehacer del país en su conjunto y de la actividad financiera en particular, se consideran como una limitación importante para que el sector de servicios financieros y dentro de éste el sector bancario, haya visto afectado su desempeño durante la gestión 2004.

No obstante, durante el segundo semestre del 2004, el sistema bancario brindó señales de cierta recuperación en comparación con la situación que se observó durante el primer semestre del año.

Específicamente en lo que se refiere a los depósitos movilizados por los bancos durante la gestión 2004, se distinguen claramente dos situaciones, una antes y otra después del anuncio y aplicación del ITF. En el primero de estos escenarios se dio una permanente salida de depósitos de las entidades bancarias, mientras que a partir del mes de julio la confianza volvió a los depositantes y por ende los niveles de depósitos fueron subiendo paulatinamente y de forma acelerada en el mes de diciembre.

Asimismo y en conexión a la aplicación del ITF (que no grava los depósitos en moneda nacional) se produjo un descenso en el nivel de “dolarización” de los depósitos que si bien en términos absolutos no es significativa, sí lo es en términos relativos pues ha permitido disminuir una larga tendencia a mantener los depósitos denominados en dólares estadounidenses. En promedio, durante el cuarto trimestre del año, el porcentaje de depósitos mantenidos en dólares o en moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar ha descendido hasta un 90.1% del total de las captaciones de los bancos.

La aplicación del ITF ha modificado la estructura de depósitos en términos de las modalidades de los mismos, así, han disminuido los depósitos en cuentas de ahorro, incrementándose en menor proporción los depósitos a plazo. La salida neta de depósitos del sistema bancario se puede explicar en cierto grado por el aumento que registraron las inversiones colocadas en fondos de inversión manejadas por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFIs), cuya promesa de mayores rendimientos, ligada a mayores riesgos, parece haber atraído a algunos depositantes.

Otra modificación generada por el ITF, tiene que ver con el incremento registrado en el número de cuentas de depósito de hasta diez mil dólares, así como con la disminución del total de estos depósitos, las cifras sugieren que se operó una cierta fragmentación de los depósitos con el objeto de eludir el gravamen anotado.

Dentro de la estructura de depósitos, se mantiene constante el hecho de que en el Departamento de La Paz se generan la mayor cantidad de depósitos de ahorro y a plazo, mientras que en Santa Cruz se tienen las mayores captaciones a la vista.

En cuanto a la cartera de créditos, durante la gestión 2004 se ha producido una disminución en el monto total de la cartera, misma que fue atenuada en cierto grado por una

recuperación operada desde mediados del mes de noviembre¹⁹. Del mismo modo, la cartera en mora muestra una disminución durante la gestión 2004, alcanzando el índice de mora un 14.5% al 31 de diciembre de 2004. Este índice al 31 de diciembre contrasta con el IM promedio del mes de diciembre que alcanza al 17.4%, menor al correspondiente al mes de diciembre de 2003.

El sistema bancario mantiene la mayor parte de sus colocaciones en créditos comerciales, los mismos que presentan una disminución en sus montos totales y en su índice de mora durante la gestión. Dicho IM se encuentra, sin embargo, por encima del IM del total de la cartera de los bancos. Los créditos hipotecarios han aumentado como porcentaje del total de la cartera bancaria, mostrando montos crecientes, tasas de interés competitivas y un IM inferior al resto de la cartera de los bancos.

La cartera calificada en las categorías 1 y 2, muestra un ligero ascenso en comparación al 2003, aumento que lleva consigo el efecto implícito de la distorsión regulatoria introducida por algunos Decretos Supremos emitidos por el Poder Ejecutivo desde la gestión 2000.

Las disposiciones indicadas generaron un menor requerimiento de provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos, de forma que pese a que estas provisiones presentan un superávit -las constituidas superan a las requeridas- dicho superávit no necesariamente refleja el verdadero nivel de riesgos de la cartera, situación que podría incidir en una mayor necesidad de constituir provisiones a futuro. Un efecto adicional de la aplicación de los Decretos, ha sido el de disminuir paulatinamente el porcentaje de cartera sobre el que se deben constituir las provisiones.

En cuanto a la distribución regional de la cartera, se mantiene la concentración histórica en el eje troncal del país y, dentro de éste, en el departamento de Santa Cruz que recibe el 52.5% de las colocaciones del sistema bancario. Del mismo modo, la concentración de la cartera en términos de montos se mantiene en lo que son los montos mayores a 100 mil dólares, créditos que concentran también los mayores índices de mora.

Un hecho interesante ha sido el registro de operaciones reestructuradas, como resultado de la aplicación de los procesos de reestructuración voluntaria de empresas.

A pesar de que conceptualmente las reprogramaciones -concentradas en el sector productivo y en el departamento de Santa Cruz-, se aplican para ajustar los pagos por financiamiento con los flujos de los prestatarios, en los hechos parece que esto no ha ocurrido pues la cartera reprogramada por los bancos (34.5% del total de cartera) es la que presenta un mayor deterioro, con un IM del 19.4 al 31 de diciembre de 2004.

19. Es importante señalar que la disminución en el nivel de cartera ha sido la más baja de los últimos 5 años.

En cuanto a la liquidez, se observa que el sistema bancario muestra una posición adecuada al cierre de la gestión 2004 pese a los retiros de depósitos ocurridos en el primer semestre del año. Asimismo, han sido las necesidades de liquidez de las entidades bancarias las que han determinado durante el 2004 el funcionamiento del mercado interbancario así como las fluctuaciones de las tasas de interés pasivas y activas, las que terminan la gestión 2004 en niveles similares a los que mostraban a finales del año 2003.

Los bancos, a nivel consolidado, han soportado pérdidas por 9 millones de dólares durante el 2004, que se explican por situaciones puntuales que afectaron el desempeño de algunas entidades.

Producto de los resultados negativos y de decisiones corporativas (caso Banco Santa Cruz) el patrimonio de los bancos ha disminuido en el año 2004, pese a ello los coeficientes de adecuación patrimonial de estas entidades se encuentran dentro de los límites establecidos por Ley y dan lugar a eventuales expansiones del sector bancario. La solvencia del sistema bancario se confirma al analizar el indicador de compromiso patrimonial que muestra una evolución favorable durante la gestión.

Sistema no Bancario al 31 de diciembre de 2004

Mutuales de ahorro y préstamo

Al 31 de diciembre de 2004, el Sistema Mutuo representa el 9.9% del total de activos del sistema de intermediación financiera. Los activos totales de las Mutuales de Ahorro y Préstamo (MAPs) alcanzan a 470 millones de dólares, en tanto que los pasivos registran 419.9 millones de dólares; ambos, activo y pasivo, registraron caídas en 5.8% y 7.3%

La contracción de los depósitos registrada en el primer semestre tuvo origen en el anuncio de aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y la incertidumbre generada por el ambiente político y social. En el segundo semestre los depósitos retornaron paulatinamente.

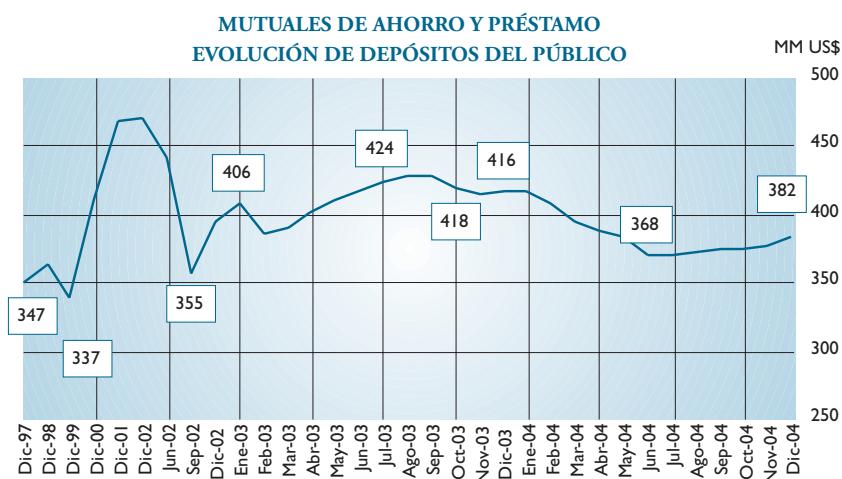
respectivamente, con relación a diciembre de 2003. La contracción que este sistema presenta como consecuencia de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras y el ambiente político y social poco propicio para la reactivación del sector real de la economía, interrumpe la recuperación de la actividad de intermediación financiera que se observaba a finales del 2003. No obstante lo anterior, a partir de la segunda mitad del 2004, tal como ocurrió en los otros sistemas, las mutuales muestran nuevamente una tendencia hacia la recuperación.

Cabe mencionar, que a causa del gradual deterioro patrimonial incurrido por las mutuales Manutata (MNT), Del Pueblo (MDP) y Tarija (MTJ) y habida cuenta que los plazos previstos en la Ley 2196 en su artículo 16°, para la adecuación patrimonial se extinguieron sin que las mencionadas entidades hubieran regularizado su deficiencia patrimonial; durante los meses de septiembre y octubre se dispuso la intervención y posterior aplicación de los procedimientos de solución en dichas Mutuales, habiéndose operado su salida ordenada del sistema.

Los procedimientos mencionados, han logrado precautelar los depósitos de los ahorristas de las mutuales Manutata, Del Pueblo y Tarija quienes ahora están siendo atendidos en los Fondos Financieros Prodem, Eco Futuro y Fortaleza, respectivamente. Por lo indicado, dichas MAPs no son incluidas en el presente informe, sin que eso afecte significativamente las cifras del sistema mutuo a nivel consolidado.

Depósitos del público

Al finalizar el mes de diciembre de 2004, las obligaciones del Sistema Mutual con el público totalizan 382.4 millones de dólares, con una caída de 8.1% respecto al nivel registrado en diciembre de 2003. Durante el año 2004, el comportamiento de los depósitos en las mutuales mostró prácticamente dos tendencias. En la primera mitad del año, a raíz del anuncio del ITF y del ambiente de incertidumbre que se originaron por situaciones como la de realización del referéndum, los depósitos del público cayeron sostenidamente hasta alcanzar un nivel de 367.6 millones de dólares en junio. A partir del segundo semestre los depósitos retornaron paulatinamente a las mutuales, permitiendo que el nivel registrado al finalizar la gestión se sitúe 14.8 millones de dólares por encima del nivel registrado en junio y 33.9 millones por debajo del monto registrado a fines del año pasado.



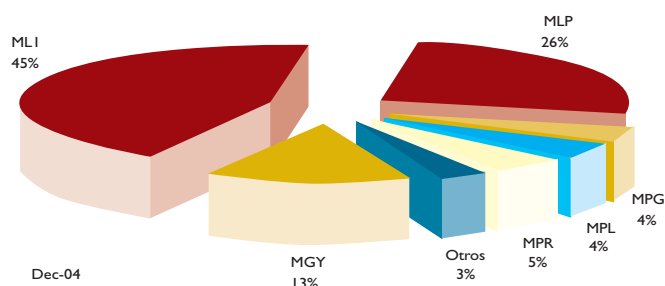
El anuncio y posterior implementación del ITF, produjo un cambio en la composición de los depósitos del público por modalidad, habiéndose registrado una disminución en caja de ahorro por 101.4 millones de dólares, la cual fue compensada parcialmente, por el aumento experimentado en los depósitos a plazo -66.8 millones de dólares-. Dicha transferencia, indudablemente responde a la exención del ITF de la que gozan los DPFs.

**MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
VARIACIÓN DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD
(En millones de dólares)**

	Dic-03	Dic-04	Variación	
			Absoluta	Relativa
Obligaciones con el público a la vista	0.3	0.2	(0.0)	-14.3%
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	253.3	152.0	(101.4)	-40.0%
Obligaciones con el público a plazo	157.8	224.5	66.8	42.3%
Otras	5.0	5.8	0.8	15.0%
Total	416.4	382.5	(33.9)	-8.1%

El movimiento de recursos por parte del público, tanto de retiro como de retorno de recursos al sistema modificó levemente la participación de estas entidades en el mercado de depósitos, es así que a diciembre de 2004, se observa que las MAPs grandes²⁰ concentran el 83.6% de los depósitos del público, las medianas el 13.4% y las pequeñas el 3%. Al comparar estas participaciones relativas con aquellas observadas en diciembre de 2003, se tiene que las MAPs medianas ampliaron su participación en 1%, mientras que las MAPs grandes y pequeñas redujeron la suya en 0.85% y 0.15% respectivamente.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARTICIPACIÓN RELATIVA DE DEPÓSITOS



El cuadro de estratificación de depósitos muestra que la mayor parte (73.4%) del volumen de retiros se produjo en cuentas hasta 50 mil dólares americanos. Es de destacar que si bien un 26.4% de los retiros se dio en cuentas de hasta 10 mil dólares, en este estrato a diferencia de los otros el número de cuentas no cayó y por el contrario creció en 16.370. Al encontrarse las cuentas de ahorro en moneda extranjera de personas naturales con saldo menor a mil dólares americanos (1.000 US\$) exentas del ITF, pudo haberse dado un fenómeno de fragmentación de depósitos en varias cuentas, buscando beneficiarse con dicha exención. Desde el primer trimestre de la gestión 2004, en el sistema mutual ya no existen depósitos por encima del millón de dólares.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS (En millones de dólares)

Por montos	Dic-03	%	Dic-04	%	Variación Dic.04-Dic.03	
					Absoluta	Relativa
1MM-	1.2	0.3%	-	0.0%	(1.2)	-100.0%
100M-1MM	23.3	5.6%	21.0	5.5%	(2.3)	-10.0%
50M-100M	39.9	9.6%	35.2	9.1%	(4.7)	-11.8%
10M-50M	159.8	38.4%	145.2	37.7%	(14.6)	-9.1%
0-10M	192.0	46.1%	183.8	47.7%	(8.2)	-4.3%
Total	416.2	100.0%	385.2	100.0%	(31.0)	-7.5%
Por número de cuentas						
1MM-	1	0.0%	-	0.0%	(1)	-100.0%
100M-1MM	141	0.0%	126	0.0%	(15)	-10.6%
50M-100M	576	0.2%	501	0.2%	(75)	-13.0%
10M-50M	8,220	2.8%	7,371	2.4%	(849)	-10.3%
0-10M	286,353	97.0%	302,723	97.4%	16,370	5.7%
Total	295,291	100.0%	310,721	100.0%	15,430	5.2%

Cartera de créditos

A lo largo de la gestión 2004 las MAPs continuaron presentando un comportamiento decreciente en el nivel de su cartera, alcanzando al 31 de diciembre de 2004 a 276.4 millones de dólares, monto que representa una disminución de la cartera de 2.1 con relación a diciembre de 2003. No obstante lo señalado, es importante mencionar que la cartera muestra una desaceleración en su ritmo de disminución con leves indicios de recuperación.



La implementación de políticas agresivas de recuperación y cobro de cartera efectuadas por las MAPs, se ven reflejadas en la tendencia decreciente de su cartera en mora que alcanza a 27.6 millones de dólares, dicho monto muestra una disminución de 6.9 millones de dólares con relación a diciembre de 2003. El monto de provisiones constituidas por las mutuales alcanza a 18.4 millones de dólares, menor en 1.1 millones de dólares respecto al nivel de provisión registrado al cierre de la gestión pasada.

Análisis por tipo de crédito y calificación

La composición de cartera por tipo de crédito de las MAPs, refleja incrementos importantes en la participación de la cartera de los créditos de consumo (57.2%) y microfinanzas (49.2%) con relación a diciembre de 2003. Asimismo, la participación de la cartera hipotecaria presenta una disminución de 8.1%, este comportamiento refleja la incursión paulatina que estarían efectuando las MAPs en el financiamiento al microcrédito y el consumo.

**MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO
(En millones de dólares)**

Tipo de Crédito	Total	%	Dic-04 Mora	%	IM
Crédito comercial	23.1	8.3%	3.2	11.8%	14.1%
Crédito hipotecario de vivienda	217.2	78.6%	22.1	80.2%	10.2%
Microcrédito	13.3	4.8%	0.6	2.2%	4.6%
Crédito de consumo	23.0	8.3%	1.6	5.8%	7.0%
Total	276.4	100.0%	27.6	100.0%	10.0%

El 92% de la cartera en mora se encuentra concentrada en los créditos comerciales e hipotecarios de vivienda, siendo éstos los que presentan los índices de morosidad (IM) más elevados 14.1% y 10.2% respectivamente.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE
(En millones de dólares)

Calificación	Dic.02		Dic.03		Dic.04	
1 Normales	229.5	81.1%	237.0	84.0%	238.6	86.3%
2 Problemas potenciales	13.1	4.6%	8.4	3.0%	7.0	2.5%
3 Deficientes*	5.5	1.9%	3.2	1.1%	1.9	0.7%
3A**	0.5	0.2%	2.3	0.8%	2.3	0.8%
3B**	-	0.0%	0.3	0.1%	0.6	0.2%
4 Dudosos	8.3	2.9%	5.0	1.8%	3.1	1.1%
5 Perdidos	26.1	9.2%	26.0	9.2%	22.8	8.3%
Total cartera y contingente	282.9	100.0%	282.3	100.0%	276.4	100.0%
Cartera y contingente computable***	170.7	60.3%	148.2	52.5%	147.8	53.5%
Previsión requerida	21.6	12.6%	17.4	11.8%	15.2	10.3%
Previsión específica constituida	20.9	12.3%	19.5	13.2%	18.4	12.4%
Prev. Específica constituida - Prev. Requerida	(0.6)		2.1		3.2	

* Corresponde a créditos de consumo y microcréditos, a los que no se aplica lo establecido en el DS 26838

** Subcategorías creadas por el DS 26838 para créditos comerciales

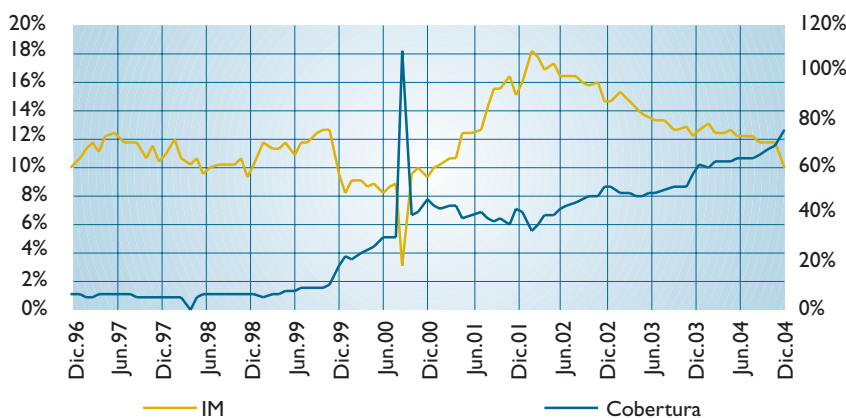
*** Monto sobre el cual se calcula la previsión luego de efectuar las deducciones por garantías

La evaluación efectuada por las MAPs al 31 de diciembre de 2004 de su portafolio de créditos muestra que, alrededor del 88.8% de la cartera de créditos se encuentra calificada en las categorías 1 (Normales) y 2 (Problemas Potenciales) correspondiendo el restante 9.4% a la cartera calificada en las categorías 4 (Dudosos) y 5(Perdidos), composición de portafolio que está directamente relacionada con las políticas implementadas por las MAPs para poder mantener la tendencia decreciente de su cartera en mora.

Mora y previsiones

La cartera en mora muestra una caída de 20.1% con relación a diciembre de 2003, este hecho, ha incidido en una disminución del Índice de Morosidad (IM) de 2.2 puntos porcentuales, alcanzando a diciembre del presente año a 10%, el cual si bien es superior al registrado por el resto del sistema no bancario es inferior al IM del total del sistema financiero que alcanza a 12.2%.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
EVOLUCIÓN IM Y RATIO DE COBERTURA



Las previsiones específicas constituidas por la MAPs otorgan niveles de cobertura superiores a los registrados al cierre de la gestión pasada para la cartera en mora y crítica, que alcanzaban a 56.6% y 53.3% respectivamente. Si bien los niveles de cobertura presentados por las mutuales son bajos en comparación con el resto del sistema financiero, se debe considerar el hecho de que casi el 80% de su cartera de créditos cuenta con el respaldo de garantías hipotecarias de vivienda lo que constituye un factor mitigante de la pérdida en caso de incumplimiento por parte de los deudores.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (En millones de dólares)

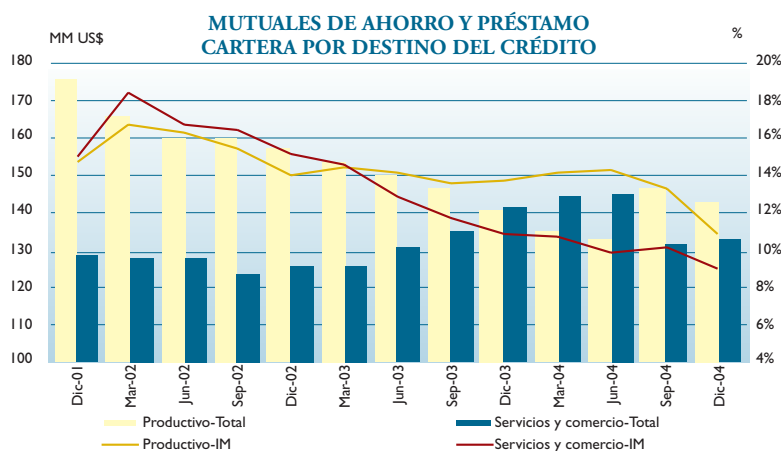
	Mora	Crítica*	Previsión Constituida**	Previsión** / Mora	Previsión** / Crítica	Mora / Crítica
MGY	3.9	5.7	3.0	76.2%	52.3%	68.6%
MLI	7.8	7.3	3.7	47.3%	50.4%	106.6%
MLP	12.7	13.9	8.6	67.7%	61.7%	91.1%
MPD	0.1	0.1	0.1	83.8%	111.2%	132.8%
MPG	0.6	0.7	0.9	133.0%	119.3%	89.7%
MPL	0.9	1.6	0.9	104.6%	54.6%	52.2%
MPR	0.9	0.8	1.0	115.1%	119.2%	103.5%
MPT	0.5	0.4	0.2	50.4%	60.7%	120.5%
MPY	0.3	0.2	0.1	32.8%	41.3%	125.8%
Total	27.6	30.8	18.4	66.7%	59.8%	89.6%

* Cartera Crítica : Cartera con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5
 ** Previsión específica de cartera directa

Los indicadores del cuadro anterior, muestran la alta correlación existente entre la cartera en mora y la crítica la cual se ve reflejada tanto en el indicador obtenido de la relación entre ambas (89.6%) así como, en el IM por tipo de calificación que en el caso de los prestatarios calificados I (Normales) es de 0% y con calificación 5 (Perdidos) de 94.5%.

Análisis regional

Las plazas con mayor participación en la cartera de las MAPs son el departamento de La Paz con el 61.2% y el de Santa Cruz con el 16.8%, observándose leves reducciones en su participación con relación a diciembre de 2003, en contraposición a los departamentos de Cochabamba y Pando que incrementaron su participación. Con relación a la cartera en mora, el 88.4% de dicha cartera se encuentra concentrada en los departamentos de La Paz y Santa Cruz con índices de mora de 12.1% y 8.4% respectivamente.



Los sectores de la economía con mayor participación en la cartera de las MAPs, son el de la construcción (50.7%) y el de servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler (43.5%), ambos sectores presentan un crecimiento en su participación de 2.5% y 6.2% respectivamente. Adicionalmente, se debe mencionar que el IM más alto lo presenta el sector productivo (10.8%) no obstante la disminución observada con relación a la gestión pasada de casi 3 puntos porcentuales.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO
(En millones de dólares)

Actividad	Total	%	Dic-03 Mora	%	IM	Total	%	Dic-04 Mora	%	IM
Sector productivo	140.9	49.9%	19.2	55.8%	13.7%	143.0	51.7%	15.5	56.2%	10.8%
Agropecuario	1.1	0.4%	0.0	0.1%	3.2%	0.9	0.3%	0.0	0.0%	0.4%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%
Minería	0.2	0.1%	-	0.0%	0.0%	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%
Industria manufacturera	2.6	0.9%	0.2	0.6%	7.5%	1.7	0.6%	0.1	0.4%	6.8%
Producción y distribución de energía eléctrica	0.1	0.0%	-	0.0%	0.0%	0.0	0.0%	-	0.0%	0.0%
Construcción	136.7	48.4%	19.0	55.1%	13.9%	140.2	50.7%	15.4	55.7%	11.0%
Sector Servicios y Comercio	141.4	50.1%	15.3	44.2%	10.8%	133.4	48.3%	12.1	43.8%	9.1%
Comercio	4.9	1.7%	0.4	1.2%	8.1%	5.4	1.9%	0.3	0.9%	4.7%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	113.3	40.1%	13.5	39.1%	11.9%	120.4	43.5%	11.4	41.2%	9.4%
Servicios sociales comunales y personales	10.7	3.8%	0.9	2.5%	8.0%	1.8	0.6%	0.0	0.2%	2.7%
Intermediación financiera	2.3	0.8%	0.0	0.1%	1.6%	2.3	0.8%	0.0	0.1%	1.6%
Otras actividades de servicios	10.1	3.6%	0.5	1.4%	4.9%	3.7	1.3%	0.4	1.4%	10.9%
Total	282.3	100.0%	34.5	100.0%	12.2%	276.4	100.0%	27.6	100.0%	10.0%

Estratificación de cartera

Las mutuales presentan una estratificación de cartera acorde con los tipos de clientes y nichos de mercado a los que atiende, concentrando el 90.6% de su cartera en los estratos comprendidos hasta 100.000 dólares. Los créditos superiores a 100.000 dólares que representan el restante 9.4% de la cartera, presentan el IM más alto (12.4%) superior al registrado por el total de la cartera.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA
(En millones de dólares)

Estratos	Dic - 03					Dic - 04				
	Cartera Total	%	Mora	%	IM	Cartera Total	%	Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500.001	1.8	0.6%	0.9	2.6%	50.3%	-	0.0%	-	0.0%	NA
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	27.2	9.6%	3.9	11.4%	14.5%	25.9	9.4%	3.2	11.6%	12.4%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	79.3	28.1%	10.1	29.3%	12.7%	80.9	29.3%	9.3	33.8%	11.5%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	107.0	37.9%	10.7	31.0%	10.0%	106.7	38.6%	8.6	31.0%	8.0%
Menores a US\$ 10.000	67.1	23.8%	8.9	25.8%	13.3%	62.9	22.8%	6.5	23.5%	10.3%
Totales	282.3	100.0%	34.5	100.0%	12.2%	276.4	100.0%	27.6	100.0%	10.0%

Destaca el hecho que a diciembre de 2004 ya no existan créditos otorgados por montos superiores a los 500.000 dólares, dado que los mismos requieren de la implementación de tecnología crediticia apropiadas para el manejo de grandes deudores.

Reprogramaciones

El nivel de reprogramaciones al cierre de la gestión 2004, alcanza a 19.1 millones de dólares que representa menos del 10 % del total de la cartera, dicha cartera exhibe un IM

de 14.8% superior en 5.2 puntos porcentuales al de la cartera no reprogramada. El volumen de cartera reprogramada en relación con diciembre disminuyó en medio millón de dólares mientras que el IM aumentó en 3.2 puntos porcentuales.

El 95.3% de la cartera reprogramada corresponde a los sectores de la construcción y de servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler, presentando índices de mora de 13.7% y 13.3% respectivamente, superiores a los registrados en la gestión pasada.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
CARTERA REPROGRAMADA POR DESTINO DEL CRÉDITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

Sectores	Vigente	Vencida	Ejecución	Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
Sector productivo	9.323	0.225	1.248	10.796	7.55%	13.65%
Agropecuario	0.025	-	-	0.025	2.70%	0.00%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.004	-	-	0.004	6.09%	0.00%
Minería	-	-	-	-	0.00%	N
Industria manufacturera	0.046	-	0.002	0.048	2.75%	3.99%
Producción y distribución de energía eléctrica	-	-	-	-	0.00%	N
Construcción	9.247	0.225	1.246	10.719	7.65%	13.73%
Sector Servicios y Comercio	6.953	0.250	1.107	8.310	6.23%	16.34%
Comercio	0.253	0.031	0.044	0.328	6.13%	22.82%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	6.490	0.219	0.778	7.487	6.22%	13.32%
Servicios sociales comunales y personales	0.048	-	0.002	0.050	2.80%	4.25%
Intermediación financiera	0.045	-	-	0.045	1.95%	0.00%
Otras actividades de servicios	0.117	-	0.283	0.400	10.94%	70.74%
Totales	16.276	0.475	2.356	19.106	6.91%	14.82%

El 73% de las reprogramaciones corresponden a las mutuales Guapay y La Paz, representando el 25.4% de la cartera total de las MAPs, los índices más altos de morosidad de la cartera reprogramada están expuestos por las mutuales La Plata (55.9%), Paitití (40%) y Potosí (31.3%).

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
CARTERA REPROGRAMADA POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

	Vigente	Vencida	Ejecución	Total Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
MGY	6.6	0.1	0.9	7.6	16.3%	12.9%
MLI	1.7	0.0	0.0	1.8	1.8%	2.3%
MLP	5.4	0.1	0.8	6.4	9.0%	14.4%
MPD	0.2	-	0.0	0.2	6.4%	19.6%
MPG	1.2	0.1	0.1	1.4	13.7%	16.5%
MPL	0.3	0.1	0.4	0.7	4.1%	55.9%
MPR	0.6	0.0	0.0	0.6	2.8%	9.4%
MPT	0.2	0.0	0.0	0.3	5.8%	31.3%
MPY	0.1	0.0	0.0	0.2	5.2%	40.0%
Total	16.3	0.5	2.4	19.1	6.9%	14.8%

Liquidez

El siguiente cuadro muestra que al finalizar la gestión 2004, el saldo de liquidez (disponibilidades más inversiones temporarias) registró un nivel menor en 11.1 millones de dólares (14.3%) respecto a diciembre de 2003. El retiro de depósitos que se mencionó anteriormente explica esta disminución, que aunque importante, fue de menor magnitud que la caída en las captaciones del público debido a que las mutuales también redujeron su cartera en 5.9 millones de dólares y liquidaron una parte de sus inversiones permanentes, las que disminuyeron en 9.3 millones de dólares (6.3%) durante el año.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO COMPOSICIÓN DE LA LIQUIDEZ (En millones de dólares)

Estructura de liquidez	Dic-03		Dic-04		Variación	
	Saldos	%	Saldos	%	Absoluta	Relativa
LIQUIDEZ	77.7	100.0%	66.6	100.0%	(11.1)	-14.3%
DISPONIBILIDADES	15.1	19.4%	12.3	18.5%	(2.7)	-18.2%
Caja	3.6	4.6%	3.6	5.4%	0.0	1.1%
Encaje en efectivo	8.1	10.4%	5.6	8.4%	(2.5)	-31.3%
Bancos y corresponsales del exterior	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otras disponibilidades	3.4	4.4%	3.2	4.8%	(0.3)	-7.3%
INVERSIONES TEMPORARIAS	62.6	80.6%	54.3	81.5%	(8.3)	-13.3%
Inversiones en entidades financieras del país	22.6	29.1%	18.9	28.4%	(3.7)	-16.4%
Depósitos a plazo fijo	1.9	2.4%	1.8	2.6%	(0.1)	-5.7%
Otras inversiones	20.8	26.7%	17.1	25.7%	(3.6)	-17.4%
Inversiones en entidades financieras del exterior	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Depósitos a plazo fijo	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otros títulos valores	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Inversiones en entidades públicas no financieras del país	-	0.0%	0.0	0.0%	0.0	N
Títulos del TGN	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otros títulos valores	-	0.0%	0.0	0.0%	0.0	N
Inversiones de disponibilidad restringida	38.9	50.1%	34.7	52.1%	(4.2)	-10.8%
Títulos públicos vendidos con pacto de recompra	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Fondos RAL	38.9	50.0%	34.7	52.1%	(4.1)	-10.7%
Otras inversiones restringidas	0.1	0.1%	-	0.0%	(0.1)	-100.0%
Otras inversiones temporarias	1.1	1.4%	0.7	1.0%	(0.4)	-38.7%

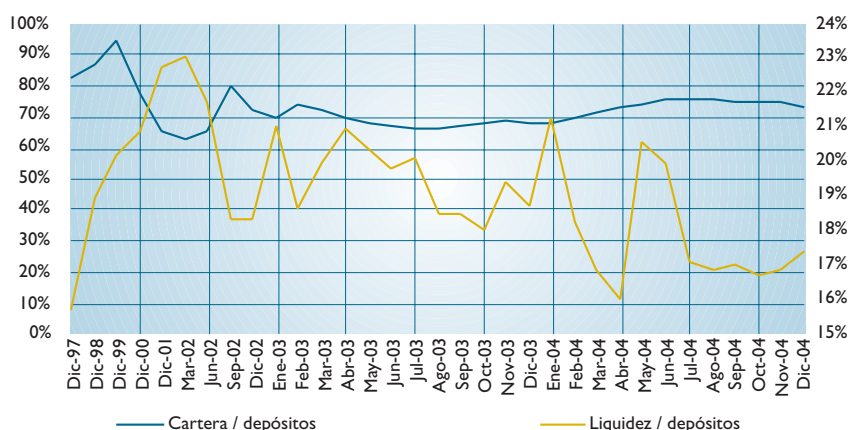
Respecto a la composición de la liquidez, tal como puede observarse en el cuadro anterior, la participación del rubro disponibilidades disminuyó levemente a 18.5%, mientras que el de inversiones temporarias creció a 81.5%. El menor saldo de disponibilidad inmediata que se observa a diciembre corresponde a la disminución del encaje en efectivo que las entidades tienen en el Banco Central de Bolivia (BCB) y se debe a los retiros ocurridos en el primer semestre tras el anuncio de la aplicación del ITF.

En este contexto, los fondos disponibles para la colocación de créditos en las MAPs también disminuyeron (4.3 millones de dólares) y a diciembre alcanzan a un 39.5% del saldo de liquidez; el 60.5% restante, corresponde a recursos constituidos como encaje legal en efectivo y en títulos.

Los fondos líquidos –razón de liquidez sobre depósitos del público- a diciembre, permiten cubrir el 17.4% de los depósitos del público. Al observar el comportamiento del indicador de razón de liquidez en el gráfico siguiente, se advierte que frente al retiro de depósitos del primer semestre, las mutuales básicamente utilizaron hasta marzo el stock de sus recursos líquidos disponibles a diciembre de 2003 y que a partir de abril tuvieron que utilizar sus

inversiones permanentes, vendiendo o convirtiéndolas en recursos de fácil disponibilidad. La ligera recuperación de depósitos que se produjo a partir de julio se dirigió inicialmente a la restitución de las inversiones permanentes y en diciembre principalmente a la adquisición de inversiones temporarias.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO CARTERA Y LIQUIDEZ CON RELACIÓN A DEPÓSITOS



Pese a la disminución del saldo de liquidez en términos absolutos, los recursos líquidos que las MAPs mantienen a diciembre, alcanzan a cubrir el 35.1% de los pasivos a corto plazo (depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro y depósitos a plazo fijo a 30 días), porcentaje que aumentó respecto a diciembre de 2003, cuando se tenía un índice de 28.5%. La mejora de este indicador se debe a que con la puesta en vigencia del ITF, muchos depósitos en cajas de ahorro migraron hacia DPFs con plazos mayores a 30 días y en consecuencia disminuyeron los pasivos de corto plazo en las entidades.

Durante la gestión 2004 el volumen de operaciones de las MAPs en el mercado interbancario, las operaciones de colocación que representan el 4.7% del volumen total crecieron respecto a la gestión 2003. Tal como se observa en el cuadro a continuación, la participación de estas entidades fue más dinámica durante el primer semestre, principalmente en moneda extranjera, lo cual corresponde con la demanda por recursos por parte de las entidades bancarias como consecuencia del retiro de depósitos por parte del público en ese periodo.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO OPERACIONES INTERBANCARIAS (Millones de Dólares)

	Moneda Nacional (MN)		MN c/ Mant. de Valor		Moneda Extranjera	
	Colocación	Captación	Colocación	Captación	Colocación	Captación
Ene-04	1.40	-	-	-	1.85	0.13
Feb-04	0.53	-	-	-	2.87	1.30
Mar-04	0.66	-	0.41	-	1.46	1.05
Abr-04	0.48	-	-	-	6.11	-
May-04	4.88	-	-	-	9.90	-
Jun-04	0.91	-	-	-	7.68	-
Jul-04	1.49	-	-	-	5.51	-
Ago-04	0.29	-	-	-	2.31	-
Sep-04	0.53	-	-	-	1.60	-
Oct-04	0.52	-	-	-	4.16	1.02
Nov-05	0.86	-	-	-	0.69	0.03
Dic-05	0.35	-	0.41	-	1.93	-

Tasas de interés

En lo que respecta a las tasas de interés, la tendencia decreciente que presentaban la Tasa efectiva activa (TEA) y la pasiva (TEP) en moneda extranjera durante el año 2003 continuó durante el 2004, solamente para el caso de TEA –una caída de 150 puntos básicos- que cerró el año en 9.6%. En el caso de la TEP, la tasa durante la última semana de 2004 se situó al mismo nivel que a diciembre de 2003 (2.6%). Cabe señalar, sin embargo, que la TEP en correspondencia con el comportamiento de los depósitos, se incrementó durante la primera mitad del año y cayó en la segunda mitad a medida que las entidades recibían nuevamente depósitos del público.

Debido a que la demanda de crédito no se reactivó en el país, lo cual guarda correspondencia con la situación del sector real de la economía, las MAPs no tuvieron necesidad de mayores recursos para colocación, lo cual se tradujo en una TEP que por varios meses permaneció por debajo de la TRE.



Rentabilidad

Al 31 de diciembre de 2004, el Sistema Mutual reporta utilidades netas por 6.4 millones de dólares, monto que pese a ser menor en 1 millón al registrado a finales de la gestión 2003, no deja de ser significativo y sitúa a las MAPs como el segundo sistema más rentable del sistema de intermediación financiera. Los índices de rendimiento sobre activos y contingente (ROA) y rendimiento sobre patrimonio (ROE) alcanzan a 1.4% y 12.7% respectivamente.

Un análisis por entidad, revela que ocho MAPs de las nueve existentes al mes de diciembre alcanzaron resultados positivos a diciembre. Entre las MAPs grandes, MLI y MLP obtuvieron los mayores resultados, entre las medianas lo hizo MPR y entre las pequeñas MPD.

Los indicadores de resultados del sistema mutual han mejorado también como consecuencia de la salida de tres MAPs del mercado ocurrida en el mes de septiembre (MDP y MNT) y octubre (MTJ), mutuales que incurrían en pérdidas que si bien no eran significativas a nivel del sistema, fueron determinantes para configurar la situación de deficiencia patrimonial causal de la aplicación de lo dispuesto en el Título Noveno de la Ley N° 1488 (texto ordenado) en dichas entidades.

Los activos productivos en las MAPs como porcentaje del total de activos aumentaron de 90.4% a 92.4% en el último año. No obstante lo anterior, ello no se tradujo en mayores utilidades que la gestión pasada debido principalmente a un incremento de los gastos de administración.

Patrimonio

A diciembre de 2004, el patrimonio contable en el Sistema Mutual alcanza a 50.1 millones de dólares, mayor en 3.7 millones al registrado en diciembre de 2003 no obstante la salida de tres MAPs del sistema.

El aumento del patrimonio contable -sumado a la disminución de la mora- hace que el índice de Patrimonio Comprometido²¹ siga mostrando una tendencia decreciente desde marzo de 2002, así, entre diciembre de 2003 (44.3%) y diciembre de 2004 (28.4%) se observa una caída de 15.9 puntos porcentuales, lo cual es saludable.



A fines del mes de diciembre, las MAPs presentan un CAP de 33.55% superior al 27.27% registrado en diciembre de 2003. La evolución de este indicador se produjo como consecuencia de una reducción del activo computable producto de la caída de la cartera de créditos, sumada a un aumento del capital primario que a su vez eleva el patrimonio neto. Este nivel de CAP hace que las mutuales puedan soportar con holgura una eventual expansión de la demanda crediticia.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL
(En porcentajes)

	Dic-02	Dic-03	Dic-04
MDP	-38.4%	-79.1%	N
MGY	13.2%	11.3%	13.1%
MLI	35.6%	39.9%	47.9%
MLP	16.5%	20.8%	25.4%
MNT	-38.5%	-38.7%	N
MPD	20.9%	29.9%	31.2%
MPG	63.6%	57.9%	68.1%
MPL	31.6%	35.8%	40.9%
MPR	20.2%	21.3%	21.6%
MPT	26.6%	24.8%	25.6%
MPY	26.7%	24.0%	24.1%
MTJ	-107.6%	-126.8%	N

Frente a la finalización del plazo de adecuación que establecía la Ley No. 2196, en fecha 5 de mayo de 2004 el Poder Ejecutivo sancionó la Ley No.2682 que en su Artículo Iro. establece que:

- Las entidades que ingresaron al Programa de Fortalecimiento Patrimonial (PROFOP) –MLP, MGY y MPY– adecuarán su capital hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Las entidades que no hubieren regularizado su deficiencia patrimonial en el plazo establecido en la Ley No. 2196 (FERE-PROFOP), serán sometidas a lo dispuesto en el capítulo III, IV y V del Título Noveno de la Ley de Bancos y Entidades Financieras (LBEF).

De esta forma, al existir entidades que no regularizaron su deficiencia patrimonial en el plazo otorgado por la Ley 2196, mediante las Resoluciones No. 72/2004 y 79/2004 de 9 y 21 de septiembre y No. 92/2004 de 7 de octubre de 2004, la SBEF procedió a la intervención y aplicación de procesos de solución en las Mutuales Manutata (MNT), Del Pueblo (MDP) y Tarija (MTJ) de acuerdo a lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del Título Noveno de la versión ordenada de la LBEF.

Dichos procesos se caracterizaron por ser cortos, expeditos y ágiles permitiendo preservar los depósitos del público y la salida de las entidades en cuestión del sistema en forma ordenada.

Conclusiones

La contracción que el sistema mutual presenta tanto en activos como en pasivos al finalizar la gestión 2004, no solo interrumpe la recuperación observada en el año 2003, sino que revela una vez más la sensibilidad de la actividad de intermediación financiera ante la incertidumbre que genera un entorno político y social poco propicio para la reactivación económica.

Pese a lo anterior, el sistema mutual muestra señales positivas en su desempeño, como ser la disminución de la cartera en mora, la relativa estabilidad de los indicadores de liquidez que permitió a las MAPs hacer frente a los retiros registrados, el incremento del nivel de las captaciones durante la segunda mitad del año, la generación de resultados positivos y mejores niveles de solvencia expresados a través de mayores niveles patrimoniales y coeficientes de adecuación patrimonial.

Finalmente, cabe destacar que las medidas dispuestas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras para aplicarse a las Mutuales que presentaban permanentes problemas patrimoniales, ha permitido hasta el mes de diciembre una ordenada salida de tres mutuales, protegiendo a sus depositantes. La intervención y posterior aplicación de procedimientos de solución en las Mutuales Manutata, Del Pueblo y Tarija no afectó el desempeño de dicho sistema en su conjunto, dada la reducida dimensión de las operaciones de las entidades mencionadas.

Fondos Financieros Privados (Incluye Banco Solidario S.A.)

Es evidente que la actividad económica de nuestro país ha sufrido el efecto negativo de aquellas características socioeconómicas que han imperado durante los últimos tres años. Sin embargo, es importante destacar el desempeño financiero de las entidades que conforman el subsistema de Fondos Financieros Privados (FFPs) incluyendo Banco Solidario.

El sistema de FFPs incluyendo a Banco Solidario, se ha caracterizado por mantener una tendencia creciente en su captación y colocación de recursos, con tecnologías y políticas crediticias que han generado efectos positivos en su rentabilidad.

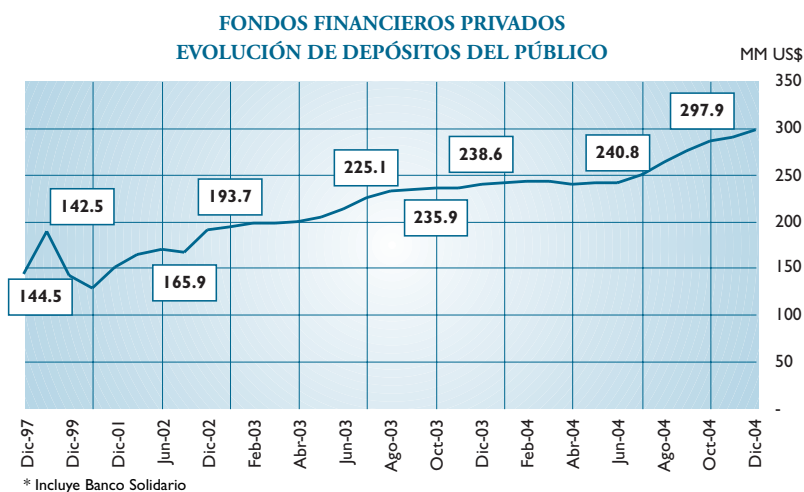
Al 31 de diciembre de 2004, dicho subsistema representa el 10.7% y 10.8% del total de activos y pasivos del sistema de intermediación financiera respectivamente. Los activos totales de los Fondos Financieros Privados, incluyendo Banco Solidario, alcanzan a 385 millones de dólares, en tanto que los pasivos registran 344 millones de dólares; ambos registraron incrementos en 95.5 y 89.6 millones de dólares respectivamente, con relación a diciembre de 2003.

Este sistema se ha caracterizado por mantener una tendencia creciente en su captación y colocación de recursos, con tecnologías y políticas crediticias que han generado efectos positivos en su rentabilidad, por lo que el presente análisis constata varios aspectos positivos y alentadores relacionados con el crecimiento sostenido de su cartera, indicadores de mora razonables, mayor cantidad de clientes y captaciones, así como resultados en general positivos; índices que exponen una tendencia a permanecer con el mismo comportamiento durante el presente año.

Se debe mencionar, asimismo, la transformación de Caja de Ahorro y Préstamo los Andes S.A, en Banco Los Andes Procredit S.A. con Licencia para su funcionamiento vigente a partir del mes de enero del 2005.

Depósitos del público

Al 31 de diciembre del 2004, el nivel de captaciones de los FFPs incluyendo Banco Solidario, mantiene la tendencia creciente registrada en periodos anteriores, cuyo ritmo de crecimiento se encuentra más acentuado desde el mes de julio del 2004. El total de obligaciones con el público²² al mes de diciembre alcanza a 297.9 millones de dólares; monto que se incrementó en 59.4 millones de dólares (24.9 %) respecto a diciembre del 2003, crecimiento que es superior en 11.9 millones de dólares al registrado entre diciembre del 2002 y diciembre 2003.



Si se toma en cuenta la situación económica y social de nuestro país en los últimos años, resulta alentador observar esta actitud de confianza de los depositantes en el sistema de las microfinanzas, la que se mantiene en forma constante y ascendente desde gestiones anteriores.

El comportamiento respecto a la composición de los depósitos denota las implicaciones de la aplicación del ITF, en virtud a que se observa un importante crecimiento de los depósitos a plazo fijo de 66.5 millones de dólares, explicado en una buena parte porque este tipo de depósito está exento de la aplicación del ITF, mientras que los depósitos en cajas de ahorro y a la vista muestra una reducción en 9.3 y 0.2 millones de dólares, respectivamente.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
VARIACIÓN DE DEPÓSITOS POR MODALIDAD
(En millones de dólares)

	Dic-03	Dic-04	Variación	
			Absoluta	Relativa
Obligaciones con el público a la vista	0.9	0.7	(0.2)	-17.5%
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	61.1	51.8	(9.3)	-15.3%
Obligaciones con el público a plazo	168.6	235.1	66.5	39.4%
Otras	7.9	10.3	2.3	29.5%
Total	238.6	297.9	59.4	24.9%

* Incluye Banco Solidario

22. Corresponde a los importes consignados en el grupo 210.00

Con relación a la estratificación de depósitos, se observa un incremento de 20.7 millones de dólares en las captaciones mayores a 50.000 dólares, correspondiendo éstas al 0.3% del total de cuentas del sistema de FFPs' incluyendo Banco Solidario. Asimismo, el nivel de captaciones que responden a los pequeños depositantes²³ que representan el 99.7% del total depósitos, se ha incrementado en 31.5 millones de dólares.

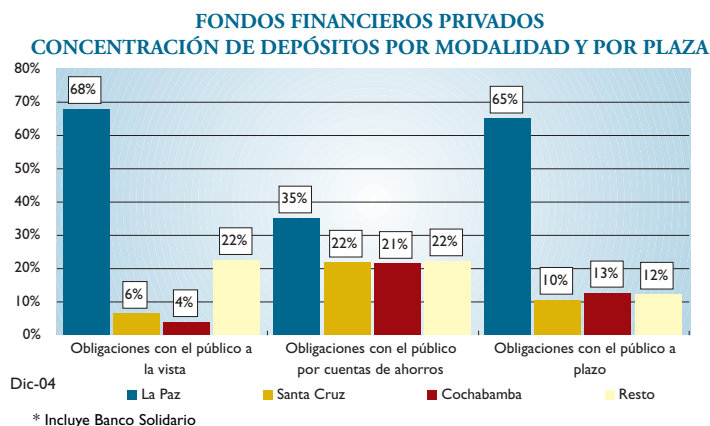
**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS (*)
(En millones de dólares)**

Por montos	Dic-03		Dic-04		Variación Dic.04-Dic.03	
	Dic-03	%	Dic-04	%	Absoluta	Relativa
IMM-	6.5	2.4%	5.6	1.8%	(0.8)	-12.9%
100M-1MM	81.1	30.7%	94.0	29.7%	12.9	15.9%
50M-100M	44.7	16.9%	53.3	16.8%	8.6	19.3%
10M-50M	62.4	23.6%	75.5	23.8%	13.1	20.9%
0-10M	69.7	26.4%	88.1	27.8%	18.4	26.4%
Total	264.4	100.0%	316.5	100.0%	52.2	19.7%
Por número de cuentas						
IMM-	5	0.0%	4	0.0%	(1)	-20.0%
100M-1MM	325	0.2%	377	0.1%	52	16.0%
50M-100M	546	0.3%	651	0.2%	105	19.2%
10M-50M	2,684	1.3%	3,257	1.1%	573	21.3%
0-10M	196,034	98.2%	299,796	98.6%	103,762	52.9%
Total	199,594	100.0%	304,085	100.0%	104,491	52.4%

* Incluye Banco Solidario

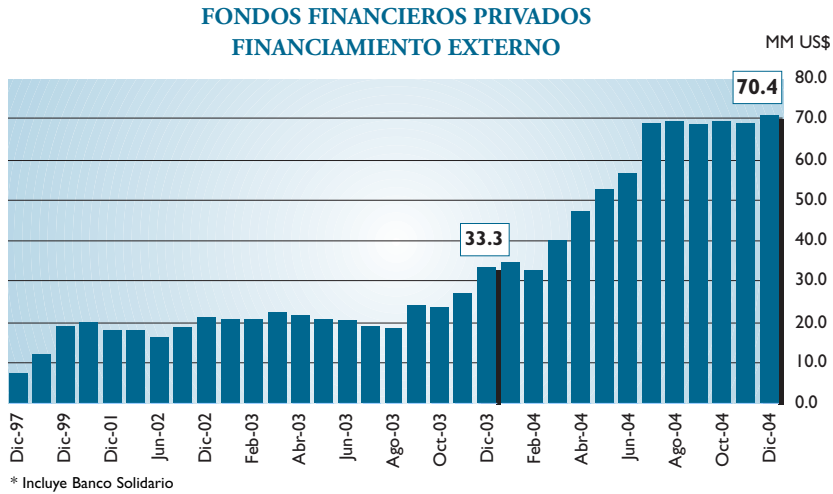
Respecto al plazo de contratación de los DPFs, se observa que un 38.0% corresponden a depósitos cuyo plazo de vencimiento es menor a 360 días. Sin embargo, un 73.1% se concentra en captaciones a plazo fijo entre 361 y más de 1080 días, lo cual denota la preferencia de los depositantes por mantener sus depósitos a plazos relativamente más largos en virtud a las tasas de interés atractivas que este sistema oferta para los referidos plazos.

Las obligaciones con el público se encuentran concentradas en BSO, FPR y FLA en un 73%, mientras que el resto de entidades en conjunto, tienen una cuota de mercado del 27%. Con relación a la distribución de depósitos por modalidad y plaza, el departamento de La Paz capta la mayor proporción de obligaciones con el público, concentrando un 68% de los depósitos a la vista, 35.% de depósitos en cajas de ahorro y un 65% de los DPFs.



23. Entre 0 y 50.000 dólares americanos

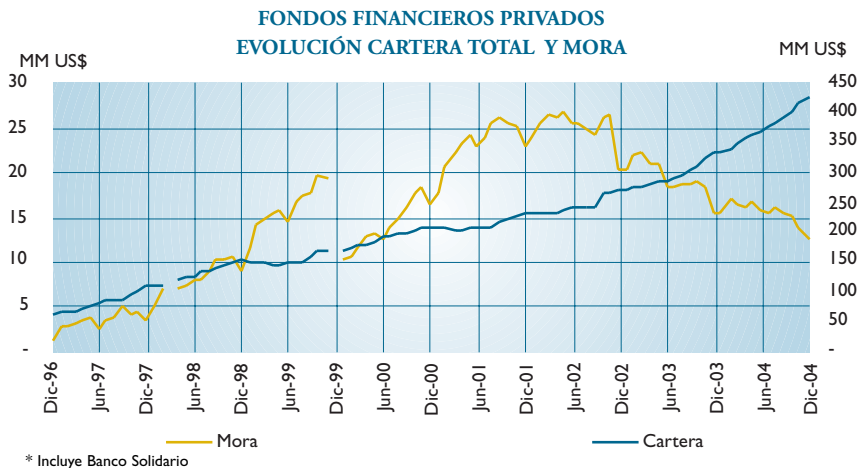
En lo que se refiere al financiamiento externo, el sistema de FFPs incluyendo a Banco Solidario, mantiene la tendencia creciente de la gestión precedente, alcanzando en diciembre del 2004 a 70.4 millones de dólares, duplicando el saldo registrado al 31 de diciembre del 2003; este aspecto confirma la percepción en cuanto a la solvencia de estas entidades por parte de los financiadores externos.



Cartera de créditos

No obstante el efecto negativo que han tenido los acontecimientos sociales en el desempeño de la economía nacional, los FFPs y el Banco Solidario, han podido mantener un ritmo de crecimiento ascendente y sostenido en su portafolio de créditos, alcanzando a diciembre de 2004 a 425.2 millones de dólares, monto que representa un crecimiento de la cartera con relación a diciembre de 2003 de 28.9%.

Este incremento ha sido acompañado con una disminución de la cartera en mora que a la fecha de análisis alcanza a 12.3 millones de dólares con un IM de 2.9%.



Las cifras expuestas por los FFPs y el Banco Solidario muestran que el crecimiento logrado es el más alto de todo el sistema financiero, presentando además indicadores de calidad de cartera sustancialmente mejores a los del resto del sistema financiero.

Análisis por tipo de crédito y calificación

La composición del cartera de los FFPs y el Banco Solidario refleja la posición de liderazgo que tienen estas entidades en el mercado de las microfinanzas, las que representan el 77.9% del total de su portafolio de créditos con un IM de 3%.

El desarrollo y ampliación en el volumen de actividades de los clientes atendidos por estas entidades, les ha llevado a incursionar en préstamos comerciales, los que a la fecha de análisis representan el 11.5% del total de la cartera con un nivel de crecimiento de 35.2% (US\$. 12.7 millones) con relación a diciembre de 2003.

No obstante lo señalado, se debe mencionar que los créditos de consumo son los que registran la mayor tasa de crecimiento de 57%.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO (En millones de dólares)

Tipo de Crédito	Dic - 04				
	Total	%	Mora	%	IM
Crédito comercial	48.8	11.5%	1.1	9.3%	2.4%
Crédito hipotecario de vivienda	27.5	6.5%	1.0	8.1%	3.6%
Microcrédito	331.1	77.9%	9.8	79.1%	3.0%
Crédito de consumo	17.8	4.2%	0.4	3.5%	2.4%
Total	425.2	100.0%	12.3	100.0%	2.9%

* Incluye Banco Solidario

Los índices de morosidad presentados para cada tipo de crédito, además de ser los más bajos del sistema no presentan desviaciones de importancia con relación al total de cartera, lo que refleja un desempeño homogéneo y favorable de su portafolio crediticio.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE (En millones de dólares)

Calificación	Dic-02		Dic-03		Dic-04	
1 Normales	241.9	89.4%	307.5	92.1%	407.9	94.3%
2 Problemas potenciales	4.8	1.8%	5.0	1.5%	6.1	1.4%
3 Deficientes*	5.0	1.8%	4.2	1.3%	1.7	0.4%
3A**	N	N	0.9	0.3%	3.5	0.8%
3B**	N	N	2.0	0.6%	1.2	0.3%
4 Dudosos	2.3	0.8%	2.2	0.6%	2.5	0.6%
5 Perdidos	16.6	6.1%	12.2	3.7%	9.4	2.2%
Total cartera y contingente	270.6	100.0%	333.9	100.0%	432.2	100.0%
Cartera y contingente computable***	236.2	87.3%	259.9	77.8%	341.3	79.0%
Previsión requerida	23.1	9.8%	13.9	5.4%	12.6	3.7%
Previsión específica constituida	19.2	8.1%	15.6	6.0%	14.0	4.1%
Prev. Específica Constituida - Prev. Requerida	(3.9)		1.7		1.4	

* Corresponde a créditos de consumo y microcréditos, a los que no se aplica lo establecido en el DS 26838

** Subcategorías creadas por el DS 26838 para créditos comerciales

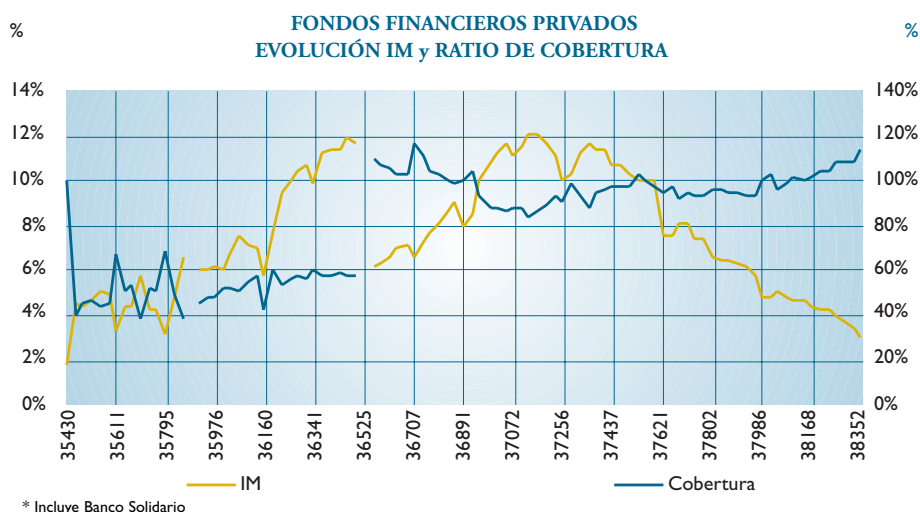
*** Monto sobre el cual se calcula la previsión luego de efectuar las deducciones por garantías

* Incluye Banco Solidario

Respecto a la evaluación y calificación de la cartera y contingente, resalta el hecho de que sólo el 4.3 % corresponde a la cartera crítica (categorías 3, 3A, 3B, 4 y 5) de su portafolio y que la cartera de créditos de menor riesgo (categorías 1-normal y 2-con problemas potenciales) presenta incrementos en comparación a diciembre de 2003.

Mora y provisiones

La cartera en mora presenta una tendencia decreciente, alcanzando un nivel de 12.3 millones al 31 de diciembre de 2004, este nivel refleja una disminución del 20% en comparación al cierre de la gestión pasada.



En concordancia con su política de constitución de provisiones los FFPs y el Banco Solidario mantienen un nivel de provisiones de 1.4 millones, el que si bien es menor en 1.6 millones de dólares al registrado en diciembre 2003 no revierte la tendencia creciente observada en su ratio de cobertura. En este sentido debe destacarse los excelentes índices de cobertura para la cartera en mora y crítica que proporcionan los niveles de provisión constituidas, los mismos que alcanzan a 113% y 77.3% respectivamente.

**PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)**

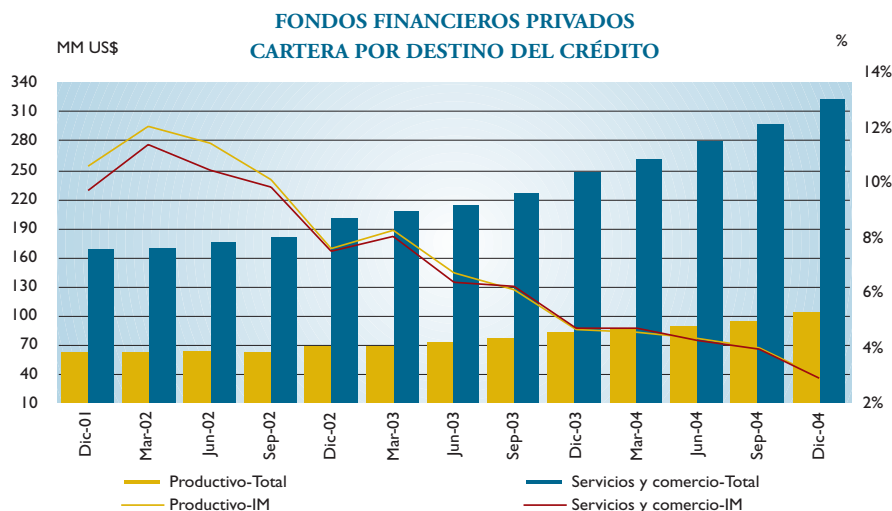
	Mora	Crítica*	Provisión Constituída**	Provisión** / Mora	Provisión** / Crítica	Mora / Crítica
BSO	4.0	5.7	5.5	136.5%	96.3%	70.5%
FCO	0.4	1.0	0.4	97.9%	43.9%	44.8%
FEF	0.5	0.5	0.4	83.7%	78.6%	93.9%
FFO	1.0	1.2	0.8	80.3%	69.9%	87.0%
FLA	2.8	5.1	2.8	102.7%	56.2%	54.7%
FPR	1.9	2.6	1.8	95.0%	68.4%	72.1%
FSL	0.4	0.5	0.3	85.0%	61.3%	72.1%
Total	12.3	18.2	14.0	113.7%	77.3%	68.0%

* Cartera Crítica : Cartera con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5

** Provisión específica de cartera directa

Análisis regional y por destino del crédito

El 82.7% de los préstamos otorgados por los FFPs y el Banco Solidario, se encuentran concentrados en los departamentos del eje troncal (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba), siendo los departamentos de La Paz y Santa Cruz los que presentan los mayores niveles de crecimiento 37.6% y 24.3% respectivamente. Los departamentos con IM mas altos son La Paz (3.8%) y Oruro (4.5%).



* Incluye Banco Solidario

En cuanto al destino de la cartera, menos del 25% de los créditos han sido dirigidos al sector productivo, denotando la marcada preferencia de los FFPs y el Banco Solidario por dirigir sus colocaciones al sector de servicios y comercio. Los sectores con mayor acceso al crédito son el de comercio (35.6%), otras actividades de servicio (20.9 %) y de la industria manufacturera (12.9%). En cuanto a la distribución de la mora, salvo casos aislados como ser el de la minería y producción y distribución de energía eléctrica no se presentan desviaciones importantes con relación al IM total de 2.9%.

**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO
(En millones de dólares)**

Actividad	Dic - 03					Dic - 04				
	Total	%	Mora	%	IM	Total	%	Mora	%	IM
Sector productivo	82.6	25.0%	3.8	24.7%	4.6%	103.4	24.3%	3.1	24.8%	3.0%
Agropecuario	15.9	4.8%	0.9	5.8%	5.8%	21.1	5.0%	0.6	5.1%	3.0%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.4	0.1%	0.0	0.0%	1.0%	0.4	0.1%	0.0	0.0%	0.6%
Minería	0.5	0.2%	0.0	0.0%	8.9%	0.5	0.1%	0.0	0.3%	7.5%
Industria manufacturera	48.2	14.6%	2.3	14.9%	4.8%	54.8	12.9%	1.7	14.1%	3.2%
Producción y distribución de energía eléctrica	1.0	0.3%	0.0	0.0%	0.0%	0.7	0.2%	0.1	0.5%	7.7%
Construcción	16.7	5.1%	0.6	3.9%	3.4%	25.9	6.1%	0.6	4.8%	2.3%
Sector Servicios y Comercio	247.2	75.0%	11.6	75.3%	4.7%	321.8	75.7%	9.3	75.2%	2.9%
Comercio	126.2	38.3%	6.5	42.2%	5.2%	151.6	35.6%	4.1	33.4%	2.7%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	24.6	7.5%	1.2	7.8%	4.7%	40.8	9.6%	1.3	10.3%	3.1%
Servicios sociales comunales y personales	26.9	8.2%	1.1	7.1%	4.0%	35.5	8.3%	1.3	10.3%	3.6%
Intermediación financiera	4.6	1.4%	0.2	1.3%	3.5%	5.2	1.2%	0.1	1.1%	2.5%
Otras actividades de servicios	65.0	19.7%	2.7	17.5%	4.2%	88.7	20.9%	2.5	20.1%	2.8%
Total	329.8	100.0%	15.4	100.0%	4.7%	425.2	100.0%	12.3	100.0%	2.9%

* Incluye Banco Solidario

Estratificación de cartera

De conformidad con la especialización que tienen los FFPs incluido el Banco Solidario en el sector de las microfinanzas, su cartera se encuentra concentrada en un 83.1% en operaciones menores a 30.000 dólares. Sin embargo, también se observa que los FFPs están incursionando en créditos a PYMES, hecho que se evidencia en el incremento observado de 16.9 millones de dólares en los estratos mayores a US\$. 300.000, pero también se mantiene inalterable la política de no otorgar créditos por encima de 500.000 dólares.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares)

Estratos	Dic-03					Dic-04				
	Cartera Total	%	Mora	%	IM	Cartera Total	%	Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500.001	-	0.0%	-	0.0%	NA	-	0.0%	-	0.0%	NA
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	7.0	3.5%	0.3	1.8%	4.7%	19.3	4.5%	0.3	2.6%	1.6%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	21.8	10.9%	1.6	9.1%	7.6%	52.5	12.3%	1.5	11.9%	2.8%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	50.9	25.6%	4.1	22.7%	8.1%	80.1	18.8%	1.8	14.4%	2.2%
Menores a US\$ 10.000	119.5	60.0%	12.0	66.4%	10.0%	273.4	64.3%	8.8	71.2%	3.2%
Totales	199.1	100.0%	18.1	100.0%	9.1%	425.2	100.0%	12.3	100.0%	2.9%

* Incluye Banco Solidario

Se debe destacar el hecho de que los IM presentados en los distintos estratos no presentan desviaciones con relación al total de cartera, lo cual denota la aplicación de políticas prudentes para la otorgación de créditos tanto en los mercados tradicionales como en aquellos nuevos en los que están incursionando.

Reprogramaciones

Los FFPs y el Banco Solidario siguen siendo las entidades con el porcentaje más bajo de cartera reprogramada (3.2%), sin embargo, al igual que el resto de los sistemas (bancario, cooperativas y mutuales), exponen un IM bastante elevado de 18.7% en comparación al presentado por la cartera no reprogramada que alcanza a 2.4%.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS CARTERA REPROGRAMADA POR DESTINO DEL CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (En millones de dólares)

Sectores	Vigente	Vencida	Ejecución	Total Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
Sector productivo	3.400	0.338	0.420	4.158	4.02%	18.23%
Agropecuaria	0.766	0.103	0.118	0.988	4.69%	22.45%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	-	-	-	-	0.00%	N
Minería	0.008	0.001	0.028	0.037	7.46%	78.07%
Industria manufacturera	1.969	0.149	0.232	2.350	4.29%	16.22%
Producción y distribución de energía eléctrica	-	0.028	-	0.028	3.83%	100.00%
Construcción	0.657	0.056	0.041	0.754	2.91%	12.96%
Sector Servicios y Comercio	7.506	0.573	1.170	9.250	2.87%	18.85%
Comercio	4.075	0.257	0.585	4.918	3.24%	17.13%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	0.436	0.041	0.101	0.578	1.42%	24.63%
Servicios sociales comunales y personales	0.886	0.145	0.050	1.081	3.05%	18.05%
Intermediación financiera	0.158	0.001	0.059	0.217	4.16%	27.23%
Otras actividades de servicios	1.951	0.128	0.376	2.455	2.77%	20.54%
Totales	10.906	0.911	1.590	13.407	3.15%	18.65%

* Incluye Banco Solidario

Los sectores en los cuales se presenta el mayor porcentaje de reprogramación de cartera son aquellos pertenecientes al sector productivo, que coincidentemente presentan los IM más elevados.

FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
CARTERA REPROGRAMADA POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

	Vigente	Vencida	Ejecución	Total Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
BSO	1.6	0.0	0.7	2.3	2.1%	30.7%
FCO	0.8	-	0.2	1.0	6.3%	17.7%
FEF	0.8	0.1	0.1	0.9	6.5%	19.0%
FFO	1.0	0.1	0.2	1.2	5.1%	19.2%
FLA	1.9	0.0	0.2	2.2	1.9%	13.6%
FPR	3.8	0.5	0.1	4.4	5.0%	12.8%
FSL	0.4	0.1	0.1	0.6	7.2%	33.1%
Total	10.9	0.9	1.6	13.4	3.2%	18.7%

* Incluye Banco Solidario

El 65.6% de las reprogramaciones han sido efectuadas por tres entidades (BSO, FLA y FPR) que con excepción del FLA presentan índices de mora muy superiores al del total de la cartera reprogramada, este aspecto pone de manifiesto la poca efectividad que tiene este instrumento para mejorar la capacidad de pago de los deudores.

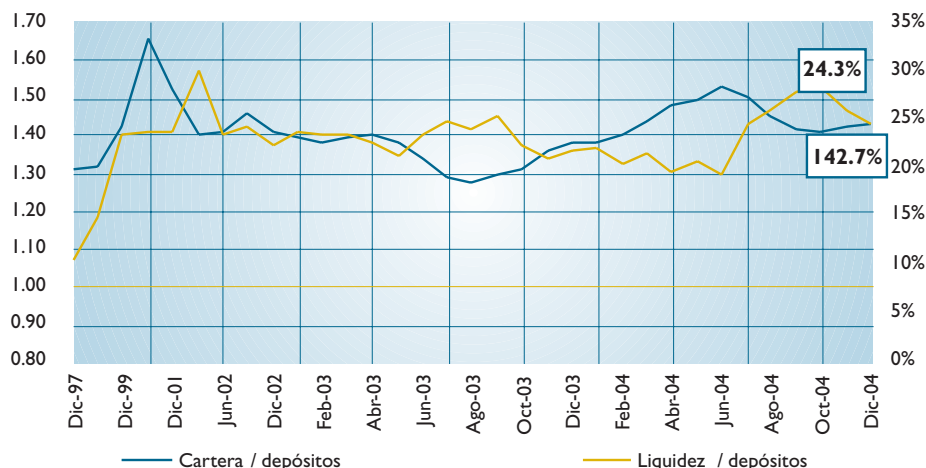
Liquidez

Al 31 de diciembre del 2004, la liquidez de los FFPs y Banco Solidario corresponde a 72.4 millones de dólares, con un incremento de 21.3 millones de dólares respecto al mes de diciembre del 2003, aumento que denota la tendencia creciente de las captaciones durante el 2004 especialmente en el último semestre. El nivel de disponibilidades aumentó en 8.7 millones de dólares durante el mismo período y las inversiones temporarias de este sistema se han incrementado en 12.6 millones de dólares, principalmente en lo que respecta a Inversiones en entidades públicas no financieras del país y otras inversiones.

Del análisis de la estructura de liquidez de los FFPs, incluyendo Banco Solidario, se puede observar que las inversiones de disponibilidad restringida representan un 35.4% del total.

La liquidez total del sistema de FFPs incluyendo Banco Solidario, permite cubrir el 24.3% del monto total de depósitos del público. Asimismo, el ratio cartera/depósitos registra un aumento de 138.3% en diciembre del 2003 a 142.7% en diciembre del 2004, este aspecto denota que un 42.7% de su cartera está fondeada con otros financiamientos distintos a recursos del público con plazos mediano y largo, lo cual mitiga su riesgo de liquidez.

**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
CARTERA Y LIQUIDEZ CON RELACIÓN A DEPÓSITOS**



*Incluye Banco Solidario

Tasas de interés

Al 31 de diciembre del 2004, la mayoría de las entidades que conforman el sistema de FFPs, incluyendo Banco Solidario, han logrado una leve disminución de las tasas de interés activas en microcrédito.

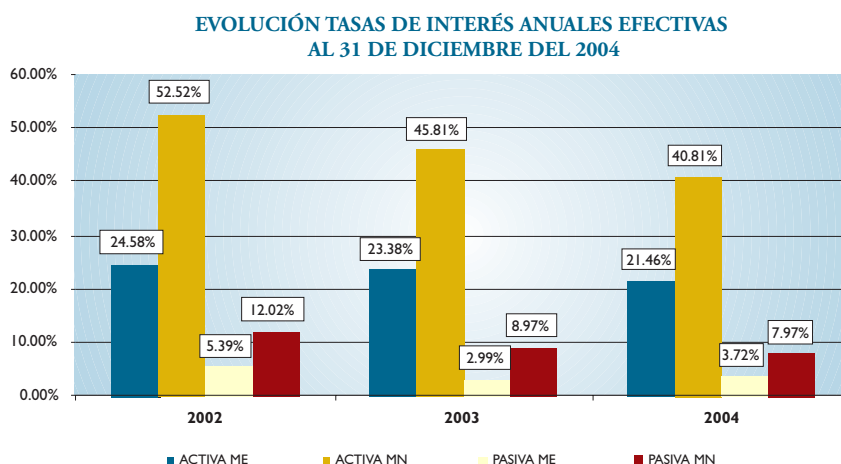
**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
TASAS DE INTERÉS ACTIVAS ANUALES EFECTIVAS EN MONEDA EXTRANJERA
(En porcentajes)**

	Dic-03			Dic-04			Variación		
	Comercial	Hipotecario	Microcrédito	Comercial	Hipotecario	Microcrédito	Comercial	Hipotecario	Microcrédito
BSO	-	20.18	27.80	12.05	15.32	27.34	12.05	(4.86)	(0.46)
FAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FCO	-	-	18.40	8.31	13.41	11.22	8.31	13.41	(7.18)
FEF	-	-	27.50	-	-	27.76	-	-	0.26
FFO	15.55	15.93	18.90	14.02	13.47	17.82	(1.53)	(2.46)	(1.08)
FIE	-	-	28.60	-	-	26.57	-	-	(2.03)
FLA	12.57	14.15	26.90	11.04	17.63	26.16	(1.53)	3.48	(0.74)
FPR	13.51	-	24.90	-	-	23.87	(13.51)	-	(1.03)
FSL	12.10	9.98	32.90	11.87	12.73	32.91	(0.23)	2.75	0.01

*Incluye Banco Solidario

Respecto al 31 de diciembre del 2003, el comportamiento de las tasas de interés activas anuales efectivas por moneda, presenta una tendencia a disminuir en moneda nacional y en moneda extranjera, mientras que sus tasas pasivas presentan una disminución en moneda nacional siendo la extranjera la que se ha incrementado de 2.99% en diciembre del 2003 a 3.72% al finalizar el 2004, lo cual muestra la aplicación de políticas destinadas a captar mayores depósitos del público, dada la expansión de su cartera de créditos.

El diferencial de tasas efectivas tanto pasivas como activas en moneda extranjera, presenta una disminución de 2.65 puntos porcentuales desde diciembre del 2003 a diciembre del 2004, asimismo, para moneda nacional el diferencial se redujo en 4.0 puntos porcentuales, disminuyendo con ello su margen de intermediación.



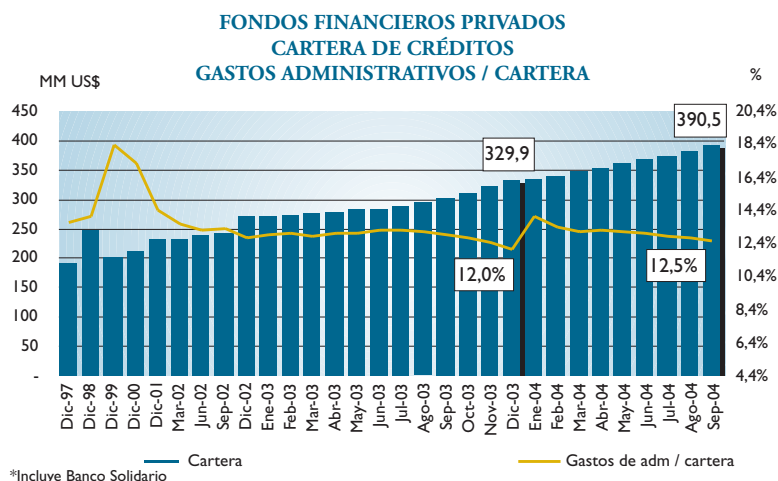
Rentabilidad

Al 31 de diciembre del 2004, el sistema de FFPs incluyendo Banco Solidario, logró utilidades por 6.42 millones de dólares. Así, el indicador de rentabilidad que relaciona las utilidades netas con los activos totales (ROA) alcanza a 1.63% frente al 1.52% alcanzado en la gestión 2003. Por su parte, las utilidades netas respecto del patrimonio (ROE) muestran un nivel de 14.68% superior al 11.9% del mismo periodo en el 2003 pese a la situación económica y social del país.

El balance económico, evoluciona favorablemente puesto que los activos productivos representan un 87.4% de su total activo y contingente a diciembre del 2004, manteniendo como principales componentes las inversiones temporarias y cartera vigente por 43.9 millones de dólares y 412.8 millones de dólares respectivamente. En cuanto a sus activos improductivos, éstos se encuentran cubiertos en su totalidad por pasivos sin costo más patrimonio, el activo improductivo representa el 12.4% del total activo y el pasivo sin costo más patrimonio representa el 20.0% del pasivo total más patrimonio.

En cuanto a su estructura de fondeo, las obligaciones con el público a plazo y aquellas obligaciones con bancos e instituciones de financiamiento son las principales componentes del pasivo total con costo; las mismas que representan el 67.3% y del 32.3% respectivamente.

Los gastos de administración son mayores a los registrados durante la gestión 2003, como consecuencia de la correlación existente entre los gastos administrativos y la evolución del portafolio de créditos durante el mismo periodo, manteniéndose relativamente estable la eficiencia administrativa de este grupo de entidades.



Patrimonio

De acuerdo con las cifras registradas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2004, el patrimonio contable del sistema de FFPs incluyendo Banco Solidario, alcanza a 59.6 millones de dólares, mayor en 7.7 millones de dólares respecto al nivel registrado al finalizar la gestión pasada.

No obstante, se observa una reducción en el CAP respecto al 31 de diciembre del 2003 de 13.6% a 11.97%, disminución que se origina en el incremento de la cartera. Asimismo, se debe notar que dicho crecimiento ha sido acompañado con mejores indicadores de calidad respecto al resto del sistema financiero, al haber registrado un IM de 4% y niveles óptimos en cuanto a la constitución de provisiones.

Debe destacarse también, que el compromiso patrimonial²⁴ ha disminuido de 13.5% registrado en diciembre del 2003 a 9.5% en diciembre del 2004, consecuencia del control efectuado de su cartera en mora así como del nivel de provisiones constituidas durante el periodo analizado.

Conclusiones

A pesar de las condiciones macroeconómicas y sociales adversas, el desarrollo y desempeño positivo del sistema de FFPs incluyendo Banco Solidario durante la gestión 2004, ha sido destacado en comparación con otros sistemas.

En este sentido, se debe observar que el aumento de sus captaciones, el incremento en el nivel de cartera a través de adecuadas tecnologías crediticias manteniendo una mora

24. (Cartera en mora neta de provisión + Bienes Adjudicados netos de provisión) / Patrimonio contable

razonable, así como el aumento en el número de clientes atendidos, una mayor cobertura y profundización financiera, son aspectos positivos que han incidido en un adecuado desempeño financiero y que han propiciado de alguna manera que sus clientes hayan crecido en forma simultánea requiriendo mayores servicios financieros.

El campo de las microfinanzas se está desarrollando con rapidez en muchas direcciones a la vez, con una sólida tendencia a incrementar el alcance de sus servicios hacia niveles cada vez mayores de comercialización, con un aumento del nivel de la clientela objetivo en la dirección de microempresas más grandes y aún pequeñas empresas.

Al respecto, el gran desafío para el sistema de FFPs incluido Banco Solidario, radica en dirigir sus esfuerzos hacia actividades productivas, sin que ello implique una disminución de su rentabilidad y/o pérdida de la robustez que han logrado en el desempeño de sus operaciones, pero principalmente manteniendo su función social dirigida a lograr una mayor profundización de la actividad financiera hacia segmentos de la población de ingresos bajos, propiciando un mayor desarrollo de sus clientes.

Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas

Al 31 de diciembre de 2004, el subsistema de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas (CACs) representan el 5.63% y el 5.41% del total de activos y pasivos del sistema de intermediación financiera respectivamente.

Durante la gestión 2004, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas aumentaron su nivel de activos, pasivos y patrimonio. A su vez, los resultados de este subsistema fueron positivos.

Durante la gestión 2004, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, aumentaron su nivel de activos, pasivos y patrimonio. A su vez, los resultados de este subsistema fueron positivos.

El activo con respecto a diciembre de 2003, aumentó en 8,89 millones de dólares llegando a 266.9 millones, este incremento se debe principalmente al crecimiento de la cartera de créditos (9,66 millones de dólares). Este aumento del activo ha sido financiado en gran parte, por el incremento en los depósitos del público y las utilidades generadas durante la gestión.

El índice de mora disminuyó respecto al registrado a finales de pasada gestión, asimismo, el nivel de cobertura de la mora aumentó hasta diciembre de 2004 llegando a un 99,4%, lo que significa que prácticamente la totalidad de la mora de este subsistema está cubierta con provisiones.

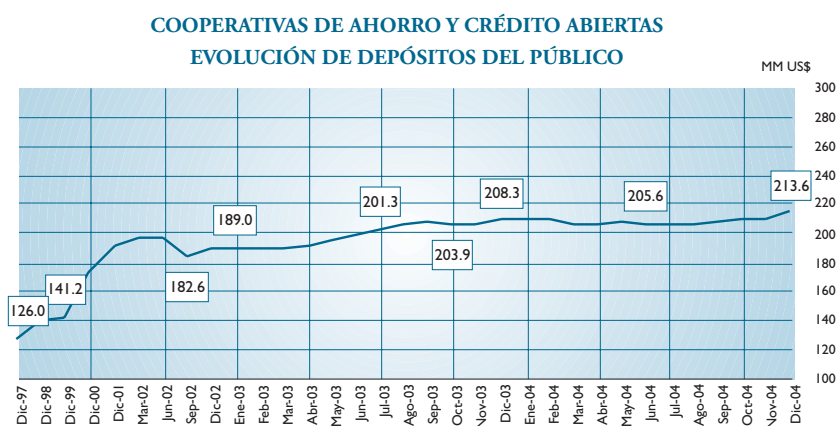
A diciembre de 2004, el pasivo muestra un nivel de 227,3 millones, mayor en 6,2 millones al registrado a diciembre de 2003. El incremento se origina principalmente por un aumento en el último trimestre de los depósitos del público, tanto en cuentas de ahorro como en depósitos a plazo fijo. Cabe hacer notar que por la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras se ha originado durante el segundo semestre, una transferencia de depósitos en cuentas de ahorro a depósitos a plazo fijo.

Por su parte, el patrimonio se ha incrementado en 2.7 millones de dólares alcanzando al 31 de diciembre de 2004 los 39.6 millones de dólares como resultado de un aumento en las reservas y en los resultados acumulados, pese a que durante esta gestión ha disminuido el capital social representado por los certificados de aportación.

Las CAC's obtuvieron a diciembre 2004 una utilidad de 2.91 millones de dólares y sólo dos de ellas obtuvieron pérdidas. La utilidad de esta gestión fue superior a la obtenida en el año 2003, ya que en dicho periodo las CAC's generaron 2,38 millones de dólares.

Depósitos del público

El total de obligaciones que las CACs mantienen con el público a diciembre de 2004, alcanzó a 213.6 millones de dólares, monto superior al registrado a diciembre de 2003 en 5,3 millones. Los depósitos del público de las CACs se han mantenido en general estables durante la gestión 2004, presentando un crecimiento en el último cuatrimestre.



La composición del total de obligaciones con el público ha variado significativamente respecto al cierre de la gestión pasada, la modalidad de depósitos a plazo fijo incrementó en 22,2 millones de dólares, llegando a 138.2 millones equivalente a una participación del 64,7% del total de captaciones del público; los depósitos en cuentas de ahorro disminuyeron en 16,7 millones, reduciendo su participación relativa en el total de depósitos de 37,9% a 29,2%.

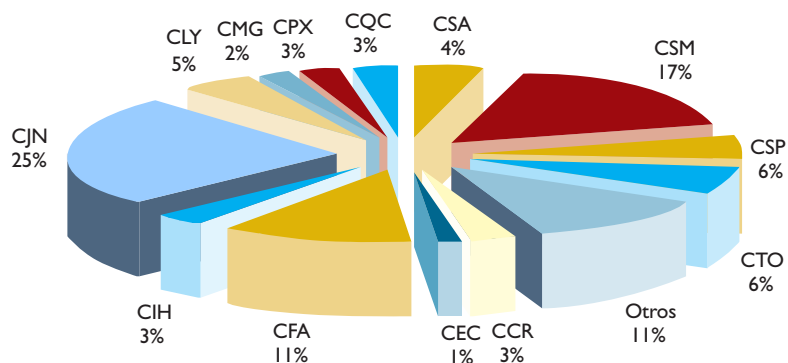
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
COMPOSICIÓN DE LOS DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

	Diciembre 2003		Diciembre 2004		Variación	
	MMUS\$	%	MMUS\$	%	MMUS\$	%
En cuentas de ahorro	78.999	37.9%	62.280	29.2%	-16.719	-21.2%
A plazo fijo	116.025	55.7%	138.230	64.7%	22.205	19.1%
Otras	13.308	6.4%	13.108	6.1%	-0.200	-1.5%
Total	208.332	100.0%	213.618	100.0%		

La razón que habría impulsado este cambio en la estructura de las captaciones, es la aplicación desde el mes de julio del Impuesto a las Transacciones Financieras, ya que este producto financiero esta exento de este tributo. Este aspecto hace que los depósitos sean más estables y por lo tanto permite una mejor programación de los flujos de efectivo futuros. Aún cuando, este cambio en la composición de las captaciones del público afectaría el costo financiero, ya que los depósitos a plazo fijo tienen un mayor costo respecto a las cuentas de ahorro.

Considerando el nivel de depósitos del público, se puede observar que aún existe una considerable diferencia en el tamaño de las Cooperativas, ya que al 31 de diciembre de 2004, las cinco cooperativas más grandes concentran más del 65% de los depósitos del público de este subsistema. Asimismo, las 10 cooperativas más pequeñas sólo acumulan menos del 15% de los depósitos del público. Estas participaciones no muestran mayores diferencias de las registradas a fines de la gestión pasada, pudiendo observarse las participaciones individuales en el siguiente gráfico:

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
PARTICIPACIÓN RELATIVA DE DEPÓSITOS**



Con relación a la distribución de los depósitos por rangos, los depósitos de hasta 10 mil dólares representan el 50% del total por monto y a la vez, constituyen el 99.1% del número total de cuentas. Asimismo, en el rango entre 10.000 y 50.000 dólares se tiene un 33,3% del monto total y sólo un 0.8% del número total de cuentas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
ESTRATIFICACIÓN DE DEPÓSITOS
(En millones de dólares)**

Por montos	Dic-03	%	Dic-04	%	Variación Dic.04-Dic.03	
					Absoluta	Relativa
1MM-	-	0.0%	-	0.0%	-	NA
100M-1MM	14.5	7.0%	14.1	6.6%	(0.4)	-3.0%
50M-100M	19.1	9.2%	19.4	9.1%	0.3	1.5%
10M-50M	69.9	33.8%	70.8	33.3%	0.9	1.3%
0-10M	103.5	50.0%	108.3	51.0%	4.8	4.6%
Total	207.0	100.0%	212.5	100.0%	5.5	2.7%
Por número de cuentas						
1MM-	-	0.0%	-	0.0%	-	NA
100M-1MM	82	0.0%	79	0.0%	(3)	-3.7%
50M-100M	263	0.1%	263	0.1%	-	0.0%
10M-50M	3,442	0.9%	3,493	0.8%	51	1.5%
0-10M	377,870	99.0%	418,220	99.1%	40,350	10.7%
Total	381,657	100.0%	422,055	100.0%	40,398	10.6%

Es de destacar, que las CACs siguen constituyéndose en las entidades que alcanzan a un mayor número de ahorristas (aproximando esta variable con el de número de cuentas) entre

las entidades del sistema no bancario. Otro aspecto a considerar, es que durante la gestión 2004 el número de cuentas se ha incrementado en mayor proporción que los depósitos en monto, bajando de esta manera el saldo promedio por cuenta (de 542.4 a 503.5 dólares).

Cartera de créditos

Las CACs al igual que los FFPs, mantienen la tendencia creciente observada en su cartera a partir del tercer trimestre de 2002, exponiendo al 31 de diciembre de 2004 el nivel mas alto de los observados desde finales de la gestión 1998 de 210.6 millones de dólares. Dicho monto es superior en 11.5 millones de dólares al registrado en diciembre de 2003.



La cartera en mora de las CACs al cierre de la presente gestión alcanza a 18.8 millones de dólares, la cual si bien es superior en 0.7 millones con relación a diciembre de 2003, no revierte la tendencia decreciente observada a partir de la gestión 2002, aspecto que responde a las políticas de otorgación y recuperación que han venido aplicando éstas entidades.

Alrededor del 55% de la cartera está concentrada en tres cooperativas: Jesús Nazareno (26.4%), San Martín (16.8%) y Fátima (11.4%), siendo la primera de ellas la que registra la mayor tasa de crecimiento en su cartera con relación a diciembre de 2003.

Análisis por tipo de crédito y calificación

Las CACs muestran especialización en el otorgamiento de préstamos de consumo y microcrédito, observándose incrementos superiores al 10% en comparación con diciembre de 2003. No obstante lo anteriormente señalado, las cooperativas concentran el 13.7% de sus prestamos en créditos comerciales, aspecto que llama la atención por la naturaleza y objetivos de este tipo de entidades.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO
(En millones de dólares)

Tipo de Crédito	Total	%	Dic-04		IM
			Mora	%	
Crédito comercial	28.8	13.7%	3.1	16.5%	10.8%
Crédito hipotecario de vivienda	43.1	20.5%	3.2	17.2%	7.5%
Microcrédito	84.7	40.2%	8.8	47.0%	10.4%
Crédito de consumo	54.0	25.7%	3.6	19.3%	6.7%
Total	210.6	100.0%	18.8	100.0%	8.9%

Asimismo, la cartera comercial juntamente con la hipotecaria de vivienda son las que presentan incrementos en su cartera en mora del orden del 21% y 22% respectivamente, con relación a diciembre de 2003.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
CALIFICACIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE
(En millones de dólares)

Calificación	Dic-02		Dic-03		Dic-04	
1 Normales	140.1	79.4%	166.4	83.6%	177.3	84.2%
2 Problemas potenciales	6.7	3.8%	7.1	3.6%	7.9	3.7%
3 Deficientes*	9.0	5.1%	6.7	3.4%	0.7	0.3%
3A**	0.1	0.1%	0.3	0.2%	5.5	2.6%
3B**	0.4	0.2%	0.2	0.1%	1.2	0.6%
4 Dudosos	4.2	2.4%	3.5	1.7%	3.8	1.8%
5 Perdidos	15.9	9.0%	14.9	7.5%	14.2	6.8%
Total cartera y contingente	176.4	100.0%	199.1	100.0%	210.6	100.0%
Cartera y contingente computable***	121.3	68.8%	126.7	63.6%	135.6	64.4%
Previsión requerida	16.3	13.4%	14.3	11.3%	15.0	11.1%
Previsión específica constituida	16.8	13.9%	14.6	11.6%	15.6	11.5%
Prev. Específica Constituida - Prev. Requerida	0.5		0.3		0.6	

* Corresponde a créditos de consumo y microcréditos, a los que no se aplica lo establecido en el DS 26838

** Subcategorías creadas por el DS 26838 para créditos comerciales

*** Monto sobre el cual se calcula la previsión luego de efectuar las deducciones por garantías

El incremento de la cartera en mora de las CACs no ha afectado en gran medida a la estructura de la cartera por tipo de calificación, puesto que se observa un leve incremento de 0.6 puntos porcentuales en la participación de la cartera calificada I (normales), al igual que un crecimiento en términos absolutos de la cartera calificada en las categorías I (normales) y 2 (deficientes) de 11.7 millones y una disminución de la cartera crítica²⁵ de medio millón de dólares.

Mora y provisiones

Las cooperativas registran a diciembre de 2004 una mora de 18.8 millones de dólares y un IM de 8.9%, estas cifras reflejan que si bien se ha presentado un incremento en la mora de 4% con relación a diciembre de 2003, el IM es inferior en 2 puntos básicos, comportamiento que se explica por un crecimiento mayor de la cartera de créditos.

25. Cartera Calificada en categorías 3, 4 y 5



El nivel de previsión constituida por incobrabilidad de cartera alcanza a 15.6 millones de dólares, el cual si bien es levemente superior (0.9 millones de dólares) al constituido a finales de la gestión pasada, otorga mayores niveles de cobertura a la cartera en mora y crítica.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
PREVISIÓN DE CARTERA Y CONTINGENTE POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

	Mora	Crítica*	Previsión Constituída**	Previsión** / Mora	Previsión** / Crítica	Mora / Crítica
CCM	0.0	0.1	0.1	119.6%	61.4%	51.3%
CCP	0.1	0.1	0.1	74.2%	72.0%	96.9%
CCR	0.1	0.2	0.1	122.9%	94.4%	76.8%
CEC	0.3	0.4	0.2	56.1%	45.6%	81.4%
CFA	3.2	4.3	1.9	61.1%	44.8%	73.3%
CIH	0.1	0.1	0.1	76.6%	82.7%	108.0%
CJB	0.1	0.1	0.1	78.8%	63.6%	80.7%
CJN	3.8	7.7	5.4	140.9%	69.2%	49.1%
CJO	0.0	0.1	0.0	222.8%	59.1%	26.5%
CJP	0.0	0.0	0.0	190.2%	198.7%	104.5%
CLY	1.0	1.0	0.5	45.3%	48.4%	107.0%
CMG	0.1	0.6	0.2	141.0%	32.7%	23.2%
CMR	0.1	0.2	0.2	156.6%	102.5%	65.4%
CPX	0.1	0.2	0.1	121.6%	53.2%	43.7%
CQC	0.0	0.0	0.0	118.9%	135.3%	113.8%
CSA	0.6	0.4	0.2	40.3%	51.0%	126.4%
CSM	4.6	5.0	3.0	66.0%	60.7%	92.0%
CSP	1.9	1.9	1.3	68.2%	70.8%	103.9%
CST	0.1	0.1	0.1	85.1%	82.3%	96.7%
CTO	2.4	3.0	1.9	79.7%	62.9%	78.9%
CTR	0.1	0.1	0.1	83.9%	113.5%	135.4%
Total	18.8	25.4	15.6	82.8%	61.2%	73.9%

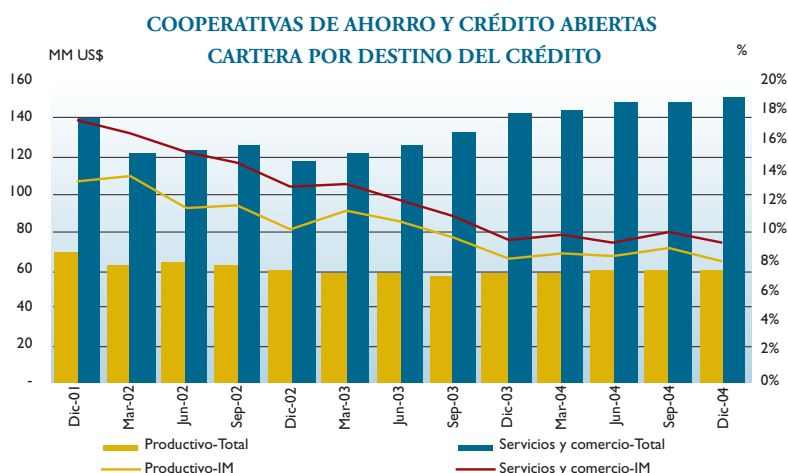
* Cartera Crítica : Cartera con calificación 3, 3A, 3B, 4 y 5

** Previsión específica de cartera directa

El indicador mora/cartera crítica, muestra una correlación aceptable entre el estado y la calificación de la cartera de créditos, lo cual se ve reforzado por el IM por tipo de calificación que en el caso de los prestatarios calificados en las categorías 1 (normales) y 5 (perdidos) alcanza a 0.1% y 88.6% respectivamente.

Análisis regional

Las cooperativas concentran el 82.6% de sus operaciones crediticias en los departamentos de Santa Cruz y Cochabamba alcanzando a 174 millones de dólares, los índices de mora de dicha cartera son de 10.8% y 7.1% respectivamente. Resalta el hecho de que las CACs no presten servicios en los departamentos de La Paz y Oruro.



El hecho de que el 71.4% de los préstamos hayan sido dirigidos al sector de Servicios y Comercio pone de manifiesto la marcada preferencia de las CACs por otorgar crédito a este sector, preferencia que se observa desde varias gestiones atrás. Los sectores de comercio (32%) y la construcción (21%) son los sectores que a diciembre de 2004 han tenido mayor acceso al crédito.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
CARTERA POR DESTINO DEL CRÉDITO
(En millones de dólares)

Actividad	Total	%	Dic-03 Mora	%	IM	Total	%	Dic-04 Mora	%	IM
Sector productivo	57.8	29.0%	4.8	26.5%	8.3%	60.2	28.6%	4.9	25.9%	8.1%
Agropecuario	7.5	3.8%	0.6	3.4%	8.1%	7.6	3.6%	1.0	5.3%	13.1%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	1.0	0.5%	0.0	0.2%	3.1%	0.8	0.4%	0.1	0.5%	11.4%
Minería	0.1	0.1%	0.0	0.0%	1.4%	0.2	0.1%	0.0	0.1%	8.1%
Industria manufacturera	7.1	3.6%	0.7	3.6%	9.2%	6.9	3.3%	0.6	3.2%	8.8%
Producción y distribución de energía eléctrica	0.2	0.1%	0.0	0.1%	5.9%	0.2	0.1%	0.0	0.1%	9.3%
Construcción	41.9	21.0%	3.5	19.2%	8.3%	44.6	21.2%	3.2	16.8%	7.1%
Sector Servicios y Comercio	141.3	71.0%	13.3	73.5%	9.4%	150.4	71.4%	13.9	74.1%	9.3%
Comercio	64.1	32.2%	6.5	36.1%	10.2%	67.3	32.0%	5.9	31.1%	8.7%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	27.7	13.9%	2.3	12.8%	8.4%	30.8	14.6%	3.0	16.0%	9.7%
Servicios sociales comunales y personales	11.7	5.9%	1.9	10.7%	16.6%	11.6	5.5%	1.9	10.0%	16.2%
Intermediación financiera	19.9	10.0%	1.0	5.6%	5.1%	22.2	10.5%	1.7	9.1%	7.8%
Otras actividades de servicios	17.9	9.0%	1.5	8.4%	8.4%	18.5	8.8%	1.5	7.8%	8.0%
Total	199.1	100.0%	18.1	100.0%	9.1%	210.6	100.0%	18.8	100.0%	8.9%

La cartera en mora de los sectores de la construcción y comercio representa el 47.9% del total de la cartera morosa, exhibiendo índices de mora del 7.1% y 8.7% respectivamente, estos índices son menores a los registrados al cierre de la gestión pasada reflejan indicios de una leve mejoría en estos sectores.

Estratificación de cartera

El 85.6% de la cartera de créditos de las CACs se concentra en los estratos comprendidos hasta el monto de 30.000 dólares, lo cual guarda relación con las características de los prestatarios a los que están dirigidos sus créditos así como a los sectores en los que enfoca sus actividades. El IM de este rango de créditos es de 8.6% menor al presentado en diciembre de 2003 que alcanzaba a 9.5%.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO ABIERTAS ESTRATIFICACIÓN DE CARTERA (En millones de dólares)

Estratos	Dic-03					Dic-04				
	Cartera Total	%	Mora	%	IM	Cartera Total	%	Mora	%	IM
Mayores a US\$ 500.001	-	0.0%	-	0.0%	NA	-	0.0%	-	0.0%	NA
Entre US\$ 100.001 y US\$ 500.000	7.0	3.5%	0.3	1.8%	4.7%	7.5	3.6%	0.7	3.5%	8.7%
Entre US\$ 30.001 y US\$ 100.000	21.8	10.9%	1.6	9.1%	7.6%	22.8	10.8%	2.5	13.4%	11.1%
Entre US\$ 10.001 y US\$ 30.000	50.9	25.6%	4.1	22.7%	8.1%	57.8	27.4%	4.6	24.5%	8.0%
Menores a US\$ 10.000	119.5	60.0%	12.0	66.4%	10.0%	122.5	58.2%	11.0	58.6%	9.0%
Totales	199.1	100.0%	18.1	100.0%	9.1%	210.6	100.0%	18.8	100.0%	8.9%

El restante 14.4% de la cartera corresponde a operaciones crediticias superiores a los 100 mil dólares, dichos segmentos muestran un IM superior al promedio del sistema cooperativo, por las debilidades en las políticas y procedimientos de gestión crediticia específicos para el control y seguimiento adecuado de este tipo de deudores.

Reprogramaciones

Con relación a la evolución de la cartera reprogramada, se debe mencionar que si bien las cooperativas muestran una tendencia decreciente a partir de febrero de 2004, continúan siendo las entidades no bancarias con el mayor porcentaje de reprogramaciones de su cartera de créditos (10.7%), asimismo, se observa que la mora de la cartera reprogramada sufrió un incremento de 4.3% en comparación con diciembre de 2003.

El 68.5% de las reprogramaciones corresponden al sector de Servicios y Comercio, dentro del cual son los créditos al sector comercial los que concentran el 34% del total de las reprogramaciones.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
CARTERA REPROGRAMADA POR DESTINO DEL CRÉDITO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

Sectores	Vigente	Vencida	Ejecución	Total Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
Sector productivo	5.098	0.448	1.530	7.076	11.76%	27.96%
Agropecuario	0.656	0.039	0.220	0.916	12.10%	28.35%
Extracción de petróleo crudo y gas natural	0.026	0.002	0.029	0.057	7.33%	54.70%
Minería	0.005	-	-	0.005	2.93%	0.00%
Industria manufacturera	0.384	0.058	0.111	0.553	8.02%	30.57%
Producción y distribución de energía eléctrica	-	-	-	-	0.00%	N
Construcción	4.027	0.348	1.170	5.545	12.44%	27.38%
Sector Servicios y Comercio	10.596	0.903	3.902	15.401	10.24%	31.20%
Comercio	5.510	0.397	1.726	7.633	11.34%	27.81%
Servicios inmobiliarios empresariales y de alquiler	1.543	0.202	0.683	2.428	7.88%	36.45%
Servicios sociales comunales y personales	1.363	0.114	0.650	2.128	18.28%	35.93%
Intermediación financiera	1.270	0.130	0.541	1.940	8.75%	34.56%
Otras actividades de servicios	0.910	0.061	0.302	1.272	6.88%	28.48%
Totales	15.694	1.351	5.432	22.477	10.67%	30.18%

La cartera reprogramada por las CACs muestra el IM más alto de todo el sistema financiero (30.2%), este indicador demuestra lo poco efectivo que fue este instrumento, en cuanto a la adecuación de las condiciones de los créditos a la capacidad de pago de los deudores de estas entidades. En el cuadro que se expone a continuación se puede observar de modo particular el comportamiento de la cartera reprogramada para cada una de las Cooperativas.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
CARTERA REPROGRAMADA POR ENTIDAD FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(En millones de dólares)

	Vigente	Vencida	Ejecución	Total Cartera Reprogramada	% De Cartera Total	IM-Repr
CCM	0.1	0.0	0.0	0.1	6.7%	19.9%
CCP	0.1	0.0	0.0	0.1	2.7%	37.9%
CCR	0.2	0.0	0.0	0.2	4.0%	12.9%
CEC	0.4	0.0	0.1	0.5	18.1%	23.2%
CFA	2.7	0.5	1.0	4.2	17.4%	34.8%
CIH	0.0	-	-	0.0	0.2%	0.0%
CJB	0.0	0.0	0.0	0.1	2.2%	18.0%
CJN	5.9	0.2	1.6	7.7	13.9%	23.8%
CJO	0.1	0.0	0.0	0.1	4.9%	8.3%
CJP	0.0	-	0.0	0.1	1.2%	31.3%
CLY	0.1	0.0	0.1	0.3	2.6%	57.8%
CMG	0.9	0.0	0.0	1.0	25.4%	7.2%
CMR	0.2	0.0	0.0	0.2	4.9%	8.0%
CPX	0.3	0.0	0.0	0.3	5.9%	5.1%
CQC	0.0	-	-	0.0	0.2%	0.0%
CSA	0.1	0.0	0.0	0.2	1.6%	35.1%
CSM	3.0	0.3	1.4	4.7	13.3%	37.2%
CSP	0.5	0.0	0.6	1.1	11.2%	55.7%
CST	0.3	0.0	0.0	0.3	9.0%	7.1%
CTO	0.8	0.0	0.5	1.3	10.7%	41.5%
CTR	0.1	0.0	-	0.1	2.4%	15.7%
Total	15.7	1.4	5.4	22.5	10.7%	30.2%

Liquidez

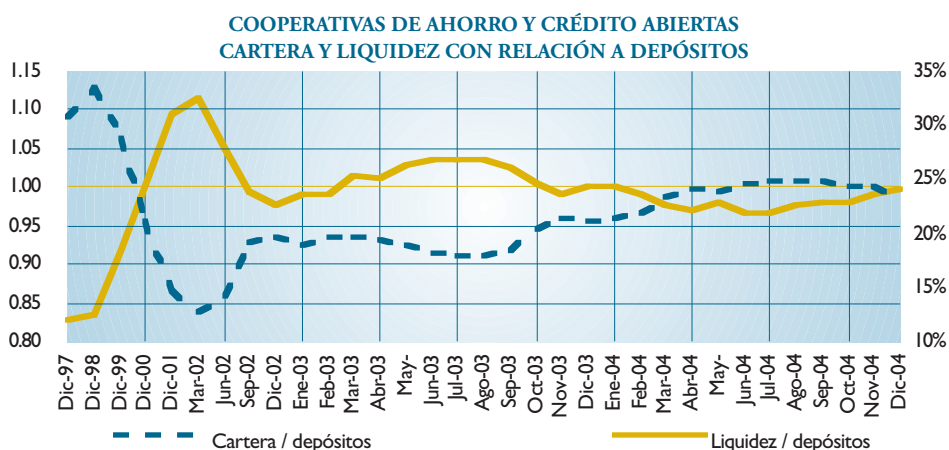
La liquidez entendida como los recursos disponibles por la entidad para hacer frente a las obligaciones de corto plazo, como a la colocación de créditos (disponibilidades más inversiones temporarias), alcanzó a 51,7 millones de dólares, monto superior en 1.0 millones respecto al cierre de la pasada gestión. Este incremento se dio principalmente por el aumento en los depósitos a plazo captados en el último trimestre del año.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS COMPOSICIÓN DE LA LIQUEDEZ (En millones de dólares)

Estructura de liquidez	Dic-03		Dic-04		Variación	
	Saldos	%	Saldos	%	Absoluta	Relativa
LIQUEDEZ	50.7	100.0%	51.7	100.0%	1.0	1.9%
DISPONIBILIDADES	17.4	34.3%	18.3	35.4%	0.9	5.2%
Caja	5.1	10.0%	5.3	10.2%	0.2	4.2%
Encaje en efectivo	4.0	7.8%	4.3	8.3%	0.3	7.4%
Bancos y corresponsales del exterior	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otras disponibilidades	8.3	16.5%	8.8	16.9%	0.4	4.9%
INVERSIONES TEMPORARIAS	33.3	65.7%	33.4	64.6%	0.0	0.1%
Inversiones en entidades financieras del país	12.4	24.5%	11.8	22.8%	(0.6)	-5.2%
Depósitos a plazo fijo	5.3	10.5%	5.8	11.3%	0.5	9.0%
Otras inversiones	7.1	14.0%	6.0	11.6%	(1.1)	-15.8%
Inversiones en entidades financieras del exterior	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Depósitos a plazo fijo	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otros títulos valores	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Inversiones en entidades públicas no financieras del país	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Títulos del TGN	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Otros títulos valores	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Inversiones de disponibilidad restringida	16.8	33.0%	16.8	32.5%	0.0	0.2%
Títulos públicos vendidos con pacto de recompra	-	0.0%	-	0.0%	-	N
Fondos RAL	16.7	33.0%	16.8	32.4%	0.0	0.2%
Otras inversiones restringidas	0.0	0.0%	0.0	0.0%	(0.0)	-27.6%
Otras inversiones temporarias	4.1	8.2%	4.8	9.3%	0.7	15.9%

Las disponibilidades en las CACs se incrementaron durante el año 2004 en 0.9 millones de dólares alcanzando a diciembre al 35.4% del saldo de liquidez; el 64.6% restante corresponde a recursos constituidos como encaje legal en efectivo y en inversiones temporarias de rápida liquidación.

La razón de liquidez sobre depósitos del público del sistema cooperativo, muestra que los fondos líquidos a diciembre representan el 24.2% de los depósitos del público, pudiendo observarse que las CACs han mantenido estable este indicador debido a la poca volatilidad de sus captaciones. Con relación al indicador de fondos líquidos respecto a pasivos de corto plazo (64%), éste se ha incrementado respecto a los años 2002 y 2003.



Como se observa en el siguiente gráfico, las CACs han mostrado durante la gestión 2004 la característica de ser más colocadoras que captadoras de recursos en el mercado interbancario.

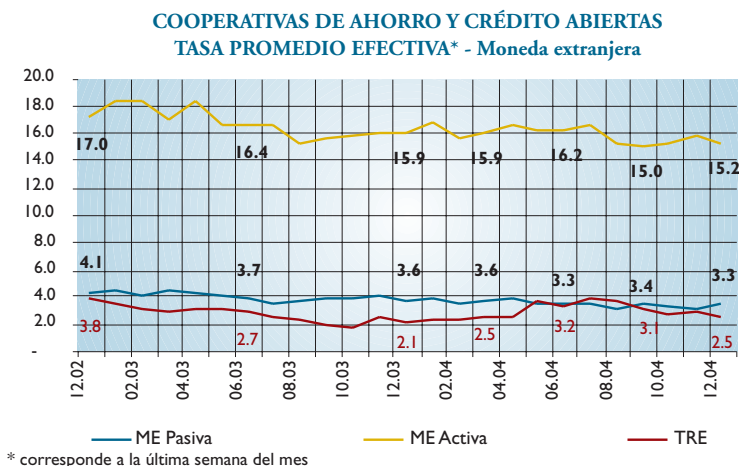
**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
OPERACIONES INTERBANCARIAS
(Millones de Dólares)**

	Moneda Nacional (MN)		MN c/ Mant. de Valor		Moneda Extranjera	
	Colocación	Captación	Colocación	Captación	Colocación	Captación
Ene-04	0.66				-	0.45
Feb-04	0.28				-	0.41
Mar-04	0.29				3.57	0.23
Abr-04	0.37				2.73	0.16
May-04	0.81	0.03			1.50	0.20
Jun-04	1.25	0.06			2.89	0.33
Jul-04	0.96	0.00			0.81	0.22
Ago-04	0.38				1.92	0.08
Sep-04	0.46	0.03			3.11	0.14
Oct-04						
Nov-04	0.64	0.03			2.09	0.14
Dic-04	0.30				5.30	0.30

Tasas de interés

La tasa efectiva activa promedio en moneda extranjera de las CACs es de 15.2% al mes de diciembre, la cual se sitúa en un nivel inferior en 74 puntos básicos al registrado en el mes de diciembre de 2003, situación que refleja una mayor presión competitiva en cuanto a la colocación de cartera, tanto entre las mismas CACs como también frente al resto del sistema.

La tasa efectiva pasiva promedio en moneda extranjera por su parte, presentó una disminución de 32 puntos básicos respecto a diciembre, situándose en 3.3%. Pese a esta disminución, la tasa pasiva de las CAC's sigue siendo considerada atractiva para los depositantes por ser mayor a la tasa ofertada por la banca (TRE).



Rentabilidad

Con relación al resultado neto del ejercicio, las CACs han generado durante la gestión 2004 utilidades por 2.9 millones de dólares, siendo el tercer año consecutivo que este sistema obtiene resultado positivo.

El margen financiero de esta gestión ha sido mas elevado que el del ejercicio anterior, esto debido a que han generado mayores ingresos financieros y menores gastos financieros. Las CAC's también están obteniendo mejores ingresos por servicios (ingreso operativo – gasto operativo), esto refleja que también están diversificando de mejor manera sus ingresos.

Los gastos administrativos experimentaron un aumento (1.5 millones) en el año 2004 respecto a la gestión anterior, por lo que los indicadores de eficiencia administrativa muestran un deterioro respecto a los años 2002 y 2003.

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Gastos de administración	Dic-98	Dic-99	Dic-00	Dic-01	Dic-02	Dic-03	Dic-04
Gastos de Administración/(Activo+Contingente)	7.62%	8.53%	7.74%	6.66%	5.70%	6.13%	6.30%
Gastos de Administración/(Cartera+Contingente)	9.43%	10.49%	9.84%	9.00%	7.81%	8.04%	8.06%
Gastos de Administración/Depósitos	11.54%	12.84%	11.19%	9.19%	7.68%	8.15%	8.35%

Los activos productivos, aquellos que permiten la generación de ingresos, representan el 84.9% del activo total y es levemente superior al observado en diciembre de 2003. Asimismo, los pasivos con costo representan el 95.57% del total de pasivos. Un aspecto a destacar es que el indicador que relaciona a los activos productivos y los pasivos con costo muestra mejoría, por lo que las CACs tendrían mayor capacidad de generar volumen de negocios que les permitirían obtener mejores resultados.

La rentabilidad medida por el indicador ROA alcanza a 1,13% y el ROE muestra un ratio de 7,73%. Ambos indicadores muestran la mayor rentabilidad obtenida por las CACs en los últimos seis años.

Analizando a las CACs en forma individual, se observa que sólo dos de las 21 cooperativas enfrentan pérdidas en la presente gestión (Cooperativa Trapetrol Oriente y Cooperativa Trinidad).

Patrimonio

A la fecha de análisis, el patrimonio contable de las CACs alcanza a 39.6 millones de dólares, monto que se incrementó en 2.72 millones (7.4%) respecto al presentado a diciembre de 2003.

El aumento en el patrimonio responde a la constitución de reservas de los resultados de la gestión 2003 y a los resultados obtenidos durante el año 2004. Este incremento en el patrimonio se dio pese a la caída del capital social (0.53 millones de dólares).

El CAP se encuentra en 21.4%, nivel que está por encima del mínimo requerido por ley, similar al coeficiente registrado a diciembre de 2003. El CAP alcanzado les da a las cooperativas la opción de expandir sus operaciones sin generar problemas de solvencia.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTAS
COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL
 (En porcentajes)

	Dic-98	Dic-99	Dic-00	Dic-01	Dic-02	Dic-03	Jun-04	Dic-04
CAP	20.26%	19.37%	21.33%	22.21%	23.67%	21.68%	22.31%	21.42%

Conclusiones

Al cierre de diciembre de 2004, las CACs han experimentado un ligero crecimiento en sus activos, pasivos y patrimonio.

La cartera de créditos ha alcanzado su nivel mas alto desde el año 1998. La cartera en mora de las CACs al cierre de la presente gestión es superior con relación a diciembre de 2003, sin embargo el índice de mora ha disminuido.

Como señal positiva, destaca que durante la gestión 2004 los depósitos del público se han incrementado en el conjunto del sistema cooperativo y no se presentaron importantes fluctuaciones en los depósitos del público en ninguno de los meses del año. Asimismo, el cambio ocurrido en la estructura de depósitos permite a las CACs contar con captaciones del público menos volátiles, lo que facilita la gestión del riesgo de liquidez.

El desempeño de las cooperativas, permitió conseguir utilidades algo mayores a las obtenidas durante la anterior gestión, no obstante, se observa un incremento en el nivel de los gastos administrativos. La rentabilidad de la gestión 2004 fue la más alta de los últimos seis años.

En cuanto a solvencia, el sistema cooperativo cuenta con un CAP por encima del requerido por Ley, que le permitiría expandir sus operaciones en el corto plazo.

Visitas de Inspección

Inspecciones realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades Bancarias

Durante la gestión 2004, en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA), se han efectuado visitas de inspección ordinarias, especiales y específicas. Las primeras son visitas que permiten una evaluación integral de las áreas relacionadas con la gestión de los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestas las entidades bancarias. Las segundas se aplican al seguimiento y evaluación de riesgos específicos. En la gestión 2004 se evaluó el riesgo crediticio de los 50 grupos económicos con mayor exposición de deuda en el sistema bancario. Asimismo, se efectuaron otras visitas de inspección por requerimientos específicos.

A continuación se detallan las inspecciones llevadas a cabo durante la gestión 2004.

INSPECCIONES ORDINARIAS

Fecha de Corte	Entidad
29.02.04	Banco Santa Cruz S.A.
29.02.04	Banco de Crédito S.A.
29.02.04	Banco BISA S.A.
31.03.04	Banco Económico S.A.
31.05.04	Banco Nacional de Bolivia S.A.
31.07.04	Banco Mercantil S.A.
31.08.04	Banco Ganadero S.A.
30.11.04	Banco Unión S.A.

INSPECCIONES ESPECIALES

Fecha de Informe	Entidad	Asunto
17.03.04	Banco Económico S.A.	Seguimiento inspección 2003
08.04.04	Banco Bisa S.A.	Comportamiento depósitos primer trimestre 2004
08.04.04	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Comportamiento depósitos primer trimestre 2004
08.04.04	Banco Ganadero S.A.	Seguimiento inspección 2003
14.04.04	Sistema bancario	Grupos económicos
29.12.04	Sistema bancario	Grupos económicos

INSPECCIONES ESPECIFICAS

Fecha de Informe	Asunto
08.04.04	Banco Unión - Inspección por requerimiento fiscal /Caso Roxana Peñarrieta
05.08.04	Banco de Crédito - Inspección por requerimiento fiscal /caso Alfonso Soto
09.01.04	Banco Unión - Caso Lidia Flores Valle Calderón y otros.

Inspecciones realizadas por la Intendencia de Supervisión de Entidades no Bancarias

En cumplimiento al Plan Operativo Anual, durante la gestión 2004 se han efectuado visitas de campo, las cuales de acuerdo a su propósito y objetivos, han sido definidas entre ordinarias y de seguimiento. Las primeras son visitas cuya extensión permite una evaluación integral de las áreas más relevantes de las entidades financieras no bancarias que corresponden a la administración de sus principales riesgos, tales como los riesgos de crédito, operativo, tecnológico y legal, mientras que las visitas de seguimiento corresponden a evaluaciones del cumplimiento de disposiciones para la corrección de observaciones derivadas de las visitas ordinarias o a situaciones específicas a ser revisadas o verificadas. Adicionalmente, estas últimas comprenden también visitas de seguimiento al comportamiento de determinadas variables que requieren una explicación amplia por parte de las áreas gerenciales de las entidades y la exposición de motivos y acciones correctivas. En todo caso, estas visitas surgen del comportamiento y del monitoreo que en forma permanente se realiza como parte de las funciones de supervisión de gabinete.

A continuación se listan las inspecciones llevadas a cabo durante la gestión 2004:

INSPECCIONES ESPECIALES

Fecha de Corte	Entidad
Fondos Financieros Privados	
31.08.04	Caja Los Andes FFP S.A.
Entidad financiera de Segundo Piso	
29.02.04	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.
Mutuales de Ahorro y Préstamo	
24.05.04	Mutual Tarija
24.05.04	Mutual Del Pueblo
31.05.04	Mutual Del Pueblo
11.06.04	Mutual Manutata

INSPECCIONES ORDINARIAS

Fecha de Corte	Entidad
Cooperativas de Ahorro y Crédito	
29.02.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.
31.05.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Asunción Ltda.
31.05.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral de Tarija Ltda.
31.05.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Roque Ltda.
31.10.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.
Fondos Financieros Privados	
31.01.04	Fondo de la Comunidad FFP S.A.
29.02.04	Fondo Financiero Privado para el Fomento a Iniciativas Económicas "FIE" S.A. Oficinas: Central – La Paz, Cochabamba, Oruro y Santa Cruz
30.04.04	Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. Oficinas: Central – La Paz, Cochabamba y Santa Cruz
31.07.04	Eco Futuro FFP S.A. Oficinas: Central – La Paz, Oruro, Santa Cruz, Cochabamba y Trinidad
Mutuales de Ahorro y Préstamo	
31.03.04	Mutual Paitití
31.03.04	Mutual Potosí
30.09.04	Mutual Guapay

INSPECCIONES DE SEGUIMIENTO

Fecha de Corte	Entidad
Cooperativas de Ahorro y Crédito	
29.02.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Joaquín Ltda.
29.02.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José de Punata Ltda.
29.02.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.
30.04.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral Ltda.
30.04.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Pío X Ltda.
30.04.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillacollo Ltda.
30.04.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad Ltda.
31.05.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores Gran Chaco Ltda.
31.07.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Fátima Ltda.
31.07.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.
31.08.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.

Fecha de Corte	Entidad
30.09.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.
31.10.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito El Chorolque Ltda.
31.10.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza Ltda.
30.11.04	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.
Fondos Financieros Privados	
30.06.04	Fondo Financiero Privado Fassil S.A.
30.09.04	Fondo Financiero Privado Prodem S.A.
Mutuales de Ahorro y Préstamo	
31.07.04	Mutual La Paz
30.09.04	Mutual Pando

PROCESOS DE SOLUCIÓN

Fecha de Corte	Entidad
31.08.04	Mutual Tarija
31.08.04	Mutual Manutata
31.08.04	Mutual Del Pueblo

Resoluciones Sancionatorias

N° Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 42/2004	01.06.2004	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo La Promotora Ltda.	Amonestación a los señores Agustín López Videla, Gerente General; Rossyfanny Cossio, Gerente de Operaciones y José Arsenio Verduguez, Contador General, por incumplimiento de los límites de posición cambiaria.
SB N° 51/2004	25.06.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.	Suspensión temporal al señor Donato López; multa pecuniaria a los señores Miguel Asbun, Clotilde Meneses, Zulema Urriolagoitia; amonestación para los señores Freddy López, Gil Grageda, Nestor Villanueva, Edgar Delgado, María Eugenia Valverde, Jaime Vallejos y Pedro Nava; miembros del Consejo de Administración, Gerente General y funcionarios.
SB N° 65/2004	11.08.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Suspensión temporal a los señores Saul Justiniano García, Roberto Jordán Melgar, Lorgio Tasseo Sencebe, Carlos Flores Terrazas, Harold Terrazas Montero, Guillermo Salazar Silva, Klever Saravia Rodriguez, Robert Solares Rea, Víctor Hugo Chávez Menacho, Renato Herrera Navía; multas pecuniarias a los señores Freddy Chávez Useda, Edwin Basualdo Flores y Willian Hurtado Pedraza; miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, Gerentes y Auditor Interno, por contravención a disposiciones legales y regulaciones emitidas por la SBEF

N° Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 68/2004	23.08.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Suspensión temporal a los señores Berthy Guardia Robles, Ramiro Salvatierra de la Fuente, Linsay Hermosilla Calderón; multas pecuniarias a los señores Alejandro Avalos Carvajal, Lilibian Angulo Suales, Walter Coca Moreno, Waldo Montalbán El Hage, Kenny Middagh K., Héctor Villarroel Ordoñez, miembros del Consejo de Administración y funcionarios.
SB N° 76/2004	16.09.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Klever Saravia Rodriguez, ex Gerente Comercial y de Negocios.
SB N° 77/2004	16.09.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Willian Hurtado Pedraza, Auditor Interno.
SB N° 78/2004	16.08.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Guillermo Salazar Silva, ex Gerente de Operaciones.
SB N° 80/2004	21.09.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Fredy Chávez Useda, ex Vocal del Consejo de Vigilancia.
SB N° 87/2004	28.09.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Héctor Villarroel Ordoñez, Oficial de Créditos.

N° Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 88/2004	28.09.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Kenny Middagh Kauffman, Encargado de la Agencia San Ramón.
SB N° 91/2004	05.10.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Se confirman las sanciones impuestas en la Resolución 65/2004 de 11.08.2004 dentro del recurso de revocatoria interpuesto por Firmo Walter Coca Moreno, Encargado de la Agencia Camiri.
SB N° 113/2004	12.11.2004	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo Guapay Ltda.	Multa pecuniaria por excesos a los límites de endeudamiento impuestos por Ley.
SB N° 116/2004	15.11.2004	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.	Suspensión temporal a los señores Julio Zapata Vasquez, Hugo Rosales Uriona y Carlos Aranibar Lafuente; multa pecuniaria a los señores Kurt Hoffman Barrientos, Fanor Rojas, Roberto Torrico Sánchez, José Carlos Gonzáles, Oswaldo Angulo Canela, Eliane Bishop Urzagaste, Marcelino Saavedra Saavedra, Mery Alvarado Rivas, Ciriaco Rodríguez, Gustavo Rivera Achá, Adenar Cabrera Santa Cruz; amonestación para Cinthia Rojas Barriga; ex miembros y miembros del Consejo de Administración y gerentes, por contravención a disposiciones legales y regulaciones emitidas por la SBEF.
SB N° 119/2004	02.12.2004	Citibank NA Sucursal Bolivia	Multa pecuniaria por excesos a los límites de endeudamiento impuestos por Ley.

Multas por concepto de retraso en el envío de información y deficiencia en la constitución de Encaje Legal

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN		MULTAS POR DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL	
	MULTAS BS.	TOTAL NRO. DE VECES TOTAL	MULTAS BS.	TOTAL NRO. DE VECES TOTAL
BCR	8,500	9	583.0	3
BUN	60,500	5	204.2	1
BEC	4,500	7		
BGA	4,500	6		
BIS	12,500	9		
BNB	5,500	7		
BSC	4,000	4		
BSO	12,000	15		
BCT	9,000	3		
BNA	16,500	3		
CCM			18.5	1
CTO	13,000	9	4,871.6	3
CJO	500	1	2.9	1
CFA	1,500	2		
CJN	3,500	4	3,333.6	2
CLY	3,000	1		
CPX			234.6	1
CCR	2,000	1	122.0	1
CJP	2,500	4		1
CST			46.0	1
CSP			1,163.2	3
CTR	6,500	8		1
FEF	3,500	6		
FAC	3,000	2		
FLA	14,500	14	167.3	2
FSL	500	1		
FPR	7,500	9		1
FIE	13,500	8		
FFO	3,500	6	15,004.6	2
FCO	2,500	4	92.7	1
MGY	4,500	4	87.9	1
MPT	1,500	3		
MLI	6,000	5	201.2	1
MPR	1,000	2		
MPY	1,500	3	18.1	2
MTJ	500	1	38.9	2
MPD			97.3	1
MLP	500	1		
TOTAL	234,000		26,288	

Registros de la SBEF

Registro de Entidades Calificadoras de Riesgo

En el marco de la Ley del Mercado de Valores (LMV) N° 1834 de 31 de marzo de 1998, la última actualización del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo, fue emitida por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS) mediante Resolución SPVS-IV-N° 645 de 5 de agosto de 2002. Este reglamento norma y establece los procedimientos que regulan la calificación de riesgos y funcionamiento de las Entidades Calificadoras de Riesgo en el mercado de valores boliviano.

Las actividades de calificación de riesgo deberán ser realizadas por entidades financieras autorizadas por la SBEF, por lo que su inscripción, en el Registro del Mercado de Valores (RMV) para calificar entidades de intermediación financiera deben contar con la no objeción de este Organismo Fiscalizador.

Por su parte, el numeral 8 del artículo 3° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras contempla la evaluación de entidades del sistema financiero como actividad de servicio auxiliar del sistema financiero, por lo que la actividad de las calificadoras de riesgo también está sujeta al ámbito de aplicación de esta Ley y en consecuencia a la supervisión de la SBEF.

Conforme establece el artículo 4° de la LBEF, las actividades de servicios auxiliares deberán ser realizadas por entidades financieras autorizadas por la SBEF, por lo que, la inscripción de una entidad calificadora de riesgo para calificar entidades de intermediación financiera en el Registro del Mercado de Valores (RMV) debe contar con la no objeción de este Organismo Fiscalizador.

Para ello la SBEF debe procurar que las empresas que califiquen entidades de intermediación financiera cuenten con los estándares más elevados de calidad, más aún si se considera que dichas calificaciones constituyen otro requisito importante que hace a la transparencia y disciplina de mercado; es en este sentido, el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, publicado en la Recopilación de Normas, Título IV, Capítulo IV establece como requisitos mínimos para calificar entidades de intermediación financiera los

siguientes : una amplia experiencia en la calificación de riesgos, contar con asistencia técnica externa y la participación accionaria de una empresa NRSRO (Nationally Recognized Statistical Rating Organization); además de la independencia de los accionistas, administradores y miembros del comité de calificación.

De conformidad al reglamento emitido por esta Superintendencia, los Bancos, Fondos Financieros Privados, Mutuales de Ahorro y Préstamo y Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas de mayor tamaño, independientemente de que sean emisores o no, deben contratar una empresa calificadora.

En cumplimiento a la disposición antes referida, durante la gestión 2004 las entidades de intermediación financiera fueron calificadas trimestralmente por una entidad calificadora de riesgo. Estas opiniones especializadas fueron publicadas en la prensa por las entidades calificadoras de riesgo. Asimismo, la SBEF publicó dichas calificaciones en los boletines informativos mensuales y en su página Web, logrando con ello coadyuvar la transparencia de la información disponible para todos los agentes económicos.

En la gestión 2004 no se han inscrito en el Registro del Mercado de Valores nuevas empresas para la calificación de entidades de intermediación financiera. A la fecha continúan operando en Bolivia dos empresas calificadoras de riesgo de amplia trayectoria internacional Fitch Ratings Limited y Moody's Latin América Calificadora de Riesgo S.A.

**REGISTRO DE ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO
AUTORIZADAS PARA LA CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

ENTIDAD	No. DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	No. RESOLUCIÓN REGISTRO	EJECUTIVO RESPONSABLE	REPRESENTANTE EN BOLIVIA
Fitch Ratings Limited	SPVS-IV-ECR-003/01	02/02/2001	SPVS-IV-N° 37	Monro Davies Rovin Joynr Stephen W.	Rodolfo Castillo Federico Zuazo 1553 Tel: (591-2) 2313641 (591-2)2356979 Fax:(591-2)2392082
Moodys Latin America	SPVS-IV-ECR-005/2002	15/07/2002	SPVS-IV-N° 137	Ricardo Elespe Douglas José Maria Fenner	Eduardo Alvarez Av.Arce Edificio Multicentro Piso 15 Of. 1503 Tel: (591-2)2444153 Tel: (591-2)2153122

Registro de Auditores Externos

Según establece el Artículo 94° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, la SBEF mantendrá un Registro de firmas de auditoría externa. Las firmas inscritas podrán realizar trabajos de Auditoría a las entidades bajo el ámbito de control de este Organismo de Supervisión.

Durante la gestión 2004, se incorporó la firma Tudela, Zenteno y Asociados S.R.L. al Registro de Auditores Externos para realizar trabajos en entidades no bancarias como consta en la Resolución SB N° 074/2004 del 13 de septiembre de 2004.

Registro de Auditores Externos Autorizados (Al 31/12/2004)

PARA ENTIDADES BANCARIAS Y NO BANCARIAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	OFICINAS
ACEVEDO & ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.	Deloitte & Touche	SB N° 100/03 27/10/2003	COCHABAMBA LA PAZ
BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS S.R.L.	BDO International	SB N° 195/91 15/10/1991	SANTA CRUZ LA PAZ
RUIZMIER, RIVERA, PELÁEZ, AUZA S.R.L.	Horwath International	SB N° 109/2003 20/11/2003	COCHABAMBA LA PAZ
PRICE WATER HOUSE COOPERS	Price Waterhouse Coopers	SB N° 197/91 15/10/1991	LA PAZ
ERNST & YOUNG (AUDITORÍA Y ASESORÍA) Ltda	Ernst & Young	SB N° 121/03 12/12/2003	LA PAZ

PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. de Ahorro y Crédito, Fondos Financieros Privados)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL (*)	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	OFICINAS
ALCAZAR Y MORALES AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 198/91 15/10/1991	LA PAZ SUCRE
AUDINACO S.R.L. AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 024/98 27/02/1998	LA PAZ
AUDITORES: BELMONTE ASOCIADOS Y CO. LTDA. ABACO SRL.		SB N° 153/2001 07/12/2001	COCHABAMBA
CE CONSULTORES EMPRESARIALES S.R.L.		SB N° 193/91 15/10/1991	LA PAZ
C I E ASOCIADOS CONSULTORA INTERDISCIPLINARIA DE EMPRESAS		SB N° 063/2001 29/05/2001	COCHABAMBA
COSSIO, ANTEZANA & ASOCIADOS		SB N° 082/95 26/04/1995	LA PAZ
DELTA CONSULT LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES	Grant Thornton International	SB N° 196/91 15/10/1991	LA PAZ SANTA CRUZ
ECA APARICIO Y ASOCIADOS LTDA.		SB N° 190/91 15/10/1991	LA PAZ COCHABAMBA
GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESA		SB N° 090/92 27/04/1992	COCHABAMBA LA PAZ
H.M. AUDITORES, CONSULTORES, ASESORES SRL.		SB N° 067/2000 22/08/2000	SANTA CRUZ
PINTO Y BARBERY S.R.L. Auditores		SB N° 049/2001 20/04/2001	SANTA CRUZ
POZO & ASOCIADOS CPA S.R.L. Contadores Públicos Autorizados, Auditores y Consultores	Moore Rowland International	SB N° 074/2000 30/08/2000	LA PAZ
SIAC - CONSULTORES S.R.L. Sociedad de Ingenieros y Auditores		SB N° 019/96 27/02/1996	LA PAZ
TUDELA, ZENTENO Y ASOCIADOS S.R.L.		SB N° 074/2004 13/09/2004	LA PAZ
VERNA Y ASOCIADOS LTDA. Auditores Consultores		SB N° 194/91 15/10/1991	LA PAZ

(*) La firma nacional puede ser miembro o sólo representante de estas firmas internacionales.
(La representación podría implicar solamente asistencia técnica para capacitación o asesoramiento)

Normas Emitidas

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Circular	SB/455/2004	06/01/04	Sistema Financiero	Comunica modificaciones al Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título II, Capítulos I y II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/026/2004	14/01/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.42
Carta Circular	SB/027/2004	14/01/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgos a la versión 2.4.1.
Circular	SB/456/2004	15/01/04	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VII, Capítulos II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/457/2004	19/01/04	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones al Reglamento de la Central de Información de Riesgos. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I, Sección IV de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/458/2004	26/01/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 002/2004 que modifica el Reglamento de Cuentas Corrientes.
Resolución	SB N° 002/2004	26/01/04	Sistema Financiero	Modifica el Reglamento de Cuentas Corrientes. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo I, página 2 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Carta Circular	SB/047/2004	26/01/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.43.
Carta Circular	SB/061/2004	30/01/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.41 para el reporte de información mensual de los sistemas SIF y CIRC.
Carta Circular	SB/064/2004	02/02/04	Sistema Financiero	Instruye a las Entidades Financieras el envío de Información Diaria Adicional a través del Sistema de Información Financiera.
Carta Circular	SB/082/2004	09/02/04	Sistema Bancario	Comunica la actualización de Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.44.
Circular	SB/459/2004	08/03/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 007/2004 que modifica el Reglamento de Control y Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
Resolución	SB N° 007/2004	08/03/04	Sistema Financiero	Modifica el Reglamento de Control y Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo VIII, Sección II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/146/2004	08/03/04	Sistema Financiero	Deja sin efecto la Carta Circular SB/064/2004 referida al envío de información diaria adicional.
Carta Circular	SB/189/2004	18/03/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgos a la versión 2.4.2.
Circular	SB/460/2004	19/03/04	Sistema Bancario	Da a conocer la Resolución SB N° 014/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Resolución	SB N° 014/2004	19/03/04	Sistema Bancario	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo X, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/461/2004	19/03/04	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones al Reglamento de Regularización, Capítulo IV correspondiente al cálculo de la Cobertura de Depósitos con Activos de Primera Calidad. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título XII, Capítulo IV, Anexo 1 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/462/2004	23/03/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 015/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno.
Resolución	SB N° 015/2004	23/03/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IV, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/463/2004	23/03/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 016/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.
Resolución	SB N° 016/2004	23/03/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IV, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Circular	SB/464/2004	25/03/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 018/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Resolución	SB N° 018/2004	25/03/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras. Las modificaciones son incorporadas en los Títulos III y IV del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras”.
Carta Circular	SB/211/2004	25/03/04	Sistema Financiero	Instruye el envío de Información Diaria Adicional conforme lo establecido en Carta Circular SB/478/2002.
Carta Circular	SB/261/2004	19/04/04	Sistema Financiero	Instruye plazos para la atención de Ordenes Judiciales y Requerimientos Fiscales.
Circular	SB/465/2004	21/04/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 024/2004 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución y Autorización de Funcionamiento de las Cámaras de Compensación.
Resolución	SB N° 024/2004	21/04/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución y Autorización de Funcionamiento de las Cámaras de Compensación. <i>El reglamento es incorporado en el Títulos I Capítulo XI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.</i>
Circular	SB/466/2004	29/04/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 027/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones a la norma técnica referida a los Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas en Entidades Financieras.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Resolución	SB N° 027/2004	29/04/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones a la norma técnica referida a los Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para la Administración de Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas en Entidades Financieras. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo XII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/400/2004	08/06/04	Sistema No Bancario	Comunica que toda modificación de estatutos que fuera aprobada por sus órganos societarios debe ser sometida a consideración de la SBEF.
Carta Circular	SB/408/2004	11/06/04	Sistema Financiero	Deja sin efecto la Carta Circular SB/211/2004 referida al envío de Información Diaria Adicional.
Carta Circular	SB/429/2004	18/06/04	Sistema Financiero	Comunica que en aplicación del D.S. 27566 (Impuesto a las Transacciones Financieras), los productos a desarrollar por las Entidades Financieras deben estar enmarcados en la regulación prudencial vigente en el país.
Circular	SB/467/2004	21/06/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 048/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones a los Reglamentos de Cuentas Corrientes, de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes y Manual de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2646 que crea el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
Resolución	SB N° 048/2004	21/06/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones a los Reglamentos de Cuentas Corrientes, de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes y Manual de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2646 que crea el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VII, Capítulo I y Título IX, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras" y en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.</i>

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Carta Circular	SB/449/2004	25/06/04	Sistema Bancario	Comunica la implementación de la "Ventanilla Virtual" en su fase piloto para el envío de información correspondiente a la Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
Circular	SB/468/2004	28/06/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 053/2004 que modifica el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.
Resolución	SB N° 053/2004	28/06/04	Sistema Financiero	Modifica el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/450/2004	28/06/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de Sistema de Información Financiera (SIF) a la versión 2.46 que incorpora la captura y validación de la información correspondiente a "Obligaciones con Entidades de Intermediación Financiera".
Carta Circular	SB/461/2004	30/06/04	Sistema Financiero	Instruye a las Entidades de Intermediación Financiera el envío diario del saldo preliminar del día anterior a nivel analítico de la cuenta 242.03.M.03
Carta Circular	SB/508/2004	15/07/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgos a la versión 2.4.3 en la cual se elimina la sub cuenta 865.04 Cuentas Castigadas de otras Cuentas por Cobrar.
Circular	SB/469/2004	21/07/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 057/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Caución de Directores u Órganos Equivalentes, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Resolución	SB N° 057/2004	21/07/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para la Caucción de Directores u Órganos Equivalentes, Síndicos, Ejecutivos y funcionarios. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título X, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/470/2004	21/07/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización y modificaciones al Reglamento de la Central de Información de Riesgos. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I, sección 4 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/532/2004	23/07/04	Sistema Financiero	Deja sin efecto la Carta Circular SB/461/2004 que instruía el envío del saldo preliminar del día anterior de la cuenta analítica 242.03.M.03.
Carta Circular	SB/546/2004	30/07/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.42 para el reporte mensual del Sistema CIRC según las especificaciones de la Carta Circular SB/508/2004.
Circular	SB/471/2004	17/09/04	Sistema Financiero	Comunica el requerimiento de información complementaria de depósitos a través del "Sistema Variación Depósitos".
Circular	SB/472/2004	23/09/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 083/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Fideicomiso y Manual de Cuentas.
Resolución	SB N° 083/2004	23/09/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Fideicomiso y Manual de Cuentas. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo I, sección 6 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras" y en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.</i>

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Carta Circular	SB/707/2004	29/09/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización del Sistema de Comunicación y Envío (SCE) a la versión 2.43 que incluye la opción para el reporte de los datos de Fideicomiso.
Circular	SB/473/2004	14/10/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 098/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Operaciones Interbancarias y al Manual de Cuentas.
Resolución	SB N° 098/2004	14/10/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Operaciones Interbancarias y al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo IV, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras" y en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.</i>
Circular	SB/474/2004	29/10/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 105/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el funcionamiento del Servicio de Atención a Reclamos de Clientes (SARC).
Resolución	SB N° 105/2004	29/10/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para el funcionamiento del Servicio de Atención a Reclamos de Clientes (SARC). <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo VIII, de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/475/2004	12/11/04	Sistema Mutual y Cooperativas	Da a conocer la Resolución SB N° 112/2004 que aprueba los Lineamientos Generales para la Elaboración de Estatutos y modificación al Reglamento de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Resolución	SB N° 112/2004	12/11/04	Sistema Mutua y Cooperativas	Aprueba los Lineamientos Generales para la Elaboración de Estatutos y modificación al Reglamento de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo I, sección 7 de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras", en el Art. 28 de Reglamento de Cooperativas Abiertas y se sustituye el anexo 2 del Título I, Capítulo I, sección 2 de la mencionada Recopilación.</i>
Circular	SB/476/2004	15/11/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 114/2004 que modifica el Reglamento de Obligaciones Subordinadas como parte el Patrimonio Neto de los Bancos y Entidades Financieras.
Resolución	SB N° 114/2004	15/11/04	Sistema Financiero	Modifica el Reglamento de Obligaciones Subordinadas como parte el Patrimonio Neto de los Bancos y Entidades Financieras. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo X de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/477/2004	15/11/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 115/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
Resolución	SB N° 115/2004	15/11/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones e incorporaciones al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título V, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Circular	SB/478/2004	17/11/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 118/2004 que aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras en los rubros de Inversiones.
Resolución	SB N° 118/2004	17/11/04	Sistema Financiero	Aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras en los rubros de Inversiones. Las modificaciones son incorporadas en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras.
Carta Circular	SB/879/2004	18/11/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de información por sustitución del Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT).
Carta Circular	SB/882/2004	18/11/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgos a la versión 2.4.4 en aplicación de las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras mediante Circular SB/478/2004.
Circular	SB/479/2004	24/11/04	Sistema Financiero	Comunica las modificaciones al Reglamento del Sistema de Central de Información de Riesgo Crediticio. Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".
Carta Circular	SB/909/2004	24/11/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgos a la versión 2.4.4 en aplicación de la Circular SB/479/2004 que modifica el Título VI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Carta Circular	SB/929/2004	30/11/04	Sistema Financiero	Complementa la Carta Circular SB/879/2004 sobre actualización de información por sustitución del Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT).
Circular	SB/480/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 120/2004 que aprueba las Directrices Básicas para la Gestión de Riesgo de Liquidez.
Resolución	SB N° 120/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Aprueba las Directrices Básicas para la Gestión de Riesgo de Liquidez. <i>Las directrices son incorporadas en el Título IX, Capítulo XVII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/481/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 121/2004 que aprueba las modificaciones al Reglamento para la Participación de Entidades de Intermediación Financiera en Procesos de Titularización.
Resolución	SB N° 121/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Aprueba las modificaciones al Reglamento para la Participación de Entidades de Intermediación Financiera en Procesos de Titularización. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título I, Capítulo IX de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/482/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 122/2004 que aprueba el Reglamento para Conglomerados Financieros.
Resolución	SB N° 122/2004	09/12/04	Sistema Financiero	Aprueba el Reglamento para Conglomerados Financieros. El Reglamento es incorporado en el Título IX, Capítulo VII de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Carta Circular	SB/982/2004	14/12/04	Sistema Financiero	Comunica modificaciones en el Sistema de Clausura y Rehabilitación de Cuentas corrientes, en aplicación del D.S. N° 27149 que reemplaza Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT),
Circular	SB/483/2004	21/12/04	Sistema Financiero	Comunica modificaciones al calendario de periodos bisemanales de cómputo de Encaje Legal correspondientes a la gestión 2005. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo II, Anexo V de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/484/2004	24/12/04	Sistema Financiero	Comunica las actualizaciones y modificaciones a anexos de Información Financiera de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
Circular	SB/485/2004	29/12/04	Sistema Financiero	Comunica modificaciones al Reglamento de la Central de Información de Riesgos, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 27149 que sustituye el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT). <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VI, Capítulo I de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Carta Circular	SB/1043/2004	29/12/04	Sistema Financiero	Comunica la actualización de la Central de Información de Riesgo Crediticio a la versión 2.51 en aplicación a las modificaciones efectuadas mediante Circular SB/485/2004 que reemplaza Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT).
Circular	SB/486/2004	30/12/04	Sistema Financiero	Da a conocer la Resolución SB N° 127/2004 que aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo.

TIPO	N°	FECHA	APLICACIÓN	REFERENCIA
Resolución	SB N° 127/2004	30/12/04	Sistema Financiero	Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 27149 que sustituye el número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) por el Número de Identificación Tributaria (NIT). <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título VIII, Capítulo II de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>
Circular	SB/487/2004	30/12/04	Sistema Bancario	Da a conocer la Resolución SB N° 128/2004 que modifica el Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
Resolución	SB N° 128/2004	30/12/04	Sistema Bancario	Aprueba las modificaciones al Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes. <i>Las modificaciones son incorporadas en el Título IX, Capítulo XI de la "Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras".</i>

Modificación al Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo

El Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo forma parte del Capítulo II del Título VIII de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. Dentro de las actividades relativas a la actualización del marco normativo, durante el 2004 la SBEF incorporó cambios en este Reglamento en tres oportunidades.

Durante el 2004 se realizaron tres actualizaciones: la primera reestableció el factor de 360 días por año para el cálculo de intereses; la segunda dispuso que el pago de un DPF sólo puede ser requerido en un plazo mayor o igual a 30 días y la tercera incorporó el tratamiento de anotaciones preventivas de CDPFs desmaterializados.

La primera modificación se realizó en fecha 15 de enero de 2004 mediante Circular SB/456/2004, con el propósito de modificar el artículo 4° de la Sección 2 del citado Reglamento, referido al factor de cálculo de intereses. La necesidad de este cambio se originó debido a que a través de Resolución N° SB/013/2003 de 12 de marzo de 2003, la SBEF realizó entre otras, la modificación del citado artículo estableciendo un factor de 365 días por año para el cálculo de intereses, a fin de que este reglamento guardara correspondencia con el ajuste que se tenía previsto realizar en el factor de cálculo de intereses en las operaciones crediticias, pues el uso del factor de 360 días estaba ocasionando diferencias en algunas operaciones de préstamo entre los montos de intereses que cancelaban los clientes y los que figuraban en los cronogramas de pago.

Estaba previsto que la disposición de cambio de factor a 365 días en el Reglamento de DPFs entrara en vigencia a partir del 1° de febrero de 2004, sin embargo, estudios posteriores acerca de las implicaciones que tendría este cambio de factor en distintos aspectos, especialmente en el tema de la valorización, determinaron que se debía dejar sin efecto dicha modificación, por lo que surgió la necesidad de adecuar el Reglamento retornando nuevamente al uso del factor de 360 días por año. Por esta razón, la SBEF emitió la Circular SB/456/2004 realizando la mencionada adecuación.

La segunda oportunidad en que se actualizó el Reglamento, se produjo el 28 de junio de 2004 mediante Resolución N° SB/053/2004, con base en los informes técnico y legal Nros.

SB/IER/D-40387/2004 y SB/IER/D-40388/2004, ambos de 25 de junio de 2004. A raíz de la creación del ITF, mediante Ley N° 2646 de 1° de abril de 2004, varias entidades de intermediación financiera intensificaron sus campañas publicitarias, manifestando entre otros aspectos, la posibilidad de redimir anticipadamente sus depósitos a plazo fijo -incluso antes de los 30 días- en franca contravención a las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras. Entre otras acciones emprendidas por la SBEF para evitar la proliferación de este tipo de campañas, se llevó a cabo la modificación del Reglamento de DPFs en sus artículos 3° y 12°, adecuándolos a las disposiciones del artículo 37° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, que establece que el pago de un DPF sólo puede ser requerido en un plazo mayor o igual a 30 días. De esta manera, las aclaraciones realizadas acerca de los plazos de emisión de los certificados de depósito a plazo fijo coadyuvieron a la correcta aplicación de la norma en torno a este tema.

La tercera actualización se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2004. Las modificaciones al Reglamento de DPFs fueron aprobadas mediante Resolución N° SB/127/2004 de 30 de diciembre de 2004. La necesidad de actualización se originó principalmente, a raíz de los siguientes dos aspectos: la necesidad de incorporar ajustes para el tratamiento del registro de anotaciones preventivas de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPFs) desmaterializados y la adecuación del requisito de presentación del Número de Identificación Tributaria (NIT) en lugar del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En el primer caso, considerando que entre las actividades autorizadas a la Entidad de Depósito de Valores Bolivia S.A. (EDV), se incluyó el servicio de la anotación en cuenta –desmaterialización- de CDPFs emitidos por entidades de intermediación financiera comprendidas en el ámbito de supervisión de la SBEF, surgieron algunas dudas en las entidades financieras y en la EDV, con relación al tratamiento que se le debía otorgar a la inscripción de gravámenes, prendas, anotaciones preventivas y otras medidas precautorias que restringen la negociabilidad de CDPFs desmaterializados, tanto en el registro que mantienen las entidades emisoras de CDPFs como en el de la EDV. Esto originó la necesidad de efectuar precisiones en el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo acerca del Registro que las entidades emisoras de CDPFs deben mantener sobre estas emisiones, además de enfatizar su carácter de preeminencia sobre el registro de la EDV; por tanto, la nueva reglamentación realizó un reordenamiento de las disposiciones relativas a dicho registro de emisiones e incorporó un nuevo artículo específico para este propósito, en el que se estableció la obligación de que las entidades financieras deban llevar un Registro de Depósitos con el detalle de las características de cada emisión. Un aspecto importante de este artículo es que explícitamente se menciona que el Registro de Depósitos de la entidad emisora es el único válido para todos los efectos derivados de la redención de depósitos o del pago de sus intereses, así como para la inscripción de anotaciones preventivas.

En el segundo caso, la creación del NIT por parte del Servicio de Impuesto Nacionales en sustitución del RUC, ha determinado la necesidad de modificar los textos de los artículos

en los que se hacía referencia a que la entidad financiera deba requerir la presentación del “Carnet de Inscripción en el RUC”, sustituyendo a dicho documento por el “Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes”.

En consecuencia todas las modificaciones realizadas durante la gestión 2004, permitieron adecuar plenamente el Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo a las disposiciones contenidas en la Ley de Bancos y Entidades Financieras, así como a las prácticas habituales de emisión de certificados de depósitos a plazo fijo por parte de las entidades financieras. Asimismo, se posibilitó que la norma guarde correspondencia con la operativa de registro de medidas precautorias de CDPFs desmaterializados tanto en la EDV como en las entidades emisoras. Por último, también se logró que las disposiciones del Reglamento estén en concordancia con las disposiciones que regulan el sistema de registro de contribuyentes del Servicio de Impuestos Nacionales.

Modificación al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos

En consideración a que las características de la industria, así como la tendencia actual en la gestión de riesgos y en la supervisión, hacen necesario aclarar y especificar el rol de la supervisión financiera, a efectos de encaminarla gradualmente hacia un proceso de supervisión de la gestión de riesgos, la SBEF ha identificado la necesidad de efectuar cambios en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera a fin de contar con una reglamentación

El Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera modificado deja en manos del Directorio u órgano equivalente y de la alta gerencia de las entidades de intermediación financiera, la responsabilidad de elaborar, aprobar e implementar políticas relacionadas con algunos aspectos inherentes a los riesgos de la actividad crediticia.

direccionada hacia una supervisión bajo este nuevo enfoque; razón por la cual se ha dejado en manos del Directorio u órgano equivalente y de la alta gerencia de las entidades de intermediación financiera, la responsabilidad de elaborar, aprobar e implementar políticas relacionadas con algunos aspectos inherentes a los riesgos de la actividad crediticia.

Por lo señalado, mediante Resolución SB N° 115/2004 de 15 de noviembre de 2004, se modificó el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos en los aspectos que se detallan a continuación:

Información y documentación mínima

En fecha 9 de enero de 2002 mediante resolución normativa de directorio N° 10-001-02 el Servicio de Impuestos Nacionales, estableció que los sujetos pasivos obligados a presentar sus estados financieros al Servicio de Impuestos Nacionales son aquellos cuyas ventas o ingresos brutos durante el ejercicio fiscal sean iguales o mayores a Bs. 1.200.000 hasta Bs.14.999.999 Asimismo, obliga a los sujetos pasivos del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, cuyas ventas o ingresos brutos durante el ejercicio fiscal sean iguales o mayores a Bs15.000.000 a presentar estados financieros con dictamen de auditoria externa.

Debido a que el monto de pasivo establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera para que las empresas presenten estados financieros con el sello de

homologación del Servicio de Impuestos Internos (SII), ya no se enmarcaba dentro de la normativa emitida por esta institución y dado que es responsabilidad de la entidad financiera el determinar los documentos que se requieren para conocer y evaluar la capacidad de pago de sus deudores, se establece que las entidades financieras deberían determinar dentro de sus políticas crediticias la información financiera mínima a ser requerida. Dicha política, debería estar enmarcada dentro de lo establecido por la legislación impositiva vigente (Ley 843) y demás normativa regulatoria.

En este sentido, se mantiene como documentación mínima a ser presentada para los créditos comerciales únicamente lo referido al flujo de caja proyectado por el período del crédito, el que debe ser actualizado y presentado por lo menos cada seis meses en atención a los cambios que afecten los supuestos iniciales.

A lo anterior, se añade que la entidad se encuentra facultada para requerir información financiera en función a sus políticas y tecnología crediticia, que le permita determinar en forma adecuada la capacidad de pago del deudor.

En la nueva redacción se realzan las políticas de la entidad, para requerir de sus prestatarios documentación (declaraciones patrimoniales) que se encuentren respaldadas con copias de los activos declarados.

Con esta nueva redacción se suprime la diferenciación inicial que se hacía de las empresas en función a sus pasivos, según éstos sean inferiores o superiores a los Bs900.000 y de manera general se deja a criterio de cada entidad, en función de sus propias políticas elaboradas y formalmente aprobadas, el requerimiento de información o documentación que permita la evaluación del flujo financiero del deudor, eliminándose el cronograma de regularización de los estados financieros homologados.

Requisitos establecidos para que la garantía de una operación crediticia pueda ser considerada como auto liquidable

La norma permite a las entidades financieras excluir al momento de determinar el nivel de previsión requerida para sus operaciones crediticias y de contingente, los importes correspondientes a aquellas operaciones que cuentan con el respaldo de una garantía autoliquidable y en el entendido de que, una garantía puede ser considerada como autoliquidable siempre y cuando la entidad financiera pueda recurrir a la misma para cubrir la deuda de su cliente en caso de incumplimiento, sin mayores costos y de manera expedita.

En este sentido, en el reglamento se incorpora como responsabilidad del Directorio y la Alta Gerencia el establecer, diseñar, aprobar e implementar, las políticas y procedimientos referidos a la administración y los tipos de garantías que podrían ser aceptadas como autoliquidables, las que deberían cumplir como mínimo con las siguientes características:

- Fácilmente convertible en efectivo.
- Ser líquida, que pueda ser aplicada de forma inmediata a la deuda y que no implique el incurrir en costos adicionales.
- Cumplir con todas las formalidades legales que hacen efectivos los derechos de la entidad de intermediación financiera sobre la garantía y garantizan su aplicación a la deuda sin recurrir a acciones judiciales.
- Valorable técnicamente, de modo que en todo momento refleje su valor neto de realización.

Créditos comerciales calificados en función a la mora como microcréditos

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 13° de la Sección II del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera, los prestatarios de entidades financieras bancarias con créditos comerciales con endeudamiento original total menor o igual a Bs. 500.000 o su equivalente en otras monedas, podían ser calificados en función a la antigüedad de la mora como microcréditos, dándoles además la facultad de establecer un monto inferior al indicado precedentemente.

Este tratamiento fue incorporado en el Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera para subsanar las limitaciones y problemas que enfrentaban las entidades bancarias al querer evaluar a un grupo importante de clientes comerciales, dentro de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Las empresas no contaban con toda la información financiera mínima requerida para poder efectuar un análisis previo.
- Los bancos no contaban con el plantel suficiente y debidamente preparado para evaluar un número significativo de clientes comerciales con montos de crédito inferiores a los 100 mil dólares.
- El costo para el seguimiento de este tipo de clientes era significativamente más alto, dado el porcentaje de actualizaciones de avalúos de las garantías que deberían realizar las entidades para hacer un seguimiento correcto de los mismos.

Las entidades bancarias en agosto de 2004, presentaron ante la Mesa de Trabajo (conformada por el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras y representantes del Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Finanzas y Banco Central de Bolivia) una propuesta para ampliar el monto de 100.000 hasta 200.000 dólares americanos.

Dado que no se planteaba un criterio técnico que permita establecer si dicho monto era el óptimo, y que en la práctica su aplicación desde 1998 ha demostrado inconsistencia y falta de racionalidad en su aplicación. En concordancia con las nuevas tendencias de gestión de riesgos, se establece que sería de mayor beneficio para el sistema bancario, que cada banco acorde con su riesgo inherente defina dicho monto, debiendo contar para el efecto de manera imprescindible con la política y tecnología crediticia apropiada, así como con los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para gestionar este segmento de créditos comerciales.

Aspectos relacionados con el castigo de créditos y registro en cuentas de orden

En virtud al análisis efectuado sobre el tratamiento que debería darse a la información remitida por las entidades financieras a la CIRC sobre los créditos castigados, se identificó la necesidad de modificar aspectos relacionados con el castigo de créditos y el registro en cuentas de orden.

Se estableció que aquellas obligaciones que han sido cumplidas al amparo del D.S. 19249 (de desdolarización) o de las Leyes o Decretos Supremos que han condonado las obligaciones de personas naturales y jurídicas, ya no corresponde que sean reportadas como operaciones castigadas en la CIRC, porque en todo caso estas obligaciones se han extinguido, liberando al deudor de su cumplimiento.

Por todo lo señalado, se estableció la necesidad de eliminar de la sección 6 y 10 del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera aquellos temas relacionados con la prescripción legal y la aplicación del Decreto Supremo 19249.

Reglamento para Cámaras de Compensación

Las Cámaras de Compensación a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, son empresas de servicios auxiliares financieros, cuyo único objeto es el procesamiento automático y centralizado de la compensación y liquidación de instrumentos de pago, mediante el uso de redes de telecomunicación.

Para el proceso electrónico de compensación, los bancos incorporaron en los cheques caracteres magnéticos. Mediante dispositivos de lectura de estos caracteres, los bancos capturan esta información y la transmiten electrónicamente a su centro de compensación correspondiente.

Por mandato de la LBEF, las cámaras de compensación como empresas de servicios auxiliares, quedan sometidas al ámbito de aplicación de la Ley, correspondiendo a la SBEF otorgar la licencia de funcionamiento, así como ejercer supervisión sobre ellas y al Banco Central de Bolivia, emitir las normas de creación, constitución y funcionamiento. En mérito a lo anterior, mediante Resolución de Directorio del BCB No. 138/2003 de 4 de diciembre de 2003, se aprobó el Reglamento de Cámaras Electrónicas de Compensación y Servicios de Liquidación y Compensación que dispone que las cámaras electrónicas de compensación, se constituyen como sociedades anónimas en el marco de lo dispuesto por la LBEF y tienen como objeto social único la compensación y liquidación de los instrumentos de pago recibidos de sus participantes. Para este efecto, el capital mínimo pagado, se establece en bolivianos por una cantidad equivalente a 3.000.000.- (tres millones 00/100) de UFVs.

Aún con la tendencia creciente de los pagos electrónicos en algunos países, el cheque sigue siendo un importante instrumento de pago. Por lo tanto, dentro de un sistema de pagos moderno, no pueden faltar las cámaras de compensación de cheques como otro subsistema importante del sistema de pagos. La cámara de compensación de cheques es el lugar donde los representantes de todos los bancos que prestan servicios de cuentas corrientes, se reúnen para presentar los cheques ajenos (cheques de otros bancos), recibidos de sus clientes en depósito, y recibir sus cheques propios presentados por los otros bancos con el propósito de efectuar una compensación multilateral de estos documentos y proceder a la

liquidación de los saldos resultantes por esta operación mediante abonos a débitos en sus cuentas corrientes, habilitadas en el BCB.

La creación de nuevas empresas de servicios auxiliares financieros, debe sujetarse a un procedimiento que se ejecute de manera expedita, lo que ha motivado a la SBEF a emitir un reglamento cuyo objeto es establecer los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de licencia de funcionamiento de las empresas de servicios auxiliares financieros constituidas como cámaras de compensación en el marco de lo establecido en el Art. 68° de la LBEF, habiéndose aprobado y puesto en vigencia mediante Resolución SB N° 024/2004 de 21 de abril de 2004, el Reglamento para la constitución y autorización de funcionamiento de las Cámaras de Compensación.

Hasta el 30 de noviembre de 1992, el Banco del Estado prestaba los servicios de corresponsalía al BCB, entre los cuales se encontraba el manejo de la cámara de compensación. Al disponerse el cierre del Banco del Estado, este servicio fue traspasado a ASOBAN para que en el territorio nacional preste los servicios de la cámara de compensación de cheques a partir del 21 de diciembre de 1992; posteriormente, el año 1995 se firmó entre ASOBAN y el BCB un convenio de Administración de este servicio por un periodo de dos años, habiéndose suscrito varias adendas referidas principalmente a la ampliación del plazo.

Considerando la temporalidad del contrato de adjudicación para la administración de la cámara de compensación, ASOBAN ha decidido aprobar en una de sus reuniones de Directorio la constitución de una sociedad anónima entre bancos privados y ASOBAN, a la que se transferirán las actividades de administración de la cámara de compensación de cheques que realiza.

Dentro del marco jurídico mencionado, mediante Resolución SB N° 073/2004 de 13 de septiembre de 2004, se ha autorizado la constitución de la Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL), cuyo accionista mayoritario es ASOBAN. El resto del capital accionario se encuentra distribuido entre los bancos Mercantil, Nacional de Bolivia, BISA, de Crédito, Económico y Banco Solidario S.A., y la ACCL mantiene oficinas en La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Tarija, Sucre, Potosí y Trinidad.

La Cámara de Compensación autorizada para su funcionamiento cuenta con una red de comunicaciones de fibra óptica, mediante la cual los bancos transmiten la información de los cheques que son presentados para el canje, información que incluye las imágenes de los cheques. Todos los días se realizan dos sesiones de canje: la primera de 8:30 a 16:00, que consiste en el envío electrónico de los cheques que los bancos presentarán en la reunión del canje físico, y la segunda de horas 16:30 a 18:30, para la presentación de los cheques rechazados, recibidos en la primera cesión.

Para el proceso electrónico de compensación, los bancos incorporaron en los cheques caracteres magnéticos. Mediante dispositivos de lectura, los bancos capturan esta información y la transmiten electrónicamente a su centro de compensación correspondiente.

La ACCL S.A. cuenta con un sistema informático de procesamiento de última tecnología que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Cámaras de Compensación, les permite:

- 1° Calcular en tiempo real las posiciones multilaterales netas de cada uno de sus participantes;
- 2° Registrar el límite de posición neta deudora de cada uno de sus participantes;
- 3° Controlar que en el proceso de compensación, el límite de posición multilateral neta deudora no sea sobrepasado;
- 4° Informar en línea y en tiempo real de forma individual a cada uno de sus participantes su posición multilateral neta, el límite de posición multilateral neta deudora, el detalle de los instrumentos ya compensados y aquellos que exceden el límite;
- 5° Clasificar los instrumentos de pago como privados o públicos y conectarse con los sistemas de transferencia y mensajería del BCB.

Adicionalmente y en forma paulatina la cámara efectuará la compensación de transferencias electrónicas mediante un sistema electrónico para el envío de órdenes de pago y débito entre Bancos, conocido como Automatic Clearing House (ACH).

Las ACHs constituyen otro subsistema a considerar dentro de un sistema de pagos moderno dada la variedad de medios de pago potenciales que pueden surgir como producto del desarrollo tecnológico. En ese sentido, las ACHs procesan la compensación y liquidación de operaciones que pueden originarse por casi cualquier tipo de transacción bancaria que demande la transferencia de fondos entre bancos. Es un sistema de compensación porque las órdenes de pago enviadas entre bancos se debitan y se acreditan automáticamente contra los saldos de los bancos originantes y destinatarios respectivamente, obteniéndose así una posición o saldo neto para cada banco, cuyo valor cambia constantemente según llegan las órdenes al sistema. A la conclusión de un ciclo del ACH, las posiciones o saldos netos finales de cada Banco participante deben ser remitidos al BCB para que se acredite o debite estos montos en las cuentas de los bancos.

La modernización de los sistemas de pagos junto con cámaras de compensación electrónicas protegidas parece ser el modelo más razonable para propender a una integración de los pagos y compensaciones en el ámbito regional, por lo que en todos los países coexisten sistemas de pagos administrados por los bancos centrales con cámaras de compensación organizadas por el sector privado.

Modificación al Reglamento para el Funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito

Los Almacenes Generales de Depósito vinculados patrimonialmente a las entidades de intermediación financieras bancarias, están reguladas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio.

“Los trámites de procedimiento no regulados por el Código de ni por leyes especiales, deben sujetarse expresamente a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil”, por lo tanto se incorpora por analogía la disposición contenida en el artículo 542^a del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 42^a de la Ley N^a 1760 de 28 de febrero de 1997.

La SBEF al estar encargada de la reglamentación del establecimiento del depósito en los almacenes generales por mandato del artículo 1204^o del Código de Comercio, mediante Resolución SB/097/2003 de fecha 10 de octubre de 2003, emitió el Reglamento para el Funcionamiento de Almacenes Generales de Depósito.

Este reglamento establecía entre otros, los lineamientos generales para la realización del segundo remate de mercaderías o bienes que el Almacén de Depósito está facultado a realizar.

Sobre este tema, con el fin de mantener un marco regulatorio adecuado y con el objeto de establecer y aclarar el artículo 3^o de la Sección 4 del reglamento, que considere un mecanismo que libere a los Almacenes de la guarda, custodia y conservación de mercaderías depositadas luego del segundo remate, procedió a modificar y complementar este artículo en concordancia con el artículo 3^o del Código de Comercio.

Dicho artículo señala expresamente que, “Los trámites de procedimiento no regulados por el Código ni por leyes especiales, deben sujetarse expresamente a las disposiciones del Código de Procedimiento Civil”, por lo tanto, se incorpora por analogía la disposición contenida en el artículo 542^o del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 42^o de la Ley N^o 1760 de 28 de febrero de 1997.

Esta incorporación absuelve las etapas no reguladas, que creaban incertidumbre sobre el procedimiento a seguirse, estableciéndose en última instancia que si en la tercera subasta no

existiesen postores, el acreedor prendario se adjudicará los bienes o mercaderías en el ochenta por ciento de la última base.

Es importante señalar que este procedimiento obligará a los acreedores prendarios a evaluar las garantías de manera más objetiva, midiendo el riesgo que implica la aceptación de las mismas.

En la misma Sección, referida a acciones por incumplimiento en las obligaciones contraídas por el depositante en el artículo 5° concerniente al plazo de remate o subasta de bienes, se ha establecido que una vez protestado el bono de prenda y si en el transcurso de ocho (8) días su tenedor no solicitara mediante carta notariada al Almacén General de Depósito la subasta de la mercadería depositada, se aplicará lo dispuesto en el artículo 1201° del Código de Comercio. Asimismo se incorporó un párrafo que señala expresamente que las acciones que realice la entidad almacenadora para efectivizar el remate de bienes o mercaderías, no eximirá al acreedor prendario de la aplicación de sanciones administrativas por parte de la SBEF, esto con el fin de evitar el deterioro, daño u obsolescencia de las mercaderías o bienes depositados.

Las modificaciones anteriormente mencionadas, fueron aprobadas mediante Resolución SB N° 14/2004 de fecha 19 de marzo de 2004 e incorporadas a la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras mediante Circular SB/460/2004 de la misma fecha.

Lineamientos Generales para la Elaboración de Estatutos

Las mutuales de ahorro y préstamo nacieron en Bolivia en el marco de programas de cooperación del Gobierno de los Estados Unidos de América orientados a reducir los elevados índices de déficit habitacional. Mediante D. S. 6582 del 23 de septiembre de 1963 se autorizó la creación de la primera entidad denominada “Mutual La Primera” en la ciudad de La Paz, como persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro constituida al amparo del Código Civil y sujeta a la supervisión y fiscalización de la SBEF.

Los lineamientos generales de estatutos incorporan aspectos básicos que hacen a un buen gobierno corporativo y por ende a un manejo eficaz de las Mutuales de Ahorro y Préstamo y Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Mediante Decreto Ley No. 07585 de 20 de abril de 1966, se creó la Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (CACEN), cuyas operaciones gozaban de la garantía del Estado y a cuyo cargo se encontraba la aplicación de las normas de organización y reglamentación relativas al sistema de ahorro y préstamo para la vivienda, así como la facultad de autorizar la creación de nuevas mutuales.

Similar situación se ha presentado para el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, creadas al amparo del D.S. 24439 de 13 de diciembre de 1996 y ratificadas en la LBEF modificada por la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001.

El marco legal y normativo de las mutuales contenido en el citado Decreto Ley No. 07585 y de las cooperativas abiertas, ha sufrido significativas modificaciones con la promulgación del D. S. 22203 de 26 de mayo de 1989, que aprueba el Estatuto Orgánico de la SBEF a quien se le encarga el control de las mutuales; el Decreto Supremo N° 23261 del 15 de septiembre de 1992, que reestructura el sistema de financiamiento para la vivienda; la LBEF, modificada por la Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001, que reconoce a las mutuales como entidades financieras no bancarias, las define como entidades de intermediación financiera no bancaria, constituidas como asociación civil, autorizadas para realizar operaciones de intermediación financiera y para prestar servicios financieros al público en el marco de la LBEF, en el territorio nacional, determina las operaciones y servicios que pueden realizar,

establece su organización y requerimientos patrimoniales y otorga plazo de adecuación para el cumplimiento de estos requerimientos, el cual posteriormente fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2007; la Ley 1732 (Ley de Pensiones), que abroga el D.L. 07585 con la consiguiente liquidación de la CACEN mediante Decreto Supremo No. 24441 de 13 de diciembre de 1996, y la Ley de Propiedad y Crédito Popular que permite a las asociaciones mutuales de ahorro y préstamo realizar operaciones de microcrédito.

En la actividad de la intermediación financiera existen determinadas premisas o reglas de prudencia de aceptación general y de obligatoria observancia, cuando se trata de ampliar el marco operativo por parte de entidades que captan depósitos del público o que administran recursos de terceros y que pretenden incursionar en operaciones de riesgo y con alto grado de sofisticación. La toma de mayores riesgos exige en forma directamente proporcional, contar con capitales y patrimonios que respalden suficientemente los mayores riesgos asumidos con los depósitos del público o las captaciones del Estado.

Por su estructura jurídica, las mutuales a diferencia de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas, no cuentan con un “capital social” de riesgo aportado por sus asociados, que, en el primer caso, son los clientes que se convierten en asociados al abrir una libreta de ahorros en moneda nacional o extranjera y, en el segundo, son aquellos que suscriben uno o más certificados de aportación, lo que les da derechos y obligaciones respecto a la sociedad cooperativa. Tanto en el caso de las mutuales como de las cooperativas de ahorro y crédito abiertas su patrimonio está constituido por las utilidades retenidas de cada ejercicio anual. En este esquema, la reposición patrimonial es en la práctica nula. Esta peculiar organización conlleva a que el Estado, con la finalidad de precautelar los recursos de los depositantes, deba adoptar ciertos niveles de protección, como limitar la toma de mayores riesgos crediticios lo cual se logra mediante la fijación de un bajo límite individual de crédito y autorizar un campo operacional de relativo bajo riesgo, así como fijar las funciones, requisitos y responsabilidades de los directores, auditores internos y gerentes, incluyendo idoneidad moral, profesionalismo, independencia de criterio, ausencia de vinculaciones o parentescos entre ellos y el personal. De esta manera, se establece un régimen transparente para las personas sobre las cuales recae la responsabilidad de administrar en forma eficiente y segura los recursos de numerosos ahorristas, cuya participación en las asambleas de asociados o socios es prácticamente nula o éstas son actos meramente formales.

En ese orden de ideas, la forma societaria de la entidad financiera intermediaria cobra especial relevancia, en la medida en que la sociedad anónima constituye la forma de organización jurídica por excelencia para una entidad financiera ya que permite una clara relación entre propiedad, dirección, gestión y reparto de excedentes, mientras que en el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro (como son las mutuales) o en el caso de las CAC's, se afrontan serios problemas de propiedad, gobernabilidad, falta de incentivos para su permanencia en el largo plazo y las dificultades para contar y reponer, en su caso, el capital de riesgo que toda entidad financiera debe mantener en garantía y resguardo de sus depositantes y acreedores.

Por otra parte, las nuevas operaciones permitidas a las mutuales de ahorro y préstamo y a las CAC's, exigen de los funcionarios y ejecutivos responsables, un alto grado de profesionalismo y pleno conocimiento de las técnicas operativas y del mercado, ya que un ligero error, exceso de confianza o carencia de fidelidad, puede traer como consecuencia, serias e irreparables pérdidas para la entidad, en la medida en que dichas operaciones reposan en la delegación de confianza que efectúa la entidad en su funcionario o ejecutivo encargado de las mismas.

Es necesario además, contar con adecuados sistemas de control interno que minimicen los riesgos de fraude, infidelidad y aprovechamiento indebido y que aseguren altos estándares de seguimiento de la gestión. Para ello, la LBEF modificada dispone que toda entidad de intermediación financiera, sea cual fuere su naturaleza jurídica o forma de constitución y organización, deberá contar con unidades de auditoría interna y órganos internos de control, denominados fiscalizadores internos o inspectores de vigilancia, según se trate de mutual de ahorro y préstamo o CAC's.

Si bien los diversos textos estatutarios de las MAP's y CAC's contienen los elementos organizativos generales inherentes a este tipo de entidades, existen notorias diferencias en cuanto a la amplitud del tratamiento a los mismos y algunos de ellos no se han adecuados a las disposiciones de la LBEF así como no se aprecian reglas claras que establezcan responsabilidades por incumplimientos, omisiones, negligencia o actuación irregular de los órganos de dirección y ejecución. Puede notarse la carencia de normas que regulen un régimen de seguimiento, fiscalización y control de la gestión, así como los mecanismos para ejecutarlo.

Como consecuencia de lo anterior, el régimen operativo previsto en los estatutos se toma excesivamente genérico e impreciso y no ajustado a la normativa vigente; frente a esto, que además incide en aspectos de especial importancia como la gobernabilidad, delimitación de funciones, control institucional y adecuación operativa y legal de las mutuales, la SBEF, con las facultades conferidas por la LBEF ha considerado necesario desarrollar los lineamientos para la elaboración de estatuto en las MAPs y las CACs que, por un lado, establezcan criterios básicos uniformes en la materia y por otro, faciliten el proceso de adecuación a la legislación vigente.

En este orden de ideas, la SBEF ha analizado cuáles serían los aspectos centrales de un marco normativo para un estatuto modelo para MAPs y CACs dentro de las disposiciones de la LBEF, la problemática del sistema mutual y cooperativo y la situación económica actual.

El Art. 6 de la LBEF dispone que las entidades de intermediación financiera no bancarias y las de servicios auxiliares financieros, definidas en la misma, que tengan como objeto la captación de recursos del público y que para su constitución y obtención de personería jurídica estén normadas por sus leyes o disposiciones legales especiales, aplicarán dichas normas sólo en lo concerniente a su constitución y estructura orgánica. La autorización de

funcionamiento, fiscalización, control e inspección de sus actividades, administración y operaciones son de competencia privativa de la Superintendencia, conforme a lo establecido en la mencionada LBEF.

Por su parte, el Art. 155 de la LBEF ratifica la competencia privativa e indelegable de la SBEF en todos los aspectos relativos a la intermediación financiera, norma que por ser especial es de preferente aplicación por determinación de los artículos 2° y 166° de la misma Ley, preceptos que concuerdan con lo establecido en los artículos 228° de la Constitución Política del Estado y 5° de la Ley de Organización Judicial.

En mérito a lo precedentemente expuesto, mediante Resolución SB N° 112/2004 de 12 de noviembre de 2004, la SBEF aprobó y puso en vigencia los lineamientos generales para la elaboración de estatutos de las mutuales de ahorro y préstamo y para las cooperativas de ahorro y crédito abiertas, que constituyen un documento ordenado que permitirá a las entidades no bancarias de este tipo contar con un contenido uniforme en su estatuto que marca las pautas y lineamientos para la elaboración de los mismos.

Estos lineamientos, responden al propósito institucional de establecer un enfoque de supervisión basada en riesgos, fundamentado en la emisión de instructivos de carácter principista a las entidades.

Por otra parte, en estos lineamientos la SBEF está incorporando los aspectos básicos que hagan a un buen gobierno corporativo y a un buen manejo de estas entidades, que son depositarias de la confianza del público al recibir recursos de ellos bajo la modalidad de depósitos principalmente y por la prestación de otros servicios auxiliares financieros.

La importancia de la adecuación de los estatutos de las Mutuales y Cooperativas a lo dispuesto por la LBEF se enmarca dentro del prudente funcionamiento de las entidades reguladas, concepto que es recogido a lo largo de los lineamientos mencionados.

Modificación al Reglamento de Operaciones Interbancarias

Las operaciones entre entidades de intermediación financiera u operaciones interbancarias proporcionan información sobre la liquidez en el mercado que resulta muy útil para el monitoreo de ese riesgo en el sistema. La normativa en vigencia hasta diciembre de 2004 permitía que las operaciones interbancarias puedan instrumentarse mediante DPFs o respaldarse con contratos de préstamo. En la práctica todas las operaciones de este tipo venían instrumentándose con DPFs; incluso aquellas pactadas a plazos menores a 30 días, lo cual contravenía lo dispuesto en la Ley de Bancos y Entidades Financieras que establece que el plazo de estos depósitos debe ser igual o mayor a 30 días.

Las operaciones interbancarias se definen como operaciones de captación y colocación de fondos por plazos menores o iguales a 30 días calendario, cuyo objeto es satisfacer necesidades transitorias de liquidez que se realizan entre entidades de intermediación financiera bajo supervisión de la SBEF.

Lo anterior motivó la modificación al Reglamento de Operaciones Interbancarias, modificación que incorporó adicionalmente aclaraciones pertinentes a efectos del cumplimiento a la LBEF.

Dentro de las modificaciones e incorporaciones efectuadas se encuentran las siguientes:

- Se cuenta con disposiciones que definen claramente el objeto, instrumentación, contabilización y manera de reportar la información de operaciones interbancarias.
- Se regulariza el uso de los DPFs en términos de lo que dispone la LBEF.
- Se impulsa a las entidades a que establezcan políticas formalmente aprobadas respecto del tratamiento de estas operaciones enfatizando la responsabilidad del Directorio.

De esta manera, las operaciones interbancarias se definen como operaciones de captación y colocación de fondos por plazos menores o iguales a 30 días calendario, cuyo objeto es satisfacer necesidades transitorias de liquidez y que se realizan entre entidades de intermediación financiera bajo supervisión de la SBEF. Estas operaciones se instrumentan mediante contratos de préstamo y en ningún caso bajo líneas de crédito. Además se aclara

que los documentos no son negociables y el pago anticipado es posible siempre y cuando exista acuerdo entre partes.

Estas modificaciones fueron aprobadas por la SBEF mediante Resolución SB N° 098/2004 de 14 de septiembre de 2004 y puestas en conocimiento de las entidades de intermediación financiera para su cumplimiento a partir del primer día hábil de la gestión 2005.

Modificación al Reglamento de Obligaciones Subordinadas como parte del Patrimonio Neto de Bancos y Entidades Financieras

La necesidad de modificar el reglamento vigente, surge debido a varios motivos entre los cuales figuran:

- Los contratos suscritos por NAFIBO SAM para la administración de las obligaciones subordinadas así como su aplicación, evidenciaron la necesidad de efectuar una serie de aclaraciones y precisiones de los conceptos relacionados con la naturaleza de las obligaciones subordinadas que vayan a ser computadas como parte del patrimonio neto.

La modificación del reglamento tiene el objeto fundamental de precisar la naturaleza de la subordinación de este tipo de obligaciones, dado que pueden ser considerados como parte del capital secundario para el cómputo del patrimonio neto.

- De modo similar, de la revisión de los contratos de las obligaciones subordinadas que algunas entidades mantienen, se detectaron que existen muchas características propias de este tipo de obligación, similares a las mencionadas en el inciso anterior, que deberían estar especificadas en el reglamento vigente, con objeto de que prevalezca efectivamente su carácter de subordinación.
- La Ley de Bancos y Entidades Financieras, modificada por la Ley de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera, introduce una modificación con relación a las obligaciones subordinadas al establecer que las obligaciones subordinadas que conforman el capital secundario sólo podrán llegar hasta el cincuenta por ciento (50%) del capital primario.

- El reglamento hasta entonces vigente, en su artículo 9° hace referencia a la tasa de interés a la cual se deben pactar las obligaciones subordinadas. Sin embargo, en la actualidad el modelo económico vigente no contempla políticas de fijación de precios.

En virtud a tales consideraciones, se procedió a modificar el reglamento, estableciendo con mayor precisión la naturaleza de la subordinación de las obligaciones al definirse que estas obligaciones no admiten pagos anticipados, capitalización parcial de la obligación, renovaciones, reprogramaciones, ni mora. En consecuencia, no queda ningún otro

tratamiento ni vía para su consideración, que el pago de la obligación en los términos que ha sido pactada o la capitalización de la deuda ante el solo incumplimiento.

Dado que toda contratación de obligaciones subordinadas que se pretenda adicionar al patrimonio neto, requerirá la autorización previa y escrita de la SBEF, la entidad financiera deberá remitir junto a su solicitud, el acta de la junta de accionistas correspondiente. Algunos de los elementos de los que debe constar el acta son:

1. Autorización para la contratación de la Obligación Subordinada.
2. Autorización para la suscripción del contrato.
3. Términos y condiciones del contrato.
4. Reemplazo de la deuda subordinada con recursos patrimoniales propios.
5. Obligación de los accionistas de respetar y cumplir las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.
6. La renuncia de los accionistas a ejercer su derecho preferente sobre la nueva emisión realizada en caso de producirse la capitalización de la obligación subordinada.

En cuanto al monto máximo de las obligaciones subordinadas computable como parte del patrimonio neto, para fines de la relación establecida en el Artículo 48° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, se aclara que éste no será mayor del 50% del capital primario de la entidad financiera.

Adicionalmente se incluyó una tercera excepción en la aplicación del factor de descuento, la cual se refiere a las obligaciones subordinadas que:

- Sean contratadas a plazos mayores a cinco (5) años, y
- Sean capitalizadas obligatoriamente, hasta su vencimiento.

Considerando que no existe otro tratamiento para estas obligaciones subordinadas que no sean su pago o su capitalización inmediata ante solo incumplimiento, se modificaron las características con las que deben cumplir los acreedores, estableciéndose que toda persona, natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, para constituirse en acreedor por deuda subordinada, debe cumplir con el Título II de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Reglamento de Registro y Transferencia de Acciones.

Adicionalmente se establece que ante una eventual capitalización, la Junta debe autorizar proceder con:

- la capitalización inmediata de las acreencias ante el solo incumplimiento en el pago de la obligación subordinada,
- la emisión de acciones nuevas para dicha capitalización,
- el ingreso del nuevo accionista,
- el compromiso de realizar todos los ajustes necesarios a los estados financieros, de

modo tal que las pérdidas o cualquier clase de pasivos cuyo origen se relacione con la administración vigente al momento en que se produzca la capitalización e ingreso del acreedor como accionista, serán absorbidas por los actuales accionistas y bajo ningún concepto por el nuevo accionista.

Finalmente, se debe tener presente que se eliminó el artículo mediante el cual se fijaba la tasa de interés a la cual se contratarían las obligaciones subordinadas.

Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez

En fecha 9 de diciembre de 2004, la SBEF emitió la Resolución N° SB/I20/2004 aprobando y poniendo en vigencia las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez para aplicación por parte de las entidades de intermediación financiera a partir del mes de enero de 2006. Esta norma constituye un importante avance hacia el objetivo que la SBEF se ha trazado relacionado con el establecimiento de un esquema de regulación y supervisión

Esta norma constituye un importante avance hacia el objetivo de establecer un esquema de regulación y supervisión basado en la gestión de riesgos. En él se establecen directrices básicas que mínimamente las entidades financieras deben cumplir respecto a la gestión del riesgo de liquidez.

basado en la gestión de los riesgos; el proceso de reorientación de la labor de supervisión hacia un sistema financiero en el que las entidades puedan realizar la gestión integral de sus riesgos, encuentra en esta norma de liquidez el punto de partida para emprender -de manera formal- este nuevo enfoque de trabajo.

Antes de describir los aspectos centrales de esta nueva norma, resulta importante analizar brevemente los antecedentes de mayor relevancia que motivaron la elaboración de estas directrices.

Antecedentes

Crisis de liquidez sistémica

Para cualquier sistema financiero, la confianza es el elemento básico para mantener la estabilidad y solvencia del sistema como tal y de sus entidades, por el alto grado de sensibilidad que este sector posee sobre las expectativas del público. El público necesita que su dinero mantenga su poder de compra, quiere que las instituciones financieras sean seguras y estén bien administradas y que sus transacciones financieras se realicen con oportunidad y de manera apropiada. Por eso, cuando existen rumores sobre posibles hechos que afectarían las condiciones normales de vida de los ciudadanos, inmediatamente se originan movimientos atípicos y conductas irregulares en los mercados que perturban su normal desenvolvimiento.

Acontecimientos como los ocurridos a raíz de las elecciones presidenciales del año 2002, o las violentas jornadas de febrero y octubre de 2003, revelan precisamente ese alto grado de sensibilidad que tienen los depositantes sobre las condiciones del entorno. El nivel de incertidumbre y el clima de desconfianza que se generaron durante esas coyunturas provocó un gran escepticismo en los agentes económicos, quienes optaron por acudir a las entidades financieras a retirar sus depósitos. Las crisis surgidas en estos períodos, provocaron que las entidades enfrenten problemas de liquidez, lo que demandó que tuvieran que recurrir a distintas alternativas excepcionales de financiamiento, incluyendo créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia; en estas circunstancias, la crisis de liquidez ya no se circunscribía a un grupo aislado de entidades, sino que pasó a ser una crisis sistémica.

Estas experiencias dejaron valiosas lecciones para todos los actores del sistema financiero -entidades, público en general, organismos reguladores y entes gubernamentales-, lo que hizo evidente la necesidad de que las entidades desarrollen adecuados sistemas de gestión de su riesgo de liquidez.

Comité de Basilea²⁶

Entre las importantes recomendaciones propuestas por el Comité de Basilea para una efectiva Supervisión Bancaria, se ha introducido un documento referido a prácticas sólidas para administrar la liquidez en las organizaciones bancarias, el cual forma parte de los esfuerzos por reforzar los procedimientos y el enfoque de la administración de riesgos en la banca. La habilidad de crear una óptima estructura de activos y cumplir con las obligaciones a su vencimiento es crucial para la viabilidad continua de cualquier entidad de intermediación financiera, indica el documento; no solo ello, la importancia de la liquidez trasciende a la entidad individual ya que la falta de liquidez en una entidad, incluso puede acarrear repercusiones a nivel sistémico. Por este hecho el manejo de la liquidez está entre las actividades más importantes conducidas por una entidad.

Como se ha podido apreciar en la breve síntesis de los hechos comentados en el anterior punto, el documento es acertado al afirmar que los continuos cambios del entorno macroeconómico y los disturbios que pueden ocurrir en los ámbitos político y social, son factores que afectan inexorablemente las decisiones de inversionistas, depositantes y otros agentes económicos, y que en situaciones de adversidad económica algunos activos manifiestan evidentes dificultades para su recuperación o realización. Lo que en última instancia esto quiere decir, que las entidades están cada vez más expuestas al riesgo de

26. El Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria, es un Comité de las autoridades de supervisión bancaria que fue establecido en 1975 por los presidentes o directores de los bancos centrales del Grupo de las Diez Naciones. Consiste en los representantes superiores de las autoridades de supervisión bancaria y los bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, Suecia, Suiza, Inglaterra y los Estados Unidos. Generalmente este Comité se reúne en el Banco para Remesas Internacionales en Basilea donde se encuentra en forma permanente la oficina del Secretariat.

liquidez; por ello, una sólida administración de la liquidez indudablemente que reducirá la probabilidad de ocurrencia de serios problemas en una entidad.

A la luz de estos elementos, el Comité ha desarrollado un marco específico para la medición y administración de la liquidez, el cual se basa en un esquema de 14 principios que recaen sobre áreas claves de la gestión del riesgo de liquidez. Estos principios tienen aplicabilidad no sólo en los mercados desarrollados, sino también en los sistemas financieros de economías emergentes o en vías de desarrollo como la nuestra. La aplicación de estos principios se hace más evidente y necesaria, cuando se ha tenido que enfrentar situaciones de crisis como las experimentadas en Bolivia en los años 2002 y 2003, que entre otros efectos, puso en evidencia debilidades en algunas de las entidades del sistema financiero nacional en la administración de su liquidez.

Ahora, es claro que la formalidad y el grado de sofisticación que las entidades deben aplicar a sus sistemas de gestión de riesgos, dependen del tamaño y complejidad de sus operaciones y de la naturaleza y diversidad de su segmento de clientes. No obstante ello, en general siempre es posible que cada entidad pueda diseñar, desarrollar e implementar sistemas de manejo de información, análisis de requerimientos de fondos bajo circunstancias alternativas, diversificación de fuentes de fondos, planes de contingencia, y otros elementos que hacen a la gestión del riesgo de liquidez, independientemente de su tamaño o ámbito de operaciones.

Nuevo enfoque de supervisión

La SBEF, conciente de los cambios que han venido ocurriendo en el mercado financiero boliviano, producto de su desarrollo natural -modernismo, innovación y sofisticación de las operaciones- y por la influencia de las transformaciones de las estructuras económica, política y social del país que han alterado el perfil de riesgos de las entidades, ha iniciado un proceso de reorientación de su labor de supervisión hacia la regulación y supervisión basada en riesgos, conforme las buenas prácticas y las tendencias internacionales que han ido surgiendo en materia de supervisión bancaria.

Estas consideraciones recogidas por la SBEF, han motivado la decisión de encarar el desafío de lograr una convergencia gradual y ordenada hacia la supervisión basada en riesgos. Para este efecto, la SBEF ha llevado a cabo algunas actividades de planificación previas como la realización de dos talleres de trabajo -con personeros de la Superintendencia de Bancos de Chile- para iniciar el proceso de adecuación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos; en forma complementaria, funcionarios de la SBEF realizaron pasantías en las Superintendencias Bancarias de Colombia, Perú y Chile, para recoger experiencias de estos países sobre la manera en que vienen encarando el proceso de cambio de sus esquemas de supervisión; adicionalmente, estas actividades fueron reforzadas mediante la ejecución de programas de capacitación para funcionarios de la SBEF sobre temas relacionados a la gestión de riesgos.

Todo ello ha permitido diseñar los lineamientos generales de lo que vendría a ser el nuevo enfoque de supervisión. Si bien se tiene previsto que éste tendrá un carácter integral, en el sentido de incorporar globalmente a todos los riesgos a que se enfrentan las entidades, se ha considerado conveniente iniciar el proceso de cambio mediante un ajuste gradual. Las primeras señales en ese sentido, fueron impartidas por las modificaciones introducidas en algunos de los reglamentos como el de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y el de Operaciones Interbancarias, pero también se han realizado ajustes al tratamiento de las Inversiones en el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, y otros cambios en la normativa actual, como parte precisamente de este proceso de cambio y adecuación al nuevo enfoque.

Por tanto, para que este proceso de adecuación gradual fuera a patentizarse en forma más efectiva, se desarrolló un proyecto de norma para la gestión del riesgo de liquidez, de carácter principista, con el propósito de impulsar a las entidades para que comiencen a aplicar sistemas de gestión de riesgos. Después de analizar los aspectos centrales de la propuesta entre las áreas sustantivas de la SBEF e intercambiar algunos puntos de vista con la industria, finalmente se aprobó dicho proyecto mediante la emisión de la Resolución N° SB/120/2004.

Aspectos centrales de la norma

En el marco del nuevo enfoque de supervisión y los antecedentes analizados previamente, la nueva norma para la gestión del riesgo de liquidez denominada “93Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez”⁹⁴, destaca los siguientes aspectos centrales en sus cuatro secciones:

Sección 1: Disposiciones Generales

Las disposiciones de esta sección contemplan que el objeto de la norma es establecer directrices básicas que mínimamente las entidades de intermediación financiera deben cumplir respecto a la gestión del riesgo de liquidez, definiendo que su ámbito de aplicación alcanza a Bancos, Fondos Financieros Privados, Mutuales de Ahorro y Préstamo y Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas.

Sección 2: Gestión del Riesgo de Liquidez

Esta sección contempla un conjunto de disposiciones que las entidades deben cumplir para una eficiente gestión del riesgo de liquidez. Se establece que las entidades deben contar con políticas formalmente aprobadas por el Directorio para asegurarse que en todo momento y bajo distintos escenarios alternativos, existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondos que demande el giro de su negocio, debiendo considerar asimismo, la existencia de un Plan de Contingencia que permita a la entidad enfrentar situaciones de iliquidez surgidas por coyunturas anormales.

Se indica también, que las entidades deben desarrollar e implementar un programa de administración de su liquidez con base en un manejo prudente de sus activos y pasivos, teniendo en cuenta que la evaluación de sus necesidades de fondos debe realizarse en función a estimaciones de flujos de efectivo, y considerando los stocks de sus activos líquidos y de sus obligaciones exigibles principalmente en el corto plazo.

Las entidades deben establecer objetivos, políticas, procedimientos y acciones para la óptima gestión del riesgo de liquidez, las cuales deben permitirle a la entidad identificar, medir, controlar y divulgar sus niveles de exposición al riesgo de liquidez. Para ello se plantea que como parte de sus políticas, cada entidad debe establecer límites internos aprobados formalmente por el Directorio, que al menos consideren límites para ratios mínimos de liquidez y para la máxima concentración de sus obligaciones.

En esta sección, también se incluyen disposiciones relativas a la estructura organizacional, funciones y responsabilidades de las distintas instancias involucradas en la gestión del Riesgo de Liquidez, como son: el Directorio, la Gerencia General, el Comité de Riesgos y la Unidad de Gestión de Riesgos.

En cuanto al Comité de Riesgos, se establece que este órgano es el responsable de diseñar las políticas, sistemas, metodologías, modelos y procedimientos para la gestión eficiente del riesgo de liquidez, y de proponer al Directorio la aprobación de las políticas, estrategias y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez, así como los límites internos que deben ser adoptados por la entidad. También es responsabilidad de este Comité, informar al Directorio sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta los resultados de las auditorías y evaluaciones relativas a los procedimientos de administración de riesgos. Respecto a la Unidad de Gestión de Riesgos, se establece que es responsable de identificar, medir, monitorear, controlar y divulgar el riesgo de liquidez que enfrenta la entidad, para lo cual debe cumplir un conjunto de funciones relacionadas con la presentación de informes al Comité de Riesgos y a las áreas de decisión correspondientes, sobre el grado de exposición al Riesgo de Liquidez que está asumiendo la entidad, así como su administración de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos. Esta unidad debe desarrollar e implementar sistemas de reporte apropiados para uso interno de la entidad, y elaborar los requerimientos de información emanados de la SBEF.

De manera explícita se señala que los integrantes del Comité de Riesgos, así como los funcionarios de la Unidad de Gestión de Riesgos, deben contar con una adecuada formación profesional, conocimientos y experiencia que les permitan el apropiado cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, se incluyen disposiciones acerca de nuevos productos y operaciones; en este sentido, se dispone que las entidades deben identificar y medir el riesgo de liquidez que se generaría por la introducción de nuevos productos u operaciones, así como las estrategias de cobertura de riesgos necesarias, el proceso de registro y dinámica contable, valorización

y aprobación de los nuevos productos y operaciones, en concordancia con las políticas y procedimientos establecidos para tal fin.

Sección 3: Sistemas de información para la gestión del Riesgo de Liquidez

Las disposiciones contenidas en esta sección se refieren básicamente al hecho de que las entidades deben desarrollar e implementar sistemas de información y mecanismos de comunicación, que les permitan elaborar e intercambiar información tanto interna como externa, para desarrollar, administrar y controlar las operaciones y las actividades de la entidad, debiendo estos sistemas permitir una adecuada identificación, medición, monitoreo, control y divulgación de los niveles de exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

Adicionalmente, se establece que las entidades deben desarrollar e implementar reportes efectivos, comprensivos y oportunos que permitan gestionar de manera eficiente el riesgo de liquidez, a la vez que se señala como mínimo, los siguientes:

- Reportes de calce de plazos por monedas y consolidado.
 - Reportes de flujo de caja proyectado por monedas y consolidado.
 - Simulaciones de escenarios de estrés por monedas y consolidado.

Sección 4: Controles

En esta última sección de la norma, se establece que la Unidad de Auditoría Interna es un elemento clave en la gestión del riesgo de liquidez, por lo que esta Unidad debe realizar sus revisiones acerca del grado de cumplimiento de las políticas, estrategias y procedimientos de administración de liquidez definidos por la entidad, y que se estén aplicando todos los sistemas de control desarrollados. Asimismo, las revisiones de la Unidad de Auditoría Interna deben verificar que el personal involucrado en la administración de liquidez, entienda completamente las políticas y que tenga la experiencia requerida para tomar decisiones efectivas y consistentes con dichas políticas de liquidez.

Entre otras funciones, esta unidad debe verificar el correcto registro de la información utilizada para el monitoreo y control del Riesgo de Liquidez, especialmente en el cálculo de los ratios necesarios para el seguimiento de los límites internos; debe realizar, asimismo, una revisión del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades encomendadas a la Unidad de Gestión de Riesgos y debe elevar informes al Directorio de la entidad acerca de los resultados obtenidos y las recomendaciones sugeridas derivadas de sus revisiones.

Conclusiones

Con base en los elementos considerados en el presente análisis, se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El desempeño del sistema financiero está siempre relacionado con el estado de situación de la economía y con la estabilidad de las estructuras sociales y políticas del país, lo que significa que está expuesto a la posibilidad de que sucedan eventos irregulares y, por tanto, a que se presenten situaciones de crisis de liquidez.

- Los sucesos ocurridos en los últimos años hacen notar que el Riesgo de Liquidez que enfrentan las entidades del sistema financiero boliviano, se ha convertido en el segundo riesgo más importante después del riesgo crediticio. Durante los períodos de crisis de liquidez, las entidades tuvieron que recurrir a alternativas de financiamiento de costos elevados, con efectos adversos sobre sus niveles de rentabilidad y solvencia.

- Producto de esas experiencias de crisis de liquidez, la SBEF tuvo que desarrollar acciones para identificar estas situaciones mediante la implementación de distintos mecanismos de alerta temprana. Asimismo, como parte de estas acciones, se realizó un relevamiento de las entidades pudiendo advertirse que, salvo algunas excepciones, éstas habían quedado rezagadas en el desarrollo e implementación de sistemas de gestión del riesgo de liquidez. Por tanto, estaban dadas las bases para la creación de una norma para la administración de este riesgo por parte de las entidades.

- El carácter principista con el que se ha elaborado la norma para la gestión del Riesgo de Liquidez, representa para el marco regulatorio vigente, el inicio formal de un proceso de cambio hacia la implementación del nuevo enfoque de supervisión basada en riesgos. En forma posterior se podrá ir ampliando la promulgación de directrices y lineamientos básicos para la gestión de los demás riesgos, de manera que al final se pueda lograr una gestión integral de todos los riesgos que enfrentan las entidades.

- Considerando que el alcance de las disposiciones contenidas en la nueva norma de liquidez es de trascendencia significativa, resulta razonable que su puesta en vigencia se haya previsto para inicios de la gestión 2006, pues las entidades requerirán una serie de ajustes para la implementación total de sus disposiciones. No obstante ello, durante la gestión 2005 se irá complementando la norma emitida, con requerimientos de información específica a través de cartas circulares o reglamentos específicos.

- Tomando en cuenta la naturaleza y grado de desarrollo de las entidades financieras, especialmente de las no bancarias, la adecuación a la nueva norma podrá realizarse de modo que los ajustes que vayan a implementar –principalmente organizacionales– se adecuen a sus características particulares y al mercado en el que operan.

Modificación al Reglamento para la Participación de Entidades de Intermediación Financiera en Procesos de Titularización

El Reglamento para la participación de entidades de intermediación financiera en procesos de titularización, fue aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras SB N° 026/2002 de 5 de marzo de 2002.

La modificación del reglamento permitirá viabilizar operaciones de titularización y coadyuvar al programa de vivienda del gobierno. Al haberse modificado requisitos para la titularización de activos del sistema de intermediación financiera y establecido la posibilidad de recompra hasta un volumen que no supere el 3% del valor del portafolio titularizado, de manera que no se vea afectado el rendimiento de los títulos emitidos debido a gastos por la administración de un remanente de activos.

El mencionado reglamento ha constituido un avance en la normativa permitiendo que las entidades de intermediación financiera puedan titularizar sus activos cualquiera sea su naturaleza, incluyendo sus garantías y accesorios con excepción del efectivo en bóveda y de los recursos depositados en el Banco Central de Bolivia.

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 27333 de 31 de enero de 2004, el Supremo Gobierno creó el Programa de Financiamiento de Vivienda cuyo objetivo es el de establecer y consolidar mecanismos que faciliten el acceso a una vivienda a las familias bolivianas, priorizando aquellas de menores ingresos económicos, promoviendo la participación privada en su construcción y financiamiento.

Al ser uno de los objetivos del programa de vivienda el promover el desarrollo del mercado de valores inmobiliarios de vivienda y, en virtud a que la titularización de los créditos hipotecarios de vivienda representa un mecanismo que apoyará el citado programa, se procedió a la revisión del reglamento de titularización con la perspectiva de que el mismo tienda a viabilizar las operaciones que se realicen dentro del marco de la titularización, y coadyuvar de esta manera con los planes de Gobierno tendentes a crear instrumentos que faciliten el acceso de crédito hipotecario de Vivienda, conforme fue planteado por el Ministerio de Desarrollo Económico en las reuniones interinstitucionales que convocó, en las que participaron NAFIBO SAM, la SPVS y esta Superintendencia.

En este sentido, las condiciones que fueron corregidas y modificadas con el propósito antes referido son las siguientes:

1. Para la autorización, se ha incorporado como requisito la presentación de una justificación técnica reemplazando el plan de negocios que contemplaba el anterior reglamento, en virtud a que la primera provee la información suficiente respecto al efecto de la transferencia de cartera a titularizar en la rentabilidad de la entidad financiera originadora.
2. El envío de las calificaciones de riesgo de la titularización, es requerido con posterioridad a la autorización, a fin de evitar que se incurra en costos irre recuperables en caso de ser rechazada.
3. Con el objeto de que el rendimiento de la titularización no se vea afectado por remanentes de cartera en el patrimonio autónomo cuyos costos de administración superen los ingresos, se ha incorporado la posibilidad de recompra por parte de la entidad financiera originadora a la Sociedad de Titularización de dicha cartera remanente, siempre y cuando, dicha operación se realice en circunstancias en que el volumen no supere el 3% del valor del portafolio de la cartera titularizada, el costo de administración de dicha cartera remanente sea superior a los beneficios procedentes de administrar la cartera y no implique la absorción de pérdidas por parte de la entidad financiera originadora. Asimismo, se establece que dicha operación debe contar con la no objeción de esta Superintendencia, a fin de que se determine el cumplimiento de las restricciones antes mencionadas y se analice el impacto en la situación financiera de la entidad de intermediación financiera.
4. Se ha eliminado la limitación respecto a que la entidad financiera originadora deba ser obligatoriamente quien administre los activos titularizados, para los casos de activos que no sean cartera de créditos. En virtud a que en la administración de estos otros activos no existe una relación directa o de servicio con sus clientes, como sucede en el caso de la cartera.
5. Se ha modificado la restricción referente a que los mecanismos de cobertura, conforme a las limitaciones ya establecidas en el reglamento, puedan otorgarse en los casos en que la transferencia de los activos sea al inicio del proceso de titularización, dejando establecido de manera general que dicha cobertura podrá otorgarse en todos los casos que el destino sea la titularización, independientemente de cuando esta se materialice.

Estas modificaciones fueron aprobadas mediante Resolución SB N° 121/2004 de fecha 9 de diciembre de 2004, reglamento que ha sido incorporado a la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras mediante Circular SB/481/2004 de la misma fecha.

Modificación al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos

El reglamento de "Control Interno y Auditores Internos" tiene por objeto promover un adecuado gobierno corporativo y sentar las bases para mitigar, en cierta medida, el riesgo operacional al que se ven expuestas las Entidades de Intermediación Financiera.

El reglamento de "Control Interno y Auditores Internos" tiene por objeto promover un adecuado gobierno corporativo y sentar las bases para mitigar, en cierta medida, el riesgo operacional al que se ven expuestas las Entidades de Intermediación Financiera.

La actividad bancaria por su propia naturaleza, está expuesta a una amplia gama de riesgos, siendo responsabilidad de esta superintendencia asegurarse que los bancos los identifiquen, evalúen, monitoreen y mitiguen de manera apropiada. Un adecuado sistema de control interno acompañado de un eficiente trabajo de auditoría interna apoyarían en reducir las potenciales pérdidas resultantes de una falta de adecuación o de una falla de los procesos del personal y de los sistemas internos o bien por causa de acontecimientos externos.

La creciente sofisticación de la tecnología financiera, está incrementando la complejidad de las actividades de los bancos y por ende, de sus perfiles de riesgo. En este sentido, a menudo se ha observado que además del riesgo de crédito, de tasa de interés y de mercado, existen otros riesgos tales como el operativo, que pueden ser significativos.

Un adecuado sistema de control interno es determinante en la estabilidad de una entidad de intermediación financiera, por que le garantiza la eficiencia y efectividad en sus operaciones, la confiabilidad de la información que se genera para la toma de decisiones y el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes, siendo en consecuencia el objeto central de la auditoría interna la revisión del funcionamiento del sistema de control Interno. En este sentido, la auditoría interna es el brazo derecho tanto del Directorio como del Supervisor en el control del trabajo realizado por los administradores de una entidad de intermediación financiera.

Con el objeto de precisar algunos artículos y a efecto de facilitar la adecuada aplicación del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos por parte de las entidades de intermediación financiera, mediante Resolución SB/N°16/2004 del 23 de marzo de 2004, e incorporadas a la recopilación de Normas y Entidades Financieras mediante Circular SB/463/2004 de la misma fecha, fueron incorporadas modificaciones con relación al reglamento emitido en la gestión 2003.

En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, las modificaciones se refieren entre otros aspectos, a diferenciar las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría y el Consejo de Vigilancia.

Con el fin de que se mantenga la independencia de uno de los miembros del Comité de Auditoría, se realizó la modificación en la composición de éste, incorporando la posibilidad de que los miembros puedan o no ser del directorio de la entidad.

Se aclaró para el caso de las sucursales de entidades de intermediación financiera del exterior establecidas en el país, que las responsabilidades relativas a la información y funciones del Comité de Auditoría pueden ser ejercidas por la oficina central del exterior.

En el periodo de vigencia establecido para los miembros del Comité de Auditoría, se estableció que no podrán ser reelegidos hasta que hayan transcurrido dos años de haber ejercido funciones en dicho comité, con el fin de preservar la independencia de sus miembros.

Asimismo, se modificó uno de los requisitos para el desempeño en las funciones de auditor interno, ya que se presentaron dificultades en algunas entidades para contar con candidatos con características específicas detalladas en los mismos, por lo que se determinó cambiar la exigencia de poseer título académico de auditor o contador público, aclarándose que su profesión debe estar relacionada con ramas afines a la actividad financiera. Asimismo, se establece que la SBEF podrá establecer excepciones para los casos de entidades ubicadas en áreas rurales.

Modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras

El Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a partir del 1° de enero de 1989, tiene por objeto establecer las bases para la presentación de los estados financieros con el fin de facilitar el análisis comparativo de los mismos con los estados financieros publicados con anterioridad por la misma entidad y con los de otras entidades de intermediación financiera. El Manual contiene la normativa que permite homogenizar criterios de clasificación y valorización de activos y pasivos para la presentación de los estados financieros.

La utilización de un único Manual de Cuentas Contables facilita la interpretación, comparación y análisis de los Estados Financieros por los diferentes usuarios de la información financiera para que éstos adopten decisiones sobre una base consistente, clara, oportuna y uniforme.

La normativa contable busca que los estados financieros elaborados sobre una base prudencial, muestren de manera transparente la posición financiera y económica de las entidades.

El hecho que todas las entidades de intermediación financiera utilicen un único Manual de Cuentas, facilita en gran medida la interpretación, comparación y análisis de los estados financieros por los diferentes usuarios de la información financiera para que estos adopten decisiones sobre una base de información consistente, clara, oportuna y uniforme.

La evolución de los mercados financieros, los cambios generados en la forma de gestionar, y supervisar a las entidades de intermediación financiera y los diversos cambios en el entorno, generan la necesidad de realizar periódicamente aclaraciones y modificaciones en la normativa contable.

Mediante Circular SB/450/2003, se realizaron modificaciones y aclaraciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras que entraron en vigencia a partir de la gestión 2004. Los principales aspectos considerados en dicha circular fueron:

- Se aclaró la valorización de títulos valores comprados en el mercado secundario.
- Con el fin de operativizar la Ley de Reestructuración, se incorporaron las cuentas de cartera reprogramada o reestructurada.

- Se aclaró la descripción la de subcuenta “préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado”.
- Se abrieron cuentas activas y pasivas para el registro de operaciones de compra y venta de moneda extranjera, con entrega en los siguientes cinco días pero al tipo de cambio de contado.
- Se actualizó la descripción del grupo Bienes realizables de acuerdo al Art. 57 de la LBEF.
- Se aclaró de acuerdo a la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, la fecha de cómputo de la tenencia de los bienes recibidos en dación de pago, considerando como fecha de incorporación la de suscripción del protocolo ante notario de fe pública.
- Se aclaró la valorización de acciones u otro título valor al momento de recibir las en adjudicación o dación de pago.
- Se establece como criterio de valorización de las participaciones en entidades de servicios públicos, al menor valor resultante de la comparación entre el valor amortizado y el valor de mercado.
- Se incluyó la subcuenta “gastos de desarrollo de sistemas”
- Se eliminaron las subcuentas “obligaciones fiscales a plazo” y “cuentas de ahorro fiscales”.
- Se aclaró la descripción de la cuenta 650.00 –“Otras contingencias”–, señalando que, sólo si existe baja probabilidad de perder el juicio se registrará en esta cuenta y previo informe de un abogado, caso contrario debe registrarse en el pasivo y afectar el resultado.
- En el Título V, se aclaró como debe realizarse la comparación de los estados financieros intermedios a efectos de presentación al cierre de junio.
- Se incorporaron las cuentas de resultados: gasto por servicios de limpieza, gasto por consultorías contratadas, gastos en publicaciones y comunicados de prensa, intereses penales cobrados por cartera vencida y en ejecución y el ingreso por comisiones de administración de cartera.
- En las notas a los estados financieros, se dejó abierta la posibilidad para que en la nota N° I las entidades señalen además todos los factores de riesgo que podrían afectarlas y que pudieran tener incidencia en futuros estados financieros, asimismo en la nota N° 8, se incorporó un evolutivo de las previsiones.
- Se cambió el formato de presentación del Estado de Resultados (Forma J), haciendo hincapié inicial en las operaciones de la entidad.

Otras modificaciones

Compra y venta de Moneda extranjera spot y futuro

Durante la gestión 2004, se modificaron las descripciones de las subcuentas involucradas en las transacciones de compra y venta de moneda extranjera dejando la posibilidad que la transacción se realice entre dos monedas extranjeras.

Impuesto a las transacciones financieras

Con el objeto de operativizar la implementación de la Ley 2646 Impuesto a las Transacciones Financieras, se abrió una cuenta analítica para que las Entidades de Intermediación Financiera registren las retenciones de este impuesto hasta el momento en que transfieran al Tesoro General de la Nación.

Fideicomisos

A fin de disponer de información individualizada de cada fideicomiso resultante de procesos de solución y/o liquidación forzosa judicial, se instruyó que cada Entidad lleve la contabilidad y registros para cada uno de estos fideicomisos de manera separada y bajo un formato preestablecido.

Depósitos a plazo fijo con anotación en cuenta

Con el fin que las Entidades de Intermediación Financiera puedan diferenciar contablemente, se habilitaron cuentas y subcuentas para diferenciar los certificados de depósito a plazo fijo que han sido registrados en cuenta en una Entidad de Depósito de Valores autorizada por la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros de los otros CDPF's.

Operaciones Interbancarias

En virtud a la emisión del Reglamento de Operaciones Interbancarias y que en el mismo se contempla la segregación de estas operaciones con relación a las otras transacciones que pudieran realizar entre entidades bajo supervisión de este organismo de Control, se ha visto la necesidad de exponer contablemente en forma separada los activos y pasivos resultantes de las operaciones de liquidez entre Entidades de Intermediación Financieras.

Inversiones temporarias y permanentes

Se aclararon las descripciones de los grupos de inversiones (120.00 y 160.00) para que contablemente se exponga la diferencia entre temporarias y permanentes, considerando en el caso de los títulos valores, como criterios de clasificación la facilidad de convertir en disponibilidades y la intencionalidad al momento de realizar la inversión.

Disposiciones Legales

DS 27310	09.01.04	Reglamento al Código Tributario Boliviano.
DS 27329	31.01.04	Procurar la Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental mediante un instrumento normativo para la eficiente administración de los recursos públicos.
DS 27330	31.01.04	Declarar como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites.
DS 27333	31.01.04	Crea el “Programa de Financiamiento de Vivienda” – PFV.
DS 27336	31.01.04	Establece mecanismos para el funcionamiento de Patrimonios Autónomos mediante fideicomisos o Mandatos Expresos, destinados a administrar recursos canalizados por Instituciones Públicas, Privadas o de la Cooperación en el marco del Sistema Boliviano de Productividad y Competitividad.
DS 27338	31.01.04	Régimen de remuneración del encaje legal de las entidades financieras, deben constituir como proporción de los depósitos del público. (abrogado).
DS 27339	31.01.04	Se autoriza la remesa al exterior de los recursos correspondientes de la reducción de capital de inversionistas extranjeros, previo un aporte voluntario del 12,5 % del valor de las remesas a un Fondo de Desarrollo Vial.
DS 27346	31.01.04	Se aprueba el nuevo reglamento de precios de Gas Natural Vehicular - GNV .
DS 27353	04.02.03	La aplicación del Decreto Supremo N° 27346 de 31 de enero de 2004 queda en suspenso, en tanto se implemente la constitución del Fideicomiso privado que administre recursos y emita papeles de deuda para financiar el proceso de conversión vehicular al GNV.

DS 27350	02.02.04	Reglamento para el conocimiento y resolución de los recursos de alzada y jerárquico, aplicables ante la Superintendencia Tributaria.
DS 27369	17.02.04	Reglamento al Programa Transitorio, Voluntario y Excepcional de la Ley 2626 de 22 de diciembre de 2003.
DS 27375	17.02.04	Procedimientos para la aplicación de la Ley N° 2627, Ley el PGN 2004. Se abroga el DS 27338 de 31 de enero de 2004. Remuneración del Encaje Legal, cuyos costos no pueden ser absorbidos por el Presupuesto General de la Nación. Fe de Erratas Gaceta N° 2575.
L. 2631	20.02.04	Se reforma la Constitución Política del Estado en sus siguientes Artículos: 1°, 4°, 23°, 38°, 39°, 52°, 61°, 71°, 95°, 120°, 222°, 223°, 224°, 231°, 232°.
DS 27384	20.02.04	Reglamento a la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003, Ley de Reestructuración Voluntaria.
DS 27385	20.02.04	Constituir e instrumentar el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de Empresas.
DS 27386	20.02.04	Crear y establecer los mecanismos para el funcionamiento del Fondo de Apoyo al Sistema Financiero- FASF.
DS 27395	10.03.04	Modifica el Decreto Supremo N° 27272 de 5 de diciembre de 2003, en lo referido a la tuición y los mecanismos de transformación del Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF.
DS 27417	26.03.04	Complementar el Decreto Supremo N° 27384 de 20 de febrero de 2004, Reglamentario a la Ley de Reestructuración Voluntaria y, modificar el Decreto Supremo N° 27385 de 20 de febrero de 2004 que crea el Fondo de Fortalecimiento de Empresas.
L. 2646	01.04.04	Créase un Impuesto a las Transacciones Financieras (carácter transitorio, 24 meses).
DS 27438	06.04.04	Se establece y aclara que una vez que el Valor Patrimonial Proporcional – VPP resultante de la valoración de activos, pasivos y contingentes de la Entidad de Intermediación Financiera – EIF, deberá realizarse al valor nominal establecido por los Estatutos de la EIF.

DS 27441	07.04.04	La Dirección General de Cooperativas, a partir de la fecha, asumirá todas las competencias del ex- Instituto Nacional de Cooperativas - INALCO, en el marco de la Ley General de Sociedades de Cooperativas.
L. 2650	13.04.04	Texto completo de la Constitución Política del Estado. Se incorporan las reformas Ley N° 2631 de 20 de febrero de 2004 y se derogan disposiciones transitorias. Ley N° 1615 de 6 de febrero de 1995.
DS 27446	13.04.04	Incorporar al Fideocomiso los recursos del Convenio de Línea de Crédito ICO-España y establecer las características para su ejecución en beneficio de pequeños productores agropecuarios.
DS 27468	28.04.04	Se declara feriado nacional el día lunes 3 de mayo de 2004, como homenaje dedicado al Día del Trabajo.
L. 2682	05.05.04	Se modifica el Art. 112 inc. a) de la Ley 1488 (Proceso de Regularización). Las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas y las Mutuales de Ahorro y Préstamo que ingresaron al Programa de Fortalecimiento Patrimonial adecuarán su capital a lo dispuesto por los Artículos 72° y 75° de la Ley 1488.
L. 2685	13.05.04	Ley de Promoción Económica de la ciudad de El Alto.
DS 27485	14.05.04	Se autoriza al Ministerio de Hacienda a suscribir con el Banco Mundial, los contratos de Préstamo por un monto de \$us.30.000.000.- (Primer Programa de Reestructuración Bancaria y Corporativa).
DS 27525	25.05.04	Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda – se complementa DS 27333 de 31 de enero de 2004.
L. 2716	28.05.04	Ley Complementaria a la Ley 2486 del FONVIS en liquidación. Se establece nuevos cronogramas incentivos para el pago obligaciones con FONVIS. Condonación de intereses. Transferencia de cartera. Cartera Coop. San José Obrero, Bidesa, IFs FERE-FONVI. Administración de Recursos, devolución de aportes.
DS 27549	04.06.04	Establece mecanismos de excepción para el funcionamiento de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y el Banco Central de Bolivia.
DS 27555	04.06.04	Realizar complementaciones al Decreto Supremo N° 27258 de 25 de noviembre de 2003, (Entidades de Intermediación Financiera) dentro del PROFOP.

DS 27566	11.06.04	Reglamento del Impuesto a las Transacciones Financieras.
DS 27594	25.06.04	Establecer los mecanismos financieros para la ejecución de la Campaña Informativa del Gas que realiza el Ministerio de la Presidencia en el marco del Contrato de Préstamo de la CAF N° 2845.
DS 27602	29.06.04	Establecer mecanismos para que el FONVIS en Liquidación cumpla el Convenio con FENCOMIN (Vivienda Social de los Cooperativistas Mineros).
DS 27630	19.07.04	Símbolos Patrios, forma, uso, dimensiones, características.
DS 27631	19.07.04	Se autoriza al Ministerio de Hacienda suscribir con Kreditanstalt fur Weideraufbau de la República Federal de Alemania, el Contrato de Préstamo por Euros 5.863.234.54 (Programa de Desarrollo del Sistema Financiero).
DS 27714	07.09.04	El Instituto Nacional de Cooperativas- INALCO en Disolución, podrá contar con personal de apoyo eventual durante el proceso de Disolución, el mismo que permitirá el cierre y liquidación definitiva del mencionado Instituto.
DS 27732	15.09.04	Readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.
L. 2840	16.09.04	Ley Modificatoria a la Ley N° 2446 de Organización del Poder Ejecutivo – LOPE.
DS 27757	27.09.04	Aprobar la amnistía general para todos los comerciantes constituidos o establecidos en territorio nacional, que no estuvieran inscritos en el Registro de Comercio.
DS 27759	27.09.04	Reglamentar los alcances de la Ley N° 2495 de 4 de agosto de 2003 – Ley de Reestructuración Voluntaria, modificando, complementando y aclarando el Decreto Supremo N° 2384 de 20 de febrero de 2004.
DS 27771	28.09.04	Se modifica el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27602 de 29 de junio de 2004 (FONVIS en liquidación).
L. 2857	01.10.04	Se interpreta que los Programas Transitorio, Voluntario y Excepcional alcanzan a los impuestos devueltos por el

		Servicio de Impuestos Nacionales mediante Certificados de Devolución Impositiva CEDEIMs entregados a los exportadores hasta el 30.06.2003, inclusive.
L. 2858	01.10.04	Se modifica el incentivo y cronograma de pago establecido para los beneficios de soluciones habitacionales y financiamientos (FONVIS en liquidación).
L. 2875	08.10.04	Determina el pago de la deuda de la Empresa Unión Agroindustrial de Cañeros S.A., emergente de las obligaciones crediticias en Dólares Americanos y Libras Esterlinas contraídas con los bancos ingleses: Lloyd Bank Limited y Lloyd Bank Internacional.
L. 2884	18.10.04	Apruébase el Contrato de Crédito N° 3854-BO, suscrito con la Asociación Internacional de Fomento por DEGs 10.500.000 (Programa de Ajuste para la Reestructuración Bancaria y Corporativa).
L. 2885	18.10.04	Apruébase el Contrato de Préstamo N° 7214-BO, suscrito con el BIRF, por \$us. 15.000.000.-, (Programa de Ajuste para la Reestructuración Bancaria y Corporativa).
DS 27814	22.10.04	Se ratifica como responsable exclusiva de la liquidación voluntaria de la Financiera de Desarrollo de Santa Cruz SAM -'96 FINDESA SAM, a la Comisión Liquidadora designada al efecto.
DS 27848	12.11.04	Regular la inmovilización de los Recursos Fiscales Municipales depositados en el sistema financiero, de aquellas municipalidades que cumplan estrictamente con la presentación de documentación en los plazos y condiciones establecidas en normas legales.
DS 27868	26.11.04	Reglamentación y mecanismos a las disposiciones en vigencia del FONVIS en liquidación.
DS 27877	26.11.04	Se modifica el primer párrafo del Parágrafo I del Art. 14 del DS 27328, tipos de garantías en normas de contratación de bienes, obras, servicios generales y de consultoría.
DS 27883	30.11.04	Mecanismos a través de los cuales el FONDESIF podrá modificar o extinguir los contratos suscritos con las entidades financieras.

L. 2927	15.12.04	Ley de Implementación de Microempresas Rurales y Urbanas en el Norte de Potosí.
DS 27934	20.12.04	Se modifica el DS 27333 de 31 de enero de 2004 y el DS 27525 de 25 de mayo de 2004, referidos al Programa Nacional de Subsidio a la Vivienda.
DS 27942	20.12.04	Se aprueba la inscripción de recursos de crédito externo por la suma de Bs.562.800.- para incrementar la Partida 25200 “Estudios e Investigaciones” del Ministerio de Desarrollo Económico para el Programa de Fortalecimiento Competitivo de los Sectores Productivo y Financiero, con recursos de la Corporación Andina de Fomento.
DS 27947	20.12.04	Se aprueba los textos ordenados de la Ley 1990 (Aduanas), Ley 843 (Reforma Tributaria y Ley 2492 (Código Tributario Boliviano).
DS 27952	22.12.04	Se autoriza al FNDR la reprogramación de deudas y obligaciones para proyectos concluidos y en ejecución.

Cambios en el Marco Institucional

Partiendo del reconocimiento efectuado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 27026 de 6 de mayo de 2003, por el cual se ratifica la competencia indelegable y privativa de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras establecida por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, para emitir regulaciones prudenciales, controlar y

Partiendo del reconocimiento de las competencias de esta Superintendencia, efectuado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 27026 de 6 de mayo de 2003, la gestión de 2004 no ha presentado mayores cambios en la institucionalidad de la SBEF.

supervisar las actividades de intermediación financiera y servicios auxiliares, supervisar las actividades de intermediación financiera y servicios auxiliares, disposición legal que se inspira en la Ley 2427 de 28 de noviembre de 2002, que determina para la SBEF la condición de órgano autárquico de derecho público y jurisdicción nacional, la gestión de 2004 no ha presentado grandes cambios en la institucionalidad de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Asimismo, en atención a la autarquía institucional de la SBEF y con la finalidad de que este órgano supervisor logre sus objetivos, el Supremo Gobierno ha emitido el Decreto Supremo N° 27549 que establece mecanismos de excepción tanto para el Banco Central de Bolivia, como para la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, en su condición de persona jurídica de derecho público con jurisdicción nacional e independencia de gestión, técnica, legal administrativa y económica, con autonomía reconocida por ley.

Por otra parte, la Ley 1488 modificada por la Ley 2297 de 20 de diciembre de 2001, fue objeto de una primera modificación a través Ley 2682 de 5 de mayo de 2004, en lo concerniente al Proceso de Regularización en su primera causal referida a las pérdidas que sufren las entidades de intermediación financiera.

Al margen de lo anterior, el Supremo Gobierno con el objeto de apoyar el proceso de reestructuración de empresas, consideró necesario fortalecer el sistema financiero, para lo que creó el Fondo de Apoyo al Sistema Financiero destinado al otorgamiento de préstamos

subordinados a favor de entidades de intermediación financiera, para fortalecer su posición patrimonial o para la reposición patrimonial como resultado de su participación en acuerdos de reestructuración de empresas.

En lo que se refiere a las entidades no bancarias (mutuales y cooperativas), la señalada Ley 2682, dispuso la adecuación de capital de aquellas entidades que ingresaron al PROFOP. por otra parte, es necesario mencionar que la Dirección General de Cooperativas dependiente del Ministerio del Trabajo, asumió las atribuciones conferidas por la Ley General de Cooperativas al ex INALCO (DS 2744 I 7.4.2004).

En el ámbito administrativo del sector público, durante la gestión 2004 la SBEF recibió los efectos del impacto normativo originado por la Ley 2449, Ley de Presupuesto General de la Nación, la misma que estableció una reducción significativa a los salarios de los servidores públicos e incorporó otras medidas importantes de austeridad. Finalmente, se han emitido varias disposiciones legales referidas a la reestructuración voluntaria de empresas, con el objeto de lograr el fortalecimiento del sector empresarial de nuestro país, según se detalla a continuación:

- DS 27384 de 20 de febrero de 2004, que reglamenta la Ley de Reestructuración Voluntaria;
- DS 27385 de 20 de febrero de 2004, que constituyó el Fondo de Fortalecimiento de empresas a través de un fideicomiso para otorgar recursos para el fortalecimiento de las empresas que se acojan a la Ley 2495 (Ley de Reestructuración Voluntaria);
- DS 27417 de 26 de marzo de 2004, que complementa el DS. 27384 y modifica el Art. del DS 27385 antes citados.

Impacto de la Aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras en el Sistema de Intermediación Financiera

Desde julio de 2004, se ha empezado a aplicar en Bolivia un Impuesto a las Transacciones Financieras. Esta disposición forma parte de un conjunto de medidas orientadas a reducir el déficit fiscal. Desde su anuncio hasta su promulgación como ley por parte del Congreso Nacional de la República, transcurrieron algunos meses en los cuales se fue creando un ambiente de incertidumbre entre los agentes económicos que originó algunas salidas extraordinarias de depósitos del sistema financiero.

El ITF entró en vigencia en el país finalmente el 1ro de julio del año en curso, sin embargo, el sistema de intermediación financiera comenzó a sentir sus efectos a partir de su anuncio al inicio del mes de febrero.

La ley 2646 que creó el ITF se promulgó el 1° de abril de 2004 y el 11 de junio su reglamentación. El decreto reglamentario fue complementado y aclarado por el Ministerio de Hacienda, mediante las Resoluciones Ministeriales 432 y 443 de 29 de junio y 1 de julio respectivamente.

Caracterización del ITF

El ITF es un impuesto de vigencia transitoria -24 meses- que afecta a algunas transacciones financieras, aplicable a partir del 1° de julio de 2004. La base imponible del ITF es el monto bruto de una transacción financiera. Durante los primeros 12 meses de vigencia del impuesto, la alícuota será de 0.3% (3x1000) para después reducirse a 0,25% (2,5x1000) durante los siguientes 12 meses.

Los sujetos pasivos del impuesto son las personas naturales o jurídicas, titulares o propietarias de las cuentas corrientes o de ahorro o demandantes de servicios financieros que den lugar a transacciones gravadas por el impuesto.

Son agentes de retención o percepción del impuesto: i) las entidades regidas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, ii) las entidades legalmente establecidas en el país para prestar servicios de transferencias de fondos, y iii) toda persona natural o jurídica que opere sistemas de pagos en el país.

Las transacciones financieras gravadas son las siguientes:

- Créditos y débitos en cuentas corrientes y de ahorro.
- Pagos o transferencia de fondos a entidades financieras.
- Adquisición de cheques de gerencia, de viajero u otros instrumentos financieros.
- Entrega de dinero cobrado o pagos a terceros con cargo a dichos cobros.
- Transferencias de dinero al exterior o interior del país a través de entidades financieras y otras legalmente establecidas.
- Transferencias o envíos de dinero al exterior o interior del país sin intervención de entidades legalmente establecidas.

La ley del ITF contempla además dos tipos de exenciones:

- Exenciones a transacciones
 - Débitos por concepto de gastos de mantenimiento de cuentas.
 - Débitos a la cuenta del cliente destinados a su depósito total en cuentas fiscales recaudadoras de impuestos, aportes y primas, creadas por disposición legal, a la Seguridad Social de corto y largo plazo y vivienda, así como los créditos a dichas cuentas recaudadoras.
 - Cargos y abonos correspondientes a asientos de corrección por error o anulación de documentos previamente cargados o abonados en cuenta.
 - Acreditaciones y retiros en DPFs.
 - Créditos en cuenta por remesas provenientes del exterior a favor de personas naturales o jurídicas.
- Exenciones a cuentas
 - Cuentas del Poder Judicial, Poder Legislativo, Gobierno Central, Prefecturas Departamentales, Gobiernos Municipales, BCB e instituciones públicas, excepto de empresas públicas catalogadas según el Clasificador del Sector Público.
 - Cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas, consulares y personal diplomático extranjero acreditadas, con reciprocidad certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
 - Crédito y débito en cuentas de ahorro de personas naturales en moneda nacional o UFVs.
 - Crédito y débito en cuentas de ahorro de personas naturales en moneda extranjera con saldo igual o menor a 1000 dólares americanos.
 - Cuentas recaudadoras de aportes y primas, creadas por disposición legal, a la Seguridad Social de Corto y Largo Plazo y de vivienda, así como, para el pago de las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia, gastos funerarios y beneficios derivados del Fondo de Capitalización Colectiva.
 - Cuentas que las entidades regidas por la LBEF mantienen entre sí y con el BCB.

- Cuentas corrientes utilizadas por las empresas administradoras de redes de cajeros automáticos y operadores de tarjetas de débito y crédito exclusivamente para realizar compensaciones.
- Cuentas de patrimonios autónomos formalmente constituidos como tales, de acuerdo a la normativa aplicable.
- Cuentas de Agentes de Bolsa utilizadas exclusivamente para Operaciones de Reporto.
- Cuentas de Inversión de Agentes de Bolsa utilizadas exclusivamente para compra, venta y pago de derechos económicos de valores.
- Cuentas utilizadas exclusivamente por Entidades de Depósito de Valores para la compensación, liquidación y pago de derechos económicos.

Impacto del ITF en el sistema de intermediación financiera

La puesta en vigencia del nuevo impuesto no fue inmediata a la promulgación de la ley que lo creó, ya que su reglamentación tomó más de dos meses y adicionalmente, las entidades de intermediación financiera requirieron cierto tiempo para realizar ajustes en sus sistemas informáticos. Así, las entidades incurrieron en gastos no previstos para modificar sus programas y además debieron capacitar a sus funcionarios, dado que la información sobre el ITF que éstos proporcionarían a sus clientes sería fundamental para retener los depósitos del público.

El ITF entró en vigencia en el país finalmente el 1° de julio de la gestión 2004, sin embargo, el sistema de intermediación financiera comenzó a sentir sus efectos a partir de su anuncio al inicio del mes de febrero. Entre los efectos de su aplicación en el sistema financiero se puede destacar:

- Caída del nivel de depósitos (desintermediación financiera).

En el primer semestre de 2004 el sistema sufrió el retiro del equivalente a 350.5 millones de dólares americanos, siendo los bancos y las mutuales las entidades más afectadas. Ambos tipos de entidades disminuyeron cada una sus captaciones en forma agregada en un porcentaje cercano al 12% en el primer semestre. Alrededor de 108 millones de dólares (30.7% del total de retiros) salieron del sistema de intermediación financiera durante los tres días anteriores a la vigencia del ITF.

- Transferencia de depósitos por moneda y modalidad

El hecho que las cuentas de ahorro en moneda nacional y/o en UFV se encuentren exentas del pago del ITF, motivó entre algunos depositantes que mantenían cuentas en moneda extranjera o en moneda con mantenimiento de valor, la conversión de sus depósitos a una de estas monedas. Como resultado de ello, la composición de los depósitos del público por moneda se vio alterada. Al 31 de diciembre de 2004, los depósitos en moneda extranjera (incluyendo moneda con mantenimiento de valor) representaron el 89.3% del total, 3.3%

menor a la participación de esta moneda al 31 de diciembre de 2003. Los saldos en moneda nacional aumentaron su participación en 2,5% y las de UFV en 0.8%. En cifras absolutas, entre diciembre 2003 y diciembre 2004 los depósitos en moneda nacional y en moneda UFV crecieron en 73.4 y 26 millones de dólares, respectivamente.

No obstante de que este efecto puede considerarse positivo al reducir el nivel de dolarización de la economía, la preferencia por moneda extranjera –dólares americanos- aún es suficientemente fuerte como para que los ciudadanos acepten el costo que representa el ITF.

Por otra parte, las exenciones de las que gozan algunas modalidades de depósito al momento de pagar el ITF –p.e. DPFs o cajas de ahorro de personas naturales- permitieron que, poco después de la reglamentación de este nuevo impuesto, se observe en el sistema una transferencia de recursos entre modalidades.

Los cambios en la estructura de depósitos sucedieron durante los primeros dos trimestres del año. En el segundo trimestre los depósitos en caja de ahorro llegaron a disminuir diariamente, en promedio, en 4.1 millones de dólares americanos y los depósitos en cuenta corriente en 1.7 millones, mientras que los depósitos a plazo fijo contrariamente aumentaron a diario en 2.8 millones. Esta tendencia se revirtió a partir del tercer trimestre en cuentas de ahorro y en cuentas corrientes, en tanto que los depósitos a plazo continuaron creciendo.

- Elevación de tasas de interés

Ante el retiro de depósitos que enfrentaron las entidades de intermediación financiera, las entidades se vieron obligadas a ir aumentando paulatinamente las tasas de interés pasivas a objeto de mantener sus captaciones y compensar de alguna manera el costo para el cliente de mantener un depósito en una entidad financiera. En promedio la tasa pasiva promedio en moneda extranjera subió en casi 100 puntos básicos. El encarecimiento del fondeo de las entidades financieras fue acompañado por incrementos en la tasa activa principalmente en entidades bancarias, con los consecuentes efectos sobre la economía real. Estos incrementos, sin embargo, fueron de carácter transitorio ya que a medida que el público fue depositando nuevamente sus recursos en el sistema financiero durante el segundo semestre, las entidades financieras paulatinamente redujeron sus tasas pasivas y posteriormente las activas en el último trimestre del año.

- Menor valor y número de cheques compensados

El ITF alteró el sistema de pagos, ya que para evitar el pago del impuesto muchas personas naturales y jurídicas cerraron sus cuentas corrientes y redujeron el monto y el número de cheques compensados.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación, durante el primer mes de vigencia del ITF, el volumen mensual de cheques compensados cayó en aproximadamente 60.000 unidades, es decir un 28.7% menor al volumen promedio de los 12 meses anteriores. De igual manera, el monto mensual transado en cheques cayó en 329 millones de dólares americanos, un 42.7% menor al promedio de los 12 meses anteriores.

- Migración de depósitos hacia los fondos de inversión

Una parte de los recursos que fueron retirados de las entidades de intermediación financiera se trasladaron hacia los fondos de inversión, debido a que las cuentas que éstos utilizan están exentas del pago del impuesto, aspecto muy bien aprovechado por las SAFIs mediante intensas campañas publicitarias y estrategias de mercadeo. Este efecto de la aplicación del ITF, resultó altamente positivo para las SAFIs ya que les permitió aumentar su cartera en alrededor de 50%.

Tras conocerse algunas experiencias internacionales, se esperaba que antes y durante la puesta en vigencia del ITF el público retirara sus depósitos del sistema, sin embargo, en el caso boliviano los retiros sucedieron principalmente “93antes”⁹⁴, en tanto que a partir de la puesta en vigencia del nuevo impuesto, una parte de los depósitos retornaron nuevamente a las entidades de intermediación financiera.

¿Cuáles factores permitieron que la hipótesis inicial no se cumpla o se cumpla sólo parcialmente? Entre los probables factores se han identificado los siguientes: i) el público aprendió rápidamente a convivir con el nuevo tributo; las empresas e individuos hicieron esfuerzos por administrar mejor su liquidez, evitando transacciones innecesarias, ii) el público prefirió mantener saldos en las entidades de intermediación financiera, por el conjunto de beneficios que esto significa -minimiza el riesgo de pérdidas por robos, facilita la realización de pagos y transferencias, etc.-, que bien pueden compensar el pago de este impuesto, iii) los resultados del referéndum sobre hidrocarburos redujeron la incertidumbre existente, iv) el incremento de exportaciones, por estímulo de los precios de materias primas, dinamizó la economía del país y mejoró el clima de percepciones públicas.

Consideraciones finales

Tal como aconteció en otros lugares donde se creó un impuesto a las transacciones financieras, en el caso boliviano el sistema financiero sufrió un proceso de desintermediación. A partir del anuncio de la creación del ITF, el público retiró depósitos del sistema y la demanda por los servicios que ofrecen las entidades de intermediación financiera se

contrajo, prolongándose por varios meses mientras se promulgaba la ley, se la reglamentaba y se realizaban ajustes a los sistemas de información de las entidades .

Como se esperaba, la aplicación del ITF encareció el costo de las captaciones -lo cual a su vez incidió en un aumento de las tasas activas- y desalentó el uso del cheque. No obstante, la puesta en vigencia del impuesto generó beneficios indirectos en la composición de la estructura de depósitos, favoreciendo aquellos en moneda nacional y a plazo fijo.

La contracción del sistema cesó con la puesta en vigencia del nuevo impuesto. Entre las explicaciones posibles se advierte que el público aprendió rápidamente a convivir con el nuevo tributo, demostrando además mayor valoración al hecho de mantener sus recursos en las entidades financieras. Asimismo, los resultados del referéndum y el hecho que el movimiento económico aumentó en el país -producto del incremento de las exportaciones- redujeron en alguna medida la incertidumbre existente.

30. En el ámbito de la regulación bancaria, la aplicación del ITF puede implicar un aumento de los riesgos operativo y legal en las entidades bajo supervisión, eventuales errores en la implementación de ajustes en sus sistemas de cobro, transferencias al Servicio de Impuestos Internos, devoluciones al cliente, etc.

Fondo de Reestructuración Financiera

A partir del año 2002, cada una de las entidades de intermediación financiera con licencia de funcionamiento emitida por la SBEF viene constituyendo obligatoriamente aportes trimestrales al Fondo de Reestructuración Financiera (FRF). Este fondo, creado mediante la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 20 de

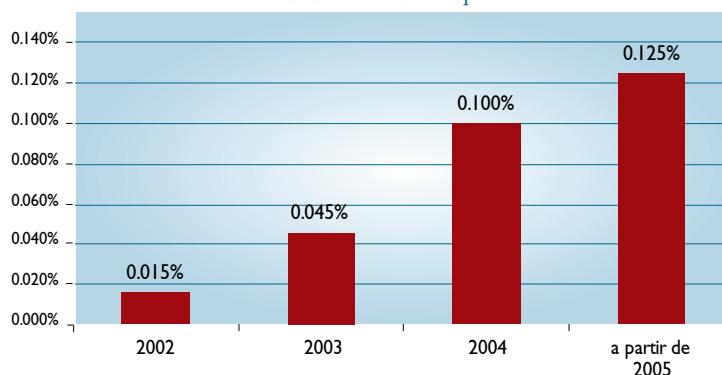
La tasa trimestral de los aportes al FRF durante la gestión 2004, fue del 0.1% y el total de aportes de las entidades durante esta gestión alcanzó a 13.126.665 dólares americanos.

diciembre de 2001, que modifica a la Ley N° 1488, de Bancos y Entidades Financieras, tiene por objeto apoyar los procedimientos de solución de entidades de intermediación financiera en las condiciones previstas por la Ley.

El 6 de marzo de 2002 mediante el D.S. 26538, se reglamentó el funcionamiento del FRF habiéndose establecido que dicho fondo deberá contar con un Directorio cuya función básica es velar por la buena administración de los recursos del FRF, a cargo del BCB. El Directorio será integrado por tres personas; uno de ellos, es designado por el Directorio del BCB, con derecho a veto, el segundo es un representante de las entidades bancarias, y el tercero de las entidades no bancarias. Ningún miembro del directorio percibe remuneración por parte del FRF.

La tasa trimestral de los aportes al fondo varía anualmente de acuerdo a un cronograma establecido en la ley, ya que se prevé que el FRF necesitará un tiempo prudencial para capitalizarse. La tasa trimestral durante la gestión 2004, fue del 0.1% y el total de aportes de las entidades durante esta gestión alcanzó a 13.126.665 dólares americanos. Los aportes de cada entidad se calculan en función al saldo del promedio diario de depósitos del trimestre anterior y se abonan trimestralmente a una cuenta en el BCB.

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA
Tasa trimestral de aportes



La ley señala que el BCB debe administrar o invertir los recursos del FRF en valores u operaciones financieras análogas a las realizadas en la gestión de reservas internacionales y del Fondo RAL. El rendimiento, una vez deducida una comisión para el BCB por la administración, se destinará a capitalizar el FRF.

Los recursos del FRF al cabo de tres años alcanzan a 21.563.457 dólares americanos, lo que equivale al 0.65% de los depósitos del público al 31 de diciembre de 2004. Los aportes –en dólares americanos- por tipo de entidad se resumen en el siguiente cuadro:

APORTES AL FRF POR TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA
(expresado de dólares americanos)

	Acumulado Dic. 2002	Acumulado Dic. 2003	Acumulado Dic. 2004
Bancos	1,724,646	6,642,875	16,676,453
Mutuales	247,982	985,916	2,523,811
CACs	122,421	477,527	1,308,019
FFPs	63,393	330,474	1,055,174
Total	2,158,441	8,436,791	21,563,457

La ley prevé que los recursos del FRF no podrán ser embargados o sujetos a medidas precautorias, ni ser objeto de compensación o transacción alguna ya que la utilización de los mismos esta restringido únicamente a apoyar los procedimientos de solución.

Finalmente, durante la gestión 2004 el BCB por cuenta del TGN ha proporcionado los mecanismos de apoyo a cargo del FRF, conforme se establece la LBEF.

Estados Financieros de la SBEF con Notas y Dictamen de Auditoria Externa



Berthin Amengual & Asociados
Auditores y Consultores

Edif. Multicentro, Torre B - P 12
Calle R. Gutiérrez y Av. Arce
Casilla 718 • La Paz - Bolivia
Central Piloto: (591-2) 244 33 72
Fax: (591-2) 244 35 05 - 244 18 48

Calle Barachavi No. 390 esq. Igmiri, Barrio Urbani
Casilla 5788 • Santa Cruz de la Sierra - Bolivia
Teléfono: (591-3) 354 49 65
Fax: (591-3) 354 84 61

www.bdobolivia.com

1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Fernando Calvo Unzueta
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
La Paz - Bolivia

1. Hemos examinado el balance general de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, de ejecución del presupuesto de recursos y gastos y de la cuenta de ahorro, inversión y financiamiento por el año terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 23 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2003, fueron examinados por otros auditores cuyo dictamen emitido en marzo 8, 2004 expresó una opinión sin salvedades.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros se encuentran libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

2. En nuestra opinión, los estados financieros descritos en el primer párrafo, presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación patrimonial y financiera de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2004, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto, el flujo de efectivo, el estado de ejecución de presupuesto de recursos y gastos y el estado de cuenta ahorro-inversión-financiamiento por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con principios de Contabilidad Gubernamental Integrada en Bolivia.

3. Como se expone en la Nota 15 a los estados financieros, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras efectuó un traspaso presupuestario interinstitucional de Bs8.000.000 para financiar las actividades de la Superintendencia de Empresas y con efecto al cierre del ejercicio 2004 fue transferido Bs4.000.000.
4. En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 885 de diciembre 2, 2004 emitida por el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, modificó a partir de 2004 la base de actualización, de dólares estadounidenses a Unidades de Fomento a la Vivienda con relación al boliviano, para las cuentas del activo fijo, activo intangible y el patrimonio.

BERTHIN AMENGUAL & ASOCIADOS
Firma Miembro
BDO INTERNATIONAL


Lic. Hugo Berthin Amengual
MAT. PROF. No. CAUB-0482
NIT 525380012

(Socio)

La Paz - Bolivia
Marzo 4, 2005

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

LA PAZ - BOLIVIA

1.2 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

ACTIVO

	<u>Notas</u>	<u>2004</u> <u>Bs</u>	<u>2003</u> <u>(Reexpresado)</u> <u>Bs</u>
Activo corriente.			
Disponible	5	64.694.424	67.411.366
Acuotaciones por cobrar (neto)	6	716.346	1.523.161
Otras cuentas por cobrar			280
Inventarios	7	520.883	545.499
Seguros pagados por adelantado		175.764	188.927
		-----	-----
Total del activo corriente		66.107.417	69.669.233
		-----	-----
Activo no corriente			
Inversiones		287.742	292.069
Activo fijo (neto)	8	38.792.031	39.907.180
Activo intangible (neto)	9	2.062.528	1.563.198
		-----	-----
Total del activo no corriente		41.142.301	41.762.447
		-----	-----
Total del activo		107.249.718	111.431.680
		=====	=====
Cuentas de orden deudoras	18	1.266.629	1.726.861
		=====	=====

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

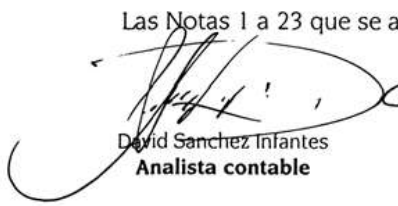
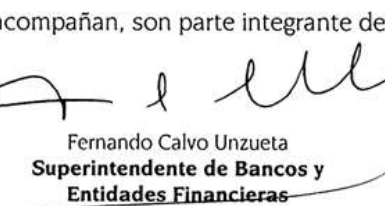

LA PAZ - BOLIVIA

1.2 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

PASIVO Y PATRIMONIO

		2004	2003
	<u>Notas</u>	<u>Bs</u>	<u>(Reexpresado)</u>
Pasivo corriente			<u>Bs</u>
Cuentas por pagar	11		2.784.698
Cargas sociales y retenciones		7.845	907.107
Otras cuentas por pagar	12	1.374.508	682.113
Total del pasivo corriente		----- 1.382.353	----- 4.373.918
Pasivo no corriente			
Previsión para indemnizaciones		5.426	5.662
Total del pasivo		----- 1.387.779	----- 4.379.580
Patrimonio neto			
Capital institucional		94.943.664	
Donaciones de capital		4.709.360	4.709.360
Ajuste global del patrimonio		3.103.695	3.103.695
Resultados acumulados		3.105.220	99.239.045
Total del patrimonio neto	13	----- 105.861.939	----- 107.052.100
Total del pasivo y patrimonio neto		----- 107.249.718	----- 111.431.680
Cuentas de orden acreedoras	18	----- 1.266.629	----- 1.726.861

Las Notas 1 a 23 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

 David Sanchez Infantes Analista contable	 Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Financieras	 Linnet Schlink Jefe de Administración y Finanzas
--	--	---

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
LA PAZ - BOLIVIA**

**1.3 ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

	<u>Notas</u>	2004 <u>Bs</u>	2003 Reexpresado <u>Bs</u>
INGRESOS CORRIENTES			
Transferencias corrientes recibidas	14	50.374.709	53.301.792
Otros ingresos corrientes propios		566.226	773.044
		-----	-----
Total ingresos corrientes		50.940.935	54.074.836
		-----	-----
GASTOS CORRIENTES			
Servicios personales		24.227.216	27.336.174
Reservas sociales			5.662
Servicios no personales		8.544.267	8.166.140
Impuestos indirectos y otros		34.380	12.342
Materiales y suministros		1.990.825	1.982.880
Transferencias corrientes otorgadas		12.064.614	8.871.518
Depreciación y amortización		4.280.171	4.832.784
		-----	-----
		51.141.473	51.207.500
		-----	-----
OTROS GASTOS			
Pérdida por cuentas incobrables		19.042	36.636
Otros egresos		20	25.521
Ajustes por inflación y tenencia de bienes	16	2.654.112	2.641.869
		-----	-----
Total otros gastos		2.673.174	2.704.026
		-----	-----
Resultado del ejercicio		(2.873.712)	163.310
		=====	=====

Las Notas 1 a 23 que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros.

 David Sanchez Infantes Analista contable	 Fernando Calvo Unzueta Superintendente de Bancos y Entidades Financieras	 Linnet Schlink Jefe de Administración y Finanzas
---	--	---

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

LA PAZ - BOLIVIA

1.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

NOTA 1 ANTECEDENTES

La Superintendencia de Bancos surge en aplicación a la Ley General de Bancos de julio 11 de 1928, sin embargo, de acuerdo al artículo N° 165 del Texto ordenado de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 de 2004, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras reemplaza para todos los fines legales a la Superintendencia de Bancos creada por la Ley General de Bancos de 1928. De acuerdo a la certificación emanada por la Secretaría Nacional de Hacienda del Ministerio de Hacienda, genera ingresos por concepto de prestación de servicios al Sistema Financiero, conforme lo establece el artículo N° 159 del Texto ordenado de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 2004, montos originados en las acuotaciones efectuadas por las instituciones financieras que funcionan en el país, incluido el Banco Central de Bolivia.

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es una institución de derecho público y de duración indefinida y se rige por las disposiciones del Texto ordenado de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de mayo 5 de 2004, su Ley orgánica, estatutos y reglamentos. La Superintendencia es el órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país incluyendo el Banco Central de Bolivia.

NOTA 2 OBJETIVO Y ATRIBUCIONES

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras tiene los siguientes objetivos y atribuciones:

Objetivos

- a) Mantener un sistema financiero sano y eficiente
- b) Velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera.

Atribuciones

- a) Vigilar el cumplimiento de las normas de intermediación financiera.
- b) Normar el sistema de control interno y externo de toda intermediación financiera.
- c) Ejercer y supervisar el control interno y externo, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias, a todas las entidades públicas, privadas y mixtas, que

- realicen en el territorio de la República intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros prestables.
- d) Supervisar a las personas naturales o jurídicas que efectúen actividades auxiliares de la intermediación financiera.
 - e) Ejercer supervisión consolidada de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 1488 (Texto ordenado de mayo 5 de 2004).
 - f) Incorporar al ámbito de su competencia de acuerdo con el BCB a otras personas o entidades que realicen actividades de intermediación financiera.
 - g) Elaborar y aprobar los reglamentos de las normas de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera.
 - h) Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia.
 - i) Controlar el cumplimiento de las normas sobre encaje legal y liquidez en el sistema financiero.
 - j) Imponer sanciones administrativas a las entidades bajo su control, cuando estas infrinjan las disposiciones legales.
 - k) Disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades de intermediación financiera.
 - l) Mantener un registro de funcionarios y empleados y ex funcionarios y ex empleados suspendidos o inhabilitados en el ejercicio de la actividad financiera. Este registro formará una base de datos única y compartida con la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros a la que tendrán acceso todas las instituciones que forman parte del Sistema de Regulación Financiera.
 - m) Celebrar acuerdos con otros organismos extranjeros de supervisión del sector financiero.
 - n) Instruir ajustes y regularizaciones contables a las entidades de intermediación financiera resultantes de su supervisión y control.
 - o) Dirigir las investigaciones de legitimación de ganancias ilícitas y suscribir convenios con organismos internacionales con funciones análogas.

NOTA 3 POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables más significativas aplicadas por la entidad son las siguientes:

3.1 Preparación de los estados financieros

Los estados financieros, fueron elaborados de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada emitidas por la Contraloría General de la República y que son consistentes, en todo aspecto importante, con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y las disposiciones legales en vigencia, excepto por lo mencionado en la Nota 4 a los estados financieros.

Los estados financieros de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras provienen del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA). Sin embargo, debido a que la implantación del mismo no fue concluida en su integridad y solamente para efectos de control efectúa el registro simultáneo en el sistema de contabilidad presupuestaria (SICOPRE).

Las cifras que se exponen en los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 fueron reexpresadas en función de la variación en la Unidad de Fomento a la Vivienda ocurrida al 31 de diciembre de 2004 y 2003.

3.2 Criterios de valuación

a. Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos en función a la variación en la cotización del dólar estadounidense vigente al cierre de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, Bs 8,06 y Bs 7,84 equivalentes a US\$ 1 respectivamente.

b. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros fueron elaborados en moneda constante al 31 de diciembre de 2004 y 2003, reconociendo los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, siguiendo los lineamientos de la Norma de Contabilidad N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, excepto por lo mencionado en el inciso j. posterior a esta nota.

De acuerdo con el instructivo de cierre contable y presupuestario, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 885 de diciembre 2 de 2004 emitido por el Ministerio de Hacienda, el índice utilizado para efectos de actualización al 31 de diciembre de 2004 es la Unidad de Fomento a la Vivienda

Los activos y pasivos no monetarios y las obligaciones al y con el Estado boliviano correspondientes a la gestión 2004 son actualizadas en función a la variación de las Unidades de Fomento a la Vivienda vigentes al cierre de cada ejercicio, es decir Bs1,08593 y Bs1,04064 equivalentes a Bs1 por las gestiones 2004 y 2003 respectivamente; en cambio, al 31 de diciembre de 2003 fueron actualizadas en función a la variación del dólar estadounidense vigente al cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio provenientes de este procedimiento se apropian a los resultados de cada ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

c. Inversiones

Los certificados de aportación telefónica se encuentran valuados a su valor estimado de mercado en dólares estadounidenses, actualizado en función a la variación del dólar estadounidense a la fecha de cierre. La contrapartida de la actualización se abona a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

d. Activo fijo

De acuerdo con el instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, el activo fijo se encuentra valuado a su costo de adquisición actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda entre el 31 de diciembre de 2004 y 2003. Los valores hasta el 31 de diciembre de 2003 se encontraban reexpresados en función a las variaciones en la cotización del dólar estadounidense vigente al cierre de ese ejercicio.

La variación por la aplicación entre ambos métodos no es significativa para fines comparativos. El valor del activo fijo, considerado en su conjunto, no supera el valor de mercado. La contrapartida de la actualización se abona a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los egresos del ejercicio. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo de activo correspondiente.

e. Depreciaciones

Las depreciaciones son calculadas aplicando porcentajes anuales establecido en el D.S. N° 24051 a partir del mes de compra o habilitación, por el método de línea recta, porcentajes que se consideran suficientes para extinguir los valores de los bienes durante su vida útil estimada.

De acuerdo con el instructivo de cierre contable y presupuestario, a partir de la gestión 2004, las depreciaciones acumuladas son actualizadas en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda ocurrida entre el 31 de diciembre de 2004 y 2003 y por la gestión 2003 en función de la cotización oficial del dólar estadounidense vigente al cierre de cada ejercicio.

La contrapartida de la actualización se debita a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

f. Activo intangible y amortización acumulada

El activo intangible existente al cierre del ejercicio, corresponde al software adquirido por la entidad y se encuentra valuado a su costo actualizado en función a la variación de la cotización oficial de la Unidad de Fomento a la Vivienda ocurrida durante la gestión 2004 y en función de la variación de la cotización oficial del dólar estadounidense vigente al cierre del ejercicio 2003.

La amortización es calculada por el método de línea recta a partir del mes de incorporación, aplicando las tasas establecidas por el D.S. N° 24051 y conforme a los principios de contabilidad gubernamental integrada.

g. Patrimonio neto

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ajusta el total del patrimonio existente al cierre del ejercicio 2004 en función a la variación de la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda. Hasta la gestión 2003, la Entidad actualizaba el total del Patrimonio en función a la cotización oficial del dólar estadounidense vigente al cierre de ese ejercicio.

El ajuste del patrimonio total se registra en la cuenta "Ajuste global del patrimonio", mientras que el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados se encuentra expuesto bajo esa denominación. La contrapartida de la actualización se debita a resultados en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

h. Ingresos

Los ingresos por recursos propios provenientes de las acuotaciones de las instituciones que conforman el Sistema Financiero Nacional, están registrados bajo el criterio de devengado, el cual es calculado cada semestre, en función del promedio del activo más contingentes de cada entidad financiera, en base a la información reportada mensualmente aplicándose una alícuota del cinco por mil anual.

El artículo N° 26 de la Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de octubre 31 de 1995 menciona que la cuota del Banco Central de Bolivia a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, será establecida anualmente mediante una Resolución Suprema. Para la gestión 2004, las acuotaciones del Banco Central de Bolivia fueron determinadas por la Resolución Suprema N° 222532 de junio 4 de 2004, fijando la cuota de Bs7.500.000.

i. Gastos

Los gastos corrientes se encuentran registrados bajo la base del devengado. Asimismo incluyen transferencias de fondos a diferentes entidades de acuerdo al siguiente detalle:

- Superintendencia de Servicio Civil, cuyas transferencias se efectúan en función a un monto no mayor al 0,4% de la masa salarial de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de acuerdo al D.S. N° 26577 de abril 3 de 2002.
- Superintendencia General del SIREFI, cuyas transferencias se efectúan en función a una alícuota del 10% de los recursos provenientes de las acuotaciones efectuadas por el Sistema Financiero Nacional a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de acuerdo al D.S. N° 27026 de mayo 8 de 2003.
- Unidad de Investigaciones Financieras, cuyas transferencias se efectúan en función al Presupuesto General de la Nación de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras.

Estado de resultados

Según lo establecido por la Norma de contabilidad N° 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, los importes de los rubros del estado de resultados deberían ser ajustados a moneda constante en cada línea de dicho estado financiero. La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras mantiene los valores históricos en el estado de resultados y a través de la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes" se obtiene el resultado determinado en moneda constante; la utilización de este procedimiento origina una distorsión general no significativa en la exposición del estado de resultados.

NOTA 4 CAMBIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

A partir de la gestión 2004, de acuerdo con el instructivo de la Contaduría General del Estado, la entidad utilizó la variación de la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda respecto del boliviano para la reexpresión de los estados financieros a moneda constante.

NOTA 5 DISPONIBLE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	<u>Bs</u>	(Reexpresado)
		<u>Bs</u>
Banco Unión Cta. 11-D-103	184.889	2.609
Banco de Crédito Cta. Fondo Rotativo	7.845	854.896
Banco Central de Bolivia (CUT)		
- Libreta 02030102001	3.709.782	4.835.130
- Libreta 02030102003	60.790.821	61.711.948
- Libreta 02030102002	1.087	6.783
	-----	-----
	64.694.424	67.411.366
	=====	=====

Banco Unión

Se encuentra compuesto por 4 cuentas corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuenta 11-D-101(Gastos) que a partir de la gestión 2003 se utiliza como cuenta recaudadora.
- Cuenta 11-D-102 (Rehabilitación cuentas corrientes), acumula los depósitos correspondientes a ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes particulares.
- Cuenta 11-D-103 (Multas), se acumulan las multas cobradas a las Instituciones del Sistema Financiero para luego ser transferidas al Tesoro General de la Nación de acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Bancos y Entidades Financieras.
- Cuenta 11-D-104 (Ingresos), acumula los depósitos que efectúan las entidades del Sistema Financiero por concepto de acuotaciones.

Los saldos acumulados en las cuentas 11-D-101, 11-D-102 y 11-D-104 por instrucciones del Ministerio de Hacienda y por disposición de los DS N° 25875 y N° 26816 son transferidos en forma diaria a la Cuenta Unica del Tesoro en las libretas N° 02030102001, 02030102002 y 02030102003 respectivamente.

Banco de Crédito

Corresponde únicamente a la cuenta aperturada para el manejo del Fondo Rotativo habilitado por el SIGMA.

Banco central de Bolivia (Cuenta Unica del Tesoro)

El D.S. N° 25875 de agosto 18 de 2000 dispuso la utilización de la Cuenta Unica del Tesoro para todos los ingresos públicos. El D.S. N° 26816 de octubre 17 de 2002 dispuso incorporar en esta cuenta Unica, las cuentas fiscales (que mantienen en el Banco Central de Bolivia y Administradores Delegados de distintas Entidades Públicas) inclusive las de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras; en noviembre 28 de 2002 por instrucciones del Ministerio de Hacienda se procedió a la transferencia de las disponibilidades de las cuentas fiscales a la Cuenta Unica del tesoro en el Banco Central de Bolivia.

NOTA 6 ACUOTACIONES POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	<u>Bs</u>	(Reexpresado)
		<u>Bs</u>
Sistema bancario	178.819	656.643
Sistema de ahorro y préstamo para vivienda	26.777	325.360
Sistema cooperativo	64.188	149.189
Almacenes generales de depósito	315	87
Otras instituciones financieras	447.179	392.368
	-----	-----
	717.278	1.523.647
Previsión acuotaciones incobrables	(932)	(486)
	-----	-----
	716.346	1.523.161
	=====	=====

NOTA 7 INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	<u>Bs</u>	(Reexpresado)
		<u>Bs</u>
Alimentos y bebidas para personas	16.724	
Prendas de vestir	595	
Papel de escritorio	111.971	69.699
Productos de artes gráficas	40.290	124.732
Material de limpieza	15.767	
Útiles de escritorio	226.150	253.762
Útiles y materiales eléctricos	16.311	
Otros repuestos y accesorios	39.097	
Combustibles y lubricantes	17.624	26.140
Productos de imprenta	25.492	
Otros menores	10.862	71.166
	-----	-----
	520.883	545.499
	=====	=====

NOTA 8 ACTIVO FIJO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2004:

	Valor de activo	Depreciación acumulada	Valor neto
	Bs	Bs	Bs
Edificios	29.134.660	6.851.249	22.283.411
Terrenos	9.197.316		9.197.316
Equipos de oficina y muebles	26.821.103	22.834.834	3.986.269
Equipo de transporte	1.056.425	693.075	363.350
Equipo de comunicaciones	3.715.675	1.454.552	2.261.123
Equipo educacional y recreativo	741.214	146.486	594.728
Otra maquinaria y equipo	347.821	241.987	105.834
	-----	-----	-----
	71.014.214	32.222.183	38.792.031
	=====	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2003 (reexpresado):

	Valor de activo	Depreciación acumulada	Valor neto
	Bs	Bs	Bs
Edificios	29.134.660	6.122.882	23.011.778
Terrenos	9.197.316		9.197.316
Equipos de oficina y muebles	25.948.677	20.469.242	5.479.435
Equipo de transporte	1.056.425	481.790	574.635
Equipo de comunicaciones	2.616.340	1.611.382	1.004.958
Equipo educacional y recreativo	647.539	136.929	510.610
Otra maquinaria y equipo	347.821	219.373	128.448
	-----	-----	-----
	68.948.778	29.041.598	39.907.180
	=====	=====	=====

La depreciación del ejercicio fue imputada a resultados de las gestiones 2004 y 2003 y alcanzan a Bs3.452.283 y Bs3.818.038 (reexpresado) respectivamente.

NOTA 9 ACTIVO INTANGIBLE

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004 Bs	2003 (Reexpresado) Bs
Software de computación	8.672.662	7.345.440
Amortización acumulada	(6.610.134)	(5.782.242)
	<u>2.062.528</u>	<u>1.563.198</u>
	=====	=====

La amortización correspondiente al activo intangible fue imputada a resultados de las gestiones 2004 y 2003 alcanza a Bs827.888 y Bs1.014.745 (reexpresado) respectivamente.

NOTA 10 POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, no mantienen saldos en dólares estadounidenses, sin embargo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, expresados en bolivianos, incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses, de acuerdo al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2003 (reexpresado):

	US\$	Equivalente en Bs
PASIVO		
Deudas comerciales	22.185	178.811
	<u>22.185</u>	<u>178.811</u>
POSICION NETA PASIVA	<u>22.185</u>	<u>178.811</u>
	=====	=====

NOTA 11 CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004, no presenta saldos por pagar. La composición al 31 de diciembre de 2003, es la siguiente:

	2003 (Reexpresado) Bs
Servicios de imprenta	45.319
TGN – BCB	2.226.485
Servicios de alquiler	2.782
Servicios de publicidad	57.273
Proveedores materiales de escritorio	66.335
Otras cuentas por pagar	386.504
	<u>2.784.698</u>
	=====

NOTA 12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	Bs	(Reexpresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Multas cobradas para el TGN	185.849	21.392
Ajuste acuotaciones 2003 – 2004	1.148.702	582.747
Amro Bank	12.566	13.113
Fondo de Desarrollo Campesino	19.800	20.661
Otros menores	7.591	44.200
	-----	-----
	1.374.508	682.113
	=====	=====

NOTA 13 PATRIMONIO NETO

El capital institucional se encuentra compuesto por:

Donaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, corresponde a los aportes recibidos, principalmente en equipos por los Programas de Fortalecimiento de la Institución.

Capital institucional

Corresponde a una reclasificación efectuada al cierre del ejercicio 2004 de la cuenta de Resultados Acumulados por los excedentes económicos acumulados hasta la gestión 2002. Esta reclasificación se encuentra sustentada por la Resolución Administrativa N° SB/170/2004 de diciembre 30 de 2004 y por el Ministerio de Hacienda mediante carta DGSAG/DESAG/O/220/04 de diciembre 14 de 2004.

Ajuste global del patrimonio

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, corresponde al ajuste por efecto de la inflación de las cuentas de patrimonio excepto la cuenta de Resultados acumulados en función a la variación de la cotización del dólar estadounidense hasta la gestión 2003 y a la variación de la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda por la gestión 2004, ambas respecto del boliviano.

Resultados acumulados

Corresponde al efecto neto de los resultados económicos por las gestiones 2004 y 2003 actualizadas en función a la variación de la cotización oficial del dólar estadounidense y a las Unidades de Fomento a la Vivienda respectivamente.

NOTA 14 INGRESOS POR ACUOTACIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	<u>Bs</u>	<u>Reexpresado</u>
		<u>Bs</u>
Sistema bancario	39.544.868	42.862.968
Sistema de ahorro y préstamo para vivienda	3.728.408	3.919.970
Sistema cooperativo	2.059.402	1.985.948
Almacenes de depósito	19.184	23.488
Otras instituciones	5.022.847	4.509.418
	-----	-----
	50.374.709	53.301.792
	=====	=====

NOTA 15 TRANSFERENCIAS EXTRAORDINARIAS

De acuerdo con el artículo 7 del DS N° 27549 de junio 4 de 2004, se autoriza a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, con carácter excepcional a utilizar los saldos de sus recursos en caja y bancos al 31 de diciembre de 2003 para financiar las actividades de la Superintendencia de Empresas efectuando el traspaso presupuestario a través del SIREFI por un importe de Bs8.000.000 en aplicación al párrafo II del artículo 27 de la Ley N° 2427 (Ley BONOSOL) y el artículo 18 del DS N° 27203 de octubre 7 de 2003 (Reglamento de funcionamiento de la Superintendencia de Empresas). En cumplimiento al decreto de referencia, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras realizó el traspaso presupuestario indicado y con cargo al mismo, transfirió durante la gestión 2004 un importe de Bs4.000.000.

NOTA 16 AJUSTE POR INFLACION Y TENENCIA DE BIENES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Inversiones	7.854	12.666
Activo fijo	1.802.769	1.982.763
Cuentas por pagar		(2.170)
Patrimonio	(4.464.735)	(4.635.128)
	-----	-----
	(2.654.112)	(2.641.869)
	=====	=====

NOTA 17 EJECUCION PRESUPUESTARIA

Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004 fueron elaborados en base a la ejecución presupuestaria emitida por el sistema de contabilidad integrada (SICOPRE), y la misma presenta una diferencia neta de Bs1.697.769 de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Cuadro regulador del sistema	(3.488.790)
Cuentas presupuestarias y de flujo	1.791.021

	(1.697.769)
	=====

El SICOPRE relaciona las cuentas de flujo contablemente por partida doble y presupuestariamente por partida simple. Las diferencias establecidas fueron identificadas en la conciliación presupuestaria – contable respectiva.

Los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de diciembre de 2003 presentan una diferencia neta de Bs28.556 (reexpresado).

NOTA 18 CUENTAS DE ORDEN

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2004 y 2003, es la siguiente:

		2004	2003
		<u>Bs</u>	Reexpresado
			<u>Bs</u>
Valores en garantía SBEF	(1)	632.365	636.201
Acuotaciones incobrables	(2)	429.111	447.786
Bienes de uso en préstamo en la SBEF	(3)	205.153	642.874
		-----	-----
		<u>1.266.629</u>	<u>1.726.861</u>
		=====	=====

- (1) Corresponde al valor total de las boletas de garantía por contratos y otros en custodia de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
- (2) Corresponde al total de acuotaciones previsionadas de varias entidades declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas a la fecha de cierre de las gestiones 1999 a 2003.
- (3) Corresponde al valor neto de bienes (8 impresoras láser, 53 equipos de computación, 7 monitores tipo Flat y 2 proyectores portátiles) recibidos en calidad de préstamo dentro el Convenio Interinstitucional de Participación (CIP) del 3 de septiembre de 2001 en virtud del cual el Ministerio de Hacienda otorga recursos de crédito AIF 3108-BO a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y establece el marco normativo a que se sujeta la recepción, uso, conservación y propiedad de los bienes adquiridos en la ejecución del Proyecto.

NOTA 19 GASTOS CONTABILIZADOS NO INCLUIDOS EN EL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Hacienda, órgano rector del Sistema de Presupuestos ha definido que los recursos y gastos originados por la depreciación, amortización, provisiones para beneficios sociales y otras pérdidas económicas, tienen efecto solo en registro contable. Consecuentemente, estos conceptos no se incluyen como recursos y gastos en las Directrices de Formulación Presupuestaria y tampoco en el Clasificador Presupuestario que es emitido anualmente.

NOTA 20 SITUACION IMPOSITIVA

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras por ser una entidad descentralizada sin fines empresariales, se encuentra exenta por Ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo, tiene obligación de actuar como agente de retención.

NOTA 21 CONTINGENCIAS

No existen operaciones significativas que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la Entidad al 31 de diciembre de 2004.

NOTA 22 ASUNTOS JUDICIALES

Con efecto al 31 de diciembre de 2004, la Entidad mantiene el siguiente asunto judicial:

Demanda de reliquidación de beneficios sociales interpuesto por una ex funcionaria de la Superintendencia de Bancos.

Situación actual.

El monto liquidado por el Juez de Trabajo y Seguridad Social de Bs5.000 deberá ser pagado a la demandante sujeto a indexación más honorarios y costas del proceso una vez resuelto improcedente o infundado el recurso de nulidad y casación. El importe establecido se encuentra previsionado al 31 de diciembre de 2004.

NOTA 23 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2004 y hasta la fecha del presente Dictamen, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los estados financieros.



David Sanchez Infantes
Analista contable

Fernando Calvo Unzueta
Superintendente de Bancos y
Entidades Financieras

Linnet Schlink
Jefe de Administración
y Finanzas

Planificación Estratégica

En conformidad con la Ley de Bancos y Entidades Financieras modificada por la Ley N° 2297 del 20 de diciembre de 2001, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ha elaborado su Plan Estratégico 2002-2007 orientada en la misión siguiente:

MISIÓN

"La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, regula y supervisa a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema transparente, sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público"

El plan estratégico también formula la visión de esta entidad la cual provee el marco de referencia respecto a lo que la SBEF busca y espera en el futuro y se expresa como sigue:

VISIÓN

"La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras incrementa la confianza del público en el sistema financiero, con entidades financieras transparentes, eficientes y que brindan servicios de alta calidad.

Una Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras independiente, con una institucionalidad consolidada y que se rige por criterios de excelencia"

Como parte importante del plan estratégico, se enuncian los valores éticos y organizacionales los cuales pretenden orientar todas las áreas de la vida del servidor público en esta institución.

VALORES

Los valores éticos son:

<ul style="list-style-type: none">• Verdad• Justicia• Respeto a las personas	<ul style="list-style-type: none">• Responsabilidad• Transparencia• Integridad
--	--

Para una continua actuación profesional y el fortalecimiento de la cultura organizacional se han formulado los valores organizacionales siguientes:

<ul style="list-style-type: none">• Orientación a la gente• Trabajo en equipo• Proactividad e innovación	<ul style="list-style-type: none">• Compromiso con el interés público• Adaptabilidad con el cambio
--	---

Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de la SBEF se han elaborado luego del análisis del ambiente externo e interno con base en el análisis de los cuatro factores denominados como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Dichos objetivos para el período 2002-2007 son los siguientes:

1. La supervisión a las entidades de intermediación financiera es externa y posterior, contribuyendo a la autorregulación para identificar, medir y monitorear los riesgos del sistema.
2. Se contribuye a que el sistema financiero cuente con un marco normativo prudencial, orientado a la autorregulación y la transparencia del sistema financiero.
3. La SBEF es una institución ágil, proactiva, adaptable a los cambios y transparente, basada en una cultura organizacional que privilegia la eficiencia y vocación de servicio.
4. Los canales de comunicación internos y externos de la SBEF son efectivos y permiten responder adecuada y oportunamente a los usuarios.
5. Los procedimientos de salida para entidades en crisis no afectan el normal funcionamiento del sistema financiero en su conjunto.
6. Se cuenta con el marco normativo para el adecuado funcionamiento para la Unidad de Investigaciones financieras (UIF) en el sistema financiero.

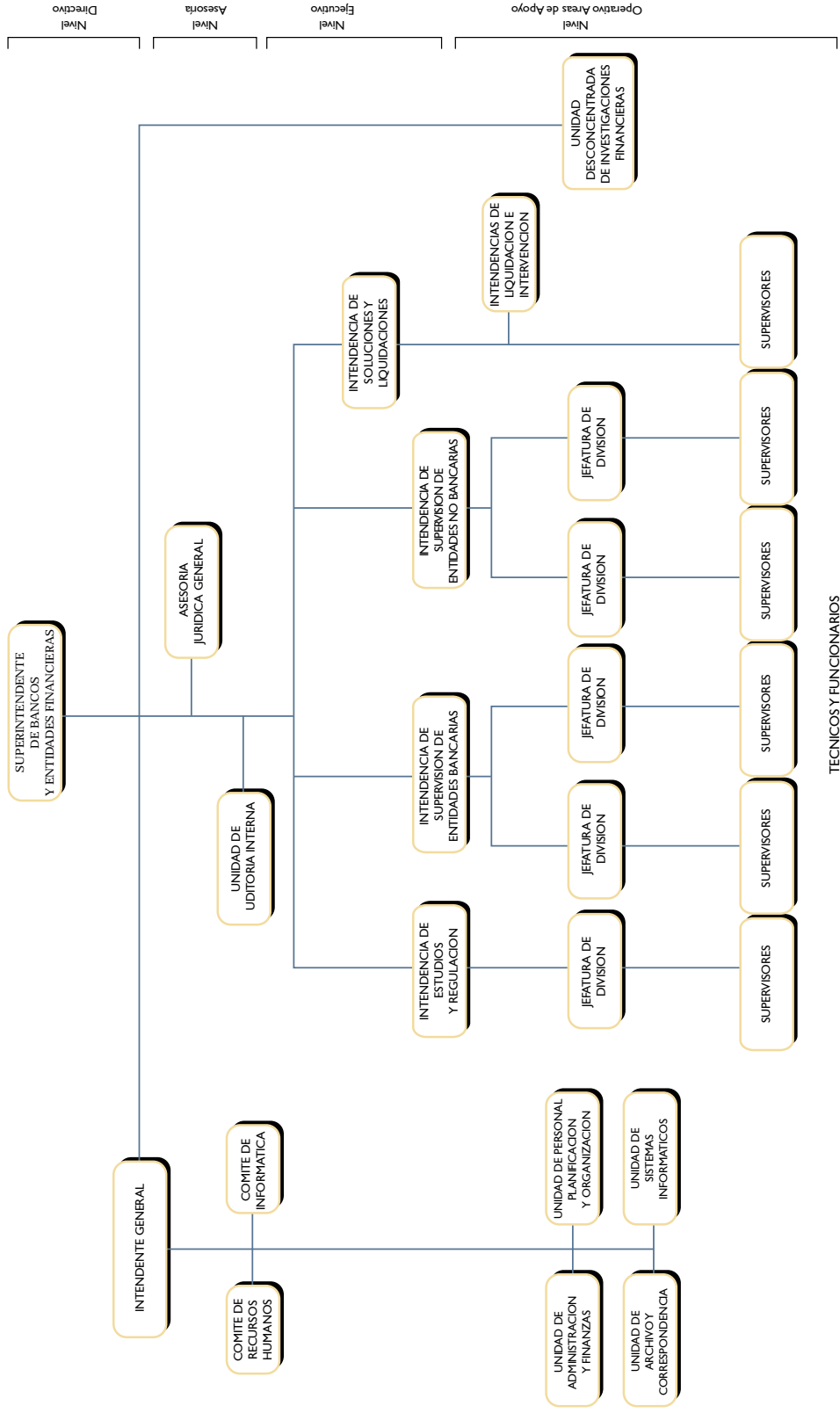
Organización

El sistema de organización en la SBEF, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), definidas para las entidades públicas en el marco de la Ley SAFCO, ha contribuido con los ajustes necesarios para el mejor desempeño interno.

De esta manera, con base en el análisis de la estructura organizacional, se han planteado ajustes para las áreas administrativas dependientes de la Intendencia General los cuales fueron aplicados durante el primer semestre de la gestión 2004. Con dichos ajustes, los sistemas de planificación, organización, personal y de comunicación dependen de una sola unidad administrativa y asimismo, el tramo de control de la Intendencia General se concentra en cuatro unidades en lugar de seis, hecho que incorpora mejoras en el ámbito de control y coordinación para las instancias superiores. Estas medidas también corroboran al esfuerzo de austeridad planteado por el gobierno a través de distintas disposiciones para el sector público. El organigrama que se expone en la siguiente página muestra la estructura organizativa con los ajustes mencionados.

También se ha efectuado el mantenimiento permanente de los principales manuales de procesos operativos, tanto de las áreas sustantivas como administrativas. Las intendencias de supervisión cuentan con sus respectivos manuales dinámicos, habiéndose realizado las actualizaciones pertinentes. En cuanto a las áreas administrativas, a la fecha se cuenta con todos los reglamentos específicos relacionados con los sistemas de la Ley SAFCO, debidamente aprobados y compatibilizados por las instancias gubernamentales pertinentes. El documento más relevante para el área administrativa: Reglamento Específico de Contrataciones, fue desarrollado y aprobado en la Gestión 2004, con base en el D.S.27328 de 31/12/04.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Administración de Bienes y Servicios, Presupuesto y Contabilidad

Durante la gestión 2004, pese a los recortes presupuestarios y otras limitantes establecidas por el gobierno, la gestión administrativa financiera de la SBEF fue desarrollada de acuerdo con lo programado.

Las compras y contrataciones de bienes y servicios, no obstante los constantes cambios en la reglamentación, han sido realizadas en el marco de la Norma Básica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios emitida por el Gobierno Nacional y reglamentada por el Órgano Rector.

En cumplimiento a dicha normativa en actual vigencia, se ha procedido a la publicación del Programa Anual de Contrataciones en el SICOES y en la Gaceta Oficial de Convocatorias, además de haberse puesto en conocimiento de los proveedores, los Programas Mensuales de Contrataciones Menores en la página WEB de la SBEF.

Conforme lo programado, a principios de la gestión 2004 ha sido puesto en funcionamiento y aplicación el módulo de Compras del SIGMA, dicho módulo complementa los módulos de Presupuesto y Contabilidad implementados en la gestión 2003.

En consideración a la importancia y cantidad de documentación e información generada por las entidades supervisadas y por las entidades en liquidación y respondiendo a la labor de depositario que cumple la SBEF, se ha procedido a la ampliación y equipamiento de los depósitos de la SBEF.

Se ha contratado los servicios de la firma Berthin Amengual & Asociados, la que ha realizado auditoría a los estados financieros de la SBEF correspondientes a la gestión 2004, los mismos que junto al dictamen se exponen en una sección precedente.

Asimismo durante la gestión 2004, los sistemas de Presupuesto, Tesorería, Administración de Bienes y Servicios y Contabilidad han sido evaluados por la Unidad de Auditoría Interna, habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por dicha unidad de control posterior.

Administración de Personal y Capacitación

La SBEF se ha caracterizado por contar con políticas de recursos humanos fuertemente enlazadas en la cultura de Institución de Servicio Público. Habiéndose implantado la carrera administrativa, los esfuerzos están siendo orientados a desarrollar el potencial de sus funcionarios hacia ambiciosas metas, adecuando la estructura de cargos de la SBEF al modelo de supervisión basado en riesgos. Sobre esta base, se implementaron parámetros de competencia, información gerencial, procedimientos de administración de personal, así como políticas de capacitación productiva centradas en las necesidades institucionales.

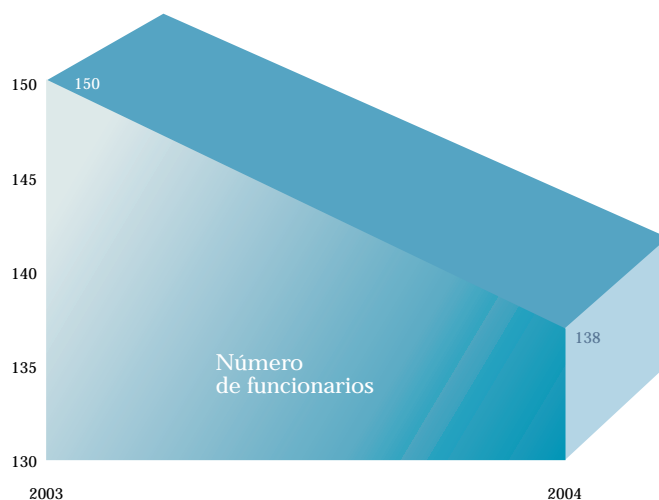
Con el respaldo del Decreto Supremo N° 27549 de 4 de junio de 2004, se asumió el desafío de responder a la necesidad estratégica de efectuar las labores de supervisión bajo un enfoque de riesgos partiendo, esta vez, de la gestión de personal, proceso que permitió la reestructuración de la escala salarial orientada en un estudio de valoración de cargos desarrollado para la SBEF durante la gestión 2003.

Tomando en cuenta el competitivo entorno y las limitaciones presupuestarias, se determinó el valor de cada uno de los cargos dentro de la SBEF, así como la relación de las responsabilidades que deben cumplirse en los mismos. Éste constituye el andamiaje para el plan de carrera institucional, proyecto que comenzará a mostrar sus resultados a partir de la siguiente gestión.

Con relación a la administración de los diferentes Subsistemas de Administración de Personal, se tuvieron los siguientes hechos destacados:

a) Subsistema de Dotación de Personal y Subsistema de Movilidad Funcionaria

Durante la presente gestión, se ha evidenciado una reducción equivalente al 8% del personal, debido a que algunos funcionarios culminaron su relación con la SBEF de manera voluntaria. Se debe notar que los programas de austeridad propuestos por el gobierno central, afectaron la competitividad de la SBEF frente a las ofertas salariales del entorno financiero.



En la gestión 2004 predominaron los procesos de búsqueda y selección interna de personal, con el objeto de cubrir las vacantes generadas por los retiros voluntarios y en el marco de la política de proporcionar a los funcionarios de la SBEF la posibilidad de promoción interna de personal.

De esta manera, como parte del subsistema de movilidad funcionaria, se realizaron seis promociones por convocatoria, tres transferencias destinadas a equilibrar la diferencia en la distribución de horas/funcionario entre las diferentes áreas. Además, rotaciones para apoyar en el caso de vacaciones de funcionarios.

Req.	Modalidad	Area	Nivel	Cargo	Estado
Convocatorias Internas					
01/04	Conv. Interna	IER	JDB	JEFE DE DIVISIÓN	CONCLUIDA
02/04	Conv. Interna	IER	E/J3	ANALISTA DE RIESGO GLOBAL	CONCLUIDA
04/04	Conv. Interna	ISB	JDB	JEFE DE DIVISIÓN	CONCLUIDA
05/04	Conv. Interna	IER	SENIOR 1	ANALISTA DE RIESGO CREDITICIO	CONCLUIDA
06/04	Conv. Interna	IER	SENIOR 3	ANALISTA DE RIESGO OPERATIVO	CONCLUIDA
07/04	Conv. Interna	IER	SESENIOR	NO INICIADA	CONCLUIDA
Convocatorias Externas					
03/04	Conv. Externa	UAF	OP	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CONCLUIDA
08/04	Conv. Externa	ISB-INB	JUNIOR	NO INICIADA	
09/04	Conv. Externa	ISB-INB	JUNIOR	SUPERVISOR DE RIESGO JUNIOR	EN PROCESO
10/04	Conv. Externa	UPO	SESENIOR	ANALISTA DE PERSONAL	EN PROCESO

b) Subsistema de Capacitación Productiva

Los esfuerzos de capacitación se orientaron en la normativa dispuesta por la Ley del Funcionario Público, la norma básica del Sistema de Administración de Personal y, desde el punto de vista técnico, en el enfoque de supervisión basado en riesgos.

Se mantuvo como política, la preferencia por la capacitación a través de cursos denominados “in-house” (cursos internos con instructores extranjeros), los cuales permiten un mayor número de beneficiarios del conocimiento de expertos internacionales de reconocido prestigio que arribaron a la SBEF.

Desde la gestión 2002, la SBEF ha orientado su programa de capacitación anual ha perfeccionar los conocimientos de los funcionarios en el Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, y durante la presente gestión se realizaron cinco cursos a cargo de renombrados profesionales del exterior del país.

La relación de cursos impartidos a los funcionarios de la SBEF durante la gestión se describen a continuación:

Cursos de nivel internacional

	NOMBRE DEL EVENTO	ORGANIZADOR Y/O FACILITADOR	FECHA	TOTAL ASITENCIA	LUGAR
1	EXPOSICIÓN SOBRE LAVADO DE DINERO	SB COLOMBIA	04/11/2004	25	LA PAZ
2	CRISIS BANCARIA Y PROCESO DE RESOLUCIÓN	ASBA	02/08/2004	2	ASUNCIÓN-PARAGUAY
3	GOBIERNO CORPORATIVO Y ESTANDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.	ASBA	30/11/2004	13	SANTA CRUZ
4	NUEVO ACUERDO DE CAPITAL - RIESGOS CREDITICIO Y OPERATIVO	ASBA	09/03/2004	2	SAO PAULO –BRASIL
5	SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	ASBA-OSFI	03/05/2004	18	SANTA CRUZ
6	EXPERTO EN DIRECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS	FUNDACIÓN CAROLINA	28/09/2004	2	MADRID-ESPAÑA
7	DIRECCIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	FUNDACIÓN EOI	13/07/2004	1	MADRID-ESPAÑA
8	RISK MANAGEMENT IN BANKING	KPMG-GOB. HOLANDA	23/08/2004	1	HOLANDA-ESTOCOLMO
9	DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN ENTIDADES FINANCIERAS	SBEF-JORGE YUNIS	03/11/2004	30	LA PAZ
10	GESTIÓN DE CARTERAS EN CRISIS	SBEF-JORGE YUNIS	07/12/2004	30	LA PAZ
11	MEDICIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS- ENTORNO BASILEA II	SBEF-PROSPER LAMOTHE	22/11/2004	32	LA PAZ
12	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL PERÚ	05/01/2004	1	LIMA

La capacitación a nivel internacional es importante para la SBEF, puesto que permite aprovechar las sinergias que se generan en este tipo de cursos por la presencia de funcionarios de otros países de instituciones similares. Para ello se ha contado con el apoyo de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), que ha posibilitado traer a instructores expertos de la Oficina de Supervisión de Instituciones Financieras del Canadá (OSFI) y del Financial Stability Institute (FSI) de Basilea, Suiza.

Como se observa en el anterior cuadro, en esta gestión estuvieron visitándonos dos expertos de renombre internacional. Uno de ellos el Ing. Jorge Yunis, instructor oficial de EUROMONEY, compañía especializada en capacitación relacionada con temas financieros, además que dicho experto ha recorrido varios países latinoamericanos dictando cursos a diferentes entidades financieras. El otro experto fue el Dr. Prosper Lamothe, profesor y director de las maestrías de la Universidad Autónoma de Madrid, quien también presta servicios de consultoría a entidades bancarias en España.

Asimismo, puede observarse en el cuadro anterior que la Superintendencia ha fomentando la participación de sus funcionarios en diplomados en el exterior, siempre relacionados con temas financieros; logrados a través de becas patrocinadas por organizaciones fundamentalmente españolas a funcionarios meritorios del sector público.

Como parte importante para el afianzamiento por la práctica de nuevos conocimientos y experiencias en supervisión, se han realizado las pasantías siguientes:

Pasantías en el exterior

	NOMBRE DEL EVENTO	ORGANIZADOR Y/O FACILITADOR	FECHA	TOTAL ASITENCIA	LUGAR
1	PASANTIA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	SUPERBANCOS DE COLOMBIA	05/08/2004	2	BOGOTÁ-COLOMBIA
2	PASANTIA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	SUPERBANCOS DE PERÚ	23/08/2004	3	LIMA-PERÚ
3	PASANTIA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS	SUPERBANCOS DE CHILE	27/09/2004	2	SANTIAGO-CHILE

En cuanto corresponde a la adquisición de destrezas en el manejo de nuevas herramientas, normativas y técnicas, se ha participado en cursos auspiciados por entidades locales privadas y publicas, como se exponen en los cuadros siguientes:

Cursos Locales

	NOMBRE DEL EVENTO	ORGANIZADOR Y/O FACILITADOR	FECHA	TOTAL ASISTENCIA	LUGAR
1	RIESGO DE LIQUIDEZ	AFIN-LUIS BOCHIO	01/03/2004	30	LA PAZ
2	OFERTA PÚBLICA DE ACCIONES	BOLSA BOLIVIANA DE VALORES	22/01/2004	3	LA PAZ
3	CONTRATACIONES ESTATALES NUEVA NORMATIVA D.S.27328	CADES	16/03/2004	6	LA PAZ
4	3ER. MÓDULO DATAWAREHOUSE	COGNOS	26/01/2004	8	LA PAZ
5	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	COL.ADM.DE EMPRESAS LPZ	18/08/2004	1	LA PAZ
6	ADM.SALARIAL	IBEE	11/11/2004	2	LA PAZ
7	CAPACITACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	UIF-PRICE WATERHOUSE	11/10/2004	2	LA PAZ
8	INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS, NICS ACTUALIZADAS.	SBEF-PRICE WATERHOUSE	13/12/2004	30	LA PAZ
9	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	SBEF	25/02/2004	11	LA PAZ
10	LOTUS DOMINO SERVER Y DOMINO ADMINISTRADOR	SOLUCIONES INTEGRALES	03/12/2004	2	LA PAZ
11	OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-OSI	YANAPTI	16/11/2004	1	LA PAZ
12	DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE	COLEGIO DE ABOGADOS	14/05/2004	1	LA PAZ
13	POLITICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO	AFIN	27/10/2004	1	LA PAZ
14	VISITAS INSPECCIÓN CONTRA LAVADO DE DINERO	UIF-MIN.HACIENDA ESPAÑA	24/08/2004	5	LA PAZ
15	NUEVAS GUÍAS DE AUDITORÍA PARA BENEFICIARIOS DE USAID, FRAUDE Y CORRUPCIÓN	USAID/BOLIVIA	01/03/2004	1	LA PAZ
16	LA POSICIÓN SECRETARIAL EN LA CULTURA ORIENTADA HACIA EL CLIENTE	VOYER GROUP BOLIVIA	09/07/2004	1	LA PAZ
17	COMO CONSTRUIR UN TABLERO DE COMANDO	EL CLUB DE TABLERO DE COMANDO-ARG	11/03/2004	1	LA PAZ
18	DIPLOMADO-CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO	UNIVERSIDAD LOYOLA	11/10/2004	1	LA PAZ
19	FORMAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	CGR-USAID	12/02/2004	4	LA PAZ
20	OPERACIONES INTERBANCARIAS - MODIFICACIÓN MANUAL DEL CUENTAS	SBEF	17/11/2004	26	LA PAZ

Cursos en Centros Gubernamentales

Estos cursos son orientados principalmente para el personal de las áreas administrativas.

	NOMBRE DEL EVENTO	ORGANIZADOR Y/O FACILITADOR	FECHA	TOTAL ASISTENCIA	LUGAR
1	HABILIDADES GERENCIALES	SNAP- SERV. NAL. ADM. D/PERSONAL	29/11/2004	3	LA PAZ
2	WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS, INTERNET (AVANZADOS)	SNAP- SERV. NAL. ADM. D/PERSONAL	20/10/2004	1	LA PAZ
3	APLICACIÓN DE LOS MODELOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y SOLICITUDES DE PROPUESTAS	CENCAP (CGR)	25/11/2004	2	LA PAZ
4	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CENCAP (CGR)	16/08/2004	1	LA PAZ
5	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	CENCAP (CGR)	17/05/2004	4	LA PAZ
6	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO	CENCAP (CGR)	13/09/2004	4	LA PAZ
7	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA	CENCAP (CGR)	22/11/2004	2	LA PAZ
8	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE TESORERIA	CENCAP (CGR)	13/12/2004	2	LA PAZ
9	LEY 1178 (SAFCO)	CENCAP (CGR)	06/09/2004	1	LA PAZ
10	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA COMO VÍNCULO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PGDES) Y LA PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL (POA).	CENCAP (CGR)	16/08/2004	2	LA PAZ

Capacitación Interna

Bajo esta denominación se hallan los eventos de capacitación realizados mediante la réplica de cursos efectuados en el exterior por el personal de la SBEF. Igualmente, se organizan eventos de difusión de los diferentes proyectos o cambios relacionados con la normativa, con el objeto que los supervisores estén debidamente actualizados.

TEMA		FACILITADOR	FECHA
1	Ley 2495 Reestructuración Voluntaria	Intendente IER	03/03/2004
2	Regularización – Mecanismos de Pronta acción correctiva	Intendente ISB	05/03/2004
3	Caso Mutual la Frontera	Intendente ISL	05/03/2004
4	Evaluación de la Gerencia	Personal SBEF	26/02/2004
5	Riesgo de Mercado	Personal SBEF	26/02/2004
6	Auditoria Forense	Personal SBEF	27/03/2004
7	Control Interno COSO	Personal SBEF	27/03/2004
8	Riesgo Legal	Personal SBEF	27/03/2004
9	Análisis de la aplicación y efecto del ITF	Personal SBEF	28/06/2004
10	Reglamentos: "Control Interno y Auditores Internos", "Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno"	Personal SBEF	15/04/2004
11	Taller de riesgo de crédito	Personal ISB	30/07/2004
12	Corresponsabilidad de la gestión administrativa	Abogado Adm.	03/08/2004
13	Transparencia de mercado	Pasante de IER	04/08/2004
14	Experiencia de la pasantía en la Superintendencia de Colombia	Personal SBEF	03/09/2004
15	Caso Mutual del Pueblo	Personal ISL	24/09/2004
16	Desarrollo de nuevos sistemas de control financiero	Personal USI	27/09/2004
17	Matriz de riesgos	Personal IER	26/10/2004
18	Taller de papeles de trabajo	Personal INB	16/12/2004

c) Subsistema de Evaluación del Desempeño

Se llevó adelante la respectiva evaluación del desempeño, los resultados de esta evaluación fueron procesados y entregados para conocimientos de todos los funcionarios tal y como prevé la ley. Se remitirán los resultados de la evaluación para registro y archivo a la Superintendencia del Servicio Civil.

d) Subsistema de Archivo y Registro

Como parte de las actividades de rutina, se llevó adelante la actualización de la información contenida en los archivos de personal. También se mejoró la disposición y distribución de las instalaciones del archivo de personal, de manera de optimizar el uso y resguardo del espacio.

En el marco de la modernización y optimización del acceso a la información, se han renovado los equipos de registro de personal mediante huella digital. La SBEF ya utilizaba el sistema biométrico como medida de control del personal, pero a partir de la compra de un nuevo sistema se podrá realizar la gestión en tiempo real del ingreso y salida de personal, así como la generación de información sobre asistencia y tiempos promedio de trabajo,

mediante una base de datos más flexible y amigable para los usuarios. Asimismo, las mejoras con sistemas automatizados de manejo de información facilitaron la implementación con éxito del formulario electrónico SB-10, sistema que ha permitido lograr un mejor control de las excepciones de los funcionarios. Además, ha permitido implementar una ventana de consulta individualizada que permite que cada funcionario pueda acceder a la información relativa a su saldo de vacaciones, horario de ingreso y el saldo de licencias según artículo 20 del Estatuto del Funcionario Público.

Finalmente, se debe remarcar la actualización y aprobación del Reglamento Interno de Personal, el mismo que define las obligaciones y los derechos de los funcionarios al interior de la institución.

e) Eventos de Difusión

Como parte del esfuerzo de la SBEF para hacer conocer y comprender la normativa a las entidades usuarias, al público y a los propios funcionarios, se han realizado los siguientes eventos de difusión:

NOMBRE EVENTO DE DIFUSIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	DIFUSIÓN		LUGAR	EXPOSITOR
		Interna	Externa		
Difusión de los reglamentos: "Control Interno y Auditores Internos", "Funciones y Responsabilidades del Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno" y "Requisitos Mínimos de Seguridad Informática para administrar Sistemas de Información y Tecnologías Relacionadas"	Abril de 2004		X	CBBA, SANTA CRUZ Y LA PAZ	Yolanda Delgado de Reyes, Carla Solares y Víctor Hugo Schulze
Conferencia sobre la Regulación y Supervisión Prudencial en Bolivia a alumnos de la Universidad Gabriel René Moreno	Junio de 2004	X		LA PAZ	Yolanda Delgado de Reyes
Exposición sobre trabajo de la SBEF a delegación de UGANDA	Julio de 2004	X		LA PAZ	John Rada, Ivette Espinoza
Reunión de Superintendentes y Expertos de la Comunidad Andina (se trataron además de otros temas, los relacionados con la armonización de criterios de regulación prudencial en la Comunidad Andina)	11 al 13 de agosto de 2004		X	SANTA CRUZ	Funcionarios de las Superintendencias de Venezuela, Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia y los Superintendentes de Bolivia, Ecuador y Perú
Presentación Libro "Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia"	Septiembre de 2004	X		LA PAZ	Dr. Fernando Calvo, Superintendente de Bancos y Entidades Financieras

Visitas Internacionales a la SBEF

Durante el año 2004, delegaciones de varios países visitaron la SBEF, hecho que se constituye en un reconocimiento a su labor y experiencia. Las visitas recibidas concentraron especial interés en conocer el marco institucional, la estructura regulatoria, la operativa de la Central de Información de Riesgos Crediticios y en particular, sobre la experiencia boliviana en relación a las microfinanzas (incentivos gubernamentales, generación de ahorro, tecnología crediticia, evaluación de riesgos, regulación y supervisión de las mismas).

El siguiente cuadro resume las diferentes delegaciones atendidas por funcionarios de la SBEF durante la gestión 2004:

ENTIDAD (ES)	PAÍS DE ORIGEN	MES DE LA VISTA
- Representantes de Instituciones Microfinancieras y del Banco Central	Indonesia y Filipinas	Enero
- Representantes de Instituciones Microfinancieras y de la Federación de Bancos	Bosnia	Marzo
- Representantes de Instituciones Microfinancieras	Argentina	Abril
- Representantes de Instituciones Microfinancieras y del Banco Central	Uganda	Mayo
- Representantes de países miembros de la Red Women's World Banking (WWB)	Varios países	Junio
- Representantes de Instituciones Microfinancieras y del Banco Central	Uganda	Julio
- Representante de Proclade Euskadi	España	Agosto
- FIRA	México	Diciembre

Unidad de Investigaciones Financieras

La Unidad de Investigaciones Financieras a seis años de iniciada su labor en el área de investigación financiera contra el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas y como parte de la SBEF, desarrolló actividades en cumplimiento de su normativa, con la intención de consolidarse como la entidad especializada en investigación financiera y coadyuvar a disminuir el riesgo reputacional en las entidades financieras.

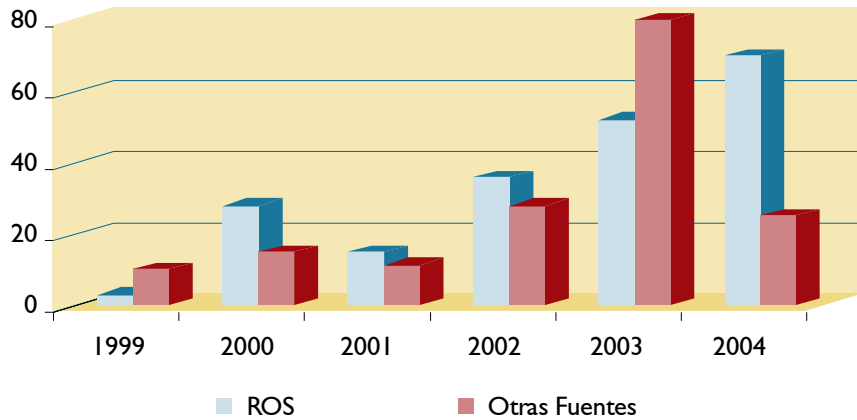
La UIF desarrolló sus actividades con la intención de consolidarse como la entidad especializada en investigación financiera y coadyuvar a disminuir el riesgo reputacional en las entidades financieras.

Investigación Financiera

La tarea principal de la UIF es la investigación financiera de casos que son abiertos como resultado de comunicaciones que le son remitidas mediante tres tipos de documentos:

- Reportes de Operación Sospechosa (Remitidas por entidades componentes del Sistema Financiero)
- Requerimientos Fiscales
- Comunicaciones escritas de personas o empresas públicas o privadas.

La evolución de las comunicaciones remitidas a la Unidad durante las seis gestiones, se reflejan en el cuadro siguiente donde se puede apreciar que a medida que transcurre el tiempo, el número de comunicaciones que se recibieron en la Unidad, especialmente los Reportes de Operaciones Sospechosas, se han incrementado probablemente debido a que han tomado mayor conciencia y conocimiento del riesgo reputacional que implica la legitimación de ganancias ilícitas para las diferentes Entidades.



Durante la gestión 2004, se recibieron en la Unidad un total de 95 comunicaciones, las mismas que de acuerdo a su origen se resumen en:

Composición de comunicaciones remitidas por su origen	No. de casos
Reportes de Operaciones Sospechosas	70
Requerimientos Fiscales	18
Comunicaciones Escritas	7

Todas ellas fueron atendidas y debidamente procesadas encontrándose en diferentes etapas de avance en el proceso de investigación.

Inspecciones

Con el apoyo de la SBEF la Unidad de Investigaciones Financieras, realizó durante la gestión 2004 tres inspecciones relacionadas específicamente al área de legitimación de ganancias ilícitas, a tres Entidades financieras:

Entidad Bancaria	Fecha de inspección
Banco Ganadero S.A.	Del 21/09/2004 al 24/09/2004
Banco Santa Cruz S.A.	Del 15/11/2004 al 04/12/2004
Banco Unión S.A.	Del 15/11/2004 al 04/12/2004

Los hallazgos de dichas inspecciones permitirán mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas y los procesos de detección de operaciones, que podrían estar relacionadas con la legitimación de ganancias ilícitas.

Proyecto de Ley de modificaciones a la normativa sobre legitimación de ganancias ilícitas

La UIF culminó la elaboración del proyecto de modificaciones al Régimen Penal sobre legitimación de ganancias ilícitas, que constituye la primera parte del cambio de la normativa. Este proyecto fue consensuado con la SBEF y el Viceministerio de Justicia el cual impulsará su aprobación en el Congreso Nacional de la República.

Cooperación Interinstitucional

Por otra parte y debido a que la colaboración interinstitucional se constituye en un elemento de importancia para la lucha contra la legitimación de ganancias ilícitas, personal de la UIF se ha incorporado a los Equipos Especializados Anticorrupción, para realizar labores en el ámbito de su competencia. Estos equipos están conformados por personal de la Delegación Presidencial Anticorrupción, la Fiscalía de la República y la Policía Nacional y cuentan con el apoyo de USAID a través de Cassals y Asociados.

Por otra parte, en septiembre de este año, la UIF suscribió junto a la Delegación Presidencial Anticorrupción, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General, el Plan Integral Anticorrupción (PIA), que permitirá mejorar la coordinación de estas entidades para combatir la corrupción, en el ámbito de sus respectivas competencias. El PIA será apoyada con financiamiento de Holanda, Dinamarca y Suecia.

Capacitación

Un aspecto importante dentro de las funciones de la UIF, se refiere a la capacitación y constante actualización de sus funcionarios. Durante la gestión 2004, dichos funcionarios recibieron capacitación a nivel nacional e internacional relacionadas con las áreas de su competencia.

El número de eventos de capacitación a los cuales asistieron los funcionarios ascienden a 17 en total, tanto en el exterior como el interior del país.

La UIF tuvo la oportunidad de organizar dos importantes eventos de capacitación, un “Seminario sobre Supervisión e Inspección sobre Lavado de Dinero en Instituciones Bancarias” con participación de dos funcionarios del Ministerio de Gobierno de España, y otro referido a “Capacitación en Materia Tributaria” cuya instrucción estuvo a cargo de Pricewaterhouse Coopers. En ambos seminarios se contaron con la participación de funcionarios de la SBEF y de la SPVS.

Representación ante el Grupo de Expertos de la CICAD/OEA

El Director de la UIF se desempeñó durante el año 2004, como Presidente del Grupo de Expertos contra el Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA). Este grupo se reunió en Washington D.C. (Estados Unidos) en julio y en La Paz (Bolivia) en octubre de 2004. A esta reunión asistieron delegados de Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela, así como representantes de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas y la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA) y la Organización de Estados Americanos y el Comité Interamericano contra el Terrorismo.

Representación ante GAFISUD

Durante la gestión 2004, se realizaron la IX y la X Reuniones Plenarias del Grupo de Acción Financiera de América del Sud (GAFISUD) en julio y diciembre respectivamente, a las que el Director Ejecutivo asistió en su calidad de Coordinador Nacional de Bolivia ante dicho organismo.

En la X Reunión Plenaria, se procedió a la elección del nuevo Secretario Ejecutivo del GAFISUD, dicha elección recayó sobre el Sr. Alejandro Montes de Oca, representante de Uruguay.

Representación ante EGMONT

El grupo EGMONT creado en junio de 1995, es un organismo que agrupa Unidades de Inteligencia Financiera, con el objetivo común de fomentar la cooperación en materia de información entre dichas Unidades. Bolivia es parte de esta organización junto con 48 países alrededor del mundo. Este organismo se divide en cinco grupos de trabajo en diferentes áreas.

El Grupo EGMONT tuvo su XII reunión plenaria en las Islas Guernsey, los días 21 al 25 de junio de 2004, donde se decidió la creación de un quinto Grupo de Trabajo, el de Información Tecnológica, cuyo objetivo será establecer un foro que permita a los analistas estratégicos identificar asuntos de interés común con el fin de profundizar en ellos. Se trabajó también, en la aprobación de varios documentos que pretenden impulsar la cooperación y el intercambio de información.

Convenios Internacionales

Por otra parte y de acuerdo a recomendaciones internacionales, la UIF debe efectivizar la firma de Memorandos de Entendimiento con sus similares en diferentes países. En este

sentido, durante la gestión 2004 se realizaron las gestiones para la firma de dichos memorandos con 12 países, de los cuales se efectivizó la firma de cinco documentos logrando hasta el momento contar con la firma de los siguientes países:

- Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Korea, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

Presentación del Libro “Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia”

En julio de la gestión pasada, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras conmemoró 75 años de su creación, oportunidad en la que recibió el máximo reconocimiento que el Estado otorga, la distinción del Cóndor de los Andes.

Como uno de los actos conmemorativos realizados, se presentó el libro titulado “Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia”, documento que se constituye en un aporte a la historia económico-financiera del país, ya que además de contener información nunca antes recopilada y menos aún editada, resume los principales hitos de la regulación y supervisión financiera nacional.

Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia”, es un documento que, además de contener información nunca antes recopilada y menos aún editada, resume los principales hitos de la regulación y supervisión financiera nacional.

Para rastrear las huellas de la regulación financiera en Bolivia, ha sido necesario remontarse al nacimiento de la República y al surgimiento de las primeras entidades bancarias en el país, de esta manera el Tomo I abarca la historia de la regulación financiera desde inicios de la República hasta 1982, año del que parte el Tomo II, culminando esta aproximación histórica en el año 2003.

El Tomo I, ofrece una síntesis de los principales rasgos históricos de la regulación financiera desde el surgimiento de las primeras entidades bancarias hasta la crisis de la deuda externa a inicios de los ochenta. Sus cuatro capítulos se refieren a los antecedentes históricos de la regulación financiera en el marco del denominado modelo oligárquico, la misión Kemmerer, la Ley Financiera de 1928 y el proceso de la regulación financiera desde el centenario de la República hasta la Revolución de 1952, el período de la Revolución Nacional, y por último, los años que abarcan el ciclo militar hasta la recuperación democrática en 1982.

El Tomo II, se inicia con un repaso del contexto general que incluye una exposición especializada y conceptual, una descripción del entorno internacional y principalmente el desenvolvimiento del sector en Latinoamérica. Posteriormente, donde se revisan los principales hechos acaecidos dentro del contexto económico-financiero nacional,

analizándose tanto aspectos coyunturales como la promulgación de leyes y decretos. La evolución institucional de la SBEF también tiene su espacio dentro de este tomo, examinándose aspectos relacionados con los procesos de supervisión de las entidades de intermediación financiera, el proceso de modernización que experimentaron los sistemas de información y mecanismos de divulgación de ésta, así como el progreso que ha experimentado la forma en la que se afrontaron los problemas de las entidades.

A través de esta obra, se puede apreciar que la construcción de la regulación financiera en nuestro país es producto de un esfuerzo tanto de personalidades como de actores institucionales, que han ido forjando en un largo proceso de 76 años a la fecha, un ente regulador reconocido y respetado en el ámbito nacional e internacional.

La presentación del mencionado trabajo se llevó a cabo el día miércoles 1° de septiembre de 2004, en el Auditorio “Edwin Kemmerer” de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras. Dicho acto contó con la presencia del Presidente de la República, Lic. Carlos D. Mesa Gisbert, el Superintendente Dr. Fernando Calvo, otras autoridades de gobierno y ejecutivos de muchas de las entidades financieras supervisadas.

El Superintendente de Bancos se refirió a la importancia historiográfica, general y especializada de la obra presentada, con lo cual se busca contribuir al conocimiento de los principales acontecimientos dentro el proceso y evolución de la regulación financiera en el país.

Por su parte el Presidente de la República mencionó que: “el aporte que hace la Superintendencia de Bancos es maravilloso por lo formal; una edición de lujo extraordinaria, por lo gráfico, por la metodología y por que nos sirve como referencia para encarar el futuro. Nada tiene sentido en la historia, si uno no es capaz de aprender de ella para construir adecuadamente su visión de futuro y su acción de futuro, y por ello, creo que hay que agradecer la seriedad de la institución y la posibilidad de contar hoy con un testimonio de lo que hizo en estos setenta y cinco años.”

Abreviaturas

Sistema Bancario

BSC	Banco Santa Cruz S.A.
BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BUN	Banco Unión S.A.
BME	Banco Mercantil S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCT	Citibank N.A. Sucursal Bolivia
BDB	Banco do Brasil S.A.

Entidades en Liquidación

BIN(1)	Banco Internacional de Desarrollo S.A. (BIDESA)
BSR(2)	BancoSur S.A.
CBB(2)	Banco de Cochabamba S.A.

Cooperativas de Ahorro y Crédito

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno
CSM	Cooperativa San Martín de Porres
CFA	Cooperativa Fátima
CSP	Cooperativa San Pedro
CLY	Cooperativa Loyola
CSA	Cooperativa San Antonio
CPX	Cooperativa Pio X

CQC	Cooperativa Quillacollo
CJP	Cooperativa San José de Punata
CMG	Cooperativa Monseñor Félix Gainza
CEC	Cooperativa Educadores Gran Chaco
CCR	Cooperativa El Chorolque
CCM	Cooperativa Comarapa
CST	Cooperativa San Mateo
CTO	Cooperativa Trapetrol Oriente
CTR	Cooperativa Trinidad
CJO	Cooperativa San Joaquín
CMR	Cooperativa Magisterio Rural
CJB	Cooperativa San José de Bermejo
CCP	Cooperativa Catedral de Potosí

Sistema Mutual de Ahorro y Préstamo

ML1	Mutual La Primera
MGY	Mutual Guapay
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual El Progreso
MTJ(3)	Mutual Tarija
MPT	Mutual Potosí
MPL	Mutual La Plata
MLP	Mutual La Paz
MPY	Mutual Paitití
MNT(4)	Mutual Manutata
MDP(5)	Mutual del Pueblo
MPD	Mutual Pando

Fondos Financieros Privados

FAC(6)	Financiera Acceso S.A. (FFP)
FLA	Caja los Andes S.A. (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil S.A. (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad S.A. (FFP)
FIE	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. S.A. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro S.A. (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP)
FFO	Fortaleza FFP S.A. (FFP)

Almacenes Generales de Depósito (7)

AWM	Warrant Mercantil S.A.
AIS	Almacenes Internacionales S.A.

Empresas de Servicios Financieros

LBI	Bisa Leasing S.A.
NFB	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.

Burós de Información Crediticia (8)

ENSERBIC S.A.	Empresa de Servicios BIC S.A.
INFOCRED BIC S.A.	Servicios de Información Crediticia BIC S.A.

Otras

ACCL	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación
ACH	Automatic Clearing House
ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios para las Américas
ASOBAN	Asociación de Bancos Privados de Bolivia
BCB	Banco Central de Bolivia
BIDESA	Banco Internacional de Desarrollo S.A.
BM	Banco Mundial
CACs	Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas
CACEN	Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CAP	Coeficiente de Adecuación Patrimonial
CDPF	Certificado de Depósito a Plazo Fijo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CICAD/OEA	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos
CIRC	Central de Información de Riesgo Crediticio
CONFIP	Comité de Normas Financieras de Prudencia
DPF	Depósito a Plazo Fijo
EDV	Entidad de Depósito de Valores
EIF	Entidad de Intermediación Financiera
FASF	Fondo de Apoyo al Sistema Financiero
FFP	Fondo Financiero Privado
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo

Fondo RAL	Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos
FONVIS	Fondo Nacional de Vivienda Social
FRF	Fondo de Restructuración Financiera
GAFISUD	Grupo de Acción Financiera de América del Sud
GNV	Gas Natural Vehicular
IM	Indice de Mora
INALCO	Instituto Nacional de Cooperativas
ITF	Impuesto a las Transacciones Financieras
LBEF	Ley de Bancos y Entidades Financieras
Ley SAFCO	Ley de Sistema de Organización Administrativa
LMV	Ley del Mercado de Valores
LOPE	Ley de Organización del Poder Ejecutivo
MAP	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.
NAFIBO	Nacional Financiera Boliviana S.A.M.
NIT	Número de Identificación Tributaria
OSFI	Oficina de Supervisión de Instituciones Financieras del Canadá
PFV	Programa de Financiamiento de Vivienda
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIA	Plan Integral Anticorrupción
PIB	Producto Interno Bruto
POA	Plan Operativo Anual
PROFOP	Programa de Fortalecimiento Patrimonial
RMV	Registro del Mercado de Valores
ROA	Rentabilidad sobre activos.
ROE	Rentabilidad sobre Patrimonio
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAFI	Sociedad Administradora de Fondo de Inversión
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
SICOES	Sistema de contratación del Estado
SIF	Sistema de Información Financiera
SIGMA	Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa
SOA	Sistema de Organización Administrativa
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
TEA	Tasa efectiva Activa
TEP	Tasa Efectiva Pasiva
TGN	Tesoro General de la Nación
TRe	Tasa de Referencia
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
UIF	Unidad de Investigaciones Financieras
VPP	Valor Patrimonial Proporcional

Monedas

MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
MNMV	Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor
MNUFV	Moneda Nacional Unidad Fomento a la Vivienda
Bs	Bolivianos
\$us	Dólares Americanos

(1) En liquidación forzosa a partir del 12/12/97 según Resolución SB/143/97

(2) En liquidación forzosa a partir del 25/11/94 según Resolución SB/421/94 y SB/422/94

(3) Intervenida según Resolución SB/092/2004 de 07/10/04. En sujeción a las normas previstas en el capítulo II, IV y V del título novenos de la Ley 1488 modificada por la Ley 2297.

(4) Intervenida según Resolución SB/072/2004 de 09/09/04. En sujeción a las normas previstas en el capítulo II, IV y V del título novenos de la Ley 1488 modificada por la Ley 2297.

(5) Intervenida según Resolución SB/079/2004 de 21/09/04. En sujeción a las normas previstas en el capítulo II, IV y V del título novenos de la Ley 1488 modificada por la Ley 2297.

(6) Cambió su objeto social y su denominación social a "Servicios de Cobranza Acceso S.A.", saliendo del ámbito de la aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras

(7) A partir de la promulgación de la Ley 2297 de 20/12/2001, los Almacenes Generales de Depósito vinculados patrimonialmente a una entidad bancaria se regulan por esta Ley y el Código de Comercio

(8) De acuerdo a la Ley 1488 modificada por la Ley 2297 de 20/12/2001 se otorga licencia de funcionamiento como empresa de servicios auxiliares financieros